

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4399/OC-PE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (PNGD)
PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS N° 1

N°	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
1	DDL	III	1	88	d. Haber liderado por lo menos 3 proyecto similar de implementación de servicios digitales o servicios en línea a través de internet y/o Despliegue de servicios digitales con una duración mínima de 6 meses en el sector público o privado	En referencia a la experiencia del Director de Proyecto. 1.-Sírvase confirmar que también se aceptará desde 2 o más proyectos similares.	Se mantiene lo indicado en las bases.	
2	EETT	VI	1.9	21	"ALCANCE"	En el párrafo se menciona "asegurar la disponibilidad de blogs y foros para interactuar con la entidad...", por favor sirva indicar si esta fuera de alcance, dado que dentro del documento no se encuentran RI asociados a ello.	El 1.9 se refiere al alcance de la visión de la PNGD. En el caso de blogs y foros no se espera que sea implementado	
3	EETT	Alcance	1.9	21	"ofrecer facilidad de acceso, uso y trazabilidad del servicio solicitado; asegurar la disponibilidad de blogs y foros para interactuar con la entidad; y brindar contenidos actualizados, completos y en formatos estándar, los que una vez implementados "	Se solicita asegurar la disponibilidad de blogs y foros para interactuar con la entidad; y brindar contenidos actualizados, completos y en formatos estándar. Consulta: ¿Se espera que esto sea implementado? Si las respuesta son afirmativas, ¿La SEGDI será quien genere y publique los contenidos de esta plataforma?.	El 1.9 se refiere al alcance de la visión de la PNGD. En el caso de blogs y foros no se espera que sea implementado	
4	EETT	Alcance	1.9	22	"incluyendo el suministro de todos los componentes necesarios para su funcionamiento, transferencia tecnológica y de conocimiento, garantías, soporte, entre otros. "	Se indica que la implementación de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital debe incluir el suministro de todos los componentes necesarios para su funcionamiento. Consulta: se entiende que el suministro de los componentes solicitados son los identificados a través de los TDRS, si hay otros componentes no visualizados a través de los requerimientos indicados, estos deberán ser parte de otra contratación o en su caso de un control de cambio del proyecto, ya que como proveedores no podríamos conocer o suponer componentes que al momento no se hayan identificado.	Se deben incluir todos los componentes solicitados y lo que el proveedor entienda necesario para el cumplimiento de todos los requerimientos detallados en las EETT.	
5	EETT	Ítem 2 - Servicios de Implementación de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1.10.1.2	27	Ilustración 7: Se indica que existe ya un servicio unico de autenticación	Sírvase precisar, qué componente esta implementado actualmente en este servicio ¿qué protocolos utiliza? ¿esta alojado on premise o en la nube?	Es un servicio implementado por una entidad externa que debe ser consumido bajo los protocolos y estándares solicitados en los TDRs.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
6	EETT	Ítem 2 - Servicios de Implementación de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1.10.1.2	27	Ilustración 7: Se indica que hay componentes de la gestión de API que se encuentran ya implantados, como el Api Store y el Api Publisher	¿Esto significa que habrá que conectar la nueva plataforma de interoperabilidad con estos componentes? ¿qué productos cubren actualmente esta funcionalidad?	Está fuera del alcance y no es necesario una integración a la nueva plataforma en esta fase.	
7	EETT	Sistema de Control de Versiones	1.10.2.1 ítem 1	35	“Para todos los proyectos de aplicaciones y servicios digitales se requiere una herramienta para monitorear y gestionar los cambios sobre el sistema de archivos. Debe ofrecer herramientas de colaboración para compartir, versionar e integrar los cambios mencionados con otros usuarios y comunidades que se forman en torno a estos proyectos”	Respecto al acceso del sistema de control de versiones, indicar ¿cuál es el perfil de usuarios que se espera servir: técnicos o administrativos?, ¿qué cantidad de usuarios estimados?, ¿Cuál es el número de documentos estimado que se espera gestionar?.	El perfil esperado es técnico, con un estimado de 50 usuarios. El número de documentos no se conoce y no se prevee que sea una limitante en el crecimiento del sistema	
8	EETT	Sistema de Control de Versiones	1.10.2.1 ítem 1	35	“Debe ofrecer herramientas de colaboración para compartir, versionar e integrar los cambios mencionados con otros usuarios y comunidades que se forman en torno a estos proyectos”	Por favor indicar las especificaciones de integración existentes del Portal de Software Público Peruano para determinar compatibilidad y esfuerzo de integración.	Se espera que el sistema de control de versiones ofrezca la API para realizar la integración desde el Portal de Software Público. No se espera que el proveedor realice esta integración.	
9	EETT	Mesa de Servicios	1.10.2.2 ítem 2	35	“Para todos los proyectos de aplicaciones y servicios digitales se requiere una herramienta de Mesa de Servicios es una herramienta de gestión de proyectos y seguimiento de tickets, permite la gestión de múltiples usuarios y múltiples proyectos...”	El software requerido para esta solución, ¿puede ser en nube o tiene que ser on-premise?, igualmente este criterio puede ser aplicable a otros productos de software que conformen la solución.	Para todos los casos será on-premise.	
10	EETT	Autenticación y Autorización	1.10.2.3 ítem 3	35	“Se deberá acceder a la administración y/o uso de los diferentes softwares de aplicación utilizando el SDK ID Perú, tanto como para consumidores como para proveedores de servicios digitales dirigidos al sector público y privado.”	¿Se espera que el modelo de Autenticación y Autorización indicado funcione como un Single Sign On?, por ejemplo: que sea el medio de autenticación y autorización para ingresar a las consolas de administración de la plataforma.	Si se espera que funcione como un Single Sign On, pero se excluye las consolas de administración.	
11	EETT	Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado	1.10.3.1 ítem 1	37	“Este grupo de servicios comprende las actividades que el proveedor debe cumplir una vez que la Plataforma Base ha sido desplegada y se encuentra en operación...”	Se requiere contar con el detalle de interdependencias de los sistemas a migrar, para el análisis de riesgos de esta actividad.	No existe interdependencia entre los tres sistemas a desplegar (no es una migración).	
12	EETT	1.10.1	1.10.1.1	24	“El proveedor debe desplegar en primer lugar la infraestructura física (computo, almacenamiento y redes) que forman parte de la solución y que cuentan con los nodos de administración de la solución hiperconvergente y los nodos de trabajo que disponen sus recursos como capacidades virtualizadas”	Con la finalidad de determinar un adecuado dimensionamiento sírvase confirmar si los nodos de administración de la solución hiperconvergente serán parte de la infraestructura virtual a desplegar en la solución hiperconvergente.	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
13	EETT	1.10.1.1	1.10.1.1	24	"En segundo lugar, desplegará el componente que gestiona la Infraestructura como servicio (IaaS) para administrar nuevos nodos físicos que habilitan la infraestructura virtualizada que sirva como capacidad de cómputo, almacenamiento y redes para desplegar las aplicaciones necesarias de forma rápida, escalable y desatendida."	Con la finalidad de determinar un adecuado dimensionamiento sírvase confirmar si el componente de gestión de toda la infraestructura usará capacidades de CPU, memoria y Almacenamiento de los nodos físicos a desplegar.	Sí, se confirma.	
14	EETT	VI	1.10.1.1	21	Ítem 1 - Arquitectura de la Solución y Plataforma Base	Con el fin de dimensionar esfuerzos y alcance, sírvase confirmar sobre el siguiente párrafo: En tercer lugar, desplegará el componente de plataforma como servicio (PaaS) en donde puede disponer de las capacidades virtualizadas para publicar contenedores bajo una plantilla de plataforma predeterminada. Si es que dicha plantilla de despliegue contenerizado solo aplica a los servicios a migrar en modo PaaS: - Consulta de Licencia de Funcionamiento - Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC - Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de extranjería Para las otras plataformas que se migrarían en IaaS, se tendrían que realizar con un control de cambios.	Se confirma que la plantilla aplica a los servicios especificados a migrar en modo PaaS. Si la consulta se refiere a si se van a utilizar plantillas de despliegue en IaaS, la respuesta es: "No es requerido".	
15	EETT	Ítem 2 - Servicios de Implementación de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1.10.1.2	27	Ilustración 7: Se indica se indica que el servicio de mensajería y encolamiento se encuentra fuera del alcance	¿Debemos suponer que ya existe este componente en la plataforma?, en caso de existir ¿qué producto está implementado?	No se cuenta con dicho componente.	
16	EETT	Ítem 2 - Servicios de Implementación de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1.10.1.2	27	Ilustración 7: Aparece como parte de la implementación un servicio de firma digital.	Al no tener más referencias en el resto del documento. ¿Es necesario contemplar la implementación de un servicio de firma digital? en caso de tener respuesta positiva ¿cual sería su alcance? y además ¿podría ser un servicio en la nube?	No es necesario contemplar un servicio de firma digital.	
17	EETT	Sección: PARTE 1	1.10.1.2	28	Tabla 3: Listado de Servicios de Implementación 2.2 – Implementación de la Plataforma Base - se requerirá que el proveedor desarrolle servicios siguiendo los lineamientos de arquitectura definidos para esta nueva plataforma y con un nuevo conjunto de estándares y mejores prácticas, tomando en cuenta los estándares vigentes en el Estado.	¿Cuáles serían estos servicios a desarrollar?	Ver enmienda	58
18	EETT	Sección: PARTE 1	1.10.1.2	28	Tabla 3: Listado de Servicios de Implementación 2.3.1 – Arquitectura evolutiva y desacoplada Todas las aplicaciones migradas hacia la nueva plataforma y los nuevos desarrollos deben considerar la suscripción de todos sus métodos: para el registro, las consultas y las modificaciones de los datos a través de servicios publicados en el ESB o del API Manager.	¿Dónde se deberán suscribir?	Debe estar suscrito en el API Gateway.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
19	EETT		1.10.1.2	28	Tabla 3: Listado de Servicios de Implementación 2.2 - Implementación de la Plataforma Base - se requerirá que el proveedor desarrolle servicios siguiendo los lineamientos de arquitectura definidos para esta nueva plataforma y con un nuevo conjunto de estándares y mejores prácticas, tomando en cuenta los estándares vigentes en el Estado.	¿Cuales serian estos servicios a desarrollar?	Ver enmienda	58
20	EETT	Servicios de Implementación de la Plataforma de Gobierno Digital	1.10.1.2 ítem 2	27	“Crear el ecosistema de servicio web y contenedores que estarán disponibles para exponer las soluciones de software como servicio, los servicios web y las API para que tanto los ciudadanos, funcionarios públicos, empresa privada e instituciones públicas puedan levantar nuevas instancias o consumir los servicios publicados solo agregando sus datos”	Se indica para que tanto los ciudadanos, funcionarios públicos, empresa privada e instituciones públicas puedan levantar nuevas instancias. Consulta: ¿realmente estos actores podrán levantar instancias nuevas como un autoservicio?, o ¿deberán solicitar instancias y a través de la Mesa de Partes Virtual asignar el requerimiento y en su caso asignar los recursos correspondientes a instancias nuevas?, también confirmar que esta capacidad estará habilitada para los ciudadanos de forma general.	Ver enmienda	2
21	EETT	VI	1.10.1.3	31/32	El servicio de soporte debe prever la resolución de todas las incidencias ocurridas en función de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en este pliego, así como la actualización de versiones de todos los productos que sean brindados directamente por los fabricantes para mantenimiento correctivo y evolutivo.	Sírvase confirmar que se aceptará que el fabricante proveerá las versiones necesarias para una actualización y que el Oferente brindará la actualización de dichas versiones para mantenimiento correctivo y evolutivo	Sí, se confirma.	
22	EETT		1.10.1.4	33	Sub ítem 4.1 – Continuidad operativa (niveles de servicio)	La implementación de la gestión de continuidad operativa de las entidades públicas, es requerida por la Resolución Ministerial 028-2015-PCM, en la que se aprueban los lineamientos para la implementación de la gestión operativa de las entidades públicas, cuyo resultado final, entre otros, es el Plan de Continuidad Operativa, siendo parte de éste el Plan de Recuperación de los Servicios de Tecnología de Información, que entendemos es el objeto de este sub ítem 4.1. De ser así, debe precisarse en estos términos la descripción de este sub ítem 4.1, consignando que se trata del Plan de Recuperación de los Servicios de Tecnología de Información de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital. Sin embargo, también se advierte una incompatibilidad que requiere sea aclarado, de este sub ítem 4.1 con el detalle descrito en el sub ítem 2.2.4.1 (pág 124). Ver mayor detalle más abajo en el punto 6 del presente cuadro de consultas.	En el subitem 4.3 se establece los requerimientos para la recuperación ante desastres de los servicios de tecnologías de información. Lo que se espera en este subitem es un plan alineado y mucho más detallado a lo que se indica en la Resolución Ministerial 028-2015-PCM. Se enmienda la descripción del subitem 4.1	3
23	EETT		1.10.1.4	33	Sub ítem 4.3 – Recuperación ante desastres	Entendemos que este sub ítem 4.3 está referido a la elaboración de los procedimientos de recuperación de los servicios de TI. De ser así, debería precisarse que este ítem corresponde a la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de los Servicios de Tecnología de la Información de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital, así como, el Plan de Gestión de Crisis.	Sí, este sub ítem corresponde a la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de los Servicios de Tecnología de la Información de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital, así como, el Plan de Gestión de Crisis.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
24	EETT	Gestión de Recuperación ante Desastres	1.10.1.4 Ítem 4 2.2.4 Ítem 4	32 123	<p>“Las certificaciones que busca obtener la Secretaría de Gobierno Digital son las siguientes:</p> <p>a) ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</p> <p>b) ISO/IEC 22301:2012 Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio</p> <p>Es importante considerar que el proveedor debe acompañar a la Secretaría de Gobierno Digital con la generación de la documentación obligatoria, políticas y procedimientos hasta lograr la acreditación, incluyendo la subsanación de observaciones por parte de la entidad acreditadora, durante el periodo de ejecución del proyecto”</p>	Como parte de este servicio y el acompañamiento, se debe entender que para el cumplimiento de las certificaciones ISO/IEC 27001:2013 y ISO/IEC 22301:2012, hay elementos necesarios a ser cumplidos por la SEGDI y que no son parte del alcance del proyecto. Confirmar que el cumplimiento de estos elementos será responsabilidad de la SEGDI y en caso de no ser cumplidas por La Entidad dentro del periodo de ejecución del proyecto, El Proveedor quedará eximido de continuar con el acompañamiento y darse por recibido este servicio.	Sí, se confirma.	
25	EETT		1.10.1.5, ITEM 5		“Este ítem comprende el equipamiento requerido para la implementación de un Centro de Monitoreo”. / Anexo 2	Sírvase indicar si las herramientas de monitoreo pueden ser tipo SaaS.	Se requiere que las herramientas de monitoreo se encuentren on-premises.	
26	EETT		1.10.2	139	“Todas las herramientas que a continuación se describen deben ser desplegadas bajo un esquema de alta disponibilidad a nivel de todas las herramientas”	Dado que las herramientas del ecosistema de gobierno digital se implementarán en la plataforma IaaS o PaaS proporcionada. Sírvase confirmar que la alta disponibilidad indicada para esta sección puede estar cubierta por la misma plataforma IaaS o PaaS sin necesidad de tener la alta disponibilidad a nivel de aplicación.	El proveedor deberá indicar como se da cumplimiento a este requerimiento.	
27	EETT		1.10.2.1 G2	35	1.10.2 G2. IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DE GOBIERNO DIGITA. Todas las herramientas que a continuación se describen deben ser desplegadas bajo un esquema de alta disponibilidad a nivel de todas las herramientas.	Por lo cual, se solicita confirmar que la alta disponibilidad de todas las herramientas deberá estar soportada bajo la arquitectura de despliegue de la Infraestructura hiperconvergente y de la plataforma de contenedores.	El proveedor deberá indicar como se da cumplimiento a este requerimiento.	
28	EETT	Sección: PARTE 1	1.10.2.3	35	Se deberá acceder a la administración y/o uso de los diferentes softwares de aplicación utilizando el SDK ID Perú,	¿En qué lenguaje de programación está disponible este SDK?	Ver información disponible en https://idperu.reniec.gob.pe/site/	
29	EETT	VI	1.10.2.4	36	Ítem 4 – Automatización de Pruebas	Sobre el siguiente punto: En el ciclo de vida de las aplicaciones y servicios digitales que publicaran en el Ecosistema de Gobierno Digital se requiere configurar y personalizar una batería de pruebas unitarias, funcionales y no funcionales que permitan rendir un diagnóstico de calidad de desarrollo de los equipos de tecnología y los proveedores del gobierno peruano.	Es correcta esta apreciación para los servicios a migrar. Se pretende que la plataforma se habilite estas funcionalidades para desarrollo de futuros proyectos.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
30	EETT	Anexo 2	1.10.2.4	36	1.10.2.4 Item 4 Automatización de pruebas.	Sobre la automatización de pruebas: Confirmar si se incluye la provisión de herramientas de seguridad adicionales.	No se incluye la provisión de herramientas de seguridad adicionales.	
31	EETT		1.10.2.4		Ítem 4 – Automatización de Pruebas	Se requiere sólo las plataformas solicitadas o también el equipo de administración?	Si la pregunta se refiere al personal que administrará la automatización de pruebas, la respuesta es: Este equipo de personas debe ser provisto por el proveedor hasta la transferencia del servicio a la SeGDi.	
32	EETT		1.10.2.4		Ítem 4 – Automatización de Pruebas	El set de pruebas viene definido por el cliente o deben ser definidas por parte de quienes implementan la solución?	El set deberá ser definido por quienes implementan la solución y aprobado por la SeGDi.	
33	EETT		1.10.3.1	37	“La finalidad es desplegar el software de aplicación existente en la Secretaría de Gobierno Digital al nuevo ambiente operativo en la modalidad IaaS, utilizando el Software Utilitario para integración y despliegue continuos”	Sírvase confirmar que el “Software Utilitario para integración y despliegue continuos” corresponde a los métodos disponibles y/o recomendados por la plataforma hyperconvergente para el despliegue de la plataforma virtual.	El software utilitario al que se hace referencia, son los componentes del gobierno digital.	
34	EETT		1.10.3.1	37	Para cumplir con este objetivo, en Anexo 5: Software de Aplicación de Uso Especializado se brinda un detalle de las soluciones, su arquitectura y características, así como un listado de los servicios web incluidos cuando ello corresponda, que permita al proveedor dimensionar el esfuerzo.	En el anexo 5 se describen aplicación, funcionalidad/componentes y módulos y no se detalla explícitamente los servicios web indicados. Sírvase informar cuales son los servicios web y las funciones que cumplen dichos servicios web.	En la sección de funcionalidad/componentes en las tablas 172, 173 y 174 se puede encontrar los servicios que comprenden las aplicaciones de gestión documental, mesa de partes virtual y la PIDE. En el anexo 6 se encuentra el catálogo de servicios web para la PIDE.	
35	EETT	1.10.3.2	1.10.3.2	38	“La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales.”	Entendiéndose por vigente, al hardware o software que cuente con soporte por parte del fabricante. Sírvase confirmar que el POSTOR sólo podrá garantizar la migración de servidores que cuenten con el soporte de sistemas operativos y productos vigentes.	Este punto no refiere a la migración de servidores, se refiere a la migración de servicios.	
36	EETT	Sección VI	1.10.3.2	38	“La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales.”	Sírvase confirmar que PCM será responsable de las pruebas funcionales de sus aplicaciones propias y/o aplicaciones desarrolladas por terceros que usa actualmente, incluyendo la solución de problemas que se presenten en la etapa de migración.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
37	EETT	VI	1.10.3.2	38	"La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales."	Al tratarse de la migración de servicios digitales existentes. Sírvase confirmar que PCM será responsable de entregar la documentación necesaria para la correcta migración y será responsable de las pruebas funcionales de la aplicación migrada.	Si, se confirma.	
38	EETT	VI	1.10.3.2	38	"La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales."	Al tratarse de la migración de servicios digitales existentes. Sírvase confirmar que PCM será responsable de garantizar que los sistemas operativos, productos y aplicaciones sean soportadas en la nueva plataforma a migrar.	Se solicita migrar los servicios y no los sistemas operativos, productos ni aplicaciones subyacentes. Es responsabilidad del proveedor la reimplementación del web service en la nueva plataforma, respetando los lineamientos de arquitectura de microservicios y haciendo uso del ecosistema de gobierno digital.	
39	EETT	VI	1.10.3.2	38	"La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales."	Al tratarse de la migración de servicios digitales existentes. Sírvase confirmar que en caso se requiera una actualización de los sistemas operativos y productos para que sean soportados por la nueva plataforma a migrar, será PCM el responsable de garantizar que las aplicaciones soporten dichas actualizaciones.	Se solicita migrar los servicios y no los sistemas operativos, productos ni aplicaciones subyacentes. Es responsabilidad del proveedor la reimplementación del web service en la nueva plataforma, respetando los lineamientos de arquitectura de microservicios y haciendo uso del ecosistema de gobierno digital.	
40	EETT	VI	1.10.3.2	38	"La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales."	Al tratarse de la migración de servicios digitales existentes y con la finalidad de poder reportar cualquier problema que se presente en la etapa de migración. Sírvase confirmar que PCM cuenta con el soporte vigente de los sistemas operativos, productos y aplicaciones de terceros correspondientes a los servicios digitales existentes.	Se solicita migrar los servicios y no los sistemas operativos, productos ni aplicaciones subyacentes. Es responsabilidad del proveedor la reimplementación del web service en la nueva plataforma, respetando los lineamientos de arquitectura de microservicios y haciendo uso del ecosistema de gobierno digital.	
41	EETT	VI	1.10.3.2	38	"Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD"	Con el fin de lograr dimensionar una estimación de esfuerzo sírvase indicar para el servicio "Consulta de Licencia de Funcionamiento": a. Los nombres y tipos de parámetros de entrada b. Los nombres y tipos de salida c. Cantidad de servicios web que integra. En caso no se brinde el punto a, b, c sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Para los puntos a y b esta información sera brindada en la etapa de planificación del proyecto. Para el punto c, este servicio es transaccional y no integra otros servicios.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
42	EETT	VI	1.10.3.2	38	"Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD"	<p>Con el fin de lograr dimensionar una estimación de esfuerzo sírvase indicar para el servicio "Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC":</p> <ol style="list-style-type: none"> Los nombres y tipos de parámetros de entrada Los nombres y tipos de salida Cantidad de servicios web que integra <p>En caso no se brinde el punto a, b, c sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.</p>	<p>Para los puntos a y b esta información será brindada en la etapa de planificación del proyecto.</p> <p>Para el punto c, este servicio es transaccional y no integra otros servicios.</p>	
43	EETT	VI	1.10.3.2	38	"Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD"	<p>Con el fin de lograr dimensionar una estimación de esfuerzo sírvase indicar para el servicio "Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería":</p> <ol style="list-style-type: none"> Los nombres y tipos de parámetros de entrada Los nombres y tipos de salida Cantidad de servicios web que integra <p>En caso no se brinde el punto a, b, c sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.</p>	<p>Para los puntos a y b esta información será brindada en la etapa de planificación del proyecto.</p> <p>Para el punto c, este servicio es transaccional y no integra otros servicios.</p>	
44	EETT	VI	1.10.3.2	38	"Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD"	<p>Con el fin de lograr un entendimiento del trabajo a realizar, sírvase aclarar:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el aplicativo PIDE existen servicios web de consulta actas de matrimonio para las municipalidades de Arequipa, Callao entre otros, se necesita conocer si estos servicios web, tienen que estar incluido en el nuevo micro-servicio a crear en la plataforma de gobierno digital. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo. 	<p>Si, se confirma. En el alcance solo se solicita migrar el servicio web de una municipalidad.</p>	
45	EETT	Anexo 2	1.10.3.2	38	Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	<p>Indicar si este despliegue requiere la ejecución de pruebas automatizadas. De requerirse esta automatización por favor indicar el número mínimo de pruebas a desarrollar considerando los módulos a desplegar.</p>	<p>Si se requiere la ejecución de pruebas automatizadas. La cantidad de pruebas a desarrollar se definirá según los casos de prueba definidos por el proveedor y acordados por SeGDI.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
46	EETT	Anexo 2	1.10.3.2	38	Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales.	a) Sírvase aclarar la relación de servicios y/o aplicaciones que estén alojados en contenedores y en máquinas virtuales. b) Sírvase confirmar que las máquinas virtuales que presenten algún problema interno o ajeno propio proceso de migración, no será responsabilidad del contratista completar su migración. c) Sírvase proporcionar el detalle de la cantidad de máquinas virtuales a ser migradas, el hipervisor (indicando versión) sobre el que corren actualmente y la capacidad de almacenamiento que ocupan.	a) No hay servicios en contenedores, los servicios están suscritos en WSO2 ESB que está instalado sobre máquinas virtuales. b) y c) Las maquinas virtuales no forman parte del alcance de la migración de servicios.	
47	EETT		1.10.3.2	38	Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	Dice: La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales. Consulta: Sobre las aplicaciones requeridas a migrar por favor confirmar si se encuentran sobre máquinas virtuales indicando el hypervisor o sobre contenedores.	Se confirma que: - La PIDE se encuentra sobre máquinas virtuales con hipervisor KVM versión 2:0.12. - Mesa de Partes Virtual y Sede Digital de Gestión Documental en servidores físicos. Se aclara que no se está solicitando migración de aplicaciones en la referencia indicada (Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD), sino de servicios los cuales deberán ser re-configurados en la nueva plataforma.	
48	EETT		1.10.3.2 Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	38	La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales	Solicitamos indicar, en el caso que hubieran maquinas virtuales a ser migradas, el hipervisor sobre el que corren, la cantidad de almacenamiento que ocupan y la cantidad de las maquinas. Para dimensionar correctamente la propuesta	No hay máquinas virtuales a migrar. Se solicita migrar los servicios y no los sistemas operativos, productos ni aplicaciones subyacentes. Es responsabilidad del proveedor la reimplementación del web service en la nueva plataforma, respetando los lineamientos de arquitectura de microservicios y haciendo uso del ecosistema de gobierno digital.	
49	EETT		1.10.3.2 Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	38	La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales	Por favor, confirmar que las maquinas virtuales que a la hora de migrar, presenten algún problema ajeno al proceso de migración, quedaran fuera de la migración propuesta. Para evitar error de interpretación	No hay máquinas virtuales a migrar. Se solicita migrar los servicios y no los sistemas operativos, productos ni aplicaciones subyacentes. Es responsabilidad del proveedor la reimplementación del web service en la nueva plataforma, respetando los lineamientos de arquitectura y haciendo uso del ecosistema de gobierno digital.	
50	EETT		1.10.3.2 Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	38	La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales	Solicitamos indicar si los servicios o aplicaciones a migrar están alojados en contenedores o en maquinas virtuales. Para evitar error de interpretación	Los servicios están alojados en máquinas virtuales.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
51	EETT		1.10.3.2 Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	38	La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales.	Solicitamos indicar el lenguaje de programación sobre el que fueron desarrollados los servicios o aplicaciones a migrar. Para evitar error de interpretación	Si se refiere a los servicios de las municipalidades, los mismos están desarrollados en .NET C# Versión 4.0. Lo que se espera migrar es la invocación de los servicios y no la lógica interna de los mismos.	
52	EETT		1.10.3.2.	38	Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	Dice: La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales. Consulta: Confirmar que no habrá migración de máquinas virtuales a la nueva plataforma de PaaS, caso contrario indicar el hypervisor, los GB que contienen de almacenamiento y la cantidad de máquinas.	Si, se confirma. Se solicita migrar los servicios y no los sistemas operativos, productos ni aplicaciones subyacentes. Es responsabilidad del proveedor la reimplementación del web service en la nueva plataforma, respetando los lineamientos de arquitectura de microservicios y haciendo uso del ecosistema de gobierno digital.	
53	EETT		1.10.3.2í tem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	38	La finalidad de este ítem es realizar la primera migración de los servicios más solicitados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado a la nueva PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL para explotar las capacidades del nuevo ecosistema de servicios y aplicaciones digitales	Solicitamos indicar el ESB sobre el que fueron desarrollados los servicios o aplicaciones a migrar. Para evitar error de interpretación	Los servicios web se encuentran expuestos a través de WSO2 ESB versión 5.0	
54	EETT		1.10.4 G4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		"En esta etapa el proveedor debe realizar todas las actividades que aseguren que la secretaria de Gobierno Digital puede apropiarse del gobierno, operación y monitoreo de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL". / Anexo 2	Sírvase confirmar que PCM será la responsable de la ejecución de la operación y administración del monitoreo y sus herramientas luego de la transferencia de conocimiento.	Si, se confirma.	
55	EETT		1.10.4 G4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		"La transferencia de conocimiento deberá estar acompañada a tiempo completo por dos expertos que hayan participado activamente en la parte técnica de la implementación y de operación, y así garantizar el servicio prestado y su continuidad". / Anexo 2	Sírvase confirmar que será necesario 2 personas dedicadas durante 2 meses para la estabilización y acompañamiento para el monitoreo y uso de las herramientas una vez que haya sido implementado el software para monitorear toda la solución propuesta.	No se confirma. De acuerdo a las bases la transferencia deberá ser acompañada por dos expertos durante todo el plazo de transferencia de conocimiento.	
56	EETT		1.10.4 G4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		"La transferencia de conocimiento deberá estar acompañada a tiempo completo por dos expertos que hayan participado activamente en la parte técnica de la implementación y de operación, y así garantizar el servicio prestado y su continuidad". / Anexo 2	Sírvase confirmar que el personal necesario para el acompañamiento y estabilización del servicio de monitoreo puede estar en modo remoto.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
57	EETT	VI	1.4.1	16	Generalidades, Ilustración 2: Modelo conceptual de Integración, Entrega y despliegue continuo	Aclarar si: - El sistema de versionado se refiere a algún estándar específico como https://semver.org , - El sistema de versionado tiene que estar automatizado por repositorio.	Si, se confirma ambas.	
58	EETT	VI	1.4.1	16	Generalidades, Ilustración 2: Modelo conceptual de Integración, Entrega y despliegue continuo	De flujo propuesto confirmar la correspondencia de las ramas con los ambientes, como, por ejemplo: - Rama Desarrollo: Ambiente de desarrollo - Rama de funcionalidades: Ambiente de Calidad - Rama de Lanzamiento: Ambiente de Pre-producción - Rama Master: Producción	No, no tiene por qué haber una correspondencia.	
59	EETT		1.4.6	19	Arquitectura CI-CD Ilustración 5: Arquitectura CI/CD Ambiente Pre-Productivo	En el gráfico de arquitectura, se considera 1 entorno Pre Productivo de CI-CD, confirmar si se requiere 1 entorno adicional de CI-CD para el entorno Productivo.	Se requiere una sola arquitectura de CI/CD para todos los entornos.	
60	EETT		1.9 ALCANCE		"Implementar los 4 ambientes de trabajo como son Desarrollo, QA, Preproducción y Producción para los componentes que conforman la Plataforma Base". / Anexo 2	Con el fin de optimizar los costos se propone monitoreo para los equipos a nivel de sistema operativo (CPU, memoria, disco, disponibilidad de procesos y servicios) para los ambientes Desarrollo, QA y Preproducción y monitoreo más especializado para ambiente de producción. Sírvase indicar si está de acuerdo con lo propuesto.	Si, se está de acuerdo con el concepto pero no limitandonos a las variables especificadas en la consulta.	
61	EETT		10.1.4	33	Sub ítem 4.2 – Contingencia	La primera parte de descripción de este sub ítem hace referencia a la misma descripción del sub ítem 4.2. Se entiende que el objetivo es la generación de un plan de gestión de crisis, pero no está preciso en la descripción, más aún si el título del sub ítem no concuerda con el propósito de la descripción. Sugerimos precisar si este sub ítem corresponde explícitamente a la elaboración del Plan de Gestión de Crisis, como parte de la Gestión de Continuidad Operativa, de ser el caso, renombrar o aclarar el título del sub ítem 4.2 como Plan de Gestión de Crisis. Debe tomarse en cuenta que un Plan de Gestión de Crisis, es un plan maestro, donde se definen los roles y responsabilidades del personal involucrado en la gestión de crisis durante un desastre presentado, para comandar la crisis y evaluar la necesidad de la activación de los planes de continuidad operativa, con protocolos de comunicación, entre otros aspectos. De otro lado, también se describe que el propósito de este ítem es el análisis de impacto, análisis de riesgos, diseño de las estrategias de recuperación. Se requiere la aclaración respectiva, además de que esté alineado con el detalle consignado en el ítem 2.2.4.2, en donde no se incluye la elaboración del Plan de Gestión de Crisis, el mismo que debe desarrollarse posteriormente.	Sí, este sub ítem corresponde a la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de los Servicios de Tecnología de la Información de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital, así como, el Plan de Gestión de Crisis.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
62	EETT	Tabla 9	10.3.2	38	El párrafo dice: "El resto de los servicios de la PIDE no son parte del alcance de la Migración de Servicios."	Sírvase confirmar que los servicios a migrar en este punto se tomarán en cuenta los subitem 2.1, 2.2 y 2.3 de la tabla 9 y no del Anexo 6 "Catalogo de Servicios Disponibles – Tabla 175"	Si, se confirma.	
63	EETT		2.3	114	"Ítem 3 - Requerimientos para Actividades de la Garantía"	Sírvase confirmar que los servicios de actividades de garantía se realizarán en el centro de monitoreo e indicar cuantas posiciones se está considerando para esta actividad.	No tiene que realizarse en el centro de monitoreo. Puede realizarse de forma remota.	
64	EETT		2.6	150	2.-Mejoras la Performance, 2.1. Mejora de la performance de los servidores de la solución. En este sentido se dará puntaje adicional según la frecuencia de procesador: 2666 Mhz, 2933 Mhz o 3160 Mhz.	Sírvase confirmar que la frecuencia indicada hace referencia a la frecuencia de la memoria y no del CPU, que ya está indicado en el punto 1.2 de las mejoras.	Si, se confirma. Ver enmienda.	4
65	EETT	3.1.2. Fases de Implementación – Términos Técnicos	3.1	152	Fase 2: Instalación de Hardware y Habilitación de Espacios en Datacenter	Se consulta si las adecuaciones eléctricas y de señal deberán contemplar las pruebas de aislamiento y certificación de puntos (fibra óptica y cobre) respectivamente dentro del plazo otorgado o serán realizadas fuera de este plazo, dado que no han sido consideradas en el numeral 2.2.6.1 y 3.1.2.	Si, se confirma que las adecuaciones eléctricas y de señal deberán contemplar las pruebas de aislamiento y certificación de puntos (fibra óptica y cobre) respectivamente dentro del plazo otorgado.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
66	EETT		3.2	154	Licenciamiento requerido El licenciamiento requerido para la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL debe tomar en cuenta que en la primera etapa del proyecto se realiza la implementación del Software Base y Utilitarios. Para el despliegue de estos componentes se tiene estimado un período de implementación y estabilización de 6 meses. Posterior a la implementación se considera 3 años de licenciamiento a partir de la puesta en producción	Sírvase confirmar que la garantía y soporte técnico iniciará a partir de la entrega de los bienes por un periodo de tres (03) años. Esto debido a que para la implementación de los bienes se requiere tener el soporte activo del fabricante con la finalidad de asegurar la implementación.	Los tres años se consideran a partir de la puesta en producción.	
67	EETT	VI	4.2	166	"Gobierno y Seguridad de Servicios – SOA Software versión 6.0 *"	Sírvase confirmar si el software que hacen mención, corresponde al fabricante Digital Revolution - Ahora Akana (soa.com/akana.com) o es de otro fabricante.	Se aclara que no se cuenta con productos SOA Software 6.0 (Policy Manager/ Network Director Manager). Ver enmienda.	38
68	EETT	VI	4.2	166	"Gobierno y Seguridad de Servicios – SOA Software versión 6.0 *"	Sírvase confirmar si aún disponen de licencia y que tipo de licenciamiento poseen y si cuenta con soporte actualmente.	Se aclara que no se cuenta con productos SOA Software 6.0 (Policy Manager/ Network Director Manager). Ver enmienda.	38
69	EETT	VI	4.2	166	"Gobierno y Seguridad de Servicios – SOA Software versión 6.0 *"	Sírvase confirmar si la licencia actual que funciones tiene activadas.	Se aclara que no se cuenta con productos SOA Software 6.0 (Policy Manager/ Network Director Manager). Ver enmienda.	38
70	EETT	VI	4.2	166	"Gobierno y Seguridad de Servicios – SOA Software versión 6.0 *"	Sírvase confirmar que features tiene activados y para que fabricantes, Este punto es importante para definir interacción de productos que complementen la capa SOA, incluyendo seguridad, políticas y monitoreo	Se aclara que no se cuenta con productos SOA Software 6.0 (Policy Manager/ Network Director Manager). Ver enmienda.	38
71	EETT	VI	4.8	236	"ANEXO 8: ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS "	Sírvase a confirmar la cantidad de requerimientos que deben ser considerados para base de datos y aplicaciones.	Esta lista no son requerimientos, hacen referencia a los estándares que adopta la SeGDI.	
72	EETT	VI	4.8	236	"ANEXO 8: ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS "	Sírvase a confirmar la cantidad de pases a producción por el lado de base de datos y aplicaciones	Esta lista no son requerimientos, hacen referencia a los estándares que adopta la SeGDI.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
73	EETT	VI	4.8	236	"ANEXO 8: ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS "	Sírvase confirmar que se brindará procedimiento por cada pase a ejecutar, considerando que se debe aplicar primero en los ambientes TEST para luego ser aplicado en PROD. Cada pase debe contemplar: - Prioridad - Horario de Ejecución - Ventana de indisponibilidad si la requiere. - Manual de Instalación (MDI)	Esta lista no son requerimientos, hacen referencia a los estándares que adopta la SeGD.	
74	EETT	VI	4.8	236	"ANEXO 8: ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS "	Sírvase confirmar que El POSTOR revisará dicho cada manual que se proporciona por pase de encontrar alguna observación será derivado al cliente para que sea corregido antes de ser ejecutado.	Esta lista no son requerimientos, hacen referencia a los estándares que adopta la SeGD.	
75	EETT	Anexo 9 ítem 08	4.9	240	ANEXO 9: MÉTRICAS DE CAPACIDAD Y RENDIMIENTO ESPERADO, ítem 08 - Nodos Hiperconvergentes a ser utilizados por el Software de Uso Especializado - Cantidad = 03	Se solicita confirmar que el texto en consulta se refiere a que el Software de Uso Especializado deberá tener la capacidad de poder ejecutarse como mínimo en 3 nodos de cada uno de los datacenters sin consumir el total de los recursos de cada nodo.	La tabla refiere que de los 5 nodos a instalar en cada centro de datos, 3 serán utilizados para el despliegue de software de uso especializado.	
76	EETT	Anexo 9 ítem 08	4.9	240	ítem 10 - Nodos Hiperconvergentes a ser utilizados por el Software de Aplicación de Uso General - Cantidad = 02	Se solicita confirmar que el texto en consulta se refiere a que el Software de Uso Especializado deberá tener la capacidad de poder ejecutarse como mínimo en 2 nodos de cada uno de los datacenters sin consumir el total de los recursos de cada nodo.	La tabla refiere que de los 5 nodos a instalar en cada centro de datos, 2 serán utilizados para el despliegue de software de aplicación de uso general.	
77	EETT	2.2.5.3 Requerimientos para Pantallas – Tabla 142 – Términos Técnicos	5.3	134	Tabla 142: Lista de Requerimientos para los Totems TV	Se solicita que se aclare de que material deben presentarse los Totems, dado que existen diversas presentaciones con base metálica o de fibra de vidrio y a su vez si desean que el tótem este en vertical o en horizontal.	Tanto el material como la orientación quedan a buen criterio del proveedor.	
78	EETT		6.5	48	Gerente de Proyecto g. Debe contar con al menos cinco (05) años de experiencia en cargo similar	Sírvase confirmar que al referirse cargos similares, se hace referencia a cargos como gerente o jefe de proyecto.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
79	EETT	Anexo 2	7	76	03 "Priorización de Calidad de servicio via estándares DSCP y IP Precedence"	Se cuenta con un producto que soporta IP Precedence como parte del RFC 2474. De acuerdo al RFC 2474, el marcado de paquetes mediante DSCP se realiza utilizando 6 de los 8 bits que forman parte del byte de ToS (Type of Service) en la cabecera de los paquetes. Estos 6 bits incluyen los 3 bits utilizados en IP Precedente. DSCP es compatible con IP Precedente y se considera su evolución. Este requerimiento especifica que el firewall soporte los estándares de DSCP e IP Precedence, sin embargo, al cumplir el RFC 2474 (de DSCP), implícitamente se cumple el de IP Precedente, por lo que se solicita a la entidad confirmar que aceptarán equipos que soporten DSCP según el RFC 2474.	Sí, se confirma.	
80	EETT	Consideraciones particulares de los planes subsidiaries	2.1.1.3.1 - 06 Tabla 13	44	"Este plan debe contener propuesta de procesos y herramientas para la gestión del cambio"	Confirmar si el Plan de Gestión de Cambios, al estar alineado con las disciplinas del PMBOK, se refiere a la gestión de cambios sobre requerimientos del alcance. Al hablar de herramienta ¿se debe considerar una plataforma de software para gestión del proyecto?.	Se confirma que el Plan de Gestión de Cambios se refiere a la gestión de cambios sobre requerimientos del alcance. De acuerdo al numeral 2.1.1.1 el postor debe proponer herramientas de software para la gestión del proyecto, y considerar hasta 10 participantes de la SeGDI.	
81	EETT	Tabla 15 Ítem REQ-RPG.8	2.1.1.6	46	Resumen de los Requerimientos de Administración de Proyectos Tabla 15: Resumen de Requerimientos para el Plan General del Proyecto. Ítem REQ-RPG.8 Debe presentar el Plan de Gestión de la Configuración	De acuerdo a lo requerido en la sección mencionada. Sírvase especificar lo siguiente: - ¿Cuál es la expectativa o que se espera que se indique en cuanto a este plan? - ¿Esto se refiere a la definición y aplicación de buenas prácticas basada en la guía del pmbok 6th edición del PMI, es decir, identificar, es decir, esperan algo como lo siguiente: Roles de la gestión de la configuración: roles que se necesitan para operar la gestión de la configuración Plan de documentación: cómo se almacenarán y recuperarán los documentos y otros artefactos del proyecto Ítems de configuración (ci): objetos del proyecto sobre los cuales se establecerán y mantendrán descripciones línea base de los atributos funcionales y físicos, con el fin de mantener control de los cambios que los afectan.	Se espera que el oferente presente una propuesta alineada con los estándares y buenas prácticas alineadas con la metodología propuesta en la sección 2.1.1.1	
82	EETT		2.1.1.6	46	Formatos Resumen de los Requerimientos de Administración de Proyectos	De acuerdo a lo requerido en la sección mencionada. Sírvase especificar lo siguiente: - ¿Se ofrecerán Formatos Estándares predefinidos por el cliente o se podrán proponer formatos propios del oferente?	Se aceptarán los formatos propuestos por el oferente.	
83	EETT	Equipo Clave. 07 Arquitecto de Solución	2.1.2.1.1.2	51	"Arquitecto de Solución "	Indican que para este perfil podrán ser hasta dos profesionales que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, esto quiere decir que ¿se puede presentar dos profesionales que entre ellos complementen todos los requerimientos para el cumplimiento de este perfil?.	No se puede presentar dos profesionales que entre ellos complementen todos los requerimientos para el cumplimiento de los perfiles solicitados. Cada uno de los curriculum a valorar deben cumplir con todos los requisitos señalados en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
84	EETT	Proceso de Aceptación, Tabla 22: Actividades del Proceso de Aceptación, Item 1	2.1.3.5	58	"Todos los softwares ofertados deberán ser licenciados y soportados por el fabricante. En caso de ser software de tipo open source, este deberá ser de tipo empresarial y deberá contar con la suscripción del fabricante, no se aceptarán soluciones sin soporte del fabricante"	El criterio de que todos los softwares ofertados deberán ser licenciados y soportados por un fabricante o en caso de ser software de tipo open source, este deberá ser de tipo empresarial y deberá contar con la suscripción del fabricante, aplica únicamente para los componentes principales señalados dentro del apartado 2.2. G1. Requerimientos de Implementación de la Infraestructura de la Plataforma, más precisamente para lo indicado en los numerales 2.2.1.3 Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS) y el 2.2.1.4 Requerimientos para los Utilitarios de la Plataforma?, o también incluyen otros componentes de software requeridos a lo largo de los TDRs, como por ej. lo incluido en el numeral 1.10.2.4 Ítem 4 – Automatización de Pruebas; control de versionamiento indicado en el numeral 1.10.2.1 Ítem 1 – Sistema de Control de Versiones, entre otros?	Ver enmienda	5
85	EETT	Procesos de Gestión de TI	2.1.4.4	64	Garantías del Hardware: a. El proveedor debe garantizar que todos los equipos de hardware ofertados (racks, elementos de conectividad, switches, firewalls, servidores, etc.) sean nuevos, sin uso y vigentes. Para lo cual los fabricantes de Hardware, deberán indicar que se están suministrando equipos que no estén en EOL no menos de cinco (05) años; además ningún componente podrá presentar adulteraciones ni correcciones.	Sírvase confirmar que para los equipos Rack y elementos de conectividad, como son el cableado de datos y eléctrico, podrá ser carta del fabricante o distribuidor autorizado, que emita la carta afirmando que no estén en EOL no menos de cinco (05) años.	Sí, se confirma	
86	EETT	Procesos de Gestión de TI	2.1.4.4	64	Garantías del Hardware: a. El proveedor debe garantizar que todos los equipos de hardware ofertados (racks, elementos de conectividad, switches, firewalls, servidores, etc.) sean nuevos, sin uso y vigentes. Para lo cual los fabricantes de Hardware, deberán indicar que se están suministrando equipos que no estén en EOL no menos de cinco (05) años; además ningún componente podrá presentar adulteraciones ni correcciones.	Dado que el Banco de la Nación, tiene estándares de cableado estructurado y de gabinetes, favor de coniformar que la carta de en EOL no menos de cinco (05) años para los elementos de conectividad y racks podrá ser emitida por el distribuidor autorizado de la marca.	Sí, se confirma	
87	EETT	Anexo	2.2.1.1.1 REQ-NFW.12	255	Anexo 1 del DDL REQ-NFW.12 Certificaciones Internacionales	Solicitamos nos precisen si los licitantes al momento de presentar su propuesta deben contar con la certificación: ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o IPv6 Ready	Se confirma que se debe contar con alguna de las tres certificaciones: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 en algunas de las etapas de fabricación de los productos o IPv6 Ready para los productos ofertados.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
88	EETT	Ilustración 12	2.2.1.1.1.1	68	Arquitectura de la solución Ilustración 12: Arquitectura de la Red	En el esquema Multi datacenter para la plataforma de contenedores confirmar si se requiere un cluster independiente por cada site o sería un cluster extendido. Si fuera extendido confirmar cuál es la latencia entre los datacenters de San Isidro y San Borja.	El proveedor deberá presentar una arquitectura que cumpla con las especificaciones. Al tratarse de dos centros de datos ubicados en la misma ciudad se entiende que el cluster extendido es una opción válida. La latencia entre sitios es de 5 ms.	
89	EETT	Arquitectura de la Solución	2.2.1.1.1.1	68	En este caso se entiende que, la entidad que proporcionará ambos data center brindará una conexión de fibra que llegará a los racks, por donde se extenderán y enrutarán las redes. Como forma de conectarse con los distintos actores de la solución, públicos y privados, se contará con dos enlaces a internet por Site. Si bien estos enlaces serán proporcionados por la Secretaría de Gobierno Digital - PCM, el oferente se deberá encargar del balanceo de estos y los cambios entre enlaces, los cuales emplearán la tecnología de DNS Round Robin. Esto debe realizarse de la forma más transparente posible y con el menor tiempo de caída de servicio.	Confirmar que las direcciones IP públicas provistas por ambos enlaces será el mismo en ambos datacenters, y si estos funcionarán en activo/pasivo, es decir, si el servicio del ISP1 en el datacenter 1 falla, se activará el servicio del ISP1 en el datacenter 2 con el mismo pool de IPs provisto en el primer datacenter. Caso contrario, sírvase indicar cómo funcionará el servicio de conectividad a internet provisto por ambos ISPs.	Al utilizar tecnología DNS Round Robin, ambos sitios pueden estar activos al mismo tiempo presentando direccionamiento IP distinto.	
90	EETT	Componentes de Red	2.2.1.1.1.2	70	Incluir 2 transceivers 10GBaseER en cada Data Center para conexión entre los dos Data Centers vía Fibra Oscura.	Sírvase confirmar si los 02 transceivers indicados es por cada uno de los switches solicitados (4 switches) tendiéndose de esta manera un total de 08 transceivers.	Ver enmienda	6
91	EETT	Componentes de Red	2.2.1.1.1.2	70	Los switches deben contar con el 100% de sus funcionalidades licenciadas activas.	Sírvase confirmar que al referirse al "100% de funcionalidades licenciadas activas" se hace referencia a tener licenciadas todas las características solicitadas en el ANEXO 2 - Especificaciones Técnicas, ya que el equipo podría tener una mayor cantidad de funcionalidades las cuales no serían utilizadas para la solución solicitada y esto sobredimensionaría la solución.	Ver enmienda	7
92	EETT	Arquitectura de la Solución	2.2.1.1.1.2.2	76	Throughput de 5 Gbps o superior, 5000 usuarios concurrentes para cada tipo de VPN (SSL/IPSEC).	Sírvase confirmar si el requerimiento de 5 Gbps de throughput corresponde al throughput de VPN SSL.	Sí, se confirma	
93	EETT	Arquitectura de la Solución	2.2.1.1.1.2.2	77	Throughput de 9 Gbps considerando como mínimo la función de Firewall e IPS simultáneamente.	La capacidad de prevención y protección de un equipo se mide considerando las funcionalidades de prevención de intrusos, antimalware y control de aplicaciones. Sírvase indicar que se aceptarán soluciones que soporten 9Gbps de throughput medido con tráfico HTTP 64K o Enterprise MIX (EMIX) con las funcionalidades de Firewall, IPS, Control de Aplicaciones y Protección Antimalware (o Antivirus) activa.	El throughput del firewall medido con tráfico HTTP 64K es al menos 12Gbps, según lo indicado en la Tabla 45.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
94	EETT	Requerimientos para Despliegue Físico de Servidores. Arquitectura de la Solución	2.2.1.1.2.1	82	"Inicialmente se requiere que la Plataforma cuente con 10 nodos (los Requerimientos Técnicos de cada nodo se describen en la Tabla 62), a razón de 5 nodos por cada Centro de Datos. De ser necesario el proveedor podrá agregar más nodos a la solución. En cualquier caso, no habrá equipos pasivos o en stand-by, por lo que se deberá pensar en una solución que así lo contemple. Adicionalmente, se requiere que la propuesta incluya un servidor para backups y una librería de cintas, en cada centro de datos, así como las licencias de software necesarias para realizar el respaldo de servidores físicos y de datos asegurando la integridad de dichos respaldos. Independientemente de esto, el oferente podrá agregar más equipos a su propuesta si así lo requiere."	Basado en el requerimiento de una solución hiperconvergencia bajo un cluster extendido, sírvase confirmar que la entidad proveera el tercer site con el enlace hacia las otras dos sedes y los recursos de hardware y software para alojar la maquina virtual de arbitro o testigo que se encargara de monitorear ambas data center.	No se cuenta con un tercer site, de requerir más equipamiento deberá ser parte de la propuesta.	
95	EETT	Requerimientos para Despliegue Físico de Servidores. Arquitectura de la Solución	2.2.1.1.2.1	82	"Inicialmente se requiere que la Plataforma cuente con 10 nodos (los Requerimientos Técnicos de cada nodo se describen en la Tabla 62), a razón de 5 nodos por cada Centro de Datos. De ser necesario el proveedor podrá agregar más nodos a la solución. En cualquier caso, no habrá equipos pasivos o en stand-by, por lo que se deberá pensar en una solución que así lo contemple. Adicionalmente, se requiere que la propuesta incluya un servidor para backups y una librería de cintas, en cada centro de datos, así como las licencias de software necesarias para realizar el respaldo de servidores físicos y de datos asegurando la integridad de dichos respaldos. Independientemente de esto, el oferente podrá agregar más equipos a su propuesta si así lo requiere."	Sírvase confirmar que la entidad asegurara el enlace y latencia necesario entre las sedes para la implementación de la solución de cluster extendido.	Al tratarse de dos centros de datos ubicados en la misma ciudad se entiende que el cluster extendido es una opción válida. La latencia entre sitios es de 5 ms.	
96	EETT	Requerimiento de Nodos Hiperconvergente; Tabla 62: Lista de requerimientos Técnicos para cada nodo	2.2.1.1.2.2	83	Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1.	Por favor sírvase confirmar que los discos utilizados para el arranque del sistema, podran ser discos SSD de 240GB SAS o discos SSD de 240GB SATA en formato M.2	Ver enmienda	8
97	EETT	Requerimientos para Despliegue Físico de Servidores. Tabla 62: Lista de Requerimientos Técnicos para cada	2.2.1.1.2.2	83	Al menos dos (2) procesadores de mínimo 12 cores c/u y 3.26 GHz o superior por cada procesador. Los procesadores deben ser de última generación.	Sírvase confirmar que los procesadores a ofertar deben ser de ultima generación soportado por la solución de hiperconvergencia.	Sí, se confirma	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
98	EETT	Requerimientos para Despliegue Físico de Servidores. Tabla 64: Lista de Requerimientos para Servidor de Backup	2.2.1.1.2.2	84	12. Software de backup contará como mínimo con capacidad de scheduling, modo de verificación, seguridad de los directorios de la data respaldada y compresión de datos.	Cosiderando que este item refiere a software de backup, Asimismo, se esta solicitando en la pagina 85 Tabla 66: Lista de Requerimientos para los respaldos, el cual cuenta con sus propias especificaciones. Sírvase confirmar que este item es error y que solo debe considerarse las especificaciones tecnicas del software de respaldo indicadas en la pagina 85 Tabla 66: Lista de Requerimientos para los respaldos	Se deben cumplir con todos los requerimientos indicados, independientemente de la tabla en la que se encuentren.	
99	EETT	Requerimientos para Despliegue Físico de Servidores. Tabla 66: Lista de Requerimientos para los respaldos	2.2.1.1.2.2	85	1. El proveedor deberá brindar una solución de backup local, que permita respaldar máquinas virtuales, configuraciones y datos. El proceso y las políticas de retención deberán basarse en la ISO 27001.	Sírvase confirmar que se podra ofertar una solución de respaldo con licenciamiento tipo OEM cumpliendo con todo el requerimiento de la solución.	Sí, se confirma	
100	EETT	Requerimientos para el Componente Hipervisor y de Infraestructura como Servicio Requerimientos Generales	2.2.1.2.1	87	El postor debe presentar una propuesta que licencie el uso la solución hiperconvergente y los nodos hiperconvergentes que queden disponibles luego de habilitar los nodos de administración.	Sírvase aclarar que, al indicar a nodos de administración, se refiere a que se debe incluir nodos adicionales a los solicitados y que estos a su vez deben estar basados en cantidad y recursos adecuados de acuerdo a las buenas practicas del fabricante de la solución de virtualización.	Se aceptarán soluciones y buenas prácticas de la industria siempre y cuando se cumplan los requerimientos indicados en las bases.	
101	EETT	Requerimientos para el Componente Hipervisor y de Infraestructura como Servicio Requerimientos para la Hiperconvergenia.	2.2.1.2.3	89	04. La Plataforma hiperconvergente debe soportar RF2 o superior o N+1 o superior o RAID 0, 5, 10. Se precisa que debe ofrecer funciones como la Replicación de Datos (3 Copias como máximo), el Almacenamiento Distribuido y la Protección de Información en caso de Falla de Nodos para asegurar el Aprovisionamiento, la Alta Disponibilidad, el Trabajo sin Interrupción y la Disponibilidad ante fallas. De ser necesario el proveedor podrá agregar más nodos a la solución.	Sírvase aclarar que al indicar "Se precisa que debe ofrecer funciones como la Replicación de Datos (3 Copias como máximo)", quiere decir que la solución a ofertar debe tener una replicación de los datos de 3 copias.	Ver enmienda	9
102	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	Para los servicios de Monitoreo sírvase confirmar si los servicios asociados a la plataforma deben contar con un servicio de Single Sign-On con el fin de poder configurar servicios como Role-based access control (RBAC).	No se ha requerido la implementación de un Single Sign-on o Role-based access control para el servicio de monitoreo.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
103	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	La visión de las plataformas de contenedores es llevar las cargas de trabajo hacia diversos entornos de proveedores de nube. En tal sentido, sírvase confirmar la plataforma de contenedores a ofertar debe poder ser desplegadas también en las diferentes nubes como son AWS, Microsoft Azure y Google GCE.	No se ha requerido.	
104	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	Confirmar que la plataforma de contenedores debe incluir herramientas de desarrollo cloud-native (IDE) para permitir la portabilidad de las aplicaciones hacia otros proveedores de cloud.	No se ha requerido.	
105	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	Los operadores representan un mecanismo para de empaquetar, implementar y administrar una aplicación nativa de Kubernetes. Se administra mediante las API de Kubernetes y las herramientas de kubectl gestionando el ciclo de vida de las aplicaciones. Sírvase confirmar que la para la orquestación se requiere el uso de los Operadores para la orquestación de los contenedores.	El postor debe proponer las herramientas que necesite para la Orquestación de Contenedores.	
106	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	Sírvase confirmar que la plataforma a ofertar, deberá contar como mínimo con un (01) año de vigencia en el mercado; con la finalidad de emplear una plataforma robusta, sólida y con la madurez suficiente para los requerimientos especificados en el documento en consulta.	No se ha requerido.	
107	EETT	2.2.1.3	2.2.1.3.1	91	El párrafo dice: “La renovación de la suscripción del licenciamiento no debe exceder en 20% de la suscripción anual al momento de la oferta”	Sírvase confirmar que el presente punto se refiere a que, las suscripciones o licenciamiento de software ofertado no debe exceder en 20% más de lo que el postor ofrece en su propuesta económica para la siguiente renovación.	Ver enmienda	10

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
108	EETT		2.2.1.3.2	210	Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio, Ilustración 14: Diagrama General de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL,	Considerando el requerimiento de contar con una Plataforma PaaS donde se desplieguen los cuatro entornos (Desarrollo, Calidad, Pre-Producción y Producción) especificados en el documento en consulta. Se solicita confirmar que, la plataforma de contenedores deberá estar implementada como un (01) solo Cluster extendido entre ambos datacenters donde se desplieguen los cuatro (04) entornos.	El proveedor deberá presentar una arquitectura que cumpla con las especificaciones. Al tratarse de dos centros de datos ubicados en la misma ciudad se entiende que el cluster extendido es una opción válida.	
109	EETT		2.2.1.4.3	102	"El ESB deberá ser completamente compatible con el sistema operativo ofrecido como parte de la plataforma de despliegue físico."	Sírvase aclarar que el Enterprise Service Bus (ESB) debe ser compatible con plataforma PaaS donde será instalado e implementado.	Sí, se confirma	
110	EETT	Lista de Soporte. Soporte para los Usuarios	2.2.1.4.3 Tabla 88	101	"Función de Monitoreo sobre el estado actual de uso de Web Service y su estadística"	¿A que usuarios se refiere que debe estar expuestas las estadísticas, internos, externos (cuáles)?. Respecto a los estados de esta estadística ¿cuáles son?, ¿están en uso?, ¿días de operación?, ¿cantidad de consumo?, por favor, aclarar el nivel de información que se requiere de esto.	Los usuarios son internos (SeGDI), respecto a las estadísticas son aquellas que permitan evaluar y monitorear el estado de salud de los servicios expuestos a través de los ESB.	
111	EETT	Requerimientos para Implementación de la Plataforma Base.	2.2.2.3	113	"Se requiere que al finalizar esta fase se realice una prueba de seguridad informática (Ethical Hacking) que garantice los niveles de seguridad de la plataforma..."	Las pruebas de Ethical Hacking, ¿deben ser contratadas y realizadas por el Proveedor?, ¿qué estándares de pruebas de seguridad se seguirán?	Las pruebas deben ser realizadas por el proveedor. Los estándares deben ser propuestos por el proveedor y validados por la SeGDI.	
112	EETT	Alcance del Servicio de Actualización de Versiones (firmware, software en general	2.2.3.1.2	116	"Se requiere que el servicio de actualización de versiones de todos los productos de la plataforma sea brindado directamente por los fabricantes de hardware y software correspondiente o por empresas..."	Si por el proceso de actualización, el fabricante actualiza su producto en función de nuevas tendencias de arquitectura, patrones, estándares o similares y estos desean ser aplicados como parte de la Plataforma Base, alterando lo implementado y su funcionalidad, y se acuerda la conveniencia de hacerlo, esto será considerado un cambio de alcance? Y por tanto aplicar lo indicado en el apartado 2.2.3.3.1 Alcance del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico, donde los cambios de alcance son tomados en cuenta como servicio de mantenimiento evolutivo?.	El 'servicio de actualización de versiones' refiere a la actualización de parches de seguridad, corrección de errores y cambios menores de versiones dentro del ciclo de vida del producto. A las actualizaciones que requieran un cambio de arquitectura mayor podrán ser considerados mantenimiento evolutivo común acuerdo con la SeGDI.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
113	EETT	Listado del Alcance del Servicio de Soporte Técnico Tercer Nivel.	2.2.3.1.3 Tabla 114 Items 01 y 03	115	<p>“Respuesta a consultas puntuales, ayuda en el diagnóstico y análisis causal de fallas que no hayan podido ser resueltas en los niveles primarios de soporte”</p> <p>“Transferencia de conocimiento, recomendaciones, guías o pautas para un aprovechamiento óptimo del software y de la información, recomendación de mejoras en forma proactiva, consultas sobre funcionamiento, problemas relacionados con la operación del mismo,...”</p>	Para ambos requerimientos es necesario generar una delimitación de servicio, ya sea por número de eventos u horas de consultas, procesos de transferencia de conocimiento, recomendaciones, etc., ya que no se indica a quiénes está abierto y disponible estos servicios y por tanto podría interpretarse que el Proveedor estaría en la obligación de repetir cuantas veces de forma ilimitada se requiera realizar estos.	Este servicio está orientado al soporte técnico del propio proveedor y el equipo técnico de SeGDi.	
114	EETT	Ítem 4 – Requerimientos de Gestión de Recuperación ante Desastres . Lista de Requerimientos Normativos para Recuperación ante Desastres	2.2.4 2.2.4.3 Tabla 136	124 130	Tabla 128: Lista de Requerimientos de Asesoría para los Sistemas de Gestión	Se solicita, que el proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes: 27001 / 22301 / 9001. En ese sentido, para lograr la mayor participación de postores, solicitamos que se consideren validadas las ofertas que incluyan empresas que cubran este requerimiento pero que no formen parte del consorcio.	Cada una de las certificaciones mencionadas deberá ser cumplida por al menos una empresa integrante del consorcio.	
115	EETT	Lista de Requerimientos para Niveles de Servicio.	2.2.4.1.2 Tabla 130 SLA 05	126	“Percentil 95 de tiempo para las transacciones de interoperabilidad. ”	Especificar como se realizará el cálculo del SLA, y de ser posible ejemplificarlo	La forma de medirlo está explicada en la columna comentarios de la misma tabla que hace referencia en la consulta.	
116	EETT	Tabla 136 ítem 08	2.2.4.3	130	El párrafo dice: “El proveedor presentará un equipo con las acreditaciones necesarias con un mínimo de 03 especialistas, cubriendo ITIL, ISO/IEC 27001, ISO/IEC 22301, ISO/IEC 27002.”	Sírvase confirmar si el personal requerido deberá ser parte del personal clave propuesto.	Sí, se confirma.	
117	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.5.3	134	Tabla 142: Lista de Requerimientos para los Totem TV 03 Deben contar con al menos dos puertos USB	Considerando que este ítem, solicita un Totem TV, por lo que las características de conexión son menores, sírvase confirma que se podrá aceptar puertos 1 o más puertos USB	Se mantiene lo especificado para dos o más puertos USB.	
118	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.5.3	134	Tabla 142: Lista de Requerimientos para los Totem TV El tamaño de las pantallas debe ser de entre 45” y 50”	Con la finalidad de tener una mayor apertura de marcas mundiales de video, Sírvase confirmar que el tamaño de la solución para video wall o digital Signage, dependiendo de la solución que oferte el postor, podrá tener un tamaño de las pantallas entre 45” y 55”.	Sí, se confirma. Ver enmienda.	11

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
119	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: b. Favor de confirmar que la categoría y marca del cableado de la sala blanca es categoría 6A, marca Systemax, debido a que es un estándar del Banco de la Nación.	Sí, se confirma	
120	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: c. Favor de confirmar que el cableado de fibra óptica es OM4 para fibra multimodo y OS2 para fibra monomodo, de la marca Systemax, dado que es un estándar del Banco de la Nación.	Sí, se confirma	
121	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: d. Favor de confirmar que los patchpanel de cobre y fibra óptica son de la marca systemax e Inteligentes y que deberán contar con su controlador en cada gabinete	Sí, se confirma	
122	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado N° 2485-2499 y Avenida De la Arqueología N° 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: e. Favor de conformar, que, en caso de requerir licencias para el monitoreo del cableado inteligente, se deberá considerar.	No se deberá considerar	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
123	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: f. Favor de confirmar que los gabinetes solicitado son de 42RU y de 800mm de ancho y 1200 mm de profundidad y que son de la marca CPI, dado que es un estándar del Banco de la Nación.	Los gabinetes deberán ser marca PANDUIT de 42RU, de 800 mm de ancho y 1200 mm de profundidad.	
124	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: g. Favor de confirmar que los PDU son Inteligentes y son de la marca CPI, dado que es un estándar del Banco de la Nación	Sí, se confirma	
125	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: h. Favor de confirmar la instalación de 2 baldosas perforadas, en el lugar donde se instalarán los dos nuevos gabinetes.	Sí, se confirma	
126	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: i. Favor de confirmar que todos los equipos deberán tener fuente redundante, en caso de tener solo una fuente, se deberá considera un equipo ATS.	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
127	EETT	Modelo de datos distribuido e interoperable	2.3.4	30	“Se debe gobernar, a través del Policy Manager, la cantidad de peticiones que se permitirán del aplicativo dueño de la base de datos y la cantidad de peticiones provenientes de otros aplicativos. Asimismo, nos ayuda a direccionar los métodos masivos y de procesamiento por lotes”	Con respecto al policy Manager, ¿debemos entender este termino como el producto de mercado denominado así? O por el contrario ¿debemos entender el término, como el conjunto de servicios que soportan la funcionalidad de gestión y seguridad de las API descrita en este apartado 2.3.4?	Sí, se confirma. Tal como se indica en la sección 2.2.1.4.5 Los requerimientos para la administración de políticas pueden ser cubiertos por una o más soluciones que integradas cumplan con los requerimientos indicados.	
128	EETT	- Requerimientos para la Automatización de pruebas. - Requerimientos para el Repositorio de Binarios - Requerimientos para el	2.3.4 ítem 4 2.3.6 ítem 6 – 2.3.5 ítem 5	138 141 140	“Ítem 4 – Requerimientos para la Automatización de pruebas” “Ítem 5 – Requerimientos para el Repositorio de Binarios” “Ítem 6 – Requerimientos para el Orquestador del Ciclo de Vida”	Las herramientas que se indican en estos apartados ¿deben ser licenciadas?, en el caso de utilizar herramientas OpenSource estas ¿deben contar con contrato de soporte y mantenimiento?	Para el Grupo 2: Ecosistema de Gobierno Digital, en caso que se trate de software del tipo open source y que no exista una figura oficial de fabricante, el soporte deberá ser provisto por el proveedor.”	
129	EETT	Fases para desarrollar durante la Transferencia Tecnológica.	2.5.1.1.2	146	“Fases para desarrollar durante la Transferencia Tecnológica...”	Se requiere que para el proceso de Transferencia Tecnológica el personal asignado por la SEGDI, tenga un perfil mínimo similar al de Personal Técnico – Infraestructura HW y SW Base y/o al Personal de Ingeniería – Implementación, que se encuentra especificado en los TDRs en la sección 2.1.2.1.1 Requerimientos para el equipo de trabajo, por favor, confirmar.	Sí, se confirma.	
130	EETT	Cronograma de Alto Nivel	3.1.1	152	“Ilustración 16: Cronograma Alto Nivel”	De acuerdo a lo descrito y lo graficado en la Ilustración 16, el plazo de ejecución serían 9 meses calendario, sin embargo, en la sección 2.1.1.4 Cronograma detallado, se indica que el plazo máximo de implementación puede ser hasta 10 meses, por favor, confirmar ¿cuál es el plazo que será tomado en cuenta?	El tiempo máximo de implementación son 10 meses, que incluyen la planificación.	
131	EETT	Cronograma de Alto Nivel	3.1.1	152	“Cronograma de Alto Nivel”	¿Puede ampliarse los plazos?, los plazos consideramos que son cortos y optimistas, debido a los ambientes en los cuales se debe realizar la instalación y los procesos de certificación de la misma.	No se ampliarán los plazos.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
132	EETT	Pag. 92. Tabla 75: Lista de Requerimientos Generales	2.2.1.3.1	92	"La plataforma debe poder integrarse con plataformas de nube pública "	Por favor, confirmar que este requerimiento se establece para las nubes comerciales más conocidas como AWS, Azure, Google.	Sí, se confirma que este requerimiento se establece para las nubes más populares, entre las que se encuentran las consultadas.	
133	EETT	VI	2.1.1.3.1	43	"El plan de comunicaciones debe incluir la matriz RACI, además de los formatos, presentaciones, formas y tipos de comunicación que se desarrollarán durante el proyecto."	Sírvase aclarar que para la presentación de la propuesta lo que se requiere es el listado de los formatos, presentaciones y tipos de comunicación que se desarrollarán durante el proyecto.	El plan de comunicaciones definitivo y la matriz RACI pueden ser presentados en la ejecución del proyecto. Con la propuesta deberá presentar formatos y tipo de comunicación que se desarrollarán durante el proyecto.	
134	EETT	2.1.1.4	2.1.1.4	44	"El cronograma debe considerar que el plazo de implementación no podrá exceder los 10 meses de implementación para cumplir con la totalidad de los requisitos del Grupo"	En el numeral 2.1.1.6, en la descripción del ítem REQ-RPG.4 de la tabla 15 dice: "Debe presentar el Cronograma Detallado. El plazo máximo de implementación es de 09 meses para el Grupo" que es diferente a lo expresado en el numeral 2.1.1.4. Por tanto, por favor corregir y uniformizar el plazo en 10 meses.	Ver enmienda	12
135	EETT	Tabla 14 ítem REQ-MH.3	2.1.1.6	45	Resumen de los Requerimientos de Administración de Proyectos Tabla 14: Resumen de Requerimientos de Administración de Proyectos. Ítem REQ-MH.3 Debe presentar una propuesta de Herramientas y Procesos	De acuerdo a lo requerido en la sección mencionada. Sírvase especificar lo siguiente: - ¿Cuál es la expectativa o que se espera que se indique en cuanto a herramientas y procesos? - ¿Esto se refiere a la definición y aplicación de buenas prácticas basada en la guía del PMBOK 6th edición del PMI?	La expectativa de las herramientas y procesos propuestos que permitan un adecuado seguimiento tanto a la gestión como a la ingeniería del proyecto basadas en la guía del PMBOK o equivalente.	
136	EETT	VI	2.1.2.1	46	Todo reemplazo que se deba realizar por razones de fuerza mayor, la persona reemplazante debe ser aprobada por la Secretaría de Gobierno Digital - PCM y/o el ente encargado de la supervisión y reunir al menos la misma capacidad, competencia y experiencia que la persona reemplazada.	Sírvase confirmar que en caso aplique el reemplazo de personal sea de acuerdo al perfil indicado en los DDL y no de acuerdo a la acreditación de la persona reemplazada.	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
137	EETT		2.1.2.1.1		Requerimientos para el equipo de trabajo.	Que certificaciones son necesarias para la gestión del proyecto PMI-Agile?	No es requerimiento la certificación en metodologías ágiles	
138	EETT		2.1.2.1.1 Requerimientos para el equipo de trabajo. 2.1.2.1.1.2 Equipo Clave	48	El personal presentado puede ser nacional o extranjero siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos indicados	Confirmar que no se requiere legalización o apostillado de la documentación de estudios que sustenten el grado académico del personal extranjero presentado.	La experiencia probada será acreditada con copias de constancias legalizadas, y/o certificadas en el país de origen, las que deberán ser presentadas apostilladas en el acto de contratación, tal como se indica al final del capítulo 2.1.2.1.1.2 Equipo Clave	
139	EETT		2.1.2.1.1 Requerimientos para el equipo de trabajo. 2.1.2.1.1.2 Equipo Clave	48	La experiencia probada será acreditada con copias de constancias legalizadas, y/o certificadas en el país de origen, las que deberán ser presentadas apostillas en el acto de contratación.	1. Se solicita considerar este requisito por motivo de la coyuntura mundial, muchas entidades que realizan el trámite tanto nacional como en el extranjero no están 100% operativos, esto puede ocasionar retrasos en las gestiones o envíos de los documentos. 2. Así mismo, considerar que existen postores extranjeros y sus profesionales crecen profesionalmente con su participación en proyectos que se desarrollan en diferentes países, es importante evaluar este requerimiento a fin de que exista pluralidad de postores.	Se mantiene lo indicado en las bases.	
140	EETT	Anexo 2	2.1.2.1.1.2	48	"Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y/o carreras afines (*) con grado de maestro o estudios concluidos de postgrado en disciplinas de las ciencias de la computación y/o ciencias administrativas y/o disciplinas afines"	En la tabla 17 cuando se pide el personal se menciona: "Profesional titulado con al menos 10 semestres ...", Confirmar que será válido presentar el título de bachiller, con maestría o estudios concluidos de posgrado para acreditar estos profesionales."	No es valido, se solicita profesional titulado	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
141	EETT		2.1.2.1.1.2	54	"Para los profesionales se consideran como carreras afines"	Considerado que la afinidad es entendida por aquellas actividades profesionales que guardan relación con los profesiones requeridas en el pliego, Sírvase confirmar que también se aceptarán profesionales en Ingeniería de Telecomunicaciones.	Sí, se confirma.	
142	EETT		2.1.2.1.1.2	48	Equipo Clave: La documentación para acreditar la experiencia probada será presentada después de la firma de contrato.	En la tabla 17 de la misma página dice: f. La acreditación de la experiencia se hará mediante copias simples de las respectivas constancias o certificados laborales, en la que se especifique como mínimo el rol y la organización donde se produjo dicha experiencia. Favor confirmar que dicha acreditación se realizará después de la firma de contrato como lo indica el párrafo de personal Clave.	Sí, se confirma.	
143	EETT		2.1.2.1.1.2	48	Tabla 17 Dice: Equipo Clave: Profesional Titulado con al menos 10 semestres	Favor aclarar: a) Si los semestres se refieren a los ciclos. b) Para el caso de las carreras para gente que trabaja, los ciclos se pueden dar hasta 3 veces por año, por lo que no aplica el semestre, sin embargo, si llevan 10 ciclos, Favor aclarar si el párrafo de 10 semestres excluye a los Titulados bajo esta modalidad.	a) Sí, se refiere a semestres académicos b) No los excluye.	
144	EETT		2.1.2.1.2	50	"Personal Técnico – Infraestructura de HW y SW de Base" "Profesional técnico con al menos 6 semestres en sistemas, electrónica y/o carreras afines (**)."	Sírvase confirmar que también se aceptará profesionales con el grado de Bachiller en ingeniería de Telecomunicaciones y/o carreras afines.	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
145	EETT	VI	2.1.3.5	59	Verificación de condiciones previas / Proveedor entrega los Paquetes de Trabajo	Ítems: 01 y 02 Sírvase confirmar que después de que la Secretaría de Gobierno Digital recepcione los entregables, tiene un plazo máximo de siete (07) días calendarios para aceptar los entregables o emitir observaciones. Si pasado ese plazo no emite ninguna comunicación al respecto, los entregables se darán por aceptados de manera tácita.	Sí, se confirma.	
146	EETT	VI	2.1.4.1	61	"La Secretaría de Gobierno Digital - PCM dispone de algunos procesos de gestión TI que requieren ser actualizados con visión a implantar un nuevo modelo de gestión de servicios de TI como una evolución del modelo actual."	Sírvase indicar con qué procesos de gestión de TI cuenta la Secretaría de Gobierno Digital – PCM y si dicha documentación será entregada al inicio del contrato.	Sí se compartirá la documentación al inicio del contrato.	
147	EETT		2.1.4.1	61	"Implantar Gestión de Servicios de TI"	<ol style="list-style-type: none"> Sírvase confirmar que la Secretaría de Gobierno Digital - PCM cuenta con la documentación de los procesos de gestión TI y que estos serán entregados al proveedor que resulte ganador del presente proceso para la actualización necesaria. De no contar con los documentos de los procesos de gestión la PCM, el proveedor que resulte ganador debe contemplar una consultoría, en los procesos necesarios para: <ul style="list-style-type: none"> Definición de activos Definición de catálogo de servicios que ofrecerá la Plataforma Nacional de gobierno digital Gestión de Incidencias Gestión de Niveles de Servicio 	<ol style="list-style-type: none"> La SeGDi compartirá la información asociada a cómo es la ejecución actual de los procesos, no se prevé la contratación de una consultoría aparte, ya que es lo requerido en la sección 2.1.4.1 	
148	EETT		2.1.4.1	61	"Implantar Gestión de Servicios de TI"	<ol style="list-style-type: none"> Sírvase confirmar que actualmente la PCM cuenta con un catálogo de servicios y que estos serán entregados al proveedor que resulte ganador del presente proceso Sírvase confirmar que la PCM brindará los recursos necesarios para la reuniones y aprobación del catálogo que será propuesto por el proveedor ganador Sírvase confirmar que la Secretaría de Gobierno Digital - PCM cuenta con la documentación de los procesos de gestión TI y que estos serán entregados al proveedor que resulte ganador para la actualización necesaria 	<ol style="list-style-type: none"> Sí, se confirma Sí, se confirma La SeGDi compartirá la información asociada a cómo es la ejecución actual de los procesos. 	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
149	EETT		2.1.4.1 Implantar Gestión de Servicios de TI	61	La Secretaría de Gobierno Digital - PCM dispone de algunos procesos de gestión TI que requieren ser actualizados con visión a implantar un nuevo modelo de gestión de servicios de TI como una evolución del modelo actual	Agradeceremos confirmar si la implementación de los procesos de gestión indicados tendrá solo el alcance al presente proyecto o también incluyen otras aplicaciones o servicios de la Secretaría de Gobierno Digital – PCM, si fuera el caso agradeceremos indicar cuantos sistemas y usuarios debemos de considerar. Para dimensionar correctamente la propuesta	Sí, se confirma que tendrá solo el alcance al presente proyecto.	
150	EETT	2.1.4.2	2.1.4.2	62	"Documentar recomendaciones para el Procedimiento de Certificación"	En el ítem 04 de la tabla 26 se pide documentar recomendaciones para el proceso de certificación. ¿A qué certificación se refiere, pues la ISO/IEC 12207:2017 no tiene proceso de certificación?	Ver enmienda	13
151	EETT		2.1.4.4	63, 64, 66	Las garantías cubren el hardware, software de base y desarrollos realizados además de los servicios asociados al Grupo del pliego, durante tres (03) años para el hardware y un (01) año para los parámetros de configuración del software de base y desarrollos realizados además de los servicios, a partir de la puesta en producción de la solución.	Confirmar que el licenciamiento del software de base deberá contar también con garantía de tres (03) años. Para evitar error de interpretación	Sí, se confirma.	
152	EETT		2.1.4.4	63	Garantías	La tabla 27 enumera una serie de plazos para la garantía de hardware, software de base y software desarrollado, todos estos plazos se inician a partir de los 18 meses de plazos del proyecto, sin embargo las garantías exigen tareas como actualizaciones de versiones, firmware etc. Por favor aclarar que el plazo de las garantías se inicia al final es al final de la etapa 6 donde el proyecto entra en producción y no la final de los de la etapa 7.	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
153	EETT	VI	2.1.4.5	65	Resumen Requerimientos para cumplir con la Norma ISO/IEC 12207:2017. "Se debe transferir las recomendaciones para la certificación a través de una evaluación previa de la implementación realizada"	Sírvase confirmar que no es requisito indispensable que el postor esté certificado en la Norma ISO/IEC 12207:2017 para poder brindar las recomendaciones, o en todo caso, que una certificación similar (por ejm CMMI) bastará.	Sí, se confirma.	
154	EETT	Anexo	2.1.4.5	240, 241	Anexo 1 del DDL, 2.1.4.5 Requerimientos de Procesos de Gestión TI (6 y 7) Requerimientos cumplir con la Norma ISO/IEC 12207:2017	Solicitamos nos precisen si los licitantes al momento de presentar su propuesta deben contar con la certificación Norma ISO/IEC 12207:2017	No deben contar.	
155	EETT		2.2.1.1		La Plataforma estará desplegada en dos Centros de Datos, ambos en modalidad activo, sin necesidad de sincronización a nivel de infraestructura.	podrían confirmar si esto significa que la infraestructura hyperconvergente no requiere replicación y serán las aplicaciones las que replicarán información (si fuese necesario).	Sí, se confirma.	
156	EETT	VI	2.2.1.1.1	246	La disponibilidad de la solución debe ser de 99,99% asumiendo que su tiempo en el aire es de 24x7*365	Dado que la disponibilidad 99.90% indicada corresponde a los niveles de servicio de los SLA solicitados en el numeral: 2.2.4.1.2 (Pag 125, 126) y en el numeral 2.2.4.1.4, SLA-18, SLA-19 (Pag 128), sírvase confirmar que estos serán sustentados por el Oferente.	Sí, se confirma sin perjuicio de los controles realizados por la SeGDi.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
157	EETT	Anexo 1	2.2.1.1.1 - REQ-NFW.12	255	Se deberán cumplir al 100% con los requisitos de certificaciones internacionales. ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o IPv6 Ready	Solicitamos confirmar que para Consorcios, una de las certificaciones podrá ser acreditadas por mínimo uno de los integrantes.	Se debe contar con alguna de las tres certificaciones: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 en algunas de las etapas de fabricación de los productos o IPv6 Ready para los productos ofertados.	
158	EETT	Anexo 1	2.2.1.1.1 REQ-NFW.15	255	3. "Mantenimiento correctivo: 24x7x365 durante la vigencia"	Se solicita a la entidad confirmar que el mantenimiento correctivo de primer nivel debe ser brindado por el proveedor y el de segundo nivel debe ser brindado por el fabricante de los equipos. Adicionalmente, se recomienda que la entidad tenga la posibilidad de abrir tickets de soporte directamente con el fabricante.	El mantenimiento correctivo deberá ser brindado por el proveedor; sin perjuicio que pueda ser apoyado por el fabricante. El soporte del tercer nivel podrá ser provisto por el fabricante, el resto de las actividades de soporte serán responsabilidad del proveedor.	
159	EETT	Anexo 1	2.2.1.1.1 REQ-NFW 8	253	2. "Throughput de 5 Gbps o superior, 5000 usuarios concurrentes para cada tipo de VPN (SSL/IPSEC)"	a) Se solicita confirmar si se requiere que el equipo soporte 5 Gbps de Throughput de VPN SSL y 5 Gbps de Throughput de VPN IPSEC. Especificar requerimiento porque se interpreta que la suma de throughputs es de 5 Gbps. b) Se solicita a la entidad confirmar que los 5,000 usuarios concurrentes deben poder conectarse mediante un agente o sin la necesidad del mismo	a) Sí, se confirma. Se requiere que el equipo soporte 5 Gbps de Throughput de VPN SSL y 5 Gbps de Throughput de VPN IPSEC. b) Sí, se confirma que pueden ser cualquiera de las dos opciones planteadas en la consulta.	
160	EETT	Anexo 1	2.2.1.1.1 REQ-NFW.12	255	"ISO 9001:2015 y/o ISO 14001: 2015 y/o IPv6 Ready"	ISO 9001 e ISO 14001 son normas que definen estándares para la ejecución de los procesos internos de la organización relacionados con la gestión de la calidad y ambiental. El cumplimiento o certificación de estas normas no garantiza, en el caso particular de la fabricación de Firewalls, la eficacia de sus productos. Por otro lado, existen centros de evaluación de tecnología independientes y reconocidos a nivel mundial como ICSA Labs y Common Criteria los cuales otorgan su certificación a productos que cumplen con sus estrictas pruebas de operatividad y evaluación de sus funcionalidades de seguridad. Solicitamos además que el postor cuente con las certificaciones señaladas, el fabricante del firewall que el postor proponga cuente con al menos una de las siguientes certificaciones: · ICSA Labs y/o · Common Criteria eal4+	Se debe contar con alguna de las tres certificaciones: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 en algunas de las etapas de fabricación de los productos o IPv6 Ready para los productos ofertados.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
161	EETT	Anexo 1	2.2.1.1.1 REQ-NFW.12	255	"ISO 9001:2015 y/o ISO 14001: 2015 y/o IPv6 Ready"	Con respecto al requerimiento de IPv6 Ready, se recomienda a la entidad, con la intención de que se pueda implementar IPv6 a corto plazo, que se reemplace el requerimiento y se especifique de la siguiente manera: Soporte de enrutamiento, políticas de acceso (reglas de firewall) y VPN IPsec en IPv6.	No se acepta la recomendación.	
162	EETT	Anexo 1	2.2.1.1.1 REQ-NFW.15	255	1. "Actualización de firmware durante el periodo que dure la garantía. Incluye actualización de firmas para malwares y otros"	La entidad solicita que el equipo tenga capacidad de Firewall e IPS; sin embargo, en el ítem de mantenimiento menciona que deben actualizarse las firmas para malware y otros. Se solicita a la entidad confirmar que los firewalls deben tener las siguientes funcionalidades de seguridad activas y licenciadas durante el período que dure la garantía: firewall, control de aplicaciones, antimalware (antivirus, antispyware, antibot) e IPS.	Sí, se confirma.	
163	EETT		2.2.1.1.1 Requerimientos para Despliegue de Red	82-83	Arquitectura de la solución entre los dos centros de datos bajo un concepto de LAN extendida y que los nodos de cualquier componente, en uno y otro centro, puedan verse como si estuviesen en el mismo Site (en una misma LAN).	Debido a que este concepto, bajo una arquitectura de HCI corresponde a un cluster extendido o "stretched cluster", se requiere de un servidor testigo (witness o quorum) para habilitar la alta disponibilidad de la arquitectura. El servicio witness puede hacerse a través de un appliance virtual o sobre un servidor físico en un tercer sitio y es obligatoria para el requerimiento. Sírvase confirmar la disponibilidad de un tercer sitio, indicando además si cuentan con infraestructura para implementar un servicio de appliance virtual, o el postor deberá incluir un servidor para esta funcionalidad, para el cual se contará espacio en un gabinete, conexión de red, puntos de energía. En caso de contar con un servidor confirmar si cuentan con al menos la siguiente capacidad: 2 vCPUs, 32 GB vRAM, 10 GB de disco SSD y 350GB capacidad en HDD. Confirmar que se cuentan con todos los elementos necesarios para la implementación de un stretched cluster	No se cuenta con un tercer sitio, el proveedor debe indicar cómo cumple con este requerimiento.	
164	EETT	VI	2.2.1.1.1.1	68	En este caso se entiende que, la entidad que proporcionará ambos data center brindará una conexión de fibra que llegará a los racks, por donde se extenderán y enrutarán las redes. Como forma de conectarse con los distintos actores de la solución, públicos y privados, se contará con dos enlaces a internet por Site. Si bien estos enlaces serán proporcionados por la Secretaría de Gobierno Digital - PCM, el oferente se deberá encargar del balanceo de estos y los cambios entre enlaces, los cuales emplearán la tecnología de DNS Round Robin. Esto debe realizarse de la forma más transparente posible y con el menor tiempo de caída de servicio.	Sírvase confirmar que los dos enlaces a internet por Site, que serán proporcionados por la Secretaría de Gobierno Digital - PCM, serán de distintos proveedores (Un proveedor A para el Site 1 y un proveedor B para el Site 2).	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
165	EETT	VI	2.2.1.1.1.1	68	En este caso se entiende que, la entidad que proporcionará ambos data center brindará una conexión de fibra que llegará a los racks, por donde se extenderán y enrutarán las redes. Como forma de conectarse con los distintos actores de la solución, públicos y privados, se contará con dos enlaces a internet por Site. Si bien estos enlaces serán proporcionados por la Secretaría de Gobierno Digital - PCM, el oferente se deberá encargar del balanceo de estos y los cambios entre enlaces, los cuales emplearán la tecnología de DNS Round Robin. Esto debe realizarse de la forma más transparente posible y con el menor tiempo de caída de servicio.	Sírvase confirmar que lo solicitado es el balanceo y cambios de enlace (que emplearán la tecnología de DNS Round Robin) entre los dos enlaces de internet por cada Site.	Sí, se confirma.	
166	EETT	VI	2.2.1.1.1.1	68	En el párrafo: Uno de los puntos importantes de la solución es la interconexión entre los dos centros, ya que esto condicionará la arquitectura en varios puntos. La misma será dada a través de un enlace de fibra oscura proporcionado por la entidad que albergará el equipamiento y que deberá terminar en los componentes de la red elegidos para la solución.	- Confirmar que cuando se indica "La misma será dada a través de un enlace de fibra oscura proporcionado por la entidad..." "se refiere a que la entidad brindara un enlace de Fibra oscura y su respectiva redundancia, de acuerdo a la ilustración 12: Arquitectura de la Red (Página 68).	Sí, se confirma.	
167	EETT		2.2.1.1.1.1	68	"Como forma de conectarse con los distintos actores de la solución, públicos y privados, se contará con dos enlaces a internet por Site"	Sírvase confirmar que para el cumplimiento de las certificaciones de seguridad y disponibilidad la entidad cuenta con un proveedor de servicio de internet para el datacenter1 con dos enlaces y otro proveedor de servicio de internet para el datacenter2 con dos enlaces, o si cuenta con dos proveedores de servicios de internet distribuidos en el datacenter1 y datacenter2.	Sí, se confirma que se cuenta con un proveedor de servicio de internet para el datacenter1 con dos enlaces y un proveedor de servicio de internet para el datacenter2 con dos enlaces.	
168	EETT		2.2.1.1.1.1	68	"Deberá ser completamente compatible con la plataforma de PaaS seleccionada, pudiéndose crear contenedores de este servidor de forma sencilla."	Sírvase confirmar si los pools de IPs públicos son diferentes en cada Datacenter.	Sí, se confirma.	
169	EETT		2.2.1.1.1.1 Arquitectura de la Solución	68	Ilustración 12 Arquitectura de la Red	Cuanto es el ancho de banda de los dos enlaces de internet en ambos sitios y cuanto de ese ancho de banda de internet tienen dedicado para esta Plataforma. Para evitar error de interpretación	40 Mbps cada enlace ampliables según la necesidad del proyecto.	
170	EETT	Arquitectura de la Solución	2.2.1.1.1.2	69	Estos equipos son la puerta de entrada y seguridad de los dos Centros de Datos, 2 conectados en Alta disponibilidad en el SITE 1 y 2 Conectados en alta disponibilidad SITE 2. Como se solicitó en la arquitectura por cada Centro de Datos, hay un primario y un secundario (activo-activo en cada Centro de Datos, con su correspondiente contingencia local).	Sírvase indicar si los dos clusters (4 firewalls) deberán ser gestionados de manera centralizada desde una consola única, y que esta consola debe ser provista en formato appliance o en software o virtual appliance. En caso la consola sea provista en software o virtual appliance, sírvase confirmar que el postor debe proveer el hardware para su instalación, cumpliendo con los criterios de alta disponibilidad al menos para los discos y fuentes de poder.	No es un requerimiento. Se espera una configuración en cluster y se deberán proveer herramientas para la configuración del mismo.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
171	EETT	Componentes de Red	2.2.1.1.1.2	69	Incluir 28 transceivers 10GBaseSR en cada Data Center	Sírvase confirmar si los 28 transceivers indicados es por cada uno de los switches solicitados (4 switches) tendiéndose de esta manera un total de 112 transceivers.	Ver enmienda	14
172	EETT	Componentes de Red	2.2.1.1.1.2	70	Se deberá incluir un software de monitoreo que permita levantar la topología física y lógica de la red, incorporando las máquinas virtuales a la topología, hipervisores (VMware® y/o Hyper-V y/o KVM), y permitiendo el acceso a las distintas herramientas web de red, cómputo y Storage, de manera centralizada desde el software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia, sin requerir inicio de sesión manual.	Debido a que la presente sección esta dedicada a los compontes de Red y las herramientas de su respectiva gestión, se observa que el requerimiento en mención solicita una herramienta de administración y monitoreo para otros componentes los cuales ya cuentan con estas herramientas en su respectiva seccion, por lo que se solicita a la entidad dejar el requerimiento como se indica a continuación: Se deberá incluir un software de monitoreo que permita levantar la topología física y lógica de la red, y permitiendo el acceso a las distintas herramientas web de red.	Se mantiene lo que indica las bases.	
173	EETT		2.2.1.1.1.2 Tabla 33: Componentes de Red	69	Item 01: Estos equipos sirven para la conexión de las soluciones de cómputo, almacenamiento IP Storage y Management en el SITE 1(2 conectados en Alta disponibilidad) y SITE 2 (2 Conectados en alta disponibilidad). Como se solicitó en la arquitectura por cada Centro de Datos, hay un primario y un secundario (activo-activo en cada Centro de Datos, con su correspondiente contingencia local).	Los switches de producción (conexión de solución de cómputo y almacenamiento IP Storage) deben ser exclusivos para dicho uso, mientras que los switches de gestión se interconectan a puertos de gestión (puertos RJ45 de 1Gb) a los puertos de gestión remota de los servidores o nodos. Sírvase confirmar que deberá incluirse un (01) switch de administración independiente a los switches de producción en cada sede, con modelo y configuración de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante. Siguiendo las mejores prácticas del fabricante, los tráficos de gestión y producción deben ser separados, principalmente por la subutilización de puertos de producción (caros) para conectar puertos de 1Gb RJ45, y seguridad. El acceso remoto via los puertos de gestión deben contar con configuraciones específicas de uso de protocolos seguros de acceso.	Se aceptarán soluciones y buenas prácticas de la industria siempre y cuando se cumplan los requerimientos indicados en las bases.	
174	EETT		2.2.1.1.1.2.1		"Se deberá incluir un software de monitoreo que permita levantar la topología física y lógica de la red, incorporando las máquinas virtuales a la topología, hipervisores (VMware® y/o Hyper-V y/o KVM), y permitiendo el acceso a las distintas herramientas web de red, cómputo y Storage, de manera centralizada desde el software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia, sin requerir inicio de sesión manual". / Anexo 2	Por temas de seguridad, es recomendable el login manual a cada consola de administración, sírvase confirmar que la característica de "sin requerir login manual" podrá ser opcional.	Ver enmienda	15
175	EETT		2.2.1.1.1.2.1	70	Requerimientos De Switches	"15 Las funcionalidades deberán estar activas por el tiempo de vida útil del equipo." Sírvase a confirmar que funcionalidades deberán estar activas por el tiempo de vida útil del equipo.	Hace referencia a las funcionalidades licenciadas activas para cumplir con el requerimiento especificado en la tabla 59 y compatible con la solución propuesta.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
176	EETT		2.2.1.1.1.2.1	70	Requerimientos De Switches	"08 Soporte IEEE 802.1Qbb PFC (Priority-based Flow Control)." Sírvese a confirmar si será opcional soportar este estándar, al ser un requerimiento que corta el tráfico basándose en niveles de prioridad. Lo cual podría afectar la petición de servicios globales de la nube privada.	Se mantiene lo que indica las bases.	
177	EETT		2.2.1.1.1.2.1	71	Requerimientos De Switches	"01 Soporte enrutamiento estático IPv4 e IPv6." Sírvese a confirmar a que se refiere con funciones equivalentes	El ítem 01 de la tabla 36 no menciona funciones equivalentes.	
178	EETT		2.2.1.1.1.2.1	72	Requerimientos De Switches	1 Soporte VxLAN (IPv4, IPv6) Sírvese a Confirmar que se puede ofrecer VxLAN (IPv4, IPv6) o soporte en: VxLAN Layer 2 VxLAN Layer 3 IPv6 VxLAN Layer 3	Si, se confirma.	
179	EETT		2.2.1.1.1.2.1	74	Requerimientos De Switches	"02 UL 60950-1, EN 60950-1" Sírvese a Confirmar que se refiere a: UL/CSA 60950-1, EN 60950-1. ☐	Si, se confirma.	
180	EETT		2.2.1.1.1.2.1	74	Requerimientos de Switches	Sírvese confirmar si los switchs podrían estar en el mismo gabinete que los servidores.	Si, se confirma.	
181	EETT		2.2.1.1.1.2.1	70	Requerimientos de SWITCHES	Indica: Se deberá incluir un software de monitoreo que permita levantar la topología física y lógica de la red, incorporando las máquinas virtuales a la topología, hipervisores (VMware® y/o Hyper-V y/o KVM), y permitiendo el acceso a las distintas herramientas web de red, cómputo y Storage, de manera centralizada desde el software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia, sin requerir inicio de sesión manual. Sírvese a confirmar, Si se deberá incluir un máximo de 02 software de monitoreo independientes que permitan en su conjunto levantar la topología física y lógica de la red, incorporando las máquinas virtuales a la topología, hipervisores (VMware® y/o Hyper-V y/o KVM), y permitiendo el acceso a las distintas herramientas web de red, cómputo y Storage, de manera centralizada desde el software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia, sin requerir inicio de sesión manual.	El postor deberá indicar como cumplirá con el requerimiento.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
182	EETT		2.2.1.1.1.2.1 Requerimientos de Switches, Tabla 34: Lista Requerimientos Switches	70	Ítem 16: Se deberá incluir un software de monitoreo que permita levantar la topología física y lógica de la red, incorporando las máquinas virtuales a la topología, hipervisores (VMware® y/o Hyper-V y/o KVM), y permitiendo el acceso a las distintas herramientas web de red, cómputo y Storage, de manera centralizada desde el software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia, sin requerir inicio de sesión manual.	Un software de monitoreo con las características y funcionalidades requeridas corresponde a un producto adicional y no al software de monitoreo de los switches propiamente dichos. Sírvase confirmar que el producto a incluir podrá instalarse como una VM en la infraestructura ofertada para realizar las funcionalidades requeridas de manera integral para la solución hiperconvergente ofertada, con sus propias características de acceso y autenticación. Ningún fabricante de switches integra un software que soporte componentes externos a estos, sino que se utiliza un software adicional que integre las funcionalidades requeridas de manera integral, el cual se pueda instalar como una VM e integre el soporte de la solución hiperconvergente ofertada.	Si, se confirma.	
183	EETT		2.2.1.1.1.2.1 Requerimientos de Switches	69	Se deberá incluir un software de monitoreo que permita levantar la topología física y lógica de la red, incorporando las máquinas virtuales a la topología, hipervisores (VMware® y/o Hyper-V y/o KVM), y permitiendo el acceso a las distintas herramientas web de red, cómputo y Storage, de manera centralizada desde el software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia, sin requerir inicio de sesión manual.	En vista que para ingresar al software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia tiene que haber un inicio de sesión inicial, por favor confirmar que en caso este requerimiento de software de monitoreo de switches se integre con el monitoreo de la solución de hiperconvergencia, no se requerirá inicio de sesión manual adicional para el monitoreo de red, cómputo y storage luego de haber ingresado al software de red o el software de administración y monitoreo de la solución de hiperconvergencia. Para evitar error de interpretación	Ver enmienda	15
184	EETT		2.2.1.1.1.2.1 Requerimientos Switches	48-52	Se solicita la capacidad de administración remota de la totalidad de la solución hiperconvergente así como de servidor de backup. Al mismo tiempo, existen múltiples requerimientos muy rigurosos de seguridad, desde el punto de controles de seguridad y acceso para el aseguramiento de la confianza digital (2.3.5 - pag.30), hasta personal especialista en seguridad y ciberseguridad, y hasta pruebas de seguridad como parte de las pruebas de aceptación en la Tabla 22: Actividades del Proceso de Aceptación.	Sírvase confirmar que para cumplir con los requerimientos de seguridad en los accesos remotos a los servidores/nodos de la solución hiperconvergente y servidor de backup, deberán contar con alguna capacidad de implementación de seguridad de control de acceso y autenticación, ya sea vía ACLs, RBAC, soporte de autenticación de doble factor, así como la capacidad de bloquear el servidor o nodo de cambios de su configuración o firmware por usuarios no autorizados o maliciosos. Todos los requerimientos de seguridad solicitados requieren que los componentes ofertados cuenten con las capacidades de implementar las medidas de seguridad requeridas en las bases.	Se aceptarán soluciones y buenas prácticas de la industria siempre y cuando se cumplan los requerimientos indicados en las bases.	
185	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/ 2.2.1.1.1	73/251	Soporte SP Queuing	Dado que distintos fabricantes utilizan distintas nomenclaturas para una misma funcionalidad, sírvase confirmar que aceptará el término Priority Queuing (PQ) para la función SP Queuing solicitado.	Se aceptará el término siempre y cuando haga referencia al mismo concepto en forma debidamente documentada.	
186	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	70/247	Soporte de alta disponibilidad dos switches conectados en LAG o equivalente.	Sírvase confirmar que lo solicitado es el soporte de alta disponibilidad de dos switches que permitan que enlaces físicamente conectados a ambos switches (en el mismo Site) desde un switch, servidor o algún otro dispositivo que soporte agregación de enlace (LAG o equivalente), se vean como un solo enlace siendo este la suma de ancho de banda de ambos enlaces.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
187	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	70/248	Los switches deben contar con el 100% de sus funcionalidades licenciadas activas.	Sírvase confirmar que las "funcionalidades" que deben estar licenciadas activas son las funcionalidades solicitadas en las tablas de requerimientos para los switches (Pag 69, 70, 71, 72, 73 y 74) de la presente licitación, los cuales son: Tabla 34: Lista Requerimientos Switches Tabla 35: Lista Requerimientos Switches Capa 2 Tabla 36: Lista Requerimientos Switches Capa 3 Tabla 37: Lista Requerimientos para VLAN Tabla 38: Lista Requerimientos de Calidad de Servicio Tabla 39: Lista Requerimientos de Administración Tabla 40: Lista Requerimientos de Cumplimiento de Estándares	Ver enmienda	16
188	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	70/248	Las funcionalidades deberán estar activas por el tiempo de vida útil del equipo.	Sírvase confirmar que las "funcionalidades" que deberán estar activas por el tiempo de vida útil del equipo son las funcionalidades solicitadas en las tablas de requerimientos para los switches (Pag 69, 70, 71, 72, 73 y 74) de la presente licitación, los cuales son: Tabla 34: Lista Requerimientos Switches Tabla 35: Lista Requerimientos Switches Capa 3 Tabla 37: Lista Requerimientos para VLAN Tabla 38: Lista Requerimientos de Calidad de Servicio Tabla 39: Lista Requerimientos de Administración Tabla 40: Lista Requerimientos de Cumplimiento de Estándares	Hace referencia a las funcionalidades licenciadas activas para cumplir con el requerimiento especificado en la tabla 59 y compatible con la solución propuesta.	
189	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	70/249	Soporte Link Aggregation Groups (hasta 16 puertos).	Dado que la agregación de enlaces se forma con la agrupación lógica de enlaces físicos desde los puertos, sírvase confirmar que lo solicitado es el soporte Link Aggregation Groups (hasta 16 puertos o 16 enlaces físicos).	Si, se confirma.	
190	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	70/249	Soporte IEEE 802.1X Accounting o Radius Accounting y IEEE 802.1X PNAC (Port Bases Network Access Control) o aplicado a una interfase.	Sírvase confirmar que lo solicitado IEEE 802.1X Accounting o Radius Accounting y IEEE 802.1X PNAC (Port Bases Network Access Control) o <u>IEEE 802.1X</u> aplicado a una interfase	Si, se confirma.	
191	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	70/249	Soporte QoS Profiles	Sírvase confirmar que el "soporte QoS Profiles" solicitado se refiere al soporte de aplicar políticas de QoS para distintas clases o tipos de tráfico.	Si, se confirma.	
192	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	73/251	Soporte Rate Limiting	Sírvase confirmar que el "Soporte Rate Limiting" solicitado se refiere al soporte de limitar la velocidad de datos (data rate) para distintas clases o tipos de tráfico.	Si, se confirma.	
193	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.1/2.2.1.1.1	73/251	Soporte TACACS+ Autenticación y Autorización, TACACS o similar	Dado que TACACS+ es la versión mejorada de TACACS, sírvase confirmar que lo solicitado es el soporte de TACACS+ Autenticación y Autorización o TACACS o similar.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
194	EETT	Arquitectura de la Solución	2.2.1.1.1.2.2	75	12 Gbps basado en el estándar http 64K.	Distintos fabricantes utilizan condiciones distintas para realizar la medición de la capacidad de sus equipos. Muchos de ellos utilizan tráfico basado en paquetes UDP de gran tamaño para que su equipo lo procese de manera rápida y de una falsa sensación de gran capacidad. La mayoría de fabricantes de NGFWs realizan sus métricas utilizando paquetes HTTP de 64K o mezclas de tráfico empresarial (EMIX) que se asemejan mas al tráfico real. Siendo PALO ALTO, la marca que usa unicamente tráfico con paquetes HTTP de 64K. Por lo expuesto, sírvase indicar que el throughput de 12Gbps debe haber sido medido con tráfico HTTP de 64K o Enterprise MIX por ser mediciones estandar para los fabricantes de soluciones de seguridad.	Ver enmienda	17
195	EETT		2.2.1.1.1.2.2	78	ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o IPv6 Ready	Por una mejor pluralidad de postores, sírvase a confirmar que adicionalmente a las certificaciones indicas se aceptará que la solución de Firewalls cuenta con la certificación USGv6 la cual garantiza el correcto funcionamiento de las funcionalidades de firewall, IDS e IPS utilizando IPv6.	Se aceptarán propuestas con certificación IPv6 Ready y/o USGv6.	
196	EETT		2.2.1.1.1.2.2	78	Deseable soporte de ADC (Application Delivery Control), WAF (Web Application Firewall), balanceo y optimización de carga. Estas características podrán ser cubiertas con equipamiento adicional.	Sírvase a confirmar si se requerirá la funcionalidad de balanceo de aplicaciones y/o servicios internos. De ser así sírvase a confirmar la cantidad de aplicaciones y/o servicios y si ambos centros de datos se encuentran unificados por fibra oscura con capacidad de extensión de Vlans.	Se confirma que es deseable la funcionalidad de balanceo de aplicaciones y/o servicios internos. Se proyecta un máximo de 50 aplicaciones en el periodo correspondiente al soporte y mantenimiento. Se confirma que ambos centro de datos se encuentran unificados por fibra oscura.	
197	EETT		2.2.1.1.1.2.2	74	Requerimientos de Firewalls	Sírvase a confirmar si cuenta con la siguiente información sobre los firewall actuales, al ser importante si se debe convivir con algún equipo actual: - Cantidad de equipos - Marca y modelo - Cantidad de políticas de seguridad. - Cantidad de reglas NAT (Publicaciones) - Funcionalidades de seguridad (IPS, Antivirus, entre otras)	El equipamiento actual será considerado equipamiento externo a la solución propuesta.	
198	EETT		2.2.1.1.1.2.2	78	Requerimientos de Firewalls	"01 ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o IPv6 Ready" Sírvase a confirmar que también puede presentarse la certificación: ICSA y/o Common Criteria EAL4+. Al ser certificaciones de seguridad.	Se debe contar con alguna de las tres certificaciones: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 en algunas de las etapas de fabricación de los productos o IPv6 Ready para los productos ofertados.	
199	EETT		2.2.1.1.1.2.2	78	Requerimientos de Firewalls	Sírvase a confirmar que los 5,000 usuarios concurrentes deben poder conectarse mediante un agente o sin la necesidad del mismo.	Si, se confirma	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
200	EETT		2.2.1.1.1.2.2	78	Requerimientos de Firewalls	"01 Actualización de firmware durante el período que dure la garantía. Incluye actualización de firmas para malwares y otros." Sírvese a confirmar que aparte de actualización de firmware, también deben de tener las siguientes funcionalidades de seguridad activas y licenciadas durante el período que dure la garantía: firewall, control de aplicaciones, antimalware (antivirus, antispyware, antitbot) e IPS.	Si, se confirma	
201	EETT		2.2.1.1.1.2.2	78	Requerimientos de Firewalls	"03 Mantenimiento correctivo: 24x7x365 durante la vigencia de la garantía" Sírvese a confirmar si el mantenimiento lo debe brindar el fabricante o el integrador certificado por el fabricante.	El mantenimiento correctivo deberá ser brindado por el proveedor; sin perjuicio que pueda ser apoyado por el fabricante. El soporte del tercer nivel podrá ser provisto por el fabricante, el resto de las actividades de soporte serán responsabilidad del proveedor.	
202	EETT		2.2.1.1.1.2.2 Requerimientos de Firewalls	75	Solicitan 12 Gbps basado en el estándar http 64K.	Debido a que las mediciones de firewall corresponden a pruebas de laboratorios que las marcas realizan, confirmar que se aceptará que dicho requerimiento se pueda sustentar con una carta del fabricante. Para evitar error de interpretación	Si, se confirma.	
203	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.1.1.1	71/249	Soporte IEEE 802.1x PNAC (Port Based Network Access Control) o 802.1x Port-Based Authentication"	Sírvese confirmar que el soporte "802.1x Port-Based Authentication" solicitado se refiere al soporte de Autenticación 802.1x en el puerto para el control de acceso a la red.	Si, se confirma.	
204	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.1.1.1	73/251	Soporte Role Based Access Control	Sírvese confirmar que el soporte "Role Based Access Control" solicitado se refiere al soporte de Roles o niveles de privilegio de control de acceso a la administración del switch.	Si, se confirma.	
205	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.1.1.1	76/253	Priorización de Calidad de servicio vía estándares DSCP y IP Precedence.	Originalmente, la priorización de Calidad de servicio utilizó un campo del paquete IP denominado ToS, así nació el estándar <u>IP Precedence</u> el cual utiliza los 3 primeros bits del campo ToS permitiendo valores desde 0 a 7. Posteriormente, este mecanismo evolucionó en el RFC 2474, el cual redefinió el campo priorización de Calidad de servicio del paquete IP como DS (servicios diferenciados), así surge el estándar <u>DSCP</u> el cual utiliza los 6 primeros bits del campo DS permitiendo valores desde 0 a 63, el cual ya incluye la combinación de valores que provee el estándar IP Precedence. Dicho esto, solicitamos que la priorización de Calidad de servicio sea vía estándares DSCP y/o IP Precedence, ya que el IP Precedence funcionalmente está incluido en el estándar DSCP.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
206	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	76/253	Throughput de 5 Gbps o superior, 5000 usuarios concurrentes para cada tipo de VPN (SSL/IPSEC).	Sírvase confirmar que lo requerido es un Throughput de 5 Gbps o superior para VPN SSL y un Throughput de 5 Gbps o superior para VPN IPSEC.	Si, se confirma.	
207	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	78/255	ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o IPv6 Ready	Las normas ISO 9001 e ISO 14001 definen estándares para la ejecución de los procesos internos de la organización relacionados con la gestión de la calidad y ambiental. El cumplimiento o certificación de estas normas no garantiza, en el caso particular de la fabricación de Firewalls, la eficacia de sus productos. Por otro lado, existen centros de evaluación de tecnología independientes y reconocidos a nivel mundial como ICSA Labs y Common Criteria los cuales otorgan su certificación a productos que cumplen con sus estrictas pruebas de operatividad y evaluación de sus funcionalidades de seguridad. Dicho esto, solicitamos que se acepte certificaciones ICSA Labs o de Common Criteria (EAL) como alternativa a ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 solicitado.	Se debe contar con alguna de las tres certificaciones: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 en algunas de las etapas de fabricación de los productos o IPv6 Ready para los productos ofertados.	
208	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	78/255	ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o IPv6 Ready	Dado que certificaciones USGv6 e IPv6 Ready certifican que los productos cumplen con el estándar IPv6, sírvase confirmar que se aceptará certificaciones USGv6 como como alternativa a IPv6 Ready solicitado.	Se aceptarán propuestas con certificación IPv6 Ready y/o USGv6.	
209	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	78/255	Actualización de firmware durante el período que dure la garantía. Incluye actualización de firmas para malwares y otros.	Sírvase confirmar que la "actualización de firmas para malwares y otros" solicitado se refiere a actualización de firmas para malwares (antivirus, spyware, antbot), control de aplicaciones e IPS.	Si, se confirma.	
210	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	77/255	Soporte TACACS+ Autenticación y Autorización, TACACS o similar	Dado que TACACS+ es la versión mejorada de TACACS, sírvase confirmar que lo solicitado es el soporte de TACACS+ Autenticación y Autorización o TACACS o similar.	Si, se confirma.	
211	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	70/249	Soporte RPVST Rapid Per VLAN STP.	El protocolo "RPVST Rapid Per VLAN STP" es la nomenclatura utilizada por un fabricante que funcionalmente se refiere al uso de RSTP para cada VLAN. Dicho esto, solicitamos se acepte nomenclaturas de otros fabricantes tales como VBST (STP basado en Vlan) que funcionalmente es equivalente al Protocolo RPVST el cual usa STP/RSTP que se ejecuta en cada VLAN.	Ver enmienda	18

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
212	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	71/249	Soporte Root Guard, Loop Guard	El protocolo "Root Guard, Loop Guard" es la nomenclatura utilizada por un fabricante que funcionalmente se refiere a mecanismo de protección de STP. Dicho esto, solicitamos se acepte nomenclaturas de otros fabricantes tales como "Root Protection", "Loop Prevention" que funcionalmente es equivalente al Protocolo "Root Guard, Loop Guard".	Ver enmienda	19
213	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	73/251	Soporte Event Manager	Sírvase confirmar que el "Soporte Event Manager" solicitado se refiere al soporte de gestión o administración de eventos en el switch.	Si, se confirma.	
214	EETT	VI	2.2.1.1.1.2.2/2.2.1.1.1	73/251	Soporte de SNMP V1, V2 y V3.	Dado que SNMP v2c es una versión mejorada y más segura que SNMP v2, sírvase confirmar que se aceptará SNMP v2c como alternativa al SNMP V2 solicitado.	Si, se confirma.	
215	EETT	VI	2.2.1.1.1.3	79	La disponibilidad de la solución debe ser de 99.90% asumiendo que su tiempo en el aire es de 24x7x365	Dado que la disponibilidad 99.90% indicada corresponde a los niveles de servicio de los SLA solicitados en el numeral: 2.2.4.1.2 (Pag 125, 126) y en el numeral 2.2.4.1.4, SLA-18, SLA-19 (Pag 128), sírvase confirmar que estos serán sustentados por el Oferente.	Si, se confirma sin perjuicio de los controles realizados por la SeGDí.	
216	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/245 ítem: REQ-NAR.1	El oferente deberá presentar la arquitectura propuesta para la solución, detallando componentes, interrelaciones, procesos a ejecutar, diagramas que ejemplifiquen la misma y tomando las consideraciones descritas en el apartado de Arquitectura	Sírvase confirmar que las "interrelaciones" solicitadas se refiere a la conectividad de red entre los equipos ofertados que conforman la arquitectura propuesta.	Se aceptará un diagrama de red de la solución como equivalente a la arquitectura propuesta. Se debe indicar al menos componentes de red, interconexión entre los mismos y protocolos utilizados.	
217	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/245	El oferente deberá presentar la arquitectura propuesta para la solución, detallando componentes, interrelaciones, procesos a ejecutar, diagramas que ejemplifiquen la misma y tomando las consideraciones descritas en el apartado de Arquitectura	Sírvase confirmar que los "procesos a ejecutar" solicitados se refiere a los protocolos de red que se ejecutará entre los equipos ofertados que conforman la arquitectura propuesta.	Se aceptará un diagrama de red de la solución como equivalente a la arquitectura propuesta. Se debe indicar al menos componentes de red, interconexión entre los mismos y protocolos utilizados.	
218	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/245	Todos los componentes deben permitir su despliegue en topologías de alta disponibilidad y con capacidad de escalamiento horizontal (más equipos) y vertical (mejoras en el hardware).	Sírvase confirmar que la "capacidad de escalamiento horizontal (más equipos)" solicitado, es una capacidad incluida en la solución, sin embargo, los equipos adicionales para este escalamiento no son requeridos en la presente licitación.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
219	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/245	Todos los componentes deben permitir su despliegue en topologías de alta disponibilidad y con capacidad de escalamiento horizontal (más equipos) y vertical (mejoras en el hardware).	Sírvase confirmar que la “capacidad de escalamiento vertical (mejoras en el hardware)” solicitado, es una capacidad incluida en la solución, sin embargo, el hardware adicional para este escalamiento no son requeridos en la presente licitación.	Si, se confirma.	
220	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/245	Todos los componentes deben brindar mecanismos de reconfiguración dinámica, que permitan iniciar, detener y migrar servicios entre los componentes en un mismo sitio y entre los dos sitios definidos, así como detectar la llegada de nuevas instancias a la red.	Dado que lo solicitado es una funcionalidad de un red definido por software, el cual es solicitado en la sección Hiperconvergencia, sírvase confirmar que se podrá cumplir este requerimiento con lo solicitado en el Componente Hipervisor, numeral 2.2.1.2.2, Item 11, Pag 88 que indica lo siguiente: Debe contar con entrega de servicios virtuales de red y seguridad multi-site, con módulos de switching, routing y firewall distribuidos ejecutados en kernel del hipervisor y soportando la creación de overlays basados en VXLAN o Geneve. El componente de firewall distribuido debe ser stateful, con capacidad de soportar integración con Active Directory para reglas basadas en usuarios y grupos. Debe estar en la capacidad de no terminar las sesiones en el momento del movimiento en vivo de una máquina virtual dentro del cluster y operar en espacio de kernel. Debe brindar visibilidad del entorno de red tanto virtual como físico (switches, routers, servidores) con el fin de gestionar, solucionar problemas y asegurar la red. Pueden considerarse soluciones de terceros para cumplir con este requerimiento.	Si, se confirma.	
221	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/246	La solución debe poder manejar calidad de servicio (QoS) tanto para los enlaces a internet, como para los enlaces las conexiones entre los sitios.	Sírvase confirmar que la calidad de servicio (QoS) para los enlaces a internet solicitado se refiere a priorizar y garantizar ancho de banda para distintos tipos de tráfico hacia los enlaces internet.	Si, se confirma.	
222	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/246	La disponibilidad de la solución debe ser de 99.90% asumiendo que su tiempo en el aire es de 24x7x365	Sírvase confirmar que el “tiempo en el aire” solicitado se refiere al tiempo de funcionamiento 24x7x365.	Si, se confirma.	
223	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/246	Todos los componentes deben ser mantenibles y se deberán detallar las herramientas que se utilicen para esto (administración y operación)	Sírvase confirmar que el término “mantenibles” indicado se refiere a que todos los componentes deben ser administrables.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
224	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/246	El oferente deberá contemplar en la solución al menos los componentes solicitados (4 switches y 4 firewalls) en los términos de disponibilidad especificados. De entender que es necesario algún otro componente de red no listado, deberá especificarlo adecuadamente y explicitar el cumplimiento con los requerimientos del sistema.	Sírvase confirmar que el término de "disponibilidad especificado" indicado se refiere a que hay un primario y un secundario (01 activo en un Centro de Datos (Site 1) con su contingencia local y 01 activo en un Centro de Datos (Site 2) con su contingencia local).	El nivel de disponibilidad especificado es el siguiente: Site 1 - 2 switches (cluster activo-activo) - 2 firewalls (cluster activo-activo) Site 2 - 2 switches (cluster activo-activo) - 2 firewalls (cluster activo-activo)	
225	EETT	VI	2.2.1.1.1.3/2.2.1.1.1	79/246	La solución debe poder manejar calidad de servicio (QoS) tanto para los enlaces a internet, como para los enlaces las conexiones entre los sitios.	Dado que los enlaces de internet serán proporcionados por la Secretaría de Gobierno Digital – PCM (pag 68), sírvase confirmar el Ancho de Banda de dichos enlaces internet por cada Site.	40 Mbps cada enlace ampliables según la necesidad del proyecto.	
226	EETT		2.2.1.1.13		"Todos los componentes deben poder brindar información para ser gestionada por un sistema de monitoreo externo, al menos vía SNMP". / Anexo 2	Sírvase confirmar que el monitoreo esperado para todos los equipos de red y firewall será aceptado obtener métricas vía SNMP para todos los equipos de la solución.	Si, se confirma.	
227	EETT		2.2.1.1.2 req-fse 4	258	Deberá contar al menos con un (01) procesador Intel i7 de última Generación (mínimo del 2019) con mínimo 100 SPECint_ratebase2017.	En la página 332 del PDF se indica: "Deberá contar al menos con un (01) procesador Intel i7 de última Generación (mínimo del 2019) con mínimo 100 SPECint_ratebase2017." En la página 83 de 332, se indica: "Deberá contar al menos con un (01) procesador de última generación (mínimo del 2019) con mínimo 100 SPECint_ratebase2017. Favor de indicar que lo que se tiene que cumplir es según lo indicado en la página 83 de 332	Ver enmienda	20
228	EETT	Sección: VI	2.2.1.1.2.1	82	"Inicialmente se requiere que la Plataforma cuente con 10 nodos (los Requerimientos Técnicos de cada nodo se describen en la Tabla 62), a razón de 5 nodos por cada Centro de Datos. De ser necesario el proveedor podrá agregar más nodos a la solución."	Consulta: Teniendo en cuenta que las soluciones de centros de datos virtuales tienen recursos de gestión (Comúnmente denominados "Clúster de gestión") y que estos pueden ser entregados en servidores adicionales a aquellos que soporten los ambientes productivos o en el clúster de servidores de producción (IaaS). Sírvase confirmar que los recursos de gestión deben ser provistos por el contratista en una infraestructura dedicada para esta función.	Se aceptarán soluciones y buenas prácticas de la industria siempre y cuando se cumplan los requerimientos indicados en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
229	EETT		2.2.1.1.2.1	82	Adicionalmente, se requiere que la propuesta incluya un servidor para backups y una librería de cintas, en cada centro de datos, así como las licencias de software necesarias para realizar el respaldo de servidores físicos y de datos asegurando la integridad de dichos respaldos. Independientemente de esto, el oferente podrá agregar más equipos a su propuesta si así lo requiere.	Sírvase confirmar si la solución de respaldo en ambas sedes se van a configurar de manera independiente.	La solución de respaldo en ambas sedes podrá ser configurada de manera independiente.	
230	EETT		2.2.1.1.2.1		"Como primer punto para la hiperconvergencia, se requiere que la solución permita la virtualización de los elementos computacionales, permitiendo la generación de máquinas virtuales en los distintos equipos físicos". / Anexo 2.	Sírvase indicar la cantidad esperada de máquinas virtuales que esperan implementar en total, para la solución propuesta.	Se espera al menos que pueda escalar a 250 servidores virtuales.	
231	EETT	VI	2.2.1.1.2.1	82	"Adicionalmente, se requiere que la propuesta incluya un servidor para backups y una librería de cintas, en cada centro de datos, así como las licencias de software necesarias para realizar el respaldo de servidores físicos y de datos asegurando la integridad de dichos respaldos."	Consulta: Teniendo en cuenta que la solución solicitada comprende un centro de datos virtual. Sírvase confirmar que el software de respaldo provisto será licenciado solo para el respaldo de los servidores ofertados y que este debe realizar el respaldo de servidores virtuales.	Si, se confirma.	
232	EETT	VI	2.2.1.1.2.1	81	A continuación, se muestra un diagrama referencial del despliegue deseado para esta solución: Ilustración 13: Diagrama de despliegue	Con respecto al diagrama de despliegue sírvase confirmar que los servidores existentes(servidores físicos actuales) no serán parte de la solución hiperconvergente a implementar.	Dado que los servidores existentes son de similares características a los solicitados, se espera que la solución sea compatible para integrarlos a la misma. Todo licenciamiento necesario para lograr esta integración debe ser gestionado por la SeGDí.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
233	EETT	VI	2.2.1.1.2.1		"Inicialmente se requiere que la Plataforma cuente con 10 nodos (los Requerimientos Técnicos de cada nodo se describen en la Tabla 62), a razón de 5 nodos por cada Centro de Datos. De ser necesario el proveedor podrá agregar más nodos a la solución". / Anexo 2	Sírvase indicar que la o las soluciones de monitoreo propuestas podrán utilizar capacidades físicas de los nodos y utilizar recursos como CPU, memoria y disco para ser implementadas como virtuales dentro de la solución hyperconvergentes.	Si, se confirma.	
234	EETT		2.2.1.1.2.1		Sobre este punto también, es importante destacar que la virtualización deberá ser tal, que permita generar centros de datos virtuales. El objetivo de este punto es poder brindar infraestructura como servicio (IaaS).	El concepto de "Data Center Virtual" está acuñado por VMWare, en nuestra tecnología ofertada le llamamos "Projects" en la que podemos asignar recursos (como VLANs) y cuotas de capacidad (vCPUs, RAM, Storage) a ciertos usuarios, es decir hacer lo mismo, pero con otro nombre. Confirmar que esto está aceptado, pues la funcionalidad es la misma.	Si, se confirma.	
235	EETT		2.2.1.1.2.1		Adicionalmente, se requiere que la propuesta incluya un servidor para backups y una librería de cintas	Es posible ofertar una solución de respaldos basada en discos, pues las recuperaciones desde cinta son mucho más lentas, impactando el RTO de la solución.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
236	EETT	VI	2.2.1.1.2.2	82	"1. Requerimientos Generales Todos los nodos deben ser certificados (a través de una carta del fabricante) para la tecnología de hiperconvergencia e hipervisor que el proveedor incluya como parte de su solución."	Consulta: Sírvase confirmar que la certificación de los nodos ofertados podrá ser a través de una carta del fabricante, o subsidiaria local, de los nodos (servidores) ofertados para la tecnología de hiperconvergencia e hipervisor incluida en la solución.	Si, se confirma. También se considerará como válido una carta proveniente de una subsidiaria local del fabricante.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
237	EETT	VI	2.2.1.1.2.2	83	"2. Requerimientos técnicos para cada nodo Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1."	Consulta: Sírvase confirmar que se aceptaran que los discos para boot sean SSD de 240GB SATA en formato M.2	Ver enmienda	8
238	EETT	VI	2.2.1.1.2.2	84	"4. Requerimientos para Servidor de Backup Dos (02) Discos de mínimo 240GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1."	Consulta: Sírvase confirmar que se aceptaran que los discos para boot sean SSD de 240GB SATA en formato M.2	Ver enmienda	8
239	EETT	Requerimientos de Nodos Hiperconvergentes; Tabla 64: Lista de Requerimientos para Servidores de Backup	2.2.1.1.2.2	84	Dos (02) Discos de mínimo 240GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1.	Por favor sírvase confirmar que los discos utilizados para el arranque del sistema, podran ser discos SSD de 240GB SAS o discos SSD de 240GB SATA en formato M.2	Ver enmienda	8
240	EETT	Requerimientos para Despliegue Físico de Servidores Requerimientos de Nodos Hiperconvergentes.	2.2.1.1.2.2	82	Capacidad de toda la solución debe ser al menos de: 480 vCPUs o procesadores virtuales, 5 TB RAM de memoria y 460.8 TB en almacenamiento raw total (capacidad del disco físico). En estas bases se solicitan equipos físicos con 12 cores como mínimo por cada procesador en servidores de 2 procesadores, es decir que los 10 servidores físicos de los dos Centros se solicita que tengan como mínimo 240 cores, en el ambiente hiperconvergente estos deben ofrecer al menos 480 vCPUs o virtual cores.)	Sírvase confirmar que el requerimiento en procesamiento, memoria y almacenamiento incluye la toda la capa de gestión de la solución requerida o se debe considerar como recursos adicionales a lo solicitado de acuerdo a las buenas practicas de cada fabricante	Se aceptarán soluciones y buenas prácticas de la industria siempre y cuando se cumplan los requerimientos indicados en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
241	EETT	Requerimientos para Despliegue Físico de Servidores Requerimientos de Nodos Hiperconvergentes.	2.2.1.1.2.2	82	Capacidad de toda la solución debe ser al menos de: 480 vCPUs o procesadores virtuales, 5 TB RAM de memoria y 460.8 TB en almacenamiento raw total (capacidad del disco físico). En estas bases se solicitan equipos físicos con 12 cores como mínimo por cada procesador en servidores de 2 procesadores, es decir que los 10 servidores físicos de los dos Centros se solicita que tengan como mínimo 240 cores, en el ambiente hiperconvergente estos deben ofrecer al menos 480 vCPUs o virtual cores.)	Sírvase confirmar cual es la capacidad efectiva real de almacenamiento requerido para la solución, esto sin considerar algoritmos de reducción de datos como compresión o deduplicación.	El proveedor debe indicar la capacidad resultante luego de el armado de los arreglos de disco según la capacidad raw solicitada.	
242	EETT		2.2.1.1.2.2		Capacidad de almacenamiento RAW mínimo 46.08TB, mínimo doce (12) Discos x 3.84TB SSD, 12Gbps Lectura intensiva, SAS, Hot Swap.	será posible ofertar la capacidad requerida en forma híbrida?, pues hoy las tecnologías de compresión y deduplicación se pueden activar tanto en discos SSD como en discos mecánicos, permitiendo más capacidad a un menor costo. Nuestra tecnología de hiperconvergencia se encarga de hacer tiering automático dejando los datos fuertemente utilizados en discos SSD y los datos que no se tocan (o muy poco) en discos mecánicos.	Los discos deberán ser SSD.	
243	EETT		2.2.1.1.2.2	141	"Se requieren al menos 10 nodos hiperconvergentes (5 por cada Datacenter)"	Sírvase confirmar que los 10 nodos indicados son para las cargas de trabajo de las aplicaciones de los diferentes ambientes (desarrollo, QA, preproducción y producción) y se debe considerar nodos adicionales con diferentes recursos de cómputo y disco a lo indicado en las bases, y serán exclusivamente para los componentes de gestión y administración de toda la plataforma IaaS y PaaS.	Si como parte de la solución del oferente se requieren componentes adicionales, los mismos deben ser incluidos como parte de la propuesta.	
244	EETT		2.2.1.1.2.2	83	Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1.	Requerimiento Técnico para cada nodo: Favor de confirmar que también se aceptarán que los discos para boot sean SSD de 240GB SATA en formato M.2	Ver enmienda	8

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
245	EETT		2.2.1.1.2.2	83	Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1.	Requerimiento Técnico para cada nodo: Favor de confirmar que lo que se está solicitando es RAID 1, ya que solo se solicita dos discos.	Ver enmienda	8
246	EETT		2.2.1.1.2.2	84	Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1.	Requerimiento Para Servidor de Backup: Favor de confirmar que también se aceptarán que los discos para boot sean SSD de 240GB SATA en formato M.2	Ver enmienda	8
247	EETT		2.2.1.1.2.2	84	Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1.	Requerimiento Para Servidor de Backup: Favor de confirmar que lo que se está solicitando es RAID 1, ya que solo se está solicitando dos discos.	Ver enmienda	8
248	EETT		2.2.1.1.2.2	84	Deberá contar con el controlador para RAID 0, 1, 5.	Sírvase confirmar que el controlador deberá soportar RAID 6, según las buenas prácticas al utilizar discos de gran tamaño y del tipo NL_SAS lo más recomendable es que se configuren en RAID 6.	Se mantiene lo especificado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
249	EETT		2.2.1.1.2.2 Tabla 62: Lista de Requerimientos Técnicos para cada Nodo	82	Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1	Debido a que una configuración de 2 discos se configura en modo stripping (RAID-0) o espejado (RAID-1), sírvase confirmar que se requiere RAID-1 para garantizar la alta disponibilidad. Para evitar error de interpretación	Ver enmienda	8
250	EETT		2.2.1.1.2.2 Tabla 65: Lista de Requerimientos para librería de cintas	84	Requerimientos para la librería de cintas	Dado los requerimientos de alta disponibilidad de toda la solución, sírvase aclarar si la librería requerida deberá incluir fuentes de poder y ventiladores redundantes y reemplazables en caliente. Para prevenir la indisponibilidad durante la ejecución de respaldos o restauraciones	Ver enmienda	21
251	EETT		2.2.1.1.2.2.	84, TABLA 65	Conectividad Fiber Channel al servidor de Backup	Sírvase confirmar si se considerará HBAs para la conectividad Fiber Channel considerando el crecimiento de drives LTO7.	El proveedor debe considerar todo lo necesario para la solución propuesta.	
252	EETT		2.2.1.1.2.2.	85, TABLA 66	“El proveedor deberá brindar una solución para backup a cinta, que permita realizar backups periódicos y retirarlos del datacenter hacia un lugar externo para su almacenamiento.” Conectividad Fiber Channel al servidor de Backup.	Sírvase confirmar que el término “backup a cinta” se refiere al ubicación final de todos los respaldos.	Ceñirse a las bases.	
253	EETT	Tabla 66, ítem 01	2.2.1.1.2.2.	85	El párrafo dice: “El proveedor deberá brindar una solución de backup local, que permita respaldar máquinas virtuales, configuraciones y datos. El proceso y las políticas de retención deberán basarse en la ISO 27001.”	De acuerdo con la Norma ISO 27001 está comprende diferentes puntos sobre la protección de datos y su respaldo; sin embargo, esta no contiene ningún detalle específico sobre procesos y políticas de retención. En ese sentido solicitamos modificar el requisito de la siguiente forma: “ El proveedor deberá brindar una solución de backup local, que permita respaldar máquinas virtuales, configuraciones y datos. backup o respaldo de la información deberán basarse en la ISO 27001”.	Se mantiene lo indicado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
254	EETT	VI	2.2.1.1.2.3	85	"2.2.1.1.2.3 Requerimientos del Software de Base Este soporte debe ser tal que permita ser utilizado en cualquier máquina virtual definida sobre la plataforma, independientemente del servidor o sitio donde esta se encuentre alojada."	Consulta: Sírvase confirmar que cuando menciona "independientemente del servidor o sitio donde esta se encuentre alojada" hace referencia a los servidores ofertados parte de la solución en cualquiera de los dos (02) sitios definidos en el documento.	Si, se confirma.	
255	EETT	VI	2.2.1.1.2.3	85	"Para este caso se deberá presentar una versión de Linux que cuente con soporte oficial de un fabricante y que sea compatible con la tecnología presentada para el hipervisor y la hiperconvergencia"	Consulta: Confirmar que el soporte mencionado debe ser directo del fabricante de la distribución de linux presentada y en todos sus niveles de soporte (Nivel 1: Soporte a incidentes conocidos por parte de técnico certificados del fabricante. Nivel 2: Soporte a incidentes no resueltos por el Nivel 1, por parte de ingenieros certificados del fabricante. Nivel 3: Soporte a incidentes que requieren la emisión de parches por parte de ingenieros de fabricante).	Se confirma que el soporte mencionado debe ser directo del fabricante de acuerdo a los niveles de escalamiento definidos por este.	
256	EETT	VI	2.2.1.1.2.3	85	"Para este caso se deberá presentar una versión de Linux que cuente con el soporte oficial directo del fabricante de la distribución presentada y que sea compatible con la tecnología presentada para el hipervisor y la hiperconvergencia."	Consulta: Confirmar que el licenciamiento o suscripción del sistema operativo Linux debe ser del tipo OPEN de manera que no esté asociado al servidor o nodo físico y permita su instalación en otro hardware de ser necesario (en el caso de reemplazo), contando además con derecho a actualizaciones y soporte directo del fabricante del software de sistema operativo.	Si, se confirma que en caso de reemplazo de hardware, el mismo debe poder usar el licenciamiento o derecho a soporte previamente adquirido.	
257	EETT	VI	2.2.1.1.2.3	85	"Para este caso se deberá presentar una versión de Linux que cuente con el soporte oficial directo del fabricante de la distribución presentada y que sea compatible con la tecnología presentada para el hipervisor y la hiperconvergencia."	Consulta: Dado que existen muchas distribuciones de Linux, confirmar que el proveedor debe ofrecer una distribución de Linux basada en suscripciones y/o licenciamiento con soporte directo del fabricante en sus distintos niveles de soporte (Nivel 1: Soporte a incidentes conocidos por parte de técnico certificados del fabricante. Nivel 2: Soporte a incidentes no resueltos por el Nivel 1, por parte de ingenieros certificados del fabricante. Nivel 3: Soporte a incidentes que requieren la emisión de parches por parte de ingenieros de fabricante).	Se confirma que el soporte mencionado debe ser directo del fabricante de acuerdo a los niveles de escalamiento definidos por este.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
258	EETT		2.2.1.2		La solución de Infraestructura como servicio se despliega sobre la solución Hiperconvergente y consume todos los recursos virtualizados disponibles para provisionar estos recursos según los requerimientos de los usuarios autorizados.	Confirmar que queda claro que utilizar todos los recursos físicos implica no dejar espacio para la alta disponibilidad en caso que falle un servidor?	Se deberá definir los umbrales de uso que permitan la alta disponibilidad solicitada.	
259	EETT		2.2.1.2		El postor debe contar con una solución de hiperconvergencia compatible con la agregación de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado, si se necesita agregar capacidad adicional se debe contar con alternativas para incrementar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y redes.	para garantizar el Soporte post venta del cluster, es necesario que todos los nodos de un mismo cluster sean de la misma marca. además esto deja fuera soluciones como VxRail, Symplivity, HyperFlex, con la cual se entiende que requieren una solución específica y no abierta optar por mejores soluciones que la de VMware, esto es así?, o pueden ofertarse modelos de Hiperconvergencia diferentes de la Solución específica de VMware?	Se aceptarán modelos de hiperconvergencia que cumplan con los requerimientos estipulados sin importar la marca o fabricante.	
260	EETT		2.2.1.2		El postor debe contar con una solución de hiperconvergencia compatible con la agregación de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado, si se necesita agregar capacidad adicional se debe contar con alternativas para incrementar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y redes.	Este punto solo deja proponer una única solución hiperconvergente del mercado y no permite poder optar a otras soluciones que no sean la de VMware, incluso dejan fuera soluciones como Simplivity, VxRail, HyperFlex, existe la oportunidad de presentar otra solución hiperconvergente que cumpla características globales, pero no patentadas por VMware?, ya que en diferentes puntos están solicitando soluciones específicas de VMware sin poder dejar ofertar soluciones igual de robustas o incluso más. Como Nutanix ,por ejemplo, que es líder en Gartner y otras instituciones a nivel global por años, por sobre soluciones VMware en hiperconvergencia.	Se aceptarán modelos de hiperconvergencia que cumplan con los requerimientos estipulados sin importar la marca o fabricante.	
261	EETT	VI	2.2.1.2.1	88	"El postor debe contar con una solución de hiperconvergencia compatible con la agregación de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado, si se necesita agregar capacidad adicional se debe contar con alternativas para incrementar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y redes."	Aclaración, Teniendo en cuenta que los principales fabricantes de soluciones hiperconvergentes recomiendan que los nodos hiperconvergentes sean de una misma marca para asegurar su compatibilidad y único punto de soporte solicitamos este requisito sea retirado o colocado como de carácter opcional.	Se aclara que en caso de ser necesarios instalar nodos adicionales, la responsabilidad del proveedor se acota al equipamiento instalado por este.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
262	EETT		2.2.1.2.1	87	El postor debe presentar una propuesta que licencie el uso la solución hiperconvergente y los nodos hiperconvergentes que queden disponibles luego de habilitar los nodos de administración.	Sírvase confirmar si los nodos de administración en los nodos hiperconvergentes es el componente que gestiona la Infraestructura como servicio (IaaS) descrito en la Sección 1.10.1.1(Página 24)	Si, se confirma.	
263	EETT	VI	2.2.1.2.1	88	"El postor debe contar con una solución de hiperconvergencia compatible con la agregación de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado, si se necesita agregar capacidad adicional se debe contar con alternativas para incrementar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y redes."	Consulta: Precisar si cuando se indica "nodos hiperconvergentes" se refiere al hardware de servidores	Si, se confirma.	
264	EETT		2.2.1.2.1 Tabla 61: Lista de Requerimientos Generales	87, 88	El postor debe contar con una solución de hiperconvergencia compatible con la agregación de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado, si se necesita agregar capacidad adicional se debe contar con alternativas para incrementar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y redes.	El numeral 2.2.1.2.1 se encuentra subordinado al numeral 2.2.1.2 (Requerimientos para el Componente Hipervisor y de Infraestructura como Servicio). Los requerimientos generales, por lo tanto, hacen referencia a estos componentes de la solución hiperconvergente y no a el todo. Es así que, si bien el hipervisor, visto independientemente, puede soportar la agregación de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado, este requerimiento es inconsistente con una solución hiperconvergente solicitada, en donde se requiere un proyecto integral en todo su contexto, y en particular, lo referido en el numeral 2.2.1.2.3 (Requerimientos para la Hiperconvergencia), en cuya tabla 72, se solicita en el ítem 01 que "la solución hiperconvergente debe ser integrada a nivel de hardware y software" así como lo requerido en el numeral 2.2.1.2.4 (Requerimientos de Administración y Monitoreo del Hipervisor e Hiperconvergencia), que involucra tanto hardware como software y por lo tanto, se hace inviable la administración y soporte integral de múltiples fabricantes en una única consola integrada. Sírvase confirmar que la característica solicitada corresponde a una capacidad del hipervisor, pero que es opcional para la arquitectura hiperconvergente ofertada ya que no se podrá asegurar la administración ni el soporte integral con la presencia de varios fabricantes en una sola arquitectura. Con el propósito de que se mantenga el esquema de soporte unificado de la solución, un único punto de llamada, evitar los inconvenientes del manejo de múltiples proveedores para el manejo de una solución diseñada bajo los principios de la definición por software del almacenamiento unificado, un manejo del ciclo de vida homogéneo cuyas actualizaciones estén garantizadas con matrices de compatibilidad unificadas.	Se confirma que la característica solicitada corresponde a la capacidad del hipervisor. Se aclara que en caso de ser necesarios instalar nodos adicionales, la responsabilidad del proveedor se acota al equipamiento instalado por este.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
265	EETT		2.2.1.2.2		Debe contar con entrega de servicios virtuales de red y seguridad multi-site, con módulos de switching, routing y firewall distribuidos ejecutados en kernel del hipervisor y soportando la creación de overlays basados en VXLAN o Geneve.	¿Aquí están solicitando NSX de VMware, la pregunta es si es una característica imperativa?, de ser así solo es posible generar una solución de VMware ya que Nutanix está por lanzar una característica similar...	Ver enmienda	22
266	EETT		2.2.1.2.2	88	Requerimientos para el Componente Hipervisor	Tabla 71 – Ítem 11 Dice: Debe contar con entrega de servicios virtuales de red y seguridad multi-site, con módulos de switching, routing y firewall distribuidos ejecutados en kernel del hipervisor y soportando la creación de overlays basados en VXLAN o Geneve. Consulta: Para los servicios virtuales de red confirmar la cantidad de segmentos de red virtuales a crear	No se prevee un límite en los segmentos de red. Las redes de los distintos data centers virtuales deben quedar aisladas unas de las otras.	
267	EETT		2.2.1.2.2	88	Requerimientos para el Componente Hipervisor	Tabla 71 – Ítem 11 Dice: Debe contar con entrega de servicios virtuales de red y seguridad multi-site, con módulos de switching, routing y firewall distribuidos ejecutados en kernel del hipervisor y soportando la creación de overlays basados en VXLAN o Geneve. Consulta: Para los servicios virtuales de red confirmar la cantidad de segmentos de red virtuales a crear	No se prevee un límite en los segmentos de red. Las redes de los distintos data centers virtuales deben quedar aisladas unas de las otras.	
268	EETT		2.2.1.2.2	88	Requerimientos para el Componente Hipervisor	Solicitamos indicar la cantidad de reglas de firewall a crear. Para el dimensionamiento adecuado de la propuesta	La cantidad de reglas deberán ser las necesarias para el correcto funcionamiento de la seguridad de toda la solución.	
269	EETT		2.2.1.2.2	88	Requerimientos para el Componente Hipervisor	Solicitamos indicar la cantidad de segmentos de redes virtuales a crear. Para el dimensionamiento adecuado de la propuesta	No se prevee un límite en los segmentos de red. Las redes de los distintos data centers virtuales deben quedar aisladas unas de las otras.	
270	EETT		2.2.1.2.2	88	Requerimientos para el Componente Hipervisor	Indicar si se tienen habilitados Jumbo frames para usar los overlays. Para dimensionar correctamente la propuesta	Los switches solicitados deberán soportar Jumbo frames según lo indicado en la tabla 35.	
271	EETT	VI	2.2.1.2.3	89	“La solución hiperconvergente debe ser integrada a nivel de hardware y software.”	Consulta: Sírvase confirmar que la integración a nivel de hardware y software no obliga a que la solución hiperconvergente venga instalada de fábrica de los nodos hiperconvergentes, sino que exista compatibilidad entre los niveles de hardware y software	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
272	EETT	Requerimientos para el Componente Hipervisor y de Infraestructura como Servicio. Requerimientos para la Hiperconvergencia	2.2.1.2.3	89	01. La solución hiperconvergente debe ser integrada a nivel de hardware y software.	Sírvase acalar que, al indicar que la solución de hiperconvergencia debe ser integrada a nivel de hardware y software, se refiere a que el software debe venir preinstalado de fabrica en los nodos hiperconvergentes, quiere decir del tipo de licenciamiento OEM o que debe ser certificado para trabajar con el hardware de nodos hiperconvergentes, quiere decir del tipo de licenciamiento OPEN y que este ultimo tenga la capacidad de ser trasladado o utilizado en otro nodo o servidor para el mismo fin.	Se refiere a que exista compatibilidad en los niveles de hardware y software certificada por los fabricantes.	
273	EETT	Requerimientos para el Componente Hipervisor y de Infraestructura como Servicio. Requerimientos para la Hiperconvergencia	2.2.1.2.3	89	04. La Plataforma hiperconvergente debe soportar RF2 o superior o N+1 o superior o RAID 0, 5, 10. Se precisa que debe ofrecer funciones como la Replicación de Datos (3 Copias como máximo), el Almacenamiento Distribuido y la Protección de Información en caso de Falla de Nodos para asegurar el Aprovisionamiento, la Alta Disponibilidad, el Trabajo sin Interrupción y la Disponibilidad ante fallas. De ser necesario el proveedor podrá agregar más nodos a la solución.	Sírvase confirmar que el soporte de protección de los datos en la opción RAID se debe incluir RAID 6, quedando de la siguiente manera. "La Plataforma hiperconvergente debe soportar RF2 o superior o N+1 o superior o RAID 0, 5, 6, 10. Se precisa que debe ofrecer funciones como la Replicación de Datos (3 Copias como máximo), el Almacenamiento Distribuido y la Protección de Información en caso de Falla de Nodos para asegurar el Aprovisionamiento, la Alta Disponibilidad, el Trabajo sin Interrupción y la Disponibilidad ante fallas. De ser necesario el proveedor podrá agregar más nodos a la solución."	Se mantiene el texto original.	
274	EETT	Anexo 2	2.2.1.2.4	89	Requerimientos de Administración y Monitoreo del Hipervisor e Hiperconvergencia Debe aprovisionar infraestructura de manera automática desde un portal, contando con la posibilidad de mostrar los costos asociados al servicio y pasar por un flujo de aprobación de manera automatizada en caso de requerirlo.	a) Sírvase detallar la relación de plantillas de servicio de una máquina virtual que se deban crear y cuantas plantillas de servicio de múltiples máquinas virtuales deberán ser creadas por el contratista. b) Sírvase confirmar si se refiere a reportes personalizados. c) Confirmar cuántos reportes deben estar considerados para su creación por parte del contratista.	Son funcionalidades que deben estar previstas por la solución y su utilización será evaluada en el desarrollo del proyecto.	
275	EETT		2.2.1.2.4	90	Requerimientos de Administración y Monitoreo del Hipervisor e Hiperconvergencia	Tabla 73 – Ítem 13 Dice: Debe aprovisionar infraestructura de manera automática desde un portal, contando con la posibilidad de mostrar los costos asociados al servicio y pasar por un flujo de aprobación de manera automatizada en caso de requerirlo. Consulta: Por favor confirmar cuantas plantillas de servicio se deberán crear y si estas estarán conformadas por una o múltiples máquinas virtuales	Son funcionalidades que deben estar previstas por la solución y su utilización será evaluada en el desarrollo del proyecto. No se espera que sean más de 20 plantillas.	
276	EETT		2.2.1.2.4	89	Tabla 73, Ítem 03, Lista de Requerimientos de Administración y Monitoreo. La solución de administración deberá funcionar en un esquema de alta disponibilidad en cada centro de datos.	Por lo cual, se solicita confirmar que podrá estar desplegada en un entorno virtual en la misma plataforma hiperconvergente que pueda distribuir dicha carga y así asegurar la alta disponibilidad de la herramienta.	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
277	EETT		2.2.1.2.4 Requerimientos de Administración y Monitoreo del Hipervisor e Hiperconvergencia	89	Debe aprovisionar infraestructura de manera automática desde un portal, contando con la posibilidad de mostrar los costos asociados al servicio y pasar por un flujo de aprobación de manera automatizada en caso de requerirlo	Solicitamos indicar cuantos blueprints o plantillas de servicio de una maquina virtual se deberan crear y cuantos blueprints o plantillas de servicio de multiples maquinas virtuales se deberan crear. Para el dimensionamiento adecuado de la propuesta	Son funcionalidades que deben estar previstas por la solución y su utilización será evaluada en el desarrollo del proyecto. No se espera que sean más de 20 plantillas.	
278	EETT		2.2.1.2.4 Requerimientos de Administración y Monitoreo del Hipervisor e Hiperconvergencia	89	La herramienta de administración debe brindar la posibilidad de realizar reportes del uso de la plataforma	Confirmar si los reportes deberán ser personalizados y de ser así, cuantos reportes se deberán crear. Para evitar error de interpretación	Se requieren reportes personalizados en la cantidad necesaria para el correcto monitoreo de la plataforma por parte de los usuarios.	
279	EETT		2.2.1.2.4 Requerimientos de Administración y Monitoreo del Hipervisor e Hiperconvergencia	89	Debe contar con una herramienta que permita generar reportes de desperdicio de recursos (máquinas apagadas, ociosas, sobredimensionadas entre otras) para máquinas virtuales ilimitadas y con dashboards personalizables.	Confirmar la cantidad de dashboards personalizables que se deberán crear. Para dimensionar correctamente la propuesta	Se prevén no más de 6 reportes de desperdicio de recursos personalizados.	
280	EETT		2.2.1.2.4 Tabla 73: Lista de Requerimientos de Administración y Monitoreo	89, 90	* Item 01: El proveedor deberá ofrecer junto con la solución un software que permita su completa gestión y Administración de la plataforma hiperconvergente en todo su ciclo de vida. * Item 05: Deberá permitir la administración del ciclo de vida de los servidores hiperconvergentes garantizando que todas las actualizaciones sean compatibles entre sí. * Item 09: La administración de los elementos de red virtuales debe estar integrada y centralizada en la misma consola de gestión para todos los servidores.	La herramienta de Administración y Monitoreo Centralizada e integrada debe contemplar todo el ciclo de vida de la solución hiperconvergente (hardware y software), teniendo en cuenta que las actualizaciones sean compatibles entre sí. Sírvase confirmar que el requerimiento hace referencia a que, ante el requerimiento de alta disponibilidad requerida para la solución hiperconvergente, la implementación de las actualizaciones deben garantizar que no se incurra en una disrupción de los servicios (por incompatibilidad o secuencia de implementación equivocada), contando con el paquete de actualización (firmware, drivers, BIOS, parches, etc.) prevalidado por el fabricante o prevalidado por el contratista antes de ser implementado durante todo el ciclo de vida de la solución ofertada. Solo prevalidando la implementación de las actualizaciones y su secuencia se puede garantizar la eliminación de disrupciones por incompatibilidad y no incumplir con la alta disponibilidad solicitada durante todo el ciclo de vida de la solución hiperconvergente solicitada.	Si, se confirma.	
281	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	Para las capacidades de Monitoreo y Telemetría, confirmar que deben incluir en la solución de plataforma de contenedores, la tecnología de Hawkular, Heapster y Cassandra para la gestión de métricas de rendimiento.	El proveedor deberá proponer la solución que cumpla con los requerimientos.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
282	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	CRI-O es un estándar en la industria de los contenedores, su objetivo principal es soportar más allá de Docker como motor de contenedor para implementaciones de Kubernetes. Sírvase confirmar el soporte a CRI-O como un motor de contenedores de código abierto.	Si, se confirma.	
283	EETT		2.2.1.3	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	Container Network Interface (CNI), es un proyecto estándar de la industria de la tecnología de contenedores que consta de una especificación y librerías para escribir complementos de configuración de interfaces de red en contenedores Linux. Kubernetes utiliza CNI como una interfaz estándar entre los proveedores de red y la red de pods de Kubernetes. Para la integración con la solución de virtualización de redes, sírvase confirmar que el requerimiento está basado en el soporte de la plataforma de contenedores sobre diferentes tipos de CNI.	Si, se confirma.	
284	EETT		2.2.1.3		Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	La herramienta de monitoreo esta tanto para el hardware como para las aplicaciones?	Ceñirse a las bases.	
285	EETT		2.2.1.3		Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	El sistema de alertas puede ser independiente a uno existente?	En la sección 2.2.1.3 no fue solicitado un sistema de alertas.	
286	EETT		2.2.1.3		Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	La plataforma tiene que contar con un LB externo ?	No, el balanceador de carga es un requerimiento opcional del firewall.	
287	EETT		2.2.1.3.	91	Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	Para las capacidades de Monitoreo y Telemetría, confirmar que se deberá incluir en la plataforma de contenedores la solución EFK (Elasticsearch, FluentD y Kibana, similar ELK) para centralizar el proceso de logs que se generan en diferentes espacios de trabajo, ya que permitirá que los índices de registro se administren a sí mismos a medida que se activan nuevas aplicaciones.	El proveedor deberá proponer la solución que cumpla con los requerimientos.	
288	EETT	VI	2.2.1.3.1	91	El proveedor debe implementar un componente de software que brinde servicios tipo PaaS. Este componente debe integrarse a la capa de Infraestructura como Servicio para disponer de los recursos virtualizados y generar contenedores y aplicaciones con capacidades de auto escalamiento, clustering y la orquestación de contenedores.	Sírvase indicar si es parte de la implementación habilitar clustering en los servidores de aplicaciones en contenedores, ya que no es una práctica común en una arquitectura de micro servicios.	La habilitación del clustering deberá ser soportada.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
289	EETT	Tabla 75, ítem 09	2.2.1.3.1	92	En el Ítem 09 de la Tabla 75: Lista de Requerimientos Generales del numeral 2.2.1.3.1 Requerimientos Generales, se indica lo siguiente: "La solución deberá contar con una herramienta para el Monitoreo de la Capacidad Operativa del componente de Plataforma como Servicio lo que tiene como objetivo la optimización de la capacidad, planificar el crecimiento y mejorar la distribución de los ambientes a partir de los datos históricos y el análisis predictivo, pronosticando las necesidades de consumo futuras y permitiendo el uso de dashboards personalizables."	En tal sentido se solicita confirmar lo siguiente: - La herramienta para el monitoreo podrá ser nativa de la solución de PaaS - Cual deberá ser el tiempo de Garantía de la Herramienta para el monitoreo.. - Cual será la cantidad mínima de usuarios que deberán tener acceso a la herramienta para el monitoreo. - La herramienta para el monitoreo no deberá tener capacidades de integración con otras herramientas.	- Podrá ser nativa, sin ser un requerimiento. - El mismo periodo de la garantía de toda la solución. - La cantidad mínima de usuarios serán 20. - No se está solicitando integración con otras herramientas de monitoreo.	
290	EETT	Requerimientos Generales.	2.2.1.3.1	91	"La renovación de la suscripción del licenciamiento no debe exceder en 20% de la suscripción anual al momento de la oferta.	Se indica que la renovación de la suscripción del licenciamiento de la plataforma PaaS no debe exceder en 20% de la suscripción. Normalmente el modelo de suscripción esta asociado a soluciones Open Source, las cuales el valor de suscripción corresponde a los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del software, y es muy normal que este esquema mantenga un costo de renovación de este servicio por el 100% anual, siendo que solicita que sea el 20%, se dejaría por fuera soluciones que cumplen con los requerimientos del SEGDI expresados en el TDR, con lo cual consideramos que esta limitante debe ser eliminada, porque finalmente el análisis del proceso de contratación debe ser integral en sus costos durante el periodo de servicio solicitado y por contratarse, independientemente del modelo comercial que pueda tener una u otra solución.	Ver enmienda	23
291	EETT	Sección: 2.2.1.3 Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS) 2.2.1.3.1. Requerimientos Generales	2.2.1.3.1	91	Se solicitará además del licenciamiento necesario para la plataforma PaaS, el licenciamiento de Servidores de aplicaciones Java compatibles con la plataforma y de Enterprise Service Bus Java también compatible con esta plataforma. Se debe permitir el manejo de diferentes ambientes (desarrollo, QA, preproducción y producción) dentro de la misma instalación del componente PaaS.	¿Se puede considerar que el ESB cumpla con los estándares Java Platform para el desarrollo de los flujos a pesar de que el motor esté desarrollado en otra tecnología?	Ver enmienda	24
292	EETT	Sección: PARTE 2	2.2.1.3.1	92	Tabla 75: Lista de Requerimientos Generales Ítem 05 - La plataforma debe poder integrarse con plataformas de nube pública. ☐	Especificar cuáles plataformas y qué nubes.	Las más populares en el mercado tanto a nivel local como internacional.	
293	EETT		2.2.1.3.1	91	"Se solicitará además del licenciamiento necesario para la plataforma PaaS, el licenciamiento de Servidores de aplicaciones Java compatibles con la plataforma y de Enterprise Service Bus Java también compatible con esta plataforma"	Dado que el servidor de aplicaciones no forma parte de los requerimientos solicitados. Sírvase confirmar que el servidor de aplicaciones, en caso se requiera, podrá ser open source con soporte del Licitante. Toda vez que el servidor de aplicaciones puede sesgar la participación a potenciales postores.	Sí, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
294	EETT	Lista de Requerimientos Generales	2.2.1.3.1 - 09 Tabla 75	92	"La solución deberá contar con una herramienta para el Monitoreo de la Capacidad Operativa del componente de Plataforma como Servicio lo que tiene como objetivo la optimización de la capacidad, planificar el crecimiento y mejorar la distribución de los ambientes ..."	Por favor, confirmar que el procesamiento de la información y data generada por la herramienta de monitoreo, para la obtención de análisis predictivo y pronóstico de necesidades futuras, ¿será una tarea posterior realizada con herramientas de análisis? o ¿se espera que este tipo de análisis sea directamente obtenida desde la herramienta de monitoreo?.	Podrá ser una tarea posterior.	
295	EETT		2.2.1.3.1 Requerimientos para el Componente de Plataforma como Servicio (PaaS)	91	Se solicitará además del licenciamiento necesario para la plataforma PaaS, el licenciamiento de Servidores de aplicaciones Java compatibles con la plataforma y de Enterprise Service Bus Java también compatible con esta plataforma. Se debe permitir el manejo de diferentes ambientes (desarrollo, QA, reproducción y producción) dentro de la misma instalación del componente PaaS.	¿Se puede considerar que el ESB cumpla con los estándares Java Platform para el desarrollo de los flujos a pesar de que el motor esté desarrollado en otra tecnología?	Ver enmienda	24
296	EETT		2.2.1.3.2	93	Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio Ilustración 14: Diagrama General de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	Considerando la solicitud de habilitar 4 entornos (Desarrollo, Calidad, Pre-Producción y Producción), confirmar si estos entornos representan clusters independientes o se puede considerar en un cluster los entornos de Desarrollo y Calidad, un cluster para Pre producción y otro para producción.	Distintos entornos podrán ser desplegados en un mismo cluster.	
297	EETT	Sección: PARTE 2	2.2.1.3.2	93	Tabla 76: Lista de Requerimientos PaaS Item 04 - El proveedor deberá presentar cuantas máquinas virtuales y en qué Centros de Datos se ejecutarán las que compongan el clúster para la instalación de la solución de PaaS	¿Esto deberá estar en la propuesta o en tiempo de ejecución del proyecto?	En lo inmediato se debe presentar una propuesta preliminar, la cual se refinará en tiempo de ejecución de proyecto.	
298	EETT		2.2.1.3.2	92	Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio	Dice: La plataforma debe tener alta disponibilidad y poder funcionar en el esquema de activo-activo. Consulta: Por favor indicar el tipo de enlace, el ancho de banda y la latencia que se tiene entre los dos sitios (datacenters) active-activo. Adicionalmente, confirmar que la entidad brindará los valores necesarios de ancho de banda y latencia para el correcto funcionamiento de la plataforma ofertada en un esquema activo-activo	Cuentan con fibra oscura conectada con una latencia de 5 milisegundos. Se confirma que la entidad brindará los valores necesarios de ancho de banda y latencia para el correcto funcionamiento de la plataforma ofertada en un esquema activo-activo	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
299	EETT		2.2.1.3.2	92	Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio	Dice: La plataforma debe tener alta disponibilidad y poder funcionar en el esquema de activo-activo. Consulta: Dado que las principales soluciones de hiperconvergencia en el mercado utilizan cluster extendido para alcanzar un escenario activo-activo, y estas necesitan de un quorum (testigo) para el control. Confirmar que la entidad brindará el espacio físico requerido en un tercer sitio para alojar este quorum (testigo) e indicar el tipo de enlace, el ancho de banda y la latencia que se tendrá entre este tercer sitio con los otros dos datacenters.	No se cuenta con un tercer sitio, el proveedor debe indicar cómo cumple con este requerimiento.	
300	EETT		2.2.1.3.2	92	Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio	Dice: La plataforma debe tener alta disponibilidad y poder funcionar en el esquema de activo-activo. Consulta: Dado que las principales soluciones de hiperconvergencia en el mercado utilizan cluster extendido para alcanzar un escenario activo-activo, y estas necesitan de un quorum (testigo) para el control. Confirmar que la entidad brindará el espacio físico requerido en un tercer sitio para alojar este quorum (testigo) e indicar el tipo de enlace, el ancho de banda y la latencia que se tendrá entre este tercer sitio con los otros dos datacenters.	No se cuenta con un tercer sitio, el proveedor debe indicar cómo cumple con este requerimiento.	
301	EETT		2.2.1.3.2 (Ilustración 14)		Ilustración 14: Diagrama General de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	En el ítem 10 de la tabla 178 se detalla que "Nodos Hiperconvergentes a ser utilizados por el Software de Aplicación de Uso General". Por lo cual confirmar que para el despliegue de la plataforma de contenedores se podrá realizar la creación y despliegue de un solo cluster extendido entre ambos sites que utilice los 10 nodos requeridos en el documento en consulta. Asimismo, confirmar que los ambientes de Desarrollo, Calidad, Pre-producción y Producción serán desplegados sobre este cluster par emplear la capacidad de alta disponibilidad que la plataforma hiperconvergente tiene como propósito.	Si, se confirma la posibilidad de uso de los 10 nodos para PaaS. Se debe dejar capacidad disponible para el servicio de IaaS.	
302	EETT		2.2.1.3.2 Requerimientos de Arquitectura del Componente Plataforma como Servicio	92	La plataforma debe tener alta disponibilidad y poder funcionar en el esquema de activo-activo.	Confirmar si las direcciones IP son compartidas en ambos sitios o son independientes en cada sitio. Para evitar error de interpretación	Se confirma que son diferentes en cada sitio.	
303	EETT	VI	2.2.1.3.3	94	"Los servicios de la solución PaaS, así como la plataforma en sí misma deben poder respaldarse con la herramienta de backup propuesta."	Sírvase confirmar que nivel de backup es requerido para toda la solución PaaS.	La estrategia de backup debe ser propuesta por el proveedor de forma preliminar, la cual se refinará en tiempo de ejecución de proyecto.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
304	EETT	Tabla 77, ítem 01	2.2.1.3.3	94	En el ítem 01 de la tabla del numeral 2.2.1.3.3 Requerimientos para los Respaldos, se indica lo siguiente: "Los servicios de la solución PaaS, así como la plataforma en sí misma deben poder respaldarse con la herramienta de backup propuesta.	En tal sentido se solicita confirmar que el respaldo de los servicios de la Solución de PaaS serán respaldos en las cintas empleando la solución de Backup propuesta.	Si, se confirma.	
305	EETT	VI	2.2.1.3.4	94	La plataforma debe proveer registro (logs) para los procesos de despliegue de contenedores, los mismos deben poder ser exportados para su visualización.	Sírvase indicar si los registros que se desean visualizar son del propio despliegue (Continuous deployment) o registros propios de la aplicación durante su ejecución.	Si, se confirma para ambos casos.	
306	EETT	VI	2.2.1.3.4	94	La plataforma debe soportar el servicio de auto aprovisionamiento conectándose al API del hipervisor para la creación automática de toda la infraestructura requerida para el despliegue de un nuevo clúster.	Sírvase confirmar que esta funcionalidad debe ser soportada más no forma parte del alcance del proyecto teniendo en cuenta que para ello tendría que contratarse capacidades en nube pública.	Ver enmienda	25
307	EETT	Lista de Requerimientos Técnicos de la Solución,	2.2.1.3.4 ítem 04 Tabla 78	94	"La plataforma debe permitir utilizar diferentes Gateways internos que puedan enrutar y balancear el tráfico"	¿La implementación de los múltiples Gateways internos se espera sea realizada en múltiples controladores ingreso como múltiples API gateways?.	El término gateway en este contexto esta referido al tráfico entrante a los servidores de aplicaciones. Estos gateways serán los encargados de balancear el tráfico entrante hacia los distintos servicios desplegados sobre PaaS. El proveedor deberá indicar como cumplirá el requerimiento.	
308	EETT		2.2.1.3.4 Requerimientos Técnicos de la Solución	94	La plataforma debe permitir utilizar diferentes Gateways internos que puedan enrutar y balancear el tráfico	Para los servicios de balanceo de aplicaciones, confirmar la cantidad de conexiones de balanceo capa 4 y de capa 7 que se espera. Para evitar error de interpretación	El proveedor deberá establecer las conexiones necesarias para cumplir con el requerimiento. Tomar como referencia el anexo 9.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
309	EETT		2.2.1.3.4-05	94	La plataforma debe proveer una instalación automática de nombre de servidores (DNS) para las aplicaciones que ya están aprovisionadas.	¿La solución de DNS planteada es de uso interno, no para el acceso público a los servicios? ¿Léase, permite el acceso por nombre entre componentes desplegados en la PaaS, y como forwarder de consultas desde componentes en la PaaS, pero no se utiliza para publicar nombres al mundo, cierto?	El DNS puede ser usado de manera interna pero debe ser usado de manera externa para el acceso a los servicios.	
310	EETT	Sección: PARTE 2	2.2.1.3.5	95	Tabla 79: Lista de Requerimientos de Integración y Ciclo de Vida de Desarrollo Item 02 - La plataforma debe soportar orquestación de contenedores	¿A qué se refieren con esto?	A la capacidad de automatizar el despliegue, escalabilidad y gestión del ciclo de vida de los contenedores.	
311	EETT	VI	2.2.1.3.6	96	La plataforma debe permitir la ejecución de imágenes o contenedores bases al menos para los servidores de aplicaciones listados en el Anexo 8. Se debe proveer o soportar el despliegue de imágenes basado en tecnología de contenedores dependiendo de cada fabricante según sea el caso.	Sírvase confirmar si los productos en contenedores que se encuentren fuera del alcance del soporte del fabricante PaaS deben ser necesariamente provistos por otro fabricante en su versión de contenedor.	Si, se confirma.	
312	EETT		2.2.1.3.6	96	“La plataforma debe permitir la ejecución de imágenes o contenedores bases al menos para los servidores de aplicaciones listados en el Anexo 8. Se debe proveer o soportar el despliegue de imágenes basado en tecnología de contenedores dependiendo de cada fabricante según sea el caso”	En el Anexo 8 se considera como servidor de aplicaciones a Jboss EAP el cual solamente es soportado por OpenShift según el link https://access.redhat.com/solutions/5007361. https://access.redhat.com/solutions/3213211. Sírvase confirmar que el servidor de aplicaciones Jboss EAP será considerado como opcional en el Anexo 8 considerando que dicho servidor de aplicación solo permite la participación de Red Hat como plataforma PaaS y no fomenta la libre competencia y el requerimiento estaría sesgado a un solo fabricante.	Ver enmienda	26

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
313	EETT		2.2.1.3.6	96	"La plataforma debe permitir la ejecución de imágenes o contenedores bases al menos para los servidores de aplicaciones listados en el Anexo 8. Se debe proveer o soportar el despliegue de imágenes basado en tecnología de contenedores dependiendo de cada fabricante según sea el caso"	Con la finalidad de garantizar la libre competencia de productos y considerando que en el Anexo 8 se considera como servidor de aplicaciones a Jboss EAP y este es proporcionado por Red Hat y soportado solamente por Openshift. Sírvese confirmar que el servidor de aplicaciones Jboss EAP será considerado como opcional en el Anexo 8. Debe señalar que de ser negativa la respuesta se estaría orientando a un solo fabricante y concurso estaría sesgado.	Ver enmienda	26
314	EETT		2.2.1.3.6	96	"La plataforma debe permitir la ejecución de imágenes o contenedores bases al menos para los servidores de aplicaciones listados en el Anexo 8. Se debe proveer o soportar el despliegue de imágenes basado en tecnología de contenedores dependiendo de cada fabricante según sea el caso"	Con la finalidad de garantizar la libre competencia de productos y considerando que en el Anexo 8 se muestra un listado amplio de servidores de aplicaciones, Sírvase confirmar que la plataforma debe de permitir la ejecución de imágenes o contenedores base en al menos para algunos de los servidores de aplicaciones listados en el anexo 8. Pudiendo ser opcional dado que se sesgaría a un fabricante en específico.	Ver enmienda	26
315	EETT		2.2.1.4		Requerimientos para los Utilitarios de la Plataforma	Se tienen que tramitar certificados o el banco los gestiona?	El proveedor no deberá tramitar los certificados.	
316	EETT	Sección: REQ-PESB6	2.2.1.4	285	Ítem 4 - Requerimientos de Cumplimiento de Estándares y uso de Letra b Se deberá brindar soporte para los siguientes estándares: Java API for XML Processing (JAXP)	El standard Java API for XML Processing es un standard propio de un servidor de aplicaciones java y no de un bus de servicios. ¿Se puede considerar que el ESB cumpla con los estándares Java Platform para el desarrollo de los flujos a pesar de que el motor esté desarrollado en otra tecnología? ¿Se puede considerar que el ESB no esté basado en tecnologías propias de servidores Java pero que si funcione de manera contenerizada para cumplir con la arquitectura PaaS solicitada?	Se confirma ambas preguntas.	
317	EETT	Sección: REQ-PESB6	2.2.1.4	287	Ítem 4 - Requerimientos de Cumplimiento de Estándares y uso de Letra b Se deberá brindar soporte para los siguientes estándares: Java API for XML Processing (JAXP)	El standard Java API for XML Processing es un standard propio de un servidor de aplicaciones java y no de un bus de servicios. ¿Se puede considerar que el ESB cumpla con los estándares Java Platform para el desarrollo de los flujos a pesar de que el motor esté desarrollado en otra tecnología? ¿Se puede considerar que el ESB no esté basado en tecnologías propias de servidores Java pero que si funcione de manera contenerizada para cumplir con la arquitectura PaaS solicitada?	Se confirma ambas preguntas.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
318	EETT	VI	2.2.1.4.1	97	Cada vez que se requiera dar de alta un nuevo Web service relativo a interoperabilidad o una aplicación Web en el Servidor de Aplicaciones, como puedan ser Mesa de Partes virtuales o Sede de Gestión Documental, éstos deben registrarse en el Policy Manager. Allí se definirán políticas de consumo y las políticas de acceso.	Sírvase indicar si para cumplir con esta funcionalidad se puede utilizar el módulo de políticas integrado con el API Manager si los productos en contenedores que se encuentren fuera del alcance del soporte del fabricante PaaS deben ser necesariamente provistos por otro fabricante en su versión de contenedor	Si, se confirma que para cumplir con esta funcionalidad se puede utilizar el módulo de políticas integrado con el API Manager. Si, se confirma que si los productos en contenedores que se encuentren fuera del alcance del soporte del fabricante PaaS deben ser provistos por otro fabricante en su versión de contenedor.	
319	EETT	VI	2.2.1.4.1	98	c. Otros aspectos para soportar - Autoridad de sello de tiempo del gobierno - Directorio de Entidades - Motor de Reglas de negocio	Sírvase indicar si es parte del alcance del proyecto la habilitación del motor de reglas de negocio.	Se confirma que no es parte del alcance del proyecto.	
320	EETT	Sección: PARTE 2	2.2.1.4.1	97	Tabla 82: Lista de Funcionalidades de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL Item 01 - Cada vez que se requiera dar de alta un nuevo Web service relativo a Interoperabilidad o una aplicación Web en la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, como puedan ser Mesa de Partes virtual o Sede de Gestión Documental, éstos deben registrarse en el Policy Manager. Allí se definirán las políticas de consumo y las políticas de acceso.	¿Se desea que esto se realice de manera automática o manual?	Ambas opciones son válidas en el contexto del proyecto.	
321	EETT	Lista de Funcionalidades de la Plataforma de Gobierno Digital,	2.2.1.4.1 Tabla 82 ítem 04 literal a	97	"Un modelo de referencia y visión funcional de la Plataforma se describe en el Anexo 07 Sección 1, en donde se muestra una gráfica con capas que representan las funcionalidades mínimas que se deben articular con los aspectos técnicos ..."	Se indica un modelo de interoperabilidad de referencia contenido en el Anexo 07, este modelo corresponde al MINEDU, entendemos que no es parte del proceso actual de contratación implementar el mismo, por favor, confirmar.	Se confirma que no es parte del alcance del proyecto.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
322	EETT	Lista de Funcionalidades de la Plataforma de Gobierno Digital	2.2.1.4.1 Tabla 82 ítem 04 literal a	97	<p>"a. Uso del Portal de la Plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Formularios Estándar • Administración de Catálogo de Códigos • Administración de Reglas de consistencia • Administración de Servicios • Administración de Solicitud y aprobación • Administración de Estadísticas • Administración de Usuarios • HelpDesk • Monitoreo • Administración de información vinculada • Control de Servicios <p>Estos aspectos deben estar automatizados y deben garantizar la operatividad de la nueva plataforma."</p>	<p>Por favor explicar cual es el alcance de implementación que se requiere en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Administración de Formularios Estándar b. Administración de Catálogo de Códigos c. Administración de Reglas de consistencia d. Administración de Servicios e. Administración de Solicitud y aprobación f. Administración de Estadísticas g Administración de Información Vinculada h Control de Servicios <p>Ya que si bien hay un Anexo 07, donde se diagrama los componentes y se presenta un ejemplo de modelo de interoperabilidad institucional, no se menciona el alcance y funcionalidad esperada para los puntos indicados, solo se expresa a nivel de "visión", dejando esta visión a interpretación del proveedor cuál podría ser ese alcance, por lo que es necesario precisar en cada uno de estos puntos cual es la interpretación que tiene la SEGD), de cómo debe ser implementado estas funcionalidades.</p>	El flujo de trabajo que comprende a las actividades señaladas debe automatizarse para garantizar la operatividad eficiente de la nueva plataforma. Es parte de la propuesta del postor indicar a detalle como se soportan estas características.	
323	EETT		2.2.1.4.1. Funcionamiento esperado de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	98	Ítems 5,6,7,8,9,10 Estos ítems indican en la descripción "Deseable". significa que la funcionalidad no es considerada obligatoria?	Agradeceremos confirmar si el término "Deseable" significa que la funcionalidad no es obligatoria y su cumplimiento es opcional. Para dimensionar correctamente la propuesta	Si, se confirma.	
324	EETT	VI	2.2.1.4.2	99	De ocurrir el caso anterior, dado que el licenciamiento / suscripción de los servidores de aplicaciones y de ESB estará disponible solo para la plataforma PaaS, el proveedor deberá detallar y cortar las necesidades de licenciamiento adicional que esto genere.	Sírvase indicar si este esfuerzo de implementación está fuera de la línea base.	No se confirma. Se encuentra dentro de la línea base.	
325	EETT	VI	2.2.1.4.2	100	La plataforma debe brindar soporte para la prevención de ataques DoS (Denial of Service). Mediante filtrado de solicitudes por IP, subredes, tamaño de mensaje, rendimiento.	Sírvase indicar si estas características de seguridad deben ser cubiertas por la solución de API Management o se pueden incluir otros productos de seguridad que cubran la necesidad.	Ambas opciones son aceptadas.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
326	EETT	VI	2.2.1.4.2	100	La plataforma debe permitir varias políticas de aceleración aplicadas contra una API o / y un consumidor (App), incluyendo: a. Limitar el número de transacciones a lo largo de un intervalo b. Limitar el número de conexiones simultáneas	Sírvase indicar si estas características de seguridad deben ser cubiertas por la solución de API Management o se pueden incluir otros productos de seguridad que cubran la necesidad.	Debe ser cubierto por los componentes que forman parte de los utilitarios de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital (Item 2.2.1.4).	
327	EETT		2.2.1.4.2 Requerimientos para la Arquitectura	98	La solución deberá ser diseñada para funcionar en un esquema de activo-activo en los dos centros y garantizando una disponibilidad de 99.90%.	En el caso la arquitectura propuesta requiera de un witness o testigo, indicar si se brindara un tercer centro para poner este testigo e indicar cual es el ancho de banda, latencia y tipo de conexión que se tiene entre los tres centros. Para dimensionar correctamente la propuesta	No se cuenta con un tercer sitio, el proveedor debe indicar cómo cumple con este requerimiento. Entre los dos centros de datos con los que se cuenta, existe una fibra oscura con una latencia de 5ms.	
328	EETT	VI	2.2.1.4.2 (TABLA 83 ITEM 5)	99	"Todos los componentes que por diseño o por recomendación del proveedor, no sean plausibles de funcionar como un contenedor de la plataforma PaaS, deberán ser claramente identificados y justificados	Se indica que las herramientas del ecosistema deben funcionar como contenedores. Sin embargo, también se indica, que estas herramientas pueden trabajar en modo IaaS (servidores virtuales), por tanto, sírvase indicar, si basta con la documentación oficial del producto. Los productos en mención son: - Control de versiones - Pruebas automatizadas (funcionales, carga) - Orquestador de ciclo de vida - Escaneo de código - Gestión binarios ¿Cuál sería el documento sustento?	Los componentes mencionados no corresponden al párrafo y numeral referenciado. En referencia a los utilitarios, es suficiente con la documentación oficial del producto.	
329	EETT		2.2.1.4.2 Requerimientos para la Arquitectura	98	La solución deberá ser diseñada para funcionar en un esquema de activo-activo en los dos centros y garantizando una disponibilidad de 99.90%.	Cual es el ancho de banda, latencia y tipo de conexión que se tiene entre los dos centros. P ara evitar error de interpretación	Cuentan con fibra oscura conectada con una latencia de 5 milisegundos.	
330	EETT		2.2.1.4.2 Requerimientos para la Arquitectura	98	La solución deberá ser diseñada para funcionar en un esquema de activo-activo en los dos centros y garantizando una disponibilidad de 99.90%.	En el caso la arquitectura propuesta requiera de un witness o testigo, indicar si la entidad brindara la infraestructura sobre la que se instalará. Para dimensionar correctamente la propuesta	No se cuenta con un tercer sitio, el proveedor debe indicar cómo cumple con este requerimiento.	
331	EETT	VI	2.2.1.4.3	104	Debe permitir delegar aspectos de la seguridad e integrar componentes mediante el uso de válvulas o filtros.	Sírvase aclarar mediante ejemplos a que se refiere con el uso de válvulas o filtros	Hace referencia al patrón de pipes and filters de Patrones Empresariales de Integración.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
332	EETT	VI	2.2.1.4.3	104	Deberá poder integrarse a una solución con servicios de directorio Lightweight Directory Access Protocol (LDAP)	Sírvase indicar si todos los contenedores deben contar con integración con servicios LDAP o se va a externalizar la autenticación con una solución de Single Sign On.	El texto referenciado es un requerimiento para el ESB y no para los contenedores.	
333	EETT	VI	2.2.1.4.3	105	Requerimientos de Monitoreo Se deberá contar con una herramienta gráfica que permita el monitoreo de los servidores de aplicaciones individualmente y en su conjunto.	Sírvase confirmar si es parte del alcance la implementación de una solución de monitoreo de aplicaciones (APM) de ser así por favor indicar las transacciones por segundo aproximadas de las aplicaciones y por cuánto tiempo se van a almacenar los datos.	El APM es un requerimiento opcional y para transacciones por segundos, referirse al anexo 9. El proveedor deberá proponer las herramientas a utilizar para cumplir con los requerimientos de monitoreo del ESB.	
334	EETT	Sección: 2.2.1.4.3. Requerimientos para el Enterprise Service Bus	2.2.1.4.3	100	Tabla 93. Requerimientos de Cumplimiento de Estándares y uso de frameworks Ítem 01 n. WS-Atomic Transaction o. WS-Business Activity p. WS-Coordination	Se entiende que los estándares sugeridos buscan asegurar que las transacciones sean coordinadas, monitoreadas y atómicas para los servicios que se plantean construir. El requerimiento se basa en estándares WS-x que son propios de plataformas JEE, sin embargo ¿se podría utilizar cualquier otro componente de arquitectura incluido con la solución que se ofertará, que asegure la misma funcionalidad de los estándares mencionados?	Los estándares solicitados forman parte de las especificaciones de OASIS para servicios web (WS-*). Se mantiene lo especificado en las bases.	
335	EETT		2.2.1.4.3	100/101	Tabla 93. Requerimientos de Cumplimiento de Estándares y uso de frameworks Ítem 01 n. WS-Atomic Transaction o. WS-Business Activity p. WS-Coordination	Se entiende que los estándares sugeridos buscan asegurar que las transacciones sean coordinadas, monitoreadas y atómicas para los servicios que se plantean construir. El requerimiento se basa en estándares WS-x que son propios de plataformas JEE, sin embargo ¿se podría utilizar cualquier otro componente de arquitectura incluido con la solución que se ofertará, que asegure la misma funcionalidad de los estándares mencionados?	Los estándares solicitados forman parte de las especificaciones de OASIS para servicios web (WS-*). Se mantiene lo especificado en las bases.	
336	EETT		2.2.1.4.3	102	"El ESB deberá ser completamente compatible con el sistema operativo ofrecido como parte de la plataforma de despliegue físico."	Sírvase aclarar que será opcional que Enterprise Service Bus (ESB) sea compatible con el sistema operativo. Dado que, de hacerlo obligatorio, sería restrictivo y solo cumpliría un único fabricante.	No se está solicitando que el ESB y el sistema operativo que lo soportan sean del mismo fabricante sino que esté documentada su compatibilidad para garantizar su correcto funcionamiento.	
337	EETT		2.2.1.4.3	102	"Debe contar con una arquitectura basado en módulos y/o componentes orientados a servicios"	Sírvase confirmar que la arquitectura orientada a servicios se refiere a una arquitectura donde el Enterprise Service Bus (ESB) es el componente central que permite la comunicación de servicios.	No se confirma. El párrafo indicado hace referencia a la arquitectura del ESB y no de la solución de la que es parte.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
338	EETT		2.2.1.4.3	102	"Tabla 90: Lista de Requerimientos Técnicos" "Debe contar con una arquitectura basado en módulos y/o componentes orientados a servicios"	Considerando que el fin de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital es implantar una arquitectura de microservicios. Sírvese confirmar que también se aceptará arquitectura distribuida basada en microservicios. Se entiende como arquitectura distribuida en donde los servicios se ejecutan de manera independiente y autónoma con una funcionalidad específica, el cual permite realizar un escalado horizontal muy simple.	Si, se confirma.	
339	EETT		2.2.1.4.3	100	"Como forma de apoyar la nueva estrategia de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (estrategia que quedará detallada más adelante en este pliego) es que se requiere que la plataforma PaaS cuente con un Enterprise Service Bus (ESB) escalable hasta por lo menos una capacidad de 12 vCPU y 64GB de memoria RAM."	Dado que para el licenciamiento del ESB también se considera la cantidad de transacciones mensuales, por ejemplo, 10M, 20M, 40M, etc. Sírvese indicar la cantidad de transacciones por mes que soportará dicho componente.	Se espera 60 millones de transacciones mensuales al final del tercer año.	
340	EETT	Tabla 94, ítem 01	2.2.1.4.3 (TABLA 94)	105	El párrafo dice: "Se deberá contar con una herramienta gráfica que permita el monitoreo de las instancias de los ESB individualmente y en su conjunto."	En tal sentido se solicita confirmar que la herramienta requerida podrá ser nativa y estar incluida dentro del Enterprise Service Bus.	Si, se confirma, siempre que se cumplan los requerimientos de la tabla 94.	
341	EETT	Tabla 94, ítem 05	2.2.1.4.3 (TABLA 94)	105	El párrafo dice: "Se deberá contar con herramientas que permitan el monitoreo de las rutas y flujos definidos en sobre el ESB, permitiendo ver el estado y monitorear tanto las transacciones exitosas como las erróneas".	En tal sentido se solicita confirmar que las herramientas requerida en este ítem es la misma herramienta solicitada en el ítem 01 y que esta es la que deberá contar con las funcionalidades mencionadas en el ítem 05.	El proveedor podrá optar por usar la misma herramienta u otra que este defina.	
342	EETT		2.2.1.4.3 TABLA 94	105	"El sistema de monitoreo deberá contar con capacidad monitorear, definir umbrales y alertar sobre al menos las siguientes variables: a. Cantidad de transacciones sobre el servidor b. Cantidad de conexiones (abiertas, en espera, timeouts, etc) c. Memoria utilizada por la JVM (heap size, perm size) d. Performance del Garbage collector (tiempo que demora en ejecutar y cada cuanto ejecuta) e. Uso del CPU por parte del servidor f. Estado y salud de las aplicaciones". / Anexo 2	Para el monitoreo de los ESB sírvese indicar los siguientes detalles en su plataforma actual: - Cantidad de ESB a monitorear. Lenguaje en que están diseñadas, versiones, desarrollo en (Go, Java, .NET, PHP, Ruby, Python, Scala y Node.js, otro por favor indicar.). Que framework usan sus aplicaciones y versiones (ejemplo java con springboot). - Cuántos datos van a ingerir por día? (GB/TB) Cuántas son las conexiones/transacciones promedio que recibe su plataforma. - ¿Cuánto tiempo piensan conservar los datos? (Se indica que mientras más tiempo se conserve la información podría afectar el costo.) - Bases de datos con la que se integran	El monitoreo es para las instancias del ESB solicitado y no para los que actualmente están en producción.	
343	EETT	Lista de Requerimientos de Seguridad	2.2.1.4.3 Tabla 92 ítem 02. ☐	104	"Deberá contar con administración de "security realms" integrado de datos de LDAP "	¿Cual es el alcance esperado de la administración de "security realms" integrado al LDAP?.	Definir los permisos de usuario para la administración del componente ESB.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
344	EETT	Lista de Requerimientos de Seguridad	2.2.1.4.3 Tabla 92 ítem 05	104	“Debe permitir delegar aspectos de la seguridad e integrar componentes mediante el uso de válvulas o filtros ”	Especificar y/o ejemplificar el alcance el uso de válvulas o filtros para los temas de seguridad.	Hace referencia al patrón de pipes and filters de Patrones Empresariales de Integración.	
345	EETT		2.2.1.4.4	106	“El API Gateway deberá poder escalar hasta una capacidad mínima de 12vCPU y 64GB de Memoria RAM. “	Dado que para el licenciamiento de API Gateway también se considera la cantidad de transacciones mensuales, por ejemplo, 10M, 20M, 40M, etc. Sírvase indicar la cantidad de transacciones por mes que soportará dicho componente.	Se espera 60 millones de transacciones mensuales al final del tercer año.	
346	EETT	VI	2.2.1.4.5	109	Debe poder manejar reglas de negocio (reglas causa-efecto) que permitan definir las condiciones y acciones a seguir para permitir el acceso al consumo de los servicios.	Sírvase aclarar mediante un ejemplo a que se refiere con “manejar reglas de negocio” y si pueden ser cubiertos con otra herramienta (Ejm: Motor de reglas de negocio)	Un ejemplo conceptual sería: El rol A no puede consumir el servicio de la entidad B más de N veces al día. Se confirma que pueden ser cubiertos con otra herramienta que integre la solución de Policy Manager.	
347	EETT		2.2.2 ítem 2 - Implementación de la Plataforma Base 2.2.2.1 Requerimientos Comunes para las Implementaciones y Implantaciones. REQ-IIC.1 Implementación	111	1. Para la realización de la instalación y configuración de los servicios, se solicitará al postor que presente experiencia de al menos 1 proyecto de implantación de características similares a la requerida. Se validará la experiencia con la presentación de carta, contrato, constancia de servicio, orden de compra u otro documento que sustente la experiencia.	Confirmar que para sustentar la experiencia se requiere carta y/o contrato y/o constancia de servicio y/o orden de compra u otro documento que sustente la experiencia.	Si, se confirma.	
348	EETT		2.2.2.1	111	2.2.2 ítem 2 – Requerimientos de Servicios de Implementación de la Plataforma Base 2.2.2.1 Requerimientos Comunes para las Implementaciones e Implantaciones Tabla 107: Lista de Requerimientos para Implementaciones e Implantaciones	Sírvase aclarar que se considerará como características similares a: - Servicios de Cloud - Servicios de Hiperconvergencia. - Servicios de IaaS - Servicios de Microservicios - Servicios de Interoperabilidad - Servicios EBS	Experiencia o servicios de implementación y mantenimiento que hayan tenido al menos los siguientes componentes: Cloud privada e hiperconvergencia.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
349	EETT		2.2.2.1 (TABLA 107)	111	El párrafo dice: "Para la realización de la instalación y configuración de los servicios, se solicitará al postor que presente experiencia de al menos 1 proyecto de implantación de características similares a la requerida. Se validará la experiencia con la presentación de carta, contrato, constancia de servicio, orden de compra u otro documento que sustente la experiencia"	El presente proceso es un proyecto que involucra diversas componentes y siendo el objetivo del presente es la de interoperar, por lo cual, solicitamos considerar que se podrá considerar como experiencia de al menos un proyecto como similar a soluciones de interoperabilidad que involucra el servicio de implementación, soporte y mantenimiento.	No se confirma.	
350	EETT		2.2.2.2	352	Ítem: REQ-IIC.3 Sub-Ítem: 2	Dice: Instalación y configuración del ESB en la Plataforma PaaS (dejar disponible una imagen base con el ESB para la creación de nuevos contenedores) Por favor aclarar cuál es la necesidad de tener disponible una imagen base con el ESB	Para poder instanciar el ESB en múltiples dominios.	
351	EETT	Anexo 2	2.2.2.3	113	"Se requiere que al finalizar esta fase se realice una prueba de seguridad informática (Ethical Hacking) que garantice los niveles de seguridad de la plataforma. Los componentes a considerar para este requerimiento son: componente IaaS, componente PaaS, Enterprise Service Bus, API Gateway y Policy Manager".	En relación a las pruebas a realizar: Confirmar que las pruebas y el entregable de auditoría requerido comprenden el sistema en producción, y no entornos de desarrollo, QA, y Preproducción.	Se debe considerar los ambientes de preproducción y producción.	
352	EETT		2.2.2.3		Requerimientos para Implementación de la Plataforma Base	Se requieren una solución especificado por ustedes, y de ser así cual es, o es a elección de quien adjudique la licitación?	La propuesta deberá ser presentada por el oferente respetando los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.	
353	EETT		2.2.2.3 (TABLA 110)	113	El párrafo dice: "Implantar los componentes en los 4 ambientes: Desarrollo, QA, Preproducción y Producción en alta disponibilidad"	Se solicita confirmar que los cuatro entornos (Desarrollo, QA, Preproducción y Producción), deberán estar desplegados sobre un solo cluster extendido de la plataforma de contenedores soportada por los nodos requeridos que estarán distribuidos en los dos datacenters	El proveedor podrá definir si los distintos entornos serán desplegados o no en un mismo cluster. Asimismo, este cluster podrá ser extendido.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
354	EETT	Tabla 112, ítem 03	2.2.3.1.1.	115	El párrafo dice: "Realizar el afinamiento periódico de la Plataforma Base"	En tal sentido, se solicita confirmar cual es la frecuencia del afinamiento de la Plataforma Base.	No se ha preestablecido una frecuencia. La periodicidad del afinamiento se determinará en función de los indicadores de salud de la plataforma.	
355	EETT	Tabla 112, ítem 04	2.2.3.1.1.	115	El párrafo dice: "Realizar Mantener una hoja de ruta (roadmap) para todos los productos de la plataforma base, de modo de no desfasarse más de una versión respecto a la última vigente de cada producto, a excepción de los parches de seguridad, que deberán aplicarse de acuerdo con las recomendaciones de cada fabricante."	En tal sentido, se solicita confirmar que la ruta (roadmap) solicitado, confirmar que el Fabricante de cada solución de Hardware y Software será el único responsable de mantener la hoja de ruta solicitada.	El proveedor deberá mantener una hoja de ruta de la plataforma que contemple los productos instalados y funcionalidades activas. Esta hoja de ruta deberá considerar las hojas de ruta de los fabricantes.	
356	EETT	VI	2.2.3.1.2	116	"Alcance del Servicio de Actualización de Versiones (firmware, software en general)"	Sírvase a confirmar que se debe contar con el soporte vigente de los productos involucrados para poder cumplir con este punto.	Si, se confirma.	
357	EETT		2.2.3.1.2	116	El párrafo dice: "En todos los casos, se deberá presentar para cada producto de la solución, una carta aval del fabricante o empresa habilitada que certifique que cumplirá con el servicio de actualización de versiones de acuerdo con los requerimientos que se detallan en este capítulo, así como la carta de responsabilidad solidaria del proveedor. En el caso de tratarse de productos distribuidos bajo licencias de software libre, deberá poder contratarse el servicio de actualización de versiones a una empresa que esté avalada por la organización que desarrolle el producto de forma de poder escalar a dicha empresa los incidentes ..."	El presente requerimiento, permite la posibilidad de ofrecer soluciones del tipo Software libre y la mayoría de estas soluciones se encuentran alineados bajo estándares de soporte y calidad a través de una comunidad y estas comunidades son respaldadas por empresas de prestigio que respaldan la atención para el soporte y mantenimiento. Por lo cual solicitamos se considere que se podrá ofertar software libre de tipo comunitario y presentar carta de un representante en el país que indique que ofrece servicios de soporte y mantenimiento a software open comunitario.	Se confirma únicamente para el Grupo 2: Ecosistema de Gobierno Digital. El resto deberán ser soportados por el fabricante.	
358	EETT		2.2.3.1.2	116	2.2.3.1.2 Alcance del Servicio de Actualización de Versiones (firmware, software en general)	Por lo cual, confirmar que, para las soluciones de software del tipo Open Source que no cuenten con un fabricante como tal que pueda avalar a un tercero para brindar el soporte y actualización especializado en la misma, el postor podrá acreditar este punto con una declaración jurada que permita mantener la vida útil de las funcionalidades mínimas requeridas en el documento en consulta durante el periodo del contrato.	Se confirma únicamente para el Grupo 2: Ecosistema de Gobierno Digital. El resto deberán ser soportados por el fabricante.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
359	EETT	Alcance del Servicio de Actualización de Versiones (firmware, software en general)	2.2.3.1.2 Literal b	117	“Con cada actualización de cualquier producto la Secretaría de Gobierno Digital tendrá derecho a solicitar al fabricante respectivo los medios que incluyen el firmware/software y la documentación, que deberá cumplir con las características exigidas para la documentación en este pliego ...”	Se solicita que con cada actualización de software la Secretaría de Gobierno Digital podría requerir los medios que incluyen el firmware/software y la documentación, hoy en día la mayoría de los fabricantes no disponibilizan medios de sus productos de software o documentación de los mismos, y estos están disponibles a través de descargas electrónicas, ¿puede reverse este requerimiento?	La entrega de lo solicitado mediante descargas electrónicas es aceptado para cumplir con el requerimiento.	
360	EETT		2.2.3.1-1.5	137	Debe permitir la integración con AD/LDAP para sincronizar usuarios, grupos administrar los permisos y autenticación. Debe tener la posibilidad de gestionar todo lo indicado desde AD/LDAP.	Dado que en general los sistemas de control de versiones se licencian por usuario, y que la capacidad de administración y sincronización de grupos de LDAP/AD es una característica disponible en versiones pagas de la mayoría de las plataformas, se desea o bien obtener un estimado de usuarios a licenciar o eliminar la obligatoriedad de la sincronización de grupos desde LDAP/AD.	Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda.	56
361	EETT		2.2.3.2.1	119	Registrar toda la información necesaria para mantener al día los datos de gestión de la configuración, incidentes, solicitudes, problemas, utilizando los procedimientos propuestos por el proveedor y acordados con la Secretaría de Gobierno Digital.	Sírvase confirmar si la herramienta destinada al registro de la información de información de la gestión de la configuración, incidentes, solicitudes, problemas puede ser provista por el proveedor desde sus instalaciones o debe ser instalada en las instalaciones de la PCM (solución on-premise). De ser correcta la segunda opción, implicaría la provisión de las capacidades computacionales necesarias para alojar la herramienta durante el tiempo de las etapas pre-operativa y operativa del servicio, así como el licenciamiento necesario.	Durante la fase de implantación se deberá utilizar la herramienta del proveedor para reportar incidentes. Una vez instalado el ecosistema de gobierno digital, se deberá soportar el proceso de gestión de incidentes y solicitudes por software de mesa de servicios ofertado detallado en el ítem 2.3.2.	
362	EETT	Lista de Actividades del Servicio de Operación.	2.2.3.2.1	119	“El proveedor deberá resguardar los backups de todos los componentes de la solución en un proveedor de banco de datos externo y deberá establecer un procedimiento para entregar una copia de estos backups a la Secretaría de Gobierno Digital cuando esta lo solicite. El proveedor de Banco de datos externo debe ser una empresa certificada en respaldo de información, el mismo que debe tener certificación ISO 27001 ”	El proveedor de Banco de Datos externo, ¿puede ser un proveedor localizado fuera de Perú? o ¿tiene que ser estrictamente dentro de Perú?, ya que de acuerdo a la normativa peruana entendemos que si es permitido el uso de nubes internacionales. https://www.peru.gob.pe/normas/docs/Lineamientos_Nube.PDF	Debe ser una empresa dentro de Perú.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
363	EETT	Lista de Actividades del Servicio de Operación.	2.2.3.2.1 Tabla 119 Item 06	119	"Ejecución de procesos batch, como por ejemplo depuración de datos, auditorías, etc."	Las actividades listadas y las no listadas (debido a la expresión etcétera) deberán ser acordadas entre el Proveedor y la SEGDI, determinándose la necesidad de ejecución, su planeación y la forma de ejecución de la misma, ya que estas actividades deberán realizarse dentro del contexto de los servicios estándares establecidos de operación, por favor, confirmar este criterio.	Si, se confirma. El protocolo será definido en la etapa de planeación del proyecto.	
364	EETT		2.2.3.3.1	121	"Además, el oferente debe considerar que todos estos activos deben quedar en un repositorio, administrado por una herramienta de software que permita su fácil acceso y manejo de versiones (gestión de configuración)."	Sírvase confirmar si en el manejo de versiones del proceso de Gestión de Configuración, se refiere al control de versiones en el que se tiene identificado los atributos del elemento de configuración (activo) que han variado entre una versión a otra.	Si, se confirma.	
365	EETT	VI	2.2.3.3.3	122	"Duración del Mantenimiento y Asistencia Técnica"	Con el fin de lograr dimensionar una estimación de esfuerzo sírvase confirmar: a. Que el servicio de mantenimiento y asistencia técnica ya cuenta con 3000 horas como línea base. (2000 horas para mantenimiento y 1000 horas para asistencia técnica) b. Las horas adicionales a la línea base, se manejarán como un tarifario por bloques de 1000 horas para mantenimiento y 500 horas para asistencia técnica. En caso no se brinde el punto a, b sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Ver enmienda	27
366	EETT		2.2.3.3.3	122	Duración del Mantenimiento y Asistencia Técnica	La Secretaría de Gobierno Digital asegura adjudicar un mínimo de 3000 horas en total, reservándose el derecho de determinar el máximo a adjudicar, el cual será comunicado al proveedor en el momento de la adjudicación. ¿Cuál o cuáles son los criterios para determinar el número máximo a adjudicar? El número Máximo tiene implicación sobre el precio final.	Ver enmienda	27

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
367	EETT		2.2.3.3-3.1	138	Los proyectos de aplicaciones y servicios deberán autenticar sus usuarios utilizando los servicios de ID Perú	¿Qué estándares de autenticación ofrece ID Perú? El requerimiento de autorización vía ID Perú comprende a las aplicaciones y servicios migradas hacia o desarrolladas sobre la plataforma, o también a los servicios de la plataforma (IaaS, PaaS, Sistema de Control de Versiones, Repositorio de binarios, ¿etc.)?	La información es publicada por RENIEC en el sitio web de ID Perú (https://idperu.reniec.gob.pe/). No se ha solicitado la autorización vía ID-Perú. El requerimiento de autenticación es para los servicios y aplicaciones que sean desarrollados sobre la plataforma y no para la propia plataforma base.	
368	EETT		2.2.3.4.1.1	122	Mesa de Ayuda	<p>a) Sírvase indicar cuales son los SLA que serán considerados para la mesa de ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tiempo de duración de llamadas · Tasa de abandono <p>b) Cuanto tiempo regirán estos SLA, considerando que el pago se ejecutara al 100% en los 540 días calendarios de suscrito el contrato y cuál sería la medición o penalidad por incumplimiento en el tiempo restante.</p>	Esos indicadores no tienen SLA requeridos en las especificaciones técnicas. Se definirá con la SeGDI en la ejecución de proyecto como indicadores de gestión.	
369	EETT		2.2.3.4.1.1	122	Mesa de Ayuda	<p>a) Sírvase indicar cuales son los SLA que serán considerados para la mesa de ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tiempo de duración de llamadas · Tasa de abandono <p>b) Cuanto tiempo regirán estos SLA, considerando que el pago se ejecutara al 100% en los 540 días calendarios de suscrito el contrato y cuál sería la medición o penalidad por incumplimiento en el tiempo restante.</p>	Esos indicadores no tienen SLA requeridos en las especificaciones técnicas. Se definirá con la SeGDI en la ejecución de proyecto como indicadores de gestión.	
370	EETT	Lista de Requerimientos de Mesa de Ayuda	2.2.3.4.1.1 Tabla 124	123	"El proveedor deberá proveer una mesa de ayuda durante horarios de oficina de 08:00 a 18:00."	En caso de brindarse servicios fuera del horario laboral estándar (Lunes a Viernes de 8h00 – 18h00), ¿se considerará un consumo de horas superior?, es decir, por cada hora de servicio ¿se descontará de la bolsa de horas?, por ej. dos horas.	No se considerará el uso del servicio fuera del horario.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
371	EETT	Tabla 128	2.2.4	124	Lista de Requerimientos de Asesoría para los Sistemas de Gestión de las especificaciones técnicas, para los ítems 1, 2 y 3	<p>En la tabla 128: se indica que el proveedor disponga de un sistema de gestión de seguridad de la información certificado, según el estándar ISO 27001, un sistema de gestión de la continuidad de negocio certificado según el estándar ISO 22301 y un sistema de gestión de calidad, certificado según el estándar ISO 9001.</p> <p>Se solicita que este requisito sea considerado deseable o no obligatorio para los licitantes, debido a que existen empresas en la región que cuentan con experiencia relacionada al objeto de la convocatoria pero que no cuentan con la certificación en los sistemas de gestión solicitados; Sin embargo, cuentan con profesionales certificados ISO 27001, ISO 22301 y ISO 9001, los cuales son especialistas con experiencia en consultoría de este tipo y pueden asesorar a la entidad para conseguir la certificación ISO requerida.</p> <p>Lo anteriormente indicado se solicita en aras de abrir el mercado y fomentar la pluralidad de postores y una mayor competencia, sobre todo de empresas de la región.</p>	<p>El proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes: ISO 27001, ISO 22301 y ISO 9001. El sustento se realizará mediante la presentación del personal que cuente con conocimiento del sistema de gestión y mediante la acreditación de haber prestado servicios profesionales similares al licitado.</p>	
372	EETT		2.2.4	124	Ítem 4 – Requerimientos de Gestión de Recuperación ante desastres	<p>En la tabla 127 (Lista de Requerimientos de Gestión de Recuperación ante Desastres), está incluido como una certificación a obtener a la ISO/IEC 27002:2013 (Código de Buenas Prácticas para los controles de seguridad de la información). Sin embargo, una organización no se certifica con esta norma, en otras palabras, sólo se certifica con las normas de sistemas de gestión: ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 22301.</p>	<p>El proveedor producirá toda documentación necesaria para incorporar las buenas prácticas y obtener las certificaciones cuando estas apliquen.</p>	
373	EETT		2.2.4	124	Ítem 4 – Requerimientos de Gestión de Recuperación ante desastres	<p>En la tabla 128 (Lista de Requerimientos de Asesoría para los sistemas de gestión), ítems 1, 2 y 3, aclarar a qué se refiere con lo siguiente: en cuyo alcance de la certificación esté incluida la prestación de servicios profesionales similares al licitado.</p> <p>La consulta planteada es porque las certificaciones de las ISOs están orientada a algún proceso del alcance (consistente en el conjunto de procesos definidos durante el inicio de la implementación de las ISOs) del sistema de gestión correspondiente a las ISOs.</p>	<p>El proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes: ISO 27001, ISO 22301 y ISO 9001. El sustento se realizará mediante la presentación del personal que cuente con conocimiento del sistema de gestión y mediante la acreditación de haber prestado servicios profesionales similares al licitado.</p>	
374	EETT		2.2.4	123	Ítem 4 – Requerimientos de Gestión de Recuperación ante desastres	<p>¿Cuál es tiempo de duración del Servicio de Gestión de Recuperación, comprendido por los ítems continuidad operativa, contingencia y recuperación ante desastres de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital?</p>	<p>Se solicita la asesoría para la formulación y elaboración de los procedimientos de Gestión de recuperación. Estos deberán ser estipulados y aprobados antes de la puesta en producción.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
375	EETT		2.2.4 (TABLA 128)	124	Lista de Requerimientos de Asesoría para los Sistemas de Gestión de las especificaciones técnicas, para los ítems 1, 2 y 3	Solicitamos retirar este requerimiento, el cual es restrictivo para que mi representada y otros postores puedan participar en la licitación. Es preciso mencionar que la asesoría para obtener las certificaciones ISO (9001, 27001, 22301) será realizada por profesionales que cuentan con las certificaciones ISO (9001, 27001, 22301), los cuales se solicitan en el punto 2.2.4.3 (pág. 130)	El proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes: ISO 27001, ISO 22301 y ISO 9001. El sustento se realizará mediante la presentación del personal que cuente con conocimiento del sistema de gestión y mediante la acreditación de haber prestado servicios profesionales similares al licitado.	
376	EETT		2.2.4 (TABLA 128)	124	Lista de Requerimientos de Asesoría para los Sistemas de Gestión de las especificaciones técnicas, para los ítems 1, 2 y 3	Respecto de lo señalado en la tabla 128 del Anexo 1, se indica que el proponente cuente con un sistema de gestión de seguridad de la información certificado, basado en el estándar ISO 27001, un sistema de gestión de la continuidad de negocio certificado basado en el estándar ISO 22301 y un sistema de gestión de calidad, certificado basado en el estándar ISO 9001. Siguiendo la lógica de los requerimientos también deberíamos exigirle al proponente que cuente (no solo que halla realizado proyectos, como es lo habitual) con un sistema de hiperconvergencia y contenedores similar al ofertado, lo cual resulta en extremo por decir inadecuado, ya que las capacidades del proponente no solo se debería medir por la cantidad de certificaciones, sino existen otros indicadores como experiencia en proyectos similares, calidad y capacidad del personal propuesto, entre otros. Por lo antes mencionado solicitamos que algunos de estos requerimientos puedan ser subcontratados a terceros a fin de cumplir con los requerimientos y no limitar la participación de proponentes a solo aquellos pocos que cumplan con esta exigencia que de alguna forma desnaturaliza la presente licitación.	El proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes: ISO 27001, ISO 22301 y ISO 9001. El sustento se realizará mediante la presentación del personal que cuente con conocimiento del sistema de gestión y mediante la acreditación de haber prestado servicios profesionales similares al licitado.	
377	EETT	VI	2.2.4 / 4	124	"El proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes:" ISO 27001, ISO 22301 e ISO 9001	Sírvase indicar que las certificaciones en dichos sistemas de gestión constituyen un sustento válido para para brindar la asesoría.	El proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes: ISO 27001, ISO 22301 y ISO 9001. El sustento se realizará mediante la presentación del personal que cuente con conocimiento del sistema de gestión y mediante la acreditación de haber prestado servicios profesionales similares al licitado.	
378	EETT		2.2.4.1	124	Requerimientos para Continuidad Operativa (niveles de servicio)	Lo detallado en los sub ítems (2.2.4.1.1, 2.2.4.1.2, 2.2.4.1.3, 2.2.4.1.4 y 2.2.4.1.5) que forman parte del ítem 2.2.4.1, está referido a la gestión y administración del servicio de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital, una vez implementada. Sin embargo, estos detalles no son compatibles con el objeto descrito en la descripción del sub ítem 4.1 correspondiente a Continuidad Operativa (niveles de servicio), dado que en este último se especifica la necesidad de un Plan de Continuidad Operativa, haciendo referencia a actividades de estrategias y procedimientos de contingencia de la Plataforma Nacional de Gobierno Digital. En tal sentido, se requiere la precisión y/o la homologación pertinente.	Se deberán cumplir con los requerimientos de la sección 2.2.4.1 Requerimientos para la continuidad operativa (niveles de servicio).	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
379	EETT	Sección: ANEXO 1 CUMPLIMIENTO O DE REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	2.2.4.1 Requerimientos para continuidad operativa (niveles de servicio) REQ-CN.5	124	Se deberá documentar lo solicitado en el apartado Requerimientos para la Contingencia: 1. El proveedor deberá disponer de un sistema de gestión de la seguridad de la información, certificado, según el estándar ISO 27001, en cuyo alcance de la certificación esté incluida la prestación de servicios profesionales similares al licitado. 2. El proveedor disponer de un sistema de gestión de la continuidad de negocio, certificado, según el estándar ISO 22301, en cuyo alcance de la certificación esté incluida la prestación de servicios profesionales similares al licitado. 3. El proveedor deberá disponer de un sistema de gestión de la calidad, certificado, según el estándar ISO 9001, en cuyo alcance de la certificación esté incluida la prestación de servicios profesionales similares al licitado.	1. Confirmar que se debe presentar el certificado de los ISO's solicitados a nivel empresa. 2. En el caso que se presente un Consorcio, confirmar que esta certificaciones pueden ser presentadas por uno o dos miembros que la conforman.	1. El proveedor deberá presentar sustento que puede brindar la asesoría para los sistemas de gestión siguientes: ISO 27001, ISO 22301 y ISO 9001. El sustento se realizará mediante la presentación del personal que cuente con conocimiento del sistema de gestión y mediante la acreditación de haber prestado servicios profesionales similares al licitado. 2. Se confirma.	
380	EETT	Lista de Reportes para Continuidad Operativa	2.2.4.1 tabla 129	124	"Tabla 129: Lista de Reportes para Continuidad Operativa"	Respecto a los requerimientos establecidos, ¿damos por entendido que el formato y alcance de los reportes solicitados serán sugeridos por el proveedor y acordados al inicio del proyecto?.	Si, se confirma.	
381	EETT	VI	2.2.4.1.2	125	"SLA-01 - Disponibilidad mínima de la Plataforma"	Con la finalidad de limitar alcance, sirva confirmar si el SLA-01, sólo aplica para los componentes software base PaaS de la plataforma nacional de gobierno, es decir Api Gateway, Application server, policy service, service bus (ESB).	Si, se confirma.	
382	EETT	VI	2.2.4.1.2	125	"SLA-02 - Disponibilidad mínima de sistemas en producción – No crítico"	Con la finalidad de limitar alcance, sirva confirmar si el SLA-02, sólo aplica para los componentes de software como el gestor de versiones, repositorio de paquetes, herramienta de pruebas, orquestador de ciclo de vida.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
383	EETT	Lista de Requerimientos para Niveles de Servicio.	2.2.4.1.2 Tabla 130 SLA 13	127	"Tiempo de Respuesta a requerimientos de administración" "Cumplimiento de requerimientos en plazo y calidad, de acuerdo con el catálogo de servicios de administración"	Por favor, especificar a que se refieren o que se consideran en los requerimientos de administración y catálogos de servicios de administración	Es el catálogo de servicios o de actividades que tienen definido un plazo, un entregable y un criterio de aceptación.	
384	EETT	Lista de Requerimientos para Niveles de Servicio	2.2.4.1.2 Tabla 130	125	"Tabla 130: Lista de Requerimientos para Niveles de Servicio"	Los niveles de servicio podrán ser ajustados en función de las condiciones operativas de funcionamiento durante el proyecto y de común acuerdo entre el proveedor y la SEGDI?.	Se podrá mediante control de cambio debidamente justificado.	
385	EETT	VI	2.2.4.1.5	129	"SLA-22 - Plazo máximo de propuesta de solución"	Con la finalidad de estimar el alcance para el documento solución sírvase entregar a. El formato de documento solución esperado En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Ceñirse a lo indicado en las bases.	
386	EETT	VI	2.2.4.1.5	129	"SLA-22 - Plazo máximo de propuesta de solución"	Con la finalidad de limitar alcance, y dar un soporte adecuado, sirva incluir en el SLA-22 según complejidad del mantenimiento evolutivo: Considerando valores como estos: - simple a considerar 16 horas - medio a 30 horas - complejo a 45 horas.	Ver enmienda	28

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
387	EETT	Lista de Indicadores de Niveles de Servicio para Mantenimiento Evolutivo. SLA-24	2.2.4.1.5 Tabla 133	129	"Calidad de la Solución - Hasta 03 incidencias Calidad de la Solución: número máximo de incidencias luego de la puesta en marcha de la solución en ambiente de producción."	El número de incidencias, ¿son las incidencias posibles subsecuentes de la puesta en producción de una solución a una incidencia previa?, si no es así este SLA ¿será medido en que períodos de tiempo?, porque entenderíamos que esa cantidad de incidencias no son aplicables para todo el tiempo y ciclo de vida de la plataforma.	Ver enmienda	29
388	EETT	Tabla 136, ítem 01	2.2.4.3	130	El párrafo dice: "El proveedor deberá disponer de un sistema de gestión de la seguridad de la información, certificado, según el estándar ISO 27001, en cuyo alcance de la certificación esté incluida la prestación de servicios profesionales similares al licitado."	El mencionado punto, es un requisito en cuanto al alcance de la certificación ISO 27001, Los servicios que se desarrollan relacionados a ISO 27001 son del tipo de consultoría, por lo cual solicitamos modificar el siguiente punto por lo siguiente: "El proveedor deberá disponer de un sistema de gestión de la seguridad de la información, certificado, según el estándar ISO 27001, cuyo alcance incluya la prestación de servicios de consultoría."	Ceñirse a lo indicado en las bases.	
389	EETT		2.2.5	131	"Ítem 5 - Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma"	Estos servicios serán brindados en las instalaciones de la PCM: · La PCM, brindará las ubicaciones necesarias para el personal que brindará el servicio. Estas ubicaciones, no generarán costo alguno para el proveedor.	Se le asignarán las posiciones necesarias para el cumplimiento del servicio propuesto.	
390	EETT		2.2.5	131	"Ítem 5 - Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma"	1. Sírvase indicar cual será la ubicación física del ambiente de para el Centro de Monitoreo 2. Sírvase indicar cuantas ubicaciones se está considerando para que el personal de monitoreo realice los trabajos. 3. Sírvase confirmar cuáles son las herramientas que utilizan para el monitoreo de la plataforma actual y si estarán disponibles para ser utilizadas en la nueva plataforma.	1. En la sede de PCM en Miraflores. 2. Las necesarias para el cumplimiento del nivel de servicio ofrecido. 3. Las herramientas de monitoreo actuales no estarán disponibles.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
391	EETT		2.2.5 Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	131	Montar un Centro de Monitoreo que permita administrar, operar y mantener tanto los ambientes de hardware como de software.	Agradeceremos confirmar si en este ambiente también estará operando la mesa de ayuda. Para dimensionar correctamente la propuesta	No se prevee que se ubiquen la mesa de ayuda y el centro de monitoreo en un mismo ambiente.	
392	EETT		2.2.5 ITEM 5		"El personal del proveedor podrá hacer uso del Centro de Monitoreo". / Anexo 2	Se entiende que el personal del proveedor podrá hacer uso del centro de monitoreo al final será PCM quien se hará cargo del monitoreo una vez se realice el traspaso de conocimiento realizado durante 2 meses para la estabilización y acompañamiento en la capacitación al personal de PCM.	Si, se confirma.	
393	EETT		2.2.5 ITEM 5		"Como parte del proyecto de modernización de las plataformas, se requiere de montar un Centro de Monitoreo que permita administrar, operar y mantener tanto los ambientes de hardware como de software". / Anexo 2	No se especifica donde se ubicará el centro de monitoreo, por lo cual se solicita precisar la ubicación física de este.	En la sede de PCM, Calle Schell 310 - Miraflores, Lima.	
394	EETT		2.2.5 Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	131	Montar un Centro de Monitoreo que permita administrar, operar y mantener tanto los ambientes de hardware como de software.	Agradeceremos confirmar si en este ambiente también estará operando la mesa de ayuda. Para dimensionar correctamente la propuesta	No se prevee que se ubiquen la mesa de ayuda y el centro de monitoreo en un mismo ambiente.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
395	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.5.3	133	Tabla 141: Lista de Requerimientos para los Smart TV 07 Deben contar al menos con 3 conexiones HDMI, 1 conexión compuesta y una RCA	Basado en el requerimiento de 1 conexión compuesta y una RCA, y dado que la tecnología de video ha cambiado drásticamente en los pocos años, con video de 4K, 8K y más, los Smart TV, ya no traen las conexión compuesta y RCA, más bien tienen más conexiones HDMI, DP, DVI-D., por lo que sírvase confirmar que la conexión compuesta y RCA, podrán ser opcionales.	Ver enmienda	30
396	EETT		2.2.5.3	133	4 SMART TV	Por favor confirmar que el requerimiento es de 4 smart tv, para los centros de operación. Se recomienda el uso de tecnología widewall, ya que estos si permiten la operación 7X24X365 días a diferencia de los smart tv, que no permiten ese rango de operación.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
397	EETT		2.2.5.4	134	Resumen de los requerimientos para el Centro de Monitoreo de Plataforma	Sírvase confirmar el lugar donde se implementará el centro de monitoreo y si cuenta con las condiciones físicas, eléctricas y de datos para su instalación.	En la sede de PCM, Calle Schell 310 - Miraflores, Lima.	
398	EETT	Anexo 2	2.2.6	134	Ítem 6 – Requerimientos de Habilitación de Espacios en Datacenters	De acuerdo a la Norma TIA 942 para Datacenter la Fibra Óptica que se debe instalar como mínimo es la OM3 (multimodo) ya que esta tiene un alcance de 300 metros a 10GB. Por favor confirmar que fibra Óptica a instalar es la OM3 Multimodo.	Ver enmienda	31

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
399	EETT		2.2.6	134	Ítem 6 – Requerimientos de Habilitación de Espacios en Datacenters	Sírvase a confirmar, que en el data center de contingencia sede avenida Arequipa, será en el mismo data center o la sala aledaña al data center.	Se confirma que es el mismo data center.	
400	EETT	VI	2.2.6.1	135	1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado № 2485-2499 y Avenida De la Arqueología № 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima. Los bastidores de la SeGDI se ubicarán en el espacio común donde se encuentran los bastidores y equipos de cómputo del Banco.	Favor de confirmar cual es la marca, modelo y cuáles son las características o especificaciones técnicas de los gabinetes a suministrar en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación o en todo caso indicar que será potestad del proveedor su elección.	Será potestad del proveedor.	
401	EETT	VI	2.2.6.1	135	Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI se ubicarán en el espacio de la denominada "Sala Cofre", que antes albergó al Datacenter del Banco.	Favor de confirmar cual es la marca, modelo y cuáles son las características o especificaciones técnicas de los gabinetes a suministrar en la Sala Cofre, del piso 3; con la finalidad de mantener el estándar de gabinetes o en todo caso indicar que será potestad del proveedor su elección.	Será potestad del proveedor.	
402	EETT	VI	2.2.6.1	135	La alimentación eléctrica debe tenderse desde el tablero principal, situado a 20 metros lineales de la ubicación prevista para los bastidores de la SeGDI.	Favor de confirmar cuales son los requisitos mínimos a cumplir para los componentes del cableado eléctrico como interruptores termomagnéticos, cable de energía, tomas y enchufes de energía, PDU's a instalarse en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación.	Deberá cumplir con las normas del Código Nacional de Electricidad	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
403	EETT	VI	2.2.6.1	135	La alimentación eléctrica debe tenderse desde el tablero principal, situado a 20 metros lineales de la ubicación prevista para los bastidores de la SeGDI.	Favor de confirmar que la alimentación eléctrica a tenderse desde el tablero principal no será a través de ducto barra en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación.	Si, se confirma.	
404	EETT	VI	2.2.6.1	135	Esta sala ya cuenta con alimentación eléctrica, tendida desde el tablero principal del Datacenter	Favor de confirmar que ya no será necesario la provisión de circuitos eléctricos para los 02 gabinetes a colocar en la Sala Cofre, del piso 3; siendo ofrecido por el Banco de la nación de forma redundante en cada gabinete.	Si, se confirma.	
405	EETT	VI	2.2.6.1	135	De preferencia trabajar en días laborables.	Favor de confirmar cual será el horario de trabajo en días laborables a considerar para los trabajos de adecuación de datacenters en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación y la Sala Cofre, del piso 3; siendo estos trabajos eléctricos, de instalación de equipos, conexonado y de cableado.	El horario preferencial es de 8:00 am a 05:00 pm.	
406	EETT	VI	2.2.6.1	135	El Banco de la Nación proveerá el servicio de energía estabilizada (UPS y Generadores), acondicionamiento térmico, piso técnico, cableado, control de acceso, sistema de extinción de incendios hasta la ubicación de los gabinetes de metal instalados por el proveedor.	Favor de confirmar que cuando se menciona que el Banco de la Nación proveerá cableado hasta la ubicación de los gabinetes de metal instalados por el proveedor, quiere decir que será para ambos datacenters y que corresponde al cableado eléctrico y de comunicaciones necesario o solicitado por el proveedor para la puesta en producción de la solución ofertada.	Solo corresponde al cableado eléctrico, no al de comunicaciones.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
407	EETT	VI	2.2.6.1	135	El proveedor realizara el traslado e instalación de los equipos a ambas sedes, así como su configuración, cables de interface, cableado estructurado, de fibra u otros dentro de los gabinetes de metal.	Favor de confirmar que el proveedor solo se encargara de realizar trabajos de cableado estructurado, de fibra óptica u otros dentro de los 02 gabinetes de metal a instalar por cada datacenter y que el cableado eléctrico y de comunicaciones externo a los gabinetes del proveedor será suministrado por el Banco de la Nación.	Se proveera el cableado dentro de los gabinetes y el cableado de comunicaciones externo a los gabinetes.	
408	EETT	VI	2.2.6.1	136	Se requerirá entonces que el Proveedor incluya como parte de su solución la cantidad de racks señalada para albergar la infraestructura tanto a nivel de cómputo como de red. Deberá considerar también como parte de su solución el espacio necesario para que la misma crezca hasta en un 100%.	Favor de confirmar que en el caso de que los 02 gabinetes por datacenter queden con un nivel de llenado de 80% a 100%, se tendrá que ofertar 02 gabinetes más para poder cumplir con el crecimiento de hasta 100%; bajo este escenario los costos por espacio o alojamiento adicionales en ambos datacenters del Banco de la Nación serán asumidos por la PCM y no generará gastos adicionales al proveedor.	Si, se confirma.	
409	EETT	VI	2.2.6.1	136	el cableado estructurado suministrado debe ser mínimo de Cat. 6 o superior y se debe suministrar al menos un patch panel de categoría 6 o superior que albergue todo el requerimiento de la solución en ambos Datacenters.	Favor de confirmar que el cableado a suministrar por el proveedor será como mínimo categoría 6 o de categoría superior 6A y que no se considerará soluciones del tipo administrable, en caso de existir alguna solución de cableado de tipo administrable de cobre o fibra óptica en cualquiera de los 02 datacenters del Banco de la Nación; el proveedor no estará obligado a implementar con este tipo de soluciones de cableado y efectuar alguna integración física o de software.	Si, se confirma.	
410	EETT	VI	2.2.6.1	136	El proveedor deberá incluir todo el cableado de energía y conectividad (fibra óptica y de cobre) que sea requerido para la instalación de los equipos que componen la solución propuesta.	Favor de confirmar que el cableado a suministrar por el proveedor será como mínimo fibra óptica OM3 o de categoría superior OM4 y que no se considerará soluciones del tipo administrable MTP/MPO, en caso de existir alguna solución de cableado de tipo administrable de fibra óptica en cualquiera de los 02 datacenters del Banco de la Nación; el proveedor no estará obligado a implementar con este tipo de soluciones de cableado y efectuar alguna integración física o de software.	Se confirma que no se considerará cableado de tipo administrable. Ver enmienda.	31

N°	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
411	EETT	2.2.6 ITEM 6 / 2.2.6.1 DATACENTER – Términos Técnicos	2.2.6.1	135	<p>En los términos técnicos, se indica: “ Dos gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado N° 2485 – 2499 y Av. Arqueológica N° 120San Borja,.....La alimentación eléctrica debe tenderse desde el tablero principal, situado a 20 metros lineales de la ubicación prevista para los bastidores de la SEGDI.....El cableado de señal debe tenderse desde un centro de cableado situado a 20 metros lineales de la ubicación prevista para los bastidores de la SEGDI. Las especificaciones para las instalaciones eléctricas y de señal deben ceñirse a la Norma Tier 3 y la coordinación debe hacerse con un mínimo de 48 horas de anticipación.</p>	<p>Producto de la visita presencial al Datacenter de la Oficina Principal, que esta ceñido a TIER 3, se solicita se aclare y precise lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Como el cableado eléctrico está predispuesto de forma redundante (red de distribución independiente), de ser así, confirmar si debe incorporarse en la Ducto Barra una caja estática de marca SIEMENS para alimentación de ambos ramales eléctricos. · Indicar el estándar eléctrico (material, calibre, marca y características específicas (resistente a humedad, fuego, químicos, otros)) · Indicar si debe incorporarse a las adecuaciones eléctricas la adquisición de algún componente no previsto o indicado en la visita presencial para la habilitación eléctrica principal y redundante. · Confirmar que el cableado de señal (fibra óptica y/o cobre) es de la marca Systimax en categoría 6 A (si será UTP o F/UTP) y está predispuesto de forma redundante (red de distribución independiente), de ser así, indicar los metros lineales a considerar desde el cuarto de entrada A y B para el cableado hasta los dos (2) gabinetes · Indicar el estándar en fibra óptica y cobre empleado en la oficina principal (material, categoría, marca y características específicas) – Sala Blanca. · Indicar que de encontrarse alguna adecuación adicional (obra civil u otra no prevista o producto de la visita técnica) será considerada como adenda al contrato. · Los enlaces entre los cuartos de proveedores telecom y los gabinetes serán con cable de fibra óptica, de ser así, indicar características del cable de fibra óptica: multimodo/monomodo (OM2, OM3, OM4, OS2), número de hilos, tipo de cubierta (con o sin armadura), loose tube o tight buffer. · Confirmar si se puede utilizar los gabinetes de los proveedores de telecom para instalar equipos o dispositivos de conexión (paneles de fibra óptica, ordenadores, etc.) · Confirmar si los gabinetes de comunicaciones a proveer en la Sala Blanca deben estar de acuerdo al estándar del Banco de la Nación (Sala Blanca). · Confirmar que el cableado de cobre SYSTIMAX debe estar predispuesto en un Patch Panel (de la misma marca) que requiere de controlador para monitoreo · Confirmar que los puntos instalados de cobre y fibra óptica en systimax deben entregarse certificados. 	<ul style="list-style-type: none"> · Como el cableado eléctrico está predispuesto de forma redundante (red de distribución independiente), de ser así, confirmar si debe incorporarse en la Ducto Barra una caja estática de marca SIEMENS para alimentación de ambos ramales eléctricos. <p>Respuesta: Si, incluir 2 cajas por cada gabinete. Para cada ramal A y B</p> <ul style="list-style-type: none"> · Indicar el estándar eléctrico (material, calibre, marca y características específicas (resistente a humedad, fuego, químicos, otros)) <p>Respuesta: CNE, ANSI / TIA 942, IEEE 1100</p> <ul style="list-style-type: none"> · Indicar si debe incorporarse a las adecuaciones eléctricas la adquisición de algún componente no previsto o indicado en la visita presencial para la habilitación eléctrica principal y redundante. <p>Respuesta: Si, se confirma.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Confirmar que el cableado de señal (fibra óptica y/o cobre) es de la marca Systimax en categoría 6 A (si será UTP o F/UTP) y está predispuesto de forma redundante (red de distribución independiente), de ser así, indicar los metros lineales a considerar desde el cuarto de entrada A y B para el cableado hasta los dos (2) gabinetes <p>Respuesta: Cableado de cobre, marca Systemax, categ 6A FO sytemax. Medidas evaluar en su visita técnica.</p>	
412	EETT	2.2.6 ITEM 6 / 2.2.6.1 DATACENTER – Términos Técnicos	2.2.6.1	135	<p>Dos (2) gabinetes de metal en la Sala de Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Av. Javier Prado Oeste y Av. Arequipa, distrito de San Isidro, Esta sala ya cuenta con alimentación eléctrica tendida desde el tablero principal del Datacenter,....., cableado de señal tendido desde el Centro de Cableado.....Las especificaciones para instalaciones eléctricas se ciñen al código eléctrico peruano; lo relativo a la redundancia de componentes se ciñe a la especificación Tier 2. La coordinación debe hacerse con un mínimo de 48 horas de anticipación</p>	<p>Sobre el Datacenter de la Sede de Contingencia – Sala Cofre, que esta ceñido a TIER 2, se solicita se aclare y precise los componentes redundantes (generadores adicionales, módulos UPS y almacenamiento de energía u otros)</p>	<p>El Data Center es de orientación TIER III, tiene redundancia principalmente en energía de emergencia, energía estabilizada y sistema de climatización.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
413	EETT	2.2.6 ITEM 6 / 2.2.6.1 DATACENTER – Términos Técnicos	2.2.6.1	135	Dos (2) gabinetes de metal en la Sala de Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Av. Javier Prado Oeste y Av. Arequipa, distrito de San Isidro,.....Esta sala ya cuenta con alimentación eléctrica tendida desde el tablero principal del Datacenter,....., cableado de señal tendido desde el Centro de Cableado.....Las especificaciones para instalaciones eléctricas se ciñen al código eléctrico peruano; lo relativo a la redundancia de componentes se ciñe a la especificación Tier 2. La coordinación debe hacerse con un mínimo de 48 horas de anticipación	Sobre el Datacenter de la Sede de Contingencia – Sala Cofre, se solicita se especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el estándar eléctrico (material, calibre, marca y características específicas (resistente a humedad, fuego, químicos, otros)) - Indicar el estándar en fibra óptica y cobre empleado en la oficina principal (material, categoría, marca y características específicas) - Indicar si debe cablearse desde el cuarto de monitoreo o desde la sala de carrier hasta los dos (2) gabinetes. - Confirmar que el cableado de señal (fibra óptica y/o cobre) es de la marca Systemax en categoría 6 A (si será UTP o F/UTP) y está predispuesto de forma redundante (red de distribución independiente) - Confirmar si los gabinetes de comunicaciones a proveer en la Sala Cofre deben estar de acuerdo al estándar del Banco de la Nación 	Sobre el Datacenter de la Sede de Contingencia – Sala Cofre, se solicita se especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el estándar eléctrico (material, calibre, marca y características específicas (resistente a humedad, fuego, químicos, otros)) - Indicar el estándar en fibra óptica y cobre empleado en la oficina principal (material, categoría, marca y características específicas) - Respuesta Cableado de cobre, marca Systemax, categoría 6A 	
414	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “1. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Blanca, del piso 4, de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier Prado Nº 2485-2499 y Avenida De la Arqueología Nº 120, Fundo Limatambo Norte, distrito San Borja....	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Av. Javier Prado Nº 2485-2499 y Avenida De la Arqueología Nº 120. Se solicitan las siguientes confirmaciones: a. Favor de confirmar que en la parte eléctrica se deberá proveer cuatro (04) cajas de Ducto barra de la marca siemens, debido a que es un estándar del Banco de la Nación.	Sí, se confirma	
415	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: b. Favor de confirmar que la categoría y marca del cableado de la sala blanca es categoría 6A, marca Systemax, debido a que es un estándar del Banco de la Nación.	Sí, se confirma	
416	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: c. Favor de confirmar que el cableado de fibra óptica es OM4 para fibra multimodo y OS2 para fibra monomodo, de la marca Systemax, dado que es un estándar del Banco de la Nación.	Sí, se confirma	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
417	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: d. Favor de confirmar que los patchpanel de cobre y fibra óptica son de la marca systimax e Inteligentes y que deberán contar con su controlador en cada gabinete.	Sí, se confirma	
418	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: e. Favor de confirmar, que, en caso de requerir licencias para el monitoreo del cableado inteligente, se deberán considerar.	No se deberá considerar.	
419	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: f. Favor de confirmar que los gabinetes solicitado son de 42RU y de 800mm de ancho y 1200 mm de profundidad y que son de la marca CPI, dado que es un estándar del Banco de la Nación.	Los gabinetes deberán ser marca PANDUIT de 42RU, de 800 mm de ancho y 1200 mm de profundidad.	
420	EETT	Ítem 5 – Requerimiento s de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: g. Favor de confirmar que los PDU son Inteligentes y son de la marca CPI, dado que es un estándar del Banco de la Nación.	Los PDU deberán ser inteligentes y marca PANDUIT	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
421	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: h. Favor de confirmar la instalación de 2 baldosas perforadas, en el lugar donde se instalarán los dos nuevos gabinetes.	Si, se confirma	
422	EETT	Ítem 5 – Requerimientos de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: “2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: i. Favor de confirmar que todos los equipos deberán tener fuente redundante, en caso de tener solo una fuente, se deberá considera un equipo ATS	Si, se confirma.	
423	EETT	VI	2.2.6.2	136	Como ya fue mencionado, se utilizarán dos Centros de Datos para colocar la infraestructura del proyecto. Asimismo, se brindarán las acometidas eléctricas y la conexión de fibra que llegará hasta donde estarán localizados los racks (tanto para los enlaces de internet y la fibra oscura).	Favor de confirmar que cuando precisa que la conexión de fibra oscura y enlaces de internet llegaran hasta donde están localizados los racks en ambos datacenters del Banco de la Nación, significa que estos serán entregados con la debida terminación dentro de los gabinetes que colocara el proveedor y que no incurrirá en costos adicionales para el proveedor.	Si, se confirma.	
424	EETT	VI	2.2.6.2	136	el gabinete debe contar con al menos dos elementos PDUs susceptibles de ser monitoreados	Favor de confirmar cual es la marca y modelo de los PDU's a considerar para cada datacenter e indicar que los PDU's podrán tener características para ser monitoreables, pero que no será responsabilidad del proveedor suministrar un software de monitoreo o DCIM y tampoco realizar integraciones de los PDU's con algún software o DCIM que pueda tener el Banco de la Nación o la PCM.	Los PDU deberán ser inteligentes y monitoreables, marca PANDUIT. No será responsabilidad del proveedor suministrar software de monitoreo o DCIM, tampoco realizar integraciones de los PDU's con algún software o DCIM que pueda tener el Banco de la Nación.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
425	EETT	VI	2.3.1	137	"Debe contar con un sistema basado en Administradores y propietarios de los proyectos y repositorios de modo que puedan administrar la seguridad y los permisos sobre estos recursos. Se debe poder acceder a través de SSH."	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de control de versiones, sírvase indicar: a. La cantidad de usuarios que tendrán acceso a los repositorios. b. Los roles que se utilizarán (invitado, desarrollador, configurador pipeline, administrador, calidad, seguridad). En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	a. Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda. b. En el sistema de control de versiones, los roles mínimos esperados serán administrador, desarrollador e invitado sin perjuicio de que se puedan incluir otros.	56
426	EETT		2.3.1	136	"Ítem 1 – Requerimientos del Sistema de Control de Versiones"	Dado que los Sistemas de Control de Versiones se licencian por cantidad de usuarios. Sírvase confirmar la cantidad de usuarios que necesita la entidad para la activación de las cantidades de licencias correspondientes.	Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda.	56
427	EETT		2.3.2	137	"Debe soportar el seguimiento de las tareas hasta su finalización mediante casillas de verificación "	Sírvase confirmar que esta funcionalidad se refiere a la planificación de tareas y seguimiento de las actividades el cual ayuda a la planificación del desarrollo de software por medio de tableros y casillas de verificación. En tan sentido esta funcionalidad relacionada a la gestión de proyectos para el desarrollo de software debe ser cubierto por un software adicional y enfocado en dichas actividades en cual se debe integrar a la herramienta de la Mesa de Servicios.	Debería ser una funcionalidad integrada a la mesa de servicios.	
428	EETT		2.3.2	138	"Debe emitir un reporte que permita identificar la actividad de los propietarios de los repositorios y de todos los colaboradores de manera que se puedan identificar puntos de mejora en el ciclo de vida de aplicaciones y servicios digitales. "	Teniendo en cuenta que las actividades de colaboración en los repositorios como el sistema de control de versiones están registrados en dicho sistema. Sírvase confirmar que el reporte solicitado se debe generar integrando las herramientas del Ecosistema de Gobierno Digital, por ejemplo integrando el Sistema de Control de Versiones.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
429	EETT		2.3.2	137	"Tabla 146: Lista de Requerimientos para la Mesa de Servicios"	Dado que la herramienta de Mesa de Servicios se licencian por cantidad de usuarios. Sírvese confirmar la cantidad de usuarios que necesita la entidad para la activación de las licencias correspondientes.	Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda.	56
430	EETT	VI	2.3.2 (TABLA 146)	137	"Lista de Requerimientos para la Mesa de Servicios"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de mesa de servicios de aplicaciones, sírvase indicar a. La cantidad de usuarios que tendrán acceso para gestionar proyectos de aplicaciones. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda.	56
431	EETT	Tabla 122, ítem 01	2.3.3.2	121	El párrafo dice: "Desarrollo y configuración de web services, para ser consumidos o publicados a través de la Plataforma,"	En tal sentido, se solicita establecer los umbrales o parámetros de criticidad, esfuerzo y complejidad de los webs services que podrían ser solicitados de acuerdo al requerimiento estipulado.	No se cuenta con esta información. Se evaluará al momento de la solicitud de la asistencia técnica.	
432	EETT	VI	2.3.4	139	"Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas de Rendimiento"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de automatización de pruebas de rendimiento, es necesario conocer a. La cantidad de usuarios virtuales máximo concurrentes que serán ejecutados durante las pruebas de carga. b. La cantidad promedio de pruebas de carga a realizar durante un día. En caso no se brinde el punto a y el punto b sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	a. La cantidad máxima de usuarios virtuales será 10000. b. Se definirá en el transcurso del proyecto y esto no deberá representar un aumento al costo del mismo.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
433	EETT	VI	2.3.4	139	"Lista de Requerimientos para Herramienta de Análisis Estático de Código"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de revisión de código estático, es necesario conocer a. La cantidad de usuarios que realizarán la revisión de código estático b. La cantidad promedio por día, de Líneas de código a revisar. En caso no se brinde el punto a, punto b sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	a. Se estiman 50 usuarios. b. Se definirá en el transcurso del proyecto y esto no deberá representar un aumento al costo del mismo.	
434	EETT		2.3.4	139	"Tabla 150: Lista de Requerimientos para Herramienta de Análisis Estático de Código" "Soporte de aplicaciones, servidores y protocolos. Debe soportar y contar con los drivers y plugins necesarios para el análisis todos los lenguajes de programación y lenguajes de propósito específico indicados en el Anexo 8: Estándares Tecnológicos"	En el anexo 8 se indica el lenguaje de programación ECMAScript2019 y considerando que este lenguaje está basado en JavaScript. Sírvase confirmar que los drivers y plugins son necesarios para el lenguaje JavaScript y/o ECMAScript2019.	Ver enmienda	32
435	EETT		2.3.4	139	"Tabla 150: Lista de Requerimientos para Herramienta de Análisis Estático de Código" "Soporte de aplicaciones, servidores y protocolos. Debe soportar y contar con los drivers y plugins necesarios para el análisis todos los lenguajes de programación y lenguajes de propósito específico indicados en el Anexo 8: Estándares Tecnológicos"	En el anexo 8 se indica el lenguaje de programación ECMAScript2019, Sírvase confirmar que también se aceptara la versión ECMAScript2018.	Ver enmienda	32
436	EETT		2.3.4	139	"Tabla 150: Lista de Requerimientos para Herramienta de Análisis Estático de Código" "Soporte de aplicaciones, servidores y protocolos. Debe soportar y contar con los drivers y plugins necesarios para el análisis todos los lenguajes de programación y lenguajes de propósito específico indicados en el Anexo 8: Estándares Tecnológicos"	En el anexo 8 se indica el lenguaje de propósito específico XPath y considerando que este lenguaje permite construir expresiones que recorren y procesan un documento XML. Sírvase confirmar que los drivers y plugins son necesarios para el lenguaje XML y/o para XPath.	Ver enmienda	32
437	EETT		2.3.4	139	"Tabla 150: Lista de Requerimientos para Herramienta de Análisis Estático de Código" "Soporte de aplicaciones, servidores y protocolos. Debe soportar y contar con los drivers y plugins necesarios para el análisis todos los lenguajes de programación y lenguajes de propósito específico indicados en el Anexo 8: Estándares Tecnológicos"	En el anexo 8 se indica el lenguaje de programación Rails. Teniendo en cuenta que Rails es un framework de aplicaciones web de código abierto escrito en el lenguaje de programación Ruby. Sírvase confirmar que los drivers y plugin son necesarios para el lenguaje de programación Ruby.	Ver enmienda	32
438	EETT		2.3.4	138	"Tabla 148: Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas Funcionales"	Considerando que la herramienta de "pruebas funcionales" es una herramienta que se utiliza para validar el funcionamiento esperado por el cliente y este no contribuye en el diseño e infraestructura para a velar la continuidad del servicio una vez puesto en producción. Sírvase confirmar que también se puede ofrecer una herramienta open source con soporte del Contratista favorecido con la adjudicación.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
439	EETT		2.3.4	139	"Tabla 149: Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas de Rendimiento"	Considerando que la herramienta de "pruebas de rendimiento" es una herramienta que se utiliza para validar el comportamiento del servicio y este no contribuye en el diseño e infraestructura para a velar la continuidad del servicio una vez puesto en producción. Sírvese confirmar que también se puede ofrecer una herramienta open source con soporte del Contratista favorecido con la adjudicación.	Si, se confirma.	
440	EETT		2.3.4	139	"Tabla 150: Lista de Requerimientos para Herramienta de Análisis Estático de Código" "Soporte de aplicaciones, servidores y protocolos. Debe soportar y contar con los drivers y plugins necesarios para el análisis todos los lenguajes de programación y lenguajes de propósito específico indicados en el Anexo 8: Estándares Tecnológicos".	Sírvese confirmar que el soporte a los lenguajes de programación ECMAScript, Rails y XPath indicados en el anexo 8 pueden ser considerados como opcionales. En todo caso indicar la lista de lenguajes de programación que utiliza la entidad. Teniendo en cuenta que alguno de estos lenguajes puede ser restrictivo para los postores.	Ver enmienda	32
441	EETT		2.3.4	139	"Tabla 150: Lista de Requerimientos para Herramienta de Análisis Estático de Código"	Dado que las herramientas de Análisis Estático de Código se licencias por líneas de código ejemplo 100 mil, 250 mil, 1 millón, 2 millones, etc. Sírvese confirmar la cantidad de líneas de código como máximo que serán analizadas por año.	Se definirá en el transcurso del proyecto y esto no deberá representar un aumento al costo del mismo.	
442	EETT	VI	2.3.4 (TABLA 148)	138	"Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas Funcionales"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de automatización de pruebas funcionales, sírvase indicar a. La cantidad de usuarios concurrentes que utilizarán el IDE de automatización. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	Se estiman 20 usuarios concurrentes. En caso de que este número esté limitado por el licenciamiento, deberá indicarse la forma en la que se podrá superar este límite de acuerdo a la enmienda 56.	56
443	EETT	VI	2.3.4 (TABLA 148)	138	"Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas Funcionales"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de automatización de pruebas funcionales, sírvase indicar a. La cantidad máxima de ejecuciones concurrentes de pruebas. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	Se estiman 10 ejecuciones concurrentes como máximo. En caso de que este número esté limitado por el licenciamiento, deberá indicarse la forma en la que se podrá superar este límite de acuerdo a la enmienda 56.	56
444	EETT	VI	2.3.4 (TABLA 148)	138	"Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas Funcionales"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de automatización de pruebas funcionales, sírvase indicar a. Si las aplicaciones de Mesa de partes virtual, Gestión documental tienen pantallas de interfaz para dispositivos móviles (Android y/o IOS). En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que el soporte para dispositivos móviles será considerado como un control de cambio con un costo involucrado.	No cuentan con interfaces para dispositivos móviles.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
445	EETT	VI	2.3.4 (TABLA 148)	138	"Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas Funcionales"	En caso exista aplicación Android/IOS, consultada en la pregunta anterior, sírvase indicar a. Las versiones de los dispositivos a soportar dentro de la emulación en la herramienta de pruebas funcionales. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que el soporte para dispositivos móviles será considerado como un control de cambio con un costo involucrado.	No cuentan con interfaces para dispositivos móviles.	
446	EETT	VI	2.3.4 (TABLA 149)	138	"Lista de Requerimientos para Herramienta de Automatización de Pruebas de Rendimiento"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de automatización de pruebas de rendimiento, sírvase indicar a. La cantidad de usuarios concurrentes que utilizarán el IDE de automatización. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	Se estiman 20 usuarios concurrentes. En caso de que este número esté limitado por el licenciamiento, deberá indicarse la forma en la que se podrá superar este límite de acuerdo a la enmienda 56.	56
447	EETT	VI	2.3.5	140	"Lista Requerimientos para el Repositorio de Binarios"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta de gestión de binarios, es necesario conocer a. La cantidad de usuarios que lo tendrán acceso. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda.	56
448	EETT	Sección: PARTE 2	2.3.5	97	Tabla 151: Lista Requerimientos para el Repositorio de Binarios Item 5.4 - Gestión de Repositorios: Debe permitir conectar repositorios donde se almacenen estos artefactos y publicas repositorios virtuales para compartir un subgrupo para el público en general, grupos de usuarios o usuarios específicos.	¿Estos repositorios serán de solo lectura y si el acceso es bajo un inicio de sesión previo o no? ¿Los archivos a compartir al público en general serán solo código fuentes y binarios o solo binarios?	Ver enmienda	33

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
449	EETT	VI	2.3.6	141	"Lista Requerimientos para el Orquestado del Ciclo de Vida"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta orquestador ciclo de vida, es necesario conocer a. La cantidad de usuarios que tendrán y utilizarán esta herramienta. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda.	56
450	EETT	VI	2.3.6	141	"Lista Requerimientos para el Orquestado del Ciclo de Vida"	Con la finalidad de determinar un adecuado licenciamiento para la herramienta orquestador ciclo de vida, es necesario conocer: a. La cantidad máxima de procesos pipeline paralelos que se necesitarán ejecutar. En caso no se brinde el punto a, sírvase confirmar que las licencias adicionales serán consideradas como un control de cambio con un costo involucrado.	Se definirá en el transcurso del proyecto y esto no deberá representar un aumento al costo del mismo.	
451	EETT		2.3.6	141	"Tabla 152: Lista Requerimientos para el Orquestado del Ciclo de Vida"	Dado que el Orquestador del Ciclo de Vida se licencian por cantidad de usuarios. Sírvase confirmar la cantidad de usuarios necesarios para la activación de las licencias correspondientes.	Se estiman 50 usuarios. Ver enmienda.	56
452	EETT		2.3.6	141	"Requerimientos para el Orquestador de Ciclo de Vida"	Teniendo en cuenta que existen herramientas Open Source muy utilizados en la comunidad los cuales permiten la interconexión con diferentes sistemas por medio de plugins y contribuyen a la orquestación y creación de framework de despliegue automatizados. Sírvase confirmar si también se aceptarán herramientas Open Source que cumplan los requerimientos solicitados y con soporte del Licitante.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
453	EETT		2.3.6	142	“La herramienta deberá tener la capacidad para que cada repositorio contenga ramas para los diferentes usuarios que publican los proyectos, así como de los diferentes ambientes QA, Preproducción y Producción. ”	Dado que el Sistema de Control de Versiones tiene la capacidad y funcionalidad de crear ramas en sus repositorios. Sírvase confirmar que la capacidad para que cada repositorio contenga ramas también puede ser proporcionado por el Sistema de Control de Versiones el cual se integra con el Orquestador de Ciclo de Vida.	Si, se confirma.	
454	EETT		2.3.6	142	“La herramienta deberá tener la capacidad en sus repositorios almacenar, configuraciones, matriz de pruebas, código fuente, binarios, y otros, y tener baseline para cada reléase estable, identificado con claridad para cada ambiente QA, Preproducción y Producción. ”	Dado que el Sistema de Control de Versiones tiene la capacidad de almacenar las configuraciones, matriz de pruebas, código fuente, binarios, y otros. Sírvase confirmar que dichas funcionalidades pueden ser proporcionado por el Sistema de Control de Versiones el cual se integra con el Orquestador de Ciclo de Vida	Si, se confirma.	
455	EETT	Requerimientos para el Orquestador del Ciclo de Vida	2.3.6 Ítem 6	141	“Ítem 6 – Requerimientos para el Orquestador del Ciclo de Vida”	Las funcionalidades requeridas ¿pueden cumplirse con dos o más herramientas que operen de forma integrada?	Si, se confirma.	
456	EETT	Autorización y delegación de accesos	2.3.8.	31	“Los servicios de control de acceso serán administrados por el software de Gestión de Accesos de la Secretaría de Gobierno Digital y la gestión de identidad será proporcionada por el RENIEC, como ya se ha señalado ”	Especificar ¿cuál es el software gestión de accesos provista por la Secretaría de Gobierno Digital con sus especificaciones técnicas, protocolos de comunicación y capacidades para garantizar su compatibilidad?.	Las credenciales de aplicación se gestionarán a través del API Gateway. Esta autorización solo deberá ser considerada para los 3 servicios a migrar listados en la sección 1.10.3.2.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
457	EETT		2.4.1	143	Todos los softwares de aplicación de uso especializado que se solicitan desplegar se realizar sobre el componente de Infraestructura como Servicio manteniendo su Arquitectura actual (incluidos componentes de aplicación, base de datos y otros especificados en el Anexo 5: Software de Aplicación de Uso Especializado). No se contempla evolución de los componentes de estos productos o software base.	Se entiende que el software de uso especializado se desplegará manteniendo todas las versiones de software (Sistema Operativo y aplicaciones) dado que no se contempla evolución de todos los componentes y para dicho despliegue se usaran las herramientas de migración de la plataforma hyperconvergente. Todo ello con el objetivo de asegurar el funcionamiento de todas las aplicaciones. Asimismo, sírvase confirmar que en caso se presente inconvenientes en el despliegue relacionados a los productos base (aplicaciones), la responsabilidad será de la PCM.	Si, se confirma.	
458	EETT		2.4.1	143	Todos los softwares de aplicación de uso especializado que se solicitan desplegar se realizar sobre el componente de Infraestructura como Servicio manteniendo su Arquitectura actual (incluidos componentes de aplicación, base de datos y otros especificados en el Anexo 5: Software de Aplicación de Uso Especializado). No se contempla evolución de los componentes de estos productos o software base.	Sírvase confirmar que los servidores donde se alojan las aplicaciones no cambiarán de IP.	Se evaluará en conjunto con la SeGDi durante la fase de planificación del proyecto.	
459	EETT		2.4.1	143	Todos los softwares de aplicación de uso especializado que se solicitan desplegar se realizar sobre el componente de Infraestructura como Servicio manteniendo su Arquitectura actual (incluidos componentes de aplicación, base de datos y otros especificados en el Anexo 5: Software de Aplicación de Uso Especializado). No se contempla evolución de los componentes de estos productos o software base.	Con la finalidad de determinar el esfuerzo en el despliegue, sírvase confirmar lo siguiente: - Los servidores donde se alojan las aplicaciones están virtualizadas o son ambientes físicos. Si están virtualizadas confirmar el software de virtualización actual. - Versiones de Sistema Operativo que usan los servidores incluyendo el reléase, nivel de parches(fecha), etc. - En el caso de servidores virtuales indicar que tipo de discos utilizan (virtual disk, directo, RDM, etc). - Cantidad de servidores en las cuales se ejecutan todas las aplicaciones a desplegar. - Capacidad de Almacenamiento promedio usado en todas aplicaciones.	Los servidores no están virtualizados, son ambientes físicos. Los detalles se encuentran en los anexos y se dará mayor detalle durante la ejecución del proyecto.	
460	EETT		2.4.1	143	Para evidenciar que los despliegues han sido realizados correctamente se realizaran las pruebas funcionales a los servicios y aplicaciones correspondientes en los ambientes de desarrollo, calidad y preproducción y producción.	Sírvase confirmar que las pruebas funcionales lo realizara personal de PCM.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
461	EETT		2.4.1	37	La finalidad es desplegar el software de aplicación existente en la Secretaría de Gobierno Digital al nuevo ambiente operativo en la modalidad IaaS, utilizando el Software Utilitario para integración y despliegue continuos, conservando las aplicaciones, el sistema de gestión de base de datos y la funcionalidad. En una fase posterior a la implantación (fuera del alcance de este pliego) a cargo del proveedor se harán mejoras y se incorporarán nuevas aplicaciones.	Sírvase confirmar que "las mejoras y la incorporación de nuevas aplicaciones" se realizarán como parte del presente proyecto y en qué fase.	No es parte del alcance del proyecto.	
462	EETT	VI	2.4.1	143	"Lista de Aplicaciones a Desplegar"	<p>Con la finalidad de determinar el esfuerzo de trabajo en el despliegue de la aplicación "Mesa de partes virtual", sírvase indicar:</p> <p>a. PCM entregará el código fuente actualizado de la aplicación que está desplegado en producción</p> <p>b. ¿Los servidores de aplicaciones (Tomcat 8), están en máquinas virtuales?</p> <p>c. PCM entregará los documentos de instalación y configuración de los servidores de aplicaciones (Tomcat 8) de la aplicación.</p> <p>d. PCM entregará los documentos técnicos que incluyen el documento de despliegue y el de configuración de las fuentes de la aplicación</p> <p>e. Indicar si el aplicativo tendrá ambiente de desarrollo, calidad, preproducción, y que además estarán alojados en la plataforma IaaS</p> <p>f. Indicar si la PCM se responsable de realizar las pruebas de calidad y de preproducción, luego de realizar el despliegue de la aplicación</p>	<p>a. Si, PCM entregará el código fuente actualizado de la aplicación que está desplegado en producción.</p> <p>b. No se encuentran en máquinas virtuales.</p> <p>c. PCM brindará la información necesaria para la instalación y configuración de los servidores de aplicaciones de la aplicación.</p> <p>d. PCM brindará la información necesaria para el despliegue y la configuración de las fuentes de la aplicación.</p> <p>e. Si, el aplicativo tendrá ambiente de desarrollo, calidad, preproducción y producción, y estarán alojados en la plataforma IaaS. Los</p>	
463	EETT	VI	2.4.1	143	"Lista de Aplicaciones a Desplegar"	<p>Con la finalidad de determinar el esfuerzo de trabajo en el despliegue de la aplicación "Gestión Documental", se requiere responder:</p> <p>a. PCM entregará el código fuente actualizado de la aplicación que está desplegado en producción</p> <p>b. ¿Los servidores de aplicaciones (Tomcat 8), están en máquinas virtuales?</p> <p>c. ¿Los servidores de base de datos (PostgreSQL/SQL Server 2014), están en máquinas virtuales?</p> <p>d. PCM entregará los documentos de instalación y configuración de los servidores de aplicaciones (Tomcat 8) de la aplicación.</p> <p>e. PCM entregará los documentos de instalación y configuración de la base de datos (PostgreSQL/SQL Server 2014).</p> <p>f. PCM entregará los documentos técnicos que incluyen el documento de despliegue y el de configuración de las fuentes de la aplicación</p> <p>g. Indicar si el aplicativo tendrá ambiente de desarrollo, calidad, preproducción, y que además estarán alojados en la plataforma IaaS</p> <p>h. Indicar si la PCM se responsable de realizar las pruebas de calidad y de preproducción, luego de realizar el despliegue de la aplicación</p> <p>i. Indicar la cantidad de casos de prueba mínimos necesarios que serán ejecutados por el equipo "proveedor" para indicar que el aplicativo está desplegado de manera satisfactoria.</p> <p>En caso no se brinde los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i sírvase confirmar que cualquier escenario asociado a estos puntos serán considerados con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.</p>	<p>a. Si, PCM entregará el código fuente actualizado de la aplicación que está desplegado en producción.</p> <p>b. No se encuentran en máquinas virtuales.</p> <p>c. No se encuentran en máquinas virtuales.</p> <p>d. PCM brindará la información necesaria para la instalación y configuración de los servidores de aplicaciones de la aplicación.</p> <p>e. PCM brindará la información necesaria para la instalación y configuración de las bases de datos.</p> <p>f. PCM brindará la información necesaria para el despliegue y la configuración de las fuentes de la aplicación.</p> <p>g. Si, el aplicativo tendrá ambiente de desarrollo, calidad, preproducción y producción, y estarán alojados en la plataforma IaaS. Los ambientes a migrar son solo desarrollo y producción. El resto de los ambientes se recrearán una vez migrados los anteriores.</p> <p>h. Si, PCM será responsable de realizar las pruebas de calidad y de preproducción, luego de realizar el despliegue de la aplicación.</p> <p>i. Se definirá durante la ejecución del proyecto. No se prevee incurrir en costos adicionales por estos requerimientos.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
464	EETT	VI	2.4.1	143	"Lista de Aplicaciones a Desplegar"	<p>Con la finalidad de determinar el esfuerzo de trabajo en la migración de aplicación "Plataforma de Interoperabilidad", se requiere conocer:</p> <p>a. PCM entregará el código fuente actualizado de la aplicación que está desplegado en producción</p> <p>b. ¿Los servidores de aplicaciones SOA Software Police Manager, están en máquinas virtuales?</p> <p>c. ¿Los servidores de aplicaciones SOA Software Manager Network Director, están en máquinas virtuales?</p> <p>d. ¿Los servidores de aplicaciones JBoss ESB, están en máquinas virtuales?</p> <p>e. ¿Los servidores de aplicaciones JBoss ON, están en máquinas virtuales?</p> <p>f. ¿Los servidores de base de datos (PostgreSQL), están en máquinas virtuales?</p> <p>g. PCM entregará los documentos de instalación y configuración de los servidores de (Policy Manager, Network Director Manager, JBoss ESB, JBoss ON)</p> <p>h. PCM entregará los documentos de instalación y configuración de la base de datos (PostgreSQL 2014).</p> <p>i. PCM entregará los documentos técnicos que incluyen el documento de despliegue y el de configuración de las fuentes de la aplicación</p> <p>j. Indicar si el aplicativo tendrá ambiente de desarrollo, calidad, preproducción, y que además estarán alojados en la plataforma laSS</p> <p>k. Indicar si la PCM se responsable de realizar las pruebas de calidad y de preproducción, luego de realizar el despliegue de la aplicación</p> <p>l. Indicar la cantidad de casos de prueba mínimos necesarios que serán ejecutados por el equipo "proveedor" para indicar que el aplicativo está desplegado de manera satisfactoria.</p> <p>En caso no se brinde los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l sírvase confirmar que cualquier escenario asociado a estos puntos serán considerados con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.</p>	<p>a. Si, PCM entregará el código fuente actualizado de la aplicación que está desplegado en producción.</p> <p>b., c., d., e., f. Si se encuentran en máquinas virtuales.</p> <p>g. PCM brindará la información necesaria para la instalación y configuración de los servidores.</p> <p>h. PCM brindará la información necesaria para la instalación y configuración de la base de datos.</p> <p>i. PCM brindará la información necesaria para el despliegue y la configuración de las fuentes de la aplicación.</p> <p>j. Si, el aplicativo tendrá ambiente de desarrollo, calidad, preproducción y producción, y estarán alojados en la plataforma laa5. Los ambientes a migrar son solo desarrollo y producción. El resto de los ambientes se re-crearán una vez migrados los anteriores.</p> <p>k. Si, PCM será responsable de realizar las pruebas de calidad y de preproducción, luego de realizar el despliegue de la aplicación.</p> <p>l. Se definirá durante la ejecución del proyecto. No se prevee incurrir en costos adicionales por estos requerimientos.</p>	
465	EETT	VI	2.4.1	143	"Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado"	<p>Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar: a. No se construirán scripts de pruebas funcionales al aplicativo PIDE desplegado. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.</p>	<p>Si, se confirma.</p>	
466	EETT	VI	2.4.1	143	"Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado"	<p>Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar: a. No se construirán scripts de pruebas de carga al aplicativo PIDE desplegado. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.</p>	<p>Si, se confirma.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
467	EETT	VI	2.4.1	143	"Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar: a. No se construirán scripts de pruebas funcionales al aplicativo Mesa de partes virtual desplegado. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Si, se confirma.	
468	EETT	VI	2.4.1	143	"Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar: a. No se construirán scripts de pruebas de carga al aplicativo Mesa de partes virtual desplegado. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Si, se confirma.	
469	EETT	VI	2.4.1	143	"Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar: a. No se construirán scripts de pruebas funcionales al aplicativo Gestión documental desplegado. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Si, se confirma.	
470	EETT	VI	2.4.1	143	"Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar: a. No se construirán scripts de pruebas de carga al aplicativo Gestión documental desplegado. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Si, se confirma.	
471	EETT	VI	2.4.1	143	Ítem 1 – Despliegue de Software de Aplicación de Uso Especializado	Con la finalidad de dimensionar alcance, aclarar si lo siguiente es parte de lo solicitado: - El diseño, la creación y la cantidad de pruebas funcionales automáticas y de carga para Aplicaciones migradas. - Diseño, la creación y la cantidad de pruebas funcionales automáticas y de carga para web services migradas.	En el contexto de despliegue de software de uso especializado, no es parte de lo solicitado los puntos consultados. Para los 3 servicios web a ser migrados, si se deberán realizar los puntos consultados.	
472	EETT		2.4.1	143	"Toda tecnología de base de datos, gestión de colas o estructuras de datos en general serán desplegados hacia los recursos provisionando en el componente laaS"	Dado que la solicitud de cotización para nueva Plataforma Nacional de Gobierno Digital solo se requieren componentes para la plataforma PaaS. Sírvase confirmar que todo el software necesario para la plataforma laaS debe ser provisto por la PCM o se utilizarán componentes Open Source.	Se confirma que se podrá utilizar componentes Open Source para los desplegados sobre la plataforma laaS en la medida que sea compatible con la solución propuesta previamente coordinado con la SeGDI. En caso de no tratarse de componentes Open Source, el proveedor suministrará las licencias correspondientes.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
473	EETT		2.4.1	143	"Para evidenciar que los despliegues han sido realizados correctamente se realizaran las pruebas funcionales a los servicios y aplicaciones correspondientes en los ambientes de desarrollo, calidad y preproducción y producción."	Sírvanse confirmar que la evaluación de las pruebas funcionales será sobre respecto a la infraestructura implementada y no sobre los componentes desplegados, ya que estos, por su versión, pueden presentar problemas de incompatibilidad.	Las pruebas funcionales serán sobre los componentes desplegados.	
474	EETT	VI	2.4.2	144	"Migración de servicios desde la PIDE a la PNGD"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar: a. No se construirán scripts de pruebas funcionales a los microservicios creados. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	La migración de servicios deberán ser probados funcionalmente por el proveedor. La validación del correcto funcionamiento no implicará costos adicionales.	
475	EETT	VI	2.4.2	144	"Migración de servicios desde la PIDE a la PNGD"	Con la finalidad del dimensionamiento de licencias, sírvase confirmar: a. La cantidad máxima de usuarios concurrentes a simular en la prueba de carga. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Se preveen como máximo 1000 usuarios concurrentes.	
476	EETT		2.4.2		Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	Que tipo de aplicaciones hay que migrar?, existe la posibilidad de conocer si han hecho previamente una validación que todas la aplicaciones son migrables bajo las características que poseen actualmente (codigo, versionamiento, requisitos de la misma aplicación) ya que no todas las aplicaciones tradicionales son migrables	En el contexto de la migración de servicios de la PIDE a la PNGD, dado que estos 3 servicios web serán desarrollados por el proveedor sobre la nueva plataforma, este deberá asegurar su compatibilidad.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
477	EETT		2.4.2		Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	La migración consiste en hacer funcionar la misma en la nueva plataforma o hay que refactorizar?	En el contexto de la migración de servicios de la PIDE a la PNGD, estos 3 servicios web serán desarrollados por el proveedor sobre la nueva plataforma de manera independiente.	
478	EETT		2.4.2	144	“Para este requerimiento se necesita que el proveedor desarrolle los siguientes servicios digitales que hoy existen en la PIDE, pero bajo el paradigma de microservicios”	Dado que los servicios indicados en el numeral 2.4.2 pág. 144 serán migrados a un entorno de microservicios. Sírvese confirmar que se debe considerar un framework de microservicios que permita la construcción de dichos microservicios los cuales serán desplegados sobre la plataforma PaaS.	El proveedor deberá utilizar los artefactos necesarios para cumplir con el requerimiento, respetando los lineamientos de integración indicados en la sección 1.10.1.2.	
479	EETT		2.4.2	144	“Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD”	Con la finalidad de poder dimensionar el esfuerzo de migración. Proporcionar el diagrama de interconexión y componentes con los cuales interactúa los servicios a migrar.	Mayor información se brindará en la etapa de planeación del proyecto.	
480	EETT		2.4.2	144	“Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD”	Con la finalidad de poder dimensionar el esfuerzo de migración. Proporcionar el código fuentes de los 3 servicios a migrar a la nueva plataforma.	El código fuente se proveerá en la etapa de planeación del proyecto	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
481	EETT	Lista de Requerimientos para la Migración de Servicios desde la PIDE a la PGD	2.4.2 Tabla 157 Item 2.3	145	"Se deben crear los scripts para las pruebas de rendimiento para 10 escenarios por servicio a migrar, estos escenarios serán entregados por la Secretaría de Gobierno Digital y los scripts deben ser generados en los ambientes de desarrollo, QA, preproducción y producción "	En caso de existir menos de 10 escenarios de prueba de rendimiento, ¿que acción se va a tomar, de dar por aceptado?	Será responsabilidad de SeGDI brindar los escenarios de prueba.	
482	EETT	VI	2.5.1.1.2	146	"c) Inicio, durante esta fase se desarrolla la capacitación necesaria para que el personal designado por la Secretaría de Gobierno Digital adquiera los conocimientos requeridos para iniciar la prestación de los servicios de administración, operación, mantenimiento, actualización de versiones y soporte de la solución"	Sírvase confirmar que durante la transferencia de conocimientos, en caso haya rotación de personal de la Secretaría de Gobierno Digital que ya haya sido capacitado, la entidad asumirá la transferencia de conocimientos.	Si, se confirma.	
483	EETT	Fases para desarrollar durante la Transferencia Tecnológica	2.5.1.1.2	146	"Fases para desarrollar durante la Transferencia Tecnológica..."	El proceso de Transferencia Tecnológica ¿estará limitado a los contenidos establecidos en la sección 1.10.4.1. Item 1 – Transferencia Tecnológica?.	Incluyen estos y los que el proveedor considere para una efectiva transferencia tecnológica.	
484	EETT	2.5.2 ítem 2 – Requerimientos del Servicio de Capacitación y Documentación Técnica 2.5.2.1.1 Alcance	2.5.2 ítem 2 – Requerimientos del Servicio de Capacitación y Documentación Técnica 2.5	146	Para todos los bienes ofertados tanto en Infraestructura como en Software de base y Plataforma base, el oferente deberá entregar cursos oficiales. Para cada curso se deberá especificar: Si el curso es el Oficial del fabricante y si el mismo habilita a la certificación. Se deberá acreditar conocimientos y experiencia que avalen la idoneidad técnica para la realización de estas actividades, indicando cuerpo docente (los mismos deben ser acreditados y certificados), perfil de cada uno de los docentes y niveles de participación en el dictado y evaluación de los cursos y/o diplomados.	Por favor confirmar que para la propuesta se presentará una Declaración Jurada por parte del postor o de los fabricantes.	Si, se aceptarán declaraciones juradas que incluyan un resumen del perfil del docente.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
485	EETT	VI	2.5.2.1.1	146	"Si el curso es el Oficial del fabricante y si el mismo habilita a la certificación. Se deberá acreditar conocimientos y experiencia que avalen la idoneidad técnica para la realización de estas actividades, indicando cuerpo docente (los mismos deben ser acreditados y certificados), perfil de cada uno de los docentes y niveles de participación en el dictado y evaluación de los cursos y/o diplomados."	Sírvase confirmar que sólo es necesario brindar el curso oficial (en caso aplique) mas no los exámenes de certificación correspondientes.	Si, se confirma.	
486	EETT	VI	2.5.2.1.1	146	"Si el curso es el Oficial del fabricante y si el mismo habilita a la certificación. Se deberá acreditar conocimientos y experiencia que avalen la idoneidad técnica para la realización de estas actividades, indicando cuerpo docente (los mismos deben ser acreditados y certificados), perfil de cada uno de los docentes y niveles de participación en el dictado y evaluación de los cursos y/o diplomados."	En caso que el postor oferte cursos oficiales que sean aperturados por un centro autorizado que no depende de la disponibilidad del proveedor, sírvase confirmar que será responsabilidad de la Secretaría de Gobierno Digital brindar las facilidades para que el personal a ser capacitado cuente con la disponibilidad en las fechas programadas por el centro oficial. Asimismo, sírvase confirmar que para la aceptación de los entregables correspondientes a los cursos oficiales, bastará con presentar el voucher de pago al centro autorizado.	Se confirma la disponibilidad del personal a ser capacitado por un centro autorizado que no dependa de la disponibilidad del proveedor. La aceptación estará condicionada a la conformidad del equipo de SeGDi.	
487	EETT	Requerimientos del Servicio de Capacitación y Documentación Técnica)	2.5.2.1.1	147	Se complementa que, en caso de no existir curso oficial del componente ofertado, se puede considerar un curso no oficial con el contenido y la duración mínima indicada. La ejecución o el dictado será coordinada con el equipo supervisor del proyecto.	Sírvase confirmar que, en caso el fabricante no cuente con curso oficial a la solución propuesta, esta deba ser sustentada y demostrada, de esta manera la entidad pueda validar la información indicada y que, a su vez, si el fabricante si cuenta con curso oficiales, este deba ser incluidos en la oferta de manra obligatoria.	Si, se confirma.	
488	EETT	2.2.5.3 Requerimientos para Pantallas – Tabla 141 – Términos Técnicos	2.5.3	133	Ítem 10: Se debe poder montar los televisores sobre la pared, por lo que el proveedor deberá incluir los soportes necesarios para este fin.	Se solicita que se aclare y precise si el montaje será realizado en una pared de concreto solido o sobre una pared de drywall, si fuese esta última indicar que esta pared esta reforzada o el proveedor deberá elaborar un armazón de madera o metal para el soporte del peso de los cuatro (4) Smart TV.	Se definirá en la fase de planeación del proyecto.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
489	EETT	2.2.5.3 Requerimientos para Pantallas – Tabla 141 – Términos Técnicos	2.5.3	133	Tabla 141: Lista de Requerimientos para los Smart TV	Se solicita que se aclare lo siguiente: - Si la instalación de los equipos incluye algún acondicionamiento eléctrico o de data (canaleteado u obra civil para la adecuada instalación) Si la configuración es parte del servicio, dado que no se indica en la Tabla 141.	No es parte del alcance del proyecto la adecuación del lugar donde estará instalado este equipamiento.	
490	EETT	VI	2.6.1		“5. Herramienta de monitoreo Por la herramienta de workflow implementada en la plataforma que contenga al menos bandejas, visualizador gráfico y dashboards para el registro y seguimiento de los eventos e incidentes de la plataforma”. / Anexo 2.	Sírvase confirmar que la herramienta de workflow que requieren está referida al sistema de gestión de incidentes y eventos mediante el registro de tickets de atención, donde se podrá visualizar el estado de los incidentes y su solución, pudiendo obtener estadísticas con esta información. Esta herramienta entregará además un portal donde se podrá hacer seguimiento de manera gráfica a los tickets generados a partir de los eventos e incidentes.	Si, se confirma.	
491	EETT		2.6.1		“Incorporación y configuración de una herramienta APM (application performance management) que consolide todas las métricas de Monitoreo de los utilitarios de la plataforma”. / Anexo 2	Para poder estimar el servicio de APM será necesaria la siguiente información: - Cantidad de aplicaciones a monitorear. * Indicar la cantidad de aplicaciones a monitorear, en que lenguaje están diseñadas las aplicaciones Nombre, versiones, desarrollo en (Go, Java, .NET, PHP, Ruby, Python, Scala y Node.js, otro por favor indicar.). * Que framework usan sus aplicaciones y versiones (ejemplo java con springboot). * Inventario de DB * Marca, modelo, SO y versión, recursos (RAM, CPU, disco). - Cuántos datos van a ingerir por día? (GB/TB) Cuántas son las conexiones/transacciones promedio que recibe su plataforma. - ¿Cuánto tiempo piensan conservar los datos? (Se indica que mientras más tiempo se conserve la información podría afectar el costo.) - Si son web Services, Indicar la cantidad, transacciones x seg. - Inventario de equipos server donde corre la aplicación.	Todos los componentes tecnológicos que deberán ser monitoreados por esta herramienta son parte de la solución a ofertar. Respecto a las métricas señaladas, estas se detallan en el anexo 9: Métricas y capacidad de rendimiento esperado. Respecto al tiempo de conservación de datos, los mismos deberán persistirse por al menos 18 meses. Respecto a los lenguajes de programación, como mínimo se espera que soporte los siguientes: Ruby, Java, PHP y Javascript en las versiones descritas en el Anexo 8: Estándares Tecnológicos.	
492	EETT	Anexo 2 EETT	2.6.1	149	3. Experiencia Específica en implantación de Paas y/o IaaS 3.1. Se valorarán los proyectos de implantación de plataformas PAAS o IAAS ejecutado por la empresa que comprendan al menos 500 servidores virtuales	a) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de experiencia solicitadas en la Licitación Pública Internacional. b) Confirmar que el requisito de los servidores, podrá ser acreditado con documentos complementarios del proyecto (factura, términos de referencia, u otro). c) Confirmar que la experiencia podrá ser en varios proyectos, siempre que la suma sea de 500 servidores, asimismo indicar si es correcto la cantidad solicitada. d) Confirmar indicar como se “valorará” el proyecto que cumpla el requerimiento y cuánto será su puntaje; y que la no presentación no será motivo de descalificación de oferta.	a) Si, se confirma. b) Si, se confirma. c) Cada proyecto de implantación de plataforma PaaS o IaaS completado deberá comprender 500 servidores o contenedores. d) Las mejoras no son excluyentes. Se asignará puntaje en función a la cantidad de proyectos presentados, siendo el puntaje máximo el referido en el DDL, Puntajes y ponderaciones de la sección III: Criterios de evaluación y calificación.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
493	EETT	Anexo 2	2.6.1	149	"Mejora en la seguridad de las aplicaciones con Web Application Firewall".	Sobre características técnicas: Confirmar que se requiere específicamente esta tecnología, o si otras tecnologías de protección serían valoradas como sustituto o como complemento.	OWASP define al Web Application Firewall como una firewall de aplicación para aplicaciones HTTP. Aplica un conjunto de reglas a una conversación HTTP. Generalmente, estas reglas cubren ataques comunes como Cross-site Scripting (XSS), SQL Injection, entre otros. (https://owasp.org/www-community/Web_Application_Firewall).	
494	EETT		2.6.1	149	"1.1. Mejora en la performance de las aplicaciones, mediante herramientas que permitan SSL offloading entre otras 1.2. Mejora en la seguridad de las aplicaciones con Web Aplicación Firewall 1.3. Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing....."	Con la finalidad de dimensionar correctamente los equipos a ofertar para cumplir las mejoras requeridas, sírvase brindar la siguiente información: . cuanto rendimiento se requiere tanto en capa 4 como en capa 7? - Cuantas conexiones concurrentes deberá soportar el equipo? - Cuanta capacidad de memoria deberá soportar el equipo? - Cuanta capacidad de HDD deberá soportar el equipo?	El equipo deberá proteger la plataforma propuesta por el proveedor, por lo cual deberá estar dimensionado para dicho fin. Para mayor detalle, puede revisar el anexo 9 así como las especificaciones de conexión de red del firewall.	
495	EETT	2.6	2.6.1	149	En el punto 2.2, de las Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador, se indica lo siguiente: "Se asignarán puntos por cada componente desplegado en la Plataforma de Gobierno Digital que pueda ser actualizado automáticamente priorizando actualizaciones de seguridad y errores detectados en el componente".	En tal sentido, se solicita confirmar que para acreditar esta mejora se podrá ofertar una solución de automatización de TI que permita priorizar y aplicar actualizaciones de forma automática.	Si, se confirma.	
496	EETT	2.6	2.6.1	149	En el punto 3.1 de las Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador, se indica lo siguiente: "3.1. Se valorarán los proyectos de implantación de plataformas PAAS o IAAS ejecutado por la empresa que comprendan al menos 500 servidores virtuales".	Debido a que este requisito es muy específico para empresas que proveen servicio de cloud computing; se solicita también poder acreditar este punto con otro tipo de mejora como: "La provisión de soporte Técnico Especializado a plataformas Core de Negocio de alto volumen de transacciones soportadas por tecnología Middleware"	Se mantiene lo indicado en las bases. Se trata de un requerimiento de carácter opcional.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
497	EETT	2.6	2.6.1	149	En el punto 5.1.de las Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador, se indica lo siguiente: "Por la herramienta de workflow implementada en la plataforma que contenga al menos bandejas, visualizador gráfico y dashboards para el registro y seguimiento de los eventos e incidentes de la plataforma.".	En tal sentido, se solicita confirmar que el requerimiento de mejora especificado es para la herramienta de Monitoreo a ser provista y no para una herramienta de Workflow (Flujo de Trabajo) como se menciona.	La solicitud de mejora es para la implementación de una herramienta de workflow, como se especifica en las bases.	
498	EETT	2.6 MEJORAS 2.6.1 Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador.	2.6.1	149	3. Experiencia Específica en implantación de Paas y/o IaaS 3.1. Se valorarán los proyectos de implantación de plataformas PAAS o IAAS ejecutado por la empresa que comprendan al menos 500 servidores virtuales.	1. Confirmar que se requiere como sustento: carta y/o contrato y/o constancia de servicio y/o orden de compra u otro documento que sustente la experiencia. 2. Confirmar si la experiencia puede ser tomada de la experiencia general y específica presentada en los criterios de evaluación.	1. Si, se confirma. 2. Se confirma, tomando en consideración que se trata de proyectos de 500 servidores virtuales por proyecto.	
499	EETT	2.6 MEJORAS 2.6.1 Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador.	2.6.1	149	3. Experiencia Específica en implantación de Paas y/o IaaS 3.1. Se valorarán los proyectos de implantación de plataformas PAAS o IAAS ejecutado por la empresa que comprendan al menos 500 servidores virtuales.	Confirmar que es el acumulado de proyectos que alcancen el requerimiento técnico.	Cada proyecto de implantación de plataforma PaaS o IaaS completado deberá comprender 500 servidores o contenedores	
500	EETT		2.6.1	149	Mejora en la performance de las aplicaciones, mediante herramientas que permitan SSL offloading entre otras	Sírvase a confirmar la cantidad de aplicaciones web que requerirán la activación de la funcionalidad de SSL Offloading.	La cantidad final se determinará durante la ejecución del proyecto. En principio tiene que soportar la Plataforma Nacional de Gobierno Digital propuesta y deberá poder escalar a futuro.	
501	EETT		2.6.1	149	Mejora en la seguridad de las aplicaciones con Web Application Firewall	Sírvase a confirmar la cantidad de aplicaciones Web a proteger con la solución de Web Application Firewall (WAF).	La cantidad final se determinará durante la ejecución del proyecto. En principio tiene que soportar la Plataforma Nacional de Gobierno Digital propuesta y deberá poder escalar a futuro.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
502	EETT		2.6.1	149	Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing	Sírvase a confirmar la cantidad de aplicaciones y/o servicios a publicar con la solución de balanceo de enlaces.	La cantidad final se determinará durante la ejecución del proyecto. En principio tiene que soportar la Plataforma Nacional de Gobierno Digital propuesta y deberá poder escalar a futuro.	
503	EETT		2.6.1	149	Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing	Sírvase a confirmar la cantidad de aplicaciones y/o servicios a publicar con la solución de balanceo de enlaces.	En el marco del proyecto se publicarán las 3 aplicaciones descritas en la sección 1.10.3.1 y los 3 servicios descritos en la sección 1.10.3.2 con posibilidad a escalar al menos a 50 aplicaciones y 500 servicios, en un lapso de 3 años.	
504	EETT		2.6.1	149	Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing	Sírvase a confirmar si los centros de datos estarán unidos mediante fibra oscura con capacidad de extensión de Vlans con el objetivo que una misma aplicación y/o servicio esté publicada en ambos centros de datos.	Si, se confirma.	
505	EETT		2.6.1	149	Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing	Sírvase a confirmar si se va requerir que la solución de Global Server Load Balancing (GSLB) gestione la zona del dominio utilizado (Full DNS) para las publicaciones de aplicaciones y/o servicios. Caso contrario, se empleará el uso de registros tipo CNAME para las publicaciones debido a que la zona estaría en un proveedor tercero (Ejemplo: ISP).	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
506	EETT		2.6.1	149	2.6.1 Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador	1.2. Mejora en la seguridad de las aplicaciones con Web Application Firewall Sírvese a confirmar cuantas aplicaciones debe soportar el WEB APPLICATION FIREWALL.	En el marco del proyecto se deben soportar las 3 aplicaciones descritas en la sección 1.10.3.1 y los 3 servicios descritos en la sección 1.10.3.2 con posibilidad a escalar al menos a 50 aplicaciones y 500 servicios, en un lapso de 3 años.	
507	EETT		2.6.1	149	2.6.1 Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador	1.3. Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing Sírvese confirmar como es su arquitectura de redes: 1.- Gestión y administración actual del DNS. Para brindarle una arquitectura funcional por favor detallar cómo se maneja actualmente.	Se podrá delegar al componente GSLB la gestión de nombre de dominio de los servicios a balancear.	
508	EETT		2.6.1	149	2.6.1 Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador	1.3. Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing Sírvese confirmar si se podrá ofrecer arquitectura híbrida de DNS.	Se aceptarán soluciones y buenas prácticas de la industria siempre y cuando se cumplan los requerimientos indicados en las bases.	
509	EETT	Anexo 2	2.6.1	149	1.1 "Si la plataforma soporta el versionado de las políticas de seguridad"	Se solicita a la entidad confirmar que por "versionado" se entiende que la plataforma debe guardar copias de las configuraciones previas de la política de seguridad y que estos puedan ser revisados, comparados con la política actual y para realizar un rollback.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
510	EETT		2.6.1 Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador	149	1.3. Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing	Confirmar si cuentan con una delegación de subdominios de DNS para la implementación del Global Server Load Balancing. Para dimensionar correctamente la propuesta	Se podrá configurar la delegación de subdominios.	
511	EETT		2.6.1 Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático satisface las Necesidades Operacionales del Comprador	149	1.1. Mejora en la performance de las aplicaciones, mediante herramientas que permitan SSL offloading entre otras	Por favor, confirmar cuanto trafico de offload de SSL se espera. Para dimensionar correctamente la propuesta	Se determinará durante la ejecución del proyecto. Para estimar el tráfico esperado, remitirse al anexo 9.	
512	EETT	VI	2.6.1/2.64	149/160	Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing..	Sírvase confirmar que la “herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing” solicitado podrá ser provisto desde un servicio en la nube del fabricante de los equipos de firewall ofertado.	La solución debe ser on-premise.	
513	EETT	VI	2.6.1/2.64	149/150	Mejora en la seguridad de las aplicaciones con Web Application Firewall.	Sírvase confirmar que la “seguridad de las aplicaciones con Web Application Firewall” solicitado será dedicado y exclusivo para la solución ofertada en la presente licitación.	El dimensionamiento deberá ser enfocado a la solución solicitada sin perjuicio de que, a futuro, pueda escalar a más soluciones.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
514	EETT	VI	2.6.1/2.64	149/150	Mejora en la seguridad de las aplicaciones con Web Application Firewall.	Sírvase confirmar que la "seguridad de las aplicaciones con Web Application Firewall" solicitado, deberá incluir como mínimo lo siguiente: - Base de datos de firmas de Ataques Web. - Políticas de protección URL - Políticas de restricción de Protocolo HTTP - Política de detección de inyección SQL / XSS	Ceñirse a lo indicado en las bases.	
515	EETT	VI	2.6.1/2.64	149/151	Si la plataforma soporta el versionado de las políticas de seguridad.	Sírvase confirmar que la plataforma que deberá soportar el "versionado de las políticas de seguridad" indicado es la plataforma de firewalls solicitados.	No se confirma. Hace referencia a las políticas de seguridad que manejan los utilitarios de la plataforma.	
516	EETT	2.6	2.6.2	150	En el punto 2.1 de las Características técnicas que indican el grado en que el Sistema Informático se ajusta a los niveles de rendimiento funcional del Sistema, se indica lo siguiente: "Incorporación y configuración de una herramienta APM (application performance management) que consolide todas las métricas de Monitoreo de los utilitarios de la plataforma."	En tal sentido, se solicita confirmar que esta herramienta podrá ser de tipo cloud; de ser el caso confirmar que solo deberá cubrir los utilitarios a ser desplegados en la plataforma PaaS especificados en el documento. Así mismo indicar la garantía y soporte técnico con el que deberá contar y desde cuando iniciará.	Deberán ser on-premise. Para este componente aplican los mismos criterios de licenciamiento y soporte definidos para el ecosistema de gobierno digital. Deberá incluir el monitoreo de todos los componentes y servicios de la plataforma de gobierno digital sobre PaaS así como el monitoreo de aplicaciones desplegadas sobre IaaS.	
517	EETT	VI	2.6.2/2.6.4	149/151	Si la plataforma soporta administración delegada de las políticas de seguridad.	Sírvase confirmar que la plataforma que deberá soportar "administración delegada de las políticas de seguridad" indicado es la plataforma de firewalls solicitados.	No se confirma. Hace referencia a las políticas de seguridad que manejan los utilitarios de la plataforma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
518	EETT	VI	2.6.2/2.6.4	149/151	Si la plataforma soporta administración delegada de las políticas de seguridad.	Sírvase confirmar que “la administración delegada de las políticas de seguridad” solicitado se refiere al soporte de roles y/o permisos para la administración de las políticas de seguridad.	Si, se confirma.	
519	EETT	VI	2.6.2/2.6.4	150/151	Por herramienta extra de análisis de seguridad.	Sírvase confirmar que la “herramienta extra de análisis de seguridad.” solicitado se refiere a incluir una herramienta extra que permita la colección y análisis de logs de seguridad que generan los firewalls solicitados.	El proveedor deberá proponer la o las soluciones que entienda pertinente para cumplir con el requerimiento.	
520	EETT	VI	2.6.2/2.6.4	149/151	Si la plataforma soporta el versionado de las políticas de seguridad.	Sírvase confirmar que “el versionado de las políticas de seguridad” solicitado se refiere al soporte de poder aplicar distintas versiones de políticas de seguridad.	Se refiere a la capacidad de poder guardar un histórico de políticas para trazabilidad, revisión y rollback.	
521	EETT	Anexo 2	2.6.4	150	“Mejora en la disponibilidad de aplicaciones con herramientas de balanceo de carga como Global Server Load Balancing”	Para asegurar la disponibilidad del servicio de resolución de nombres (DNS), se solicita a la entidad confirmar que el servicio de Global Server Load Balancing (GSLB) podrá ser provisto desde la nube del fabricante de los equipos que realizarán la función de balanceo de carga.	La solución debe ser on-premise.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
522	EETT	Anexo 1	28. - REQ-IIC.1	293	Para la realización de la instalación y configuración de los servicios, se solicitará al postor que presente experiencia de al menos 1 proyecto de implantación de características similares a la requerida. Se validará la experiencia con la presentación de carta, contrato, constancia de servicio, orden de compra u otro documento que sustente la experiencia.	<p>a) Confirmar que, en caso de Consorcio, la experiencia solicitada podrá ser acreditada por una de las empresas que lo conforman.</p> <p>b) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de experiencia solicitadas en la Licitación Pública Internacional.</p> <p>c) Confirmar que la experiencia podrá ser acreditada con carta y/o contrato y/o constancia de servicio, orden de compra u otro documento ☐</p>	<p>a) Si, se confirma.</p> <p>b) Si, se confirma.</p> <p>c) Si, se confirma.</p>	
523	EETT		3.1.2	152	Instalación de Hardware y Habilitación de Espacios en Datacenters.	El hardware requerido para la implementar de este proyecto, no es comercial, lo que significa que no se encuentra en stock local y debe ser fabricado e importado, el plazo promedio es de 2 meses para la entrega de estos componentes; El plazo de instalación de hardware y habilitación de espacios de data center se puede INCREMENTAR a 3 meses en vez de 1.5 meses	Se mantiene lo indicado en las bases.	
524	EETT		3.1.2	153	Fases de Implementación	<p>Tabla 163 Ítem 03</p> <p>Dice: Instalación y configuración del Software de Base y Utilitarios</p> <p>Consulta: Dadas las mejores prácticas de los principales fabricantes de software cuyas características calzan con lo solicitado en las bases, se encuentra que la implementación se debe dar de forma lineal empezando por el IaaS y culminando por el PaaS, y no se pueden trabajar en paralelo, razón por la cual el plazo de dos meses queda muy corto. Pedimos se confirme se ampliará el plazo de la fase 3 a cinco (05) meses calendario.</p>	Se mantiene lo indicado en las bases.	
525	EETT		3.1.2 Fases de Implementación	153	Instalación y configuración del Software de Base y Utilitarios	Luego de validar con varios de los fabricantes del software base y utilitarios, nos confirman que el plazo indicado para su instalación y configuración es de cinco meses, por lo que solicitamos se amplíe el plazo de la fase tres (03), Instalación y configuración del Software Base y Utilitarios, a cinco (04) meses. Para dimensionar correctamente la propuesta	Se mantiene lo indicado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
526	EETT	Actividades de la Garantía. 3.3. Mantenimiento y Asistencia Técnica.	3.3. Tabla 4.	32	"Estas actividades deben incluir también la asistencia técnica y soporte a las entidades de Gobierno que así lo requieran "	Se indica que se debe incluir asistencia técnica y soporte a las entidades de Gobierno que así lo requieran. Debemos entender que esta asistencia técnica es sobre el uso y operación de la plataforma la Plataforma de Gobierno Digital únicamente, por favor, confirmar que este servicio debe entenderse que NO es extensivo a problemas y incidentes técnicos o de cualquier índole de cualquier otra entidad de Gobierno, y, si, únicamente se refiere al soporte de los servicios expuestos y uso de la Plataforma de Gobierno Digital debe tener un límite de consultas?.	Si, se confirma y el límite esta dado por las horas a adjudicar.	
527	EETT	Anexo 1	36. - REQ-CN.S	305	2. El proveedor disponer de un sistema de gestión de la continuidad de negocio, certificado, según el estándar ISO 22301, en cuyo alcance de la certificación esté incluida la prestación de servicios profesionales similares al licitado.	Solicitamos confirmar que el ISO 22301 en caso de consorcio podrá ser acreditado por uno de los integrantes.	Si, se confirma.	
528	EETT	Anexo 1	36. - REQ-CN.S	305	3. El proveedor deberá disponer de un sistema de gestión de la calidad, certificado, según el estándar ISO 9001, en cuyo alcance de la certificación esté incluida la prestación de servicios profesionales similares al licitado.	Solicitamos confirmar que para Consorcios, la certificación ISO 9001 podrá ser acreditada por mínimo uno de los integrantes.	Si, se confirma.	
529	EETT	Anexo 1	36. - REQ-CN.S	305	8. El proveedor presentará un equipo con las acreditaciones necesarias con un mínimo de 03 especialistas, cubriendo ITIL, ISO/IEC 27001, ISO/IEC 22301, ISO/IEC 27002.	Solicitamos confirmar que los 3 especialistas solicitados, podrán acreditar las acreditaciones en cursos y/o certificaciones de: · ITIL y/o · ISO/IEC 27001 y/o · ISO/IEC 22301 y/o · ISO/IEC 27002.	Se confirma la medida de que los 3 especialistas deben cumplir todas las acreditaciones.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
530	EETT		4 - Parte 4		Sin tomar en consideración los procesos involucrados en las fuentes de datos para proveer una respuesta y no incluye procesos de extracción y transformación de datos. Se refiere a aquellas transacciones que transitan por la plataforma de interoperabilidad.	En base a la información compartida en el 2019 acerca del contexto de la PIDE del 2019 (Documento: Especificaciones Técnicas Plataforma de Interoperabilidad - Punto 5.9 - Anexo 9 Dimensionamiento - Página 232), ustedes afirman que las capacidades para la arquitectura propuesta debe estar preparada para soportar la siguientes cantidad de transacciones:	Lo especificado para esta licitación se indica en el anexo 9: Métricas de capacidad y rendimiento esperado.	
531	EETT	Sección: 4 - Parte 4	4.1 ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS Transacciones de Interoperabilidad	161	Sin tomar en consideración los procesos involucrados en las fuentes de datos para proveer una respuesta y no incluye procesos de extracción y transformación de datos. Se refiere a aquellas transacciones que transitan por la plataforma de interoperabilidad. Estas transacciones se componen 4 etapas: 1. Invocación del servicio a la plataforma de interoperabilidad 2. Preparar la invocación al servicio externo que resuelve el pedido 3. Entrega de los resultados a la plataforma de interoperabilidad 4. Procesar y entregar los resultados al solicitante	En base a la información compartida en el 2019 acerca del contexto de la PIDE del 2019 (Documento: Especificaciones Técnicas Plataforma de Interoperabilidad - Punto 5.9 - Anexo 9 Dimensionamiento - Página 232), ustedes afirman que las capacidades para la arquitectura propuesta deben estar preparada para soportar las siguientes cantidades de transacciones: Considerando que esta plataforma va a ser utilizada por diferentes entidades del estado peruano (Alrededor de 4,000 entidades), cuantas transacciones por segundo, día y año se espera que pueda soportar la plataforma en los próximos 5 años? Si tomamos como referencia la información de la Memoria Anual 2019 del Banco de la Nación se indica que en el 2019 se realizó 451,757,000 operaciones con un crecimiento de 16% por segundo año consecutivo, lo cual debido a la coyuntura 2020, dicho crecimiento será mayor. En ese sentido, considerando el nivel transaccional que se podría tener y utilizar una plataforma basada en Java podría no ser lo suficiente robusta para soportar la cantidad de transacciones a mediano y largo plazo.	Según lo especificado en el ANEXO 9: MÉTRICAS DE CAPACIDAD Y RENDIMIENTO ESPERADO, se esperan 5.000 TPS (transacciones por segundo).	
532	EETT		4.1 ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS (Transacciones de Interoperabilidad)	161	Estas transacciones se componen 4 etapas: 1. Invocación del servicio a la plataforma de interoperabilidad 2. Preparar la invocación al servicio externo que resuelve el pedido 3. Entrega de los resultados a la plataforma de interoperabilidad 4. Procesar y entregar los resultados al solicitante	Considerando que esta plataforma va a ser utilizada por diferentes entidades del estado peruano (Alrededor de 4,000 entidades), cuantas transacciones por segundo, día y año se espera que pueda soportar la plataforma en los proximos 5 años? Si tomamos como referencia la información de la Memoria Anual 2019 del Banco de la Nación se indica que en el 2019 se realizó 451,757,000 operaciones con un crecimiento de 16% por segundo año consecutivo, lo cual debido a la coyuntura 2020, dicho crecimiento será mayor. En ese sentido, considerando el nivel transaccional que se podría tener y utilizar una plataforma basada en Java podría no ser lo suficiente robusta para soportar la cantidad de transacciones a mediano y largo plazo.	Según lo especificado en el ANEXO 9: MÉTRICAS DE CAPACIDAD Y RENDIMIENTO ESPERADO, se esperan 5.000 TPS (transacciones por segundo).	
533	EETT	4.2.1	4.2.1	163	plataforma de interoperabilidad	En referencia al termino plataforma de interoperabilidad en el presente proceso sírvase confirmar que se define como centro de datos y/o Datacenter.	Revisar la tabla 8 subitem 1.1	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
534	EETT		4.2.1	163	plataforma de interoperabilidad	En referencia a las definiciones de los siguientes términos, que es habitual encontrar en las EETTs tales como: Proveedor: La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras. Oferente y/o Postor: La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su oferta, propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda. Contratista: El proveedor que celebre un contrato con una Entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley del presente Reglamento. Sírvase confirmar que cuando se menciona el término Proveedor en las EETTs se refiere al Contratista, y los documentos solicitados al proveedor en las EETTs serán presentados en la etapa contractual. Esta consulta se realiza debido a que en gran parte de los documentos recibidos se indica textualmente "el proveedor deberá presentar" no quedando claro por definición si aplica en la oferta o durante la etapa contractual.	No es correcta la afirmación acerca de donde se menciona proveedor se refiera al contratista. Se ha utilizado la expresión Proveedor según la definición indicada. Según el contexto puede ser considerado como postor (oferente) o como contratista. Como regla general, lo solicitado debe ser presentado al momento de la oferta, ya sea presentando la solución o sustentando cómo será llevada a cabo en etapa de ejecución.	
535	EETT	VI	4.2.3	165	"Descripción de los componentes Enterprise Service Bus – JBoss ESB versión 5. "	Sírvase a confirma si las características indicadas pertenecen a la solución actual o es lo esperado. Indicar la version y el tipo de producto	Se aclara que el ESB actual es WSO2 ESB Versión 5 y no JBoss ESB. Ver enmienda.	38
536	EETT	VI	4.2.3	165	"Descripción de los componentes Enterprise Service Bus – JBoss ESB versión 5"	Sírvase a confirmar la siguiente información: -Número de Jar, War, Ear - Configuración actual (parches, distribución de Layout, configuración de S.O)	Esta información será brindada en fase de planificación del proyecto. Ver enmienda.	38
537	EETT	VI	4.2.3	165	"Descripción de los componentes Enterprise Service Bus – JBoss ESB versión 5"	Con la finalidad de tener software open-source, sírvase confirmar: a. Sí la PCM está de acuerdo en mantener para la aplicación PIDE (actual) el software JBoss ESB en modo open source, y que además la PCM entregará los instaladores. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Se mantendrá la PIDE actual sobre IaaS, por lo que se va a desplegar con el mismo software de base con el que cuenta hoy día. Se aclara que el ESB actual es WSO2 ESB Versión 5 y no JBoss ESB. Ver enmienda.	38

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
538	EETT	VI	4.2.3	165	"Descripción de los componentes Enterprise Service Bus – JBoss ESB versión 5"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar, a. Si la PCM entregará los documentos actualizados de instalación y configuración del producto JBoss ESB de su plataforma PIDE. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	La PCM brindará toda la información necesaria para el despliegue y configuración de la aplicación. Se aclara que el ESB actual es WSO2 ESB Versión 5 y no JBoss ESB. Ver enmienda.	38
539	EETT	VI	4.2.3.1	166	"Gobierno y Seguridad de Servicios – SOA Software versión 6.0 **"	Con la finalidad del dimensionamiento de licencias, sírvase indicar: a. El nombre del proveedor SOA Software e indicar si la PCM entregará estas licencias e instaladores (Policy Manager/ Network Director Manager) para su aplicativo PIDE. b. En caso la PCM no entregue estas licencias, por favor indicar la cantidad de licencias actuales del aplicativo PIDE. En caso no se brinde el punto a,b sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los 3 sistemas indicados en la sección 1.10.3.1 a desplegar sobre IaaS no será responsabilidad del proveedor. Ver enmienda.	38
540	EETT	VI	4.2.3.1	166	"Gobierno y Seguridad de Servicios – SOA Software versión 6.0 **"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar, a. Si la PCM entregará los documentos actualizados de instalación y configuración del producto SOA Software 6.0(Policy Manager/ Network Director Manager) de su aplicativo PIDE. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Se aclara que no se cuenta con productos SOA Software 6.0 (Policy Manager/ Network Director Manager). Ver enmienda.	38
541	EETT	VI	4.2.3.4	167	"DBMS – Enterprise DB"	Con la finalidad del dimensionamiento de licencias, sírvase indicar: a. Si las licencias de la base de datos PostgreSQL empresarial para el aplicativo de PIDE serán entregadas por la PCM, o caso contrario indicar la cantidad de licencias actuales. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los 3 sistemas a desplegar, indicados en la sección 1.10.3.1, sobre IaaS no será responsabilidad del proveedor. Ver enmienda.	38
542	EETT	VI	4.2.3.4	167	"DBMS – Enterprise DB"	Con la finalidad del dimensionamiento de licencias, sírvase indicar: a. Si las licencias de la base de datos PostgreSQL empresarial para el aplicativo de PIDE serán entregadas por la PCM, o caso contrario indicar la cantidad de licencias actuales. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los 3 sistemas a desplegar, indicados en la sección 1.10.3.1, sobre IaaS no será responsabilidad del proveedor. Ver enmienda.	38

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
543	EETT	VI	4.2.3.4.8	165/236	"Descripción de los componentes Enterprise Service Bus – JBoss ESB versión 5" "ANEXO 8: ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS"	Sírvase a confirmar que de considerarse Upgrade, el cliente es responsable de validar y confirmar que no afecten a nivel funcional sus aplicaciones y Base de Datos. El POSTOR deberá garantizar que técnicamente es viable el Upgrade.	No se está considerando un upgrade.	
544	EETT	VI	4.2.3.4.8	165/236	"Descripción de los componentes Enterprise Service Bus – JBoss ESB versión 5" "ANEXO 8: ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS"	Sírvase confirmar que las versiones que no estén vigentes serán migradas tal cual como se encuentran en la actualidad, sin considerar cambio alguno, el cliente asume la responsabilidad de algún problema crítico que pueda presentarse.	Se confirma que se migrarán las versiones tal cual se encuentran en la actualidad. Durante la ejecución, en caso de presentarse problemas, el proveedor deberá justificar y será responsabilidad de la SeGDi la validación de dicha justificación.	
545	EETT	VI	4.2.3.5	168	"Monitoreo – JBoss ON"	Con la finalidad de tener software open-source, sírvase confirmar: a. Si la PCM está de acuerdo en mantener para la aplicación PIDE (actual) el software JBoss ON en modo open source, y que además la PCM entregará los instaladores. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los sistemas a desplegar, indicados en la sección 1.10.3.1, sobre IaaS no será responsabilidad del proveedor. Se aclara que no se utiliza JBoss ON para el monitoreo. Ver enmienda.	38
546	EETT	VI	4.2.3.5	168	"Monitoreo – JBoss ON"	Con la finalidad del dimensionamiento de esfuerzo, sírvase confirmar, a. Si la PCM entregará los documentos actualizados de instalación y configuración del producto JBoss ON de su plataforma PIDE. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	Se aclara que no se utiliza JBoss ON para el monitoreo. Ver enmienda.	38
547	EETT	4.3 Anexo 3 – Entregables por Fase – Términos Técnicos	4.3 Anexo 3 – Entregables por Fase – Términos Técnicos	169	Tabla 170: Entregables por Fase	Se solicita se aclare y especifique que las certificaciones eléctricas (pruebas de aislamiento), de puntos de cobre y de fibra óptica formaran parte de los entregables 9, 10 y 11 en ambos datacenters	Si, se confirma.	
548	EETT	4.3 Anexo 3 – Entregables por Fase – Términos Técnicos	4.3 Anexo 3 – Entregables por Fase – Términos Técnicos	169	Tabla 170: Entregables por Fase	Se solicita se confirme que podrán realizarse vistas fotográficas de los trabajos realizados y las rutas empleadas para cumplir con las condiciones de cada datacenter (Tier 3 y Tier 2) para los respectivos entregables.	Si, se confirma	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
549	EETT	Tabla 124, ítem 02	4.4.6.1.1.	123	El párrafo dice: "El proveedor deberá proveer un número de acceso gratuito tipo 0800."	En tal sentido, se solicita confirmar que el Proveedor también podrá cumplir este requisito brindando a disposición un numero telefónico fijo o móvil dedicado.	Se aceptará la medida que no genere costos para quien realice la llamada.	
550	EETT	Anexo 2 EETT	4.5.1.1	175	Adicionar funcionalidad concluido el despliegue: · Además del despliegue, el proveedor destinará posterior al despliegue de la PIDE una bolsa de novecientos (900) horas – hombre correspondiente a (02) dos ingenieros de software por 3 meses. · El perfil de (02) dos Ingenieros de Software incluye: o Desarrollo de aplicaciones Java 8+. o Experiencia en proyectos implementando microservicios. o Experiencia utilizando repositorios de código y pruebas unitarias. o Experiencia en metodologías ágiles. o Conocimiento de base de datos PostgreSQL 9.2+.	a) Solicitamos confirmar que los profesionales indicados se presentarán para la ejecución del contrato y no formarán parte de la oferta. b) Confirmar que la experiencia podrá trasladarse dado que son actividades que pueden ser desarrolladas en paralelo. c) Confirmar que la formación será en afines a tecnologías de la información.	a) Si, se confirma. b) Si, se confirma. c) Si, se confirma.	
551	EETT	Anexo 2	4.5.1.1	175	Despliegue de Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE	Por favor indicar si este despliegue requiere la ejecución de pruebas automatizadas. De requerirse esta automatización por favor indicar el número de pruebas mínimas a desarrollar considerando los módulos a desplegar.	La responsabilidad de las pruebas para este punto recae en SeGDi.	
552	EETT	Anexo 2	4.5.1.1	175	Tabla 172 se indica 7 Funcionalidades/ Componentes a considerar en el despliegue.	En la misma tabla en el ítem módulos se indica que son que son 8 módulos. Por favor indicar si son 8 módulos y si estas contemplan las 7 funcionales indicadas en la tabla 172.	Si, se confirma que son 8 módulos que contemplan las 7 funcionalidades listadas.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
553	EETT	4.5 ANEXO 5: SOFTWARE DE APLICACIÓN DE USO ESPECIALIZADO 4.5.1.1 Despliegue de Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE	4.5.1.1	175	<p>1.Plataforma PIDE Alcance Adicionar funcionalidad concluido el despliegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Además del despliegue, el proveedor destinará posterior al despliegue de la PIDE una bolsa de novecientos (900) horas – hombre correspondiente a (02) dos ingenieros de software por 3 meses. . El perfil de (02) dos Ingenieros de Software incluye: <p>1.Plataforma PIDE Alcance Adicionar funcionalidad concluido el despliegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además del despliegue, el proveedor destinará posterior al despliegue de la PIDE una bolsa de novecientos (900) horas – hombre correspondiente a (02) dos ingenieros de software por 3 meses. . El perfil de (02) dos Ingenieros de Software incluye: <p>Contingencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en proyectos implementando microservicios. - Experiencia en metodologías ágiles. . Conocimiento de base de datos PostgreSQL 9.2+. 	<p>1. Confirmar que el personal solicitado para esta bolsa de horas son profesionales diferentes a los que se presentarán como Perfiles Claves.</p> <p>2. Confirmar que se presentará las hojas de vida del personal propuesto en la etapa de ejecución.</p>	Se confirman ambas.	
554	EETT		4.5.1.1	175	<p>“A continuación, se describen las funcionalidades de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado para conocer los detalles de Arquitectura de la solución puede revisar el Anexo 2: Solución de Plataforma de Interoperabilidad Actual.”</p>	<p>En el Anexo 2 se detalla el listado de servidores y software utilizados por la Plataforma de Interoperabilidad y teniendo en cuenta que la plataforma será desplegada en la nueva plataforma IaaS.</p> <p>Sírvase confirmar la versión de los sistemas operativo y base de datos.</p>	Esta información será brindada en fase de planificación del proyecto.	
555	EETT	Alcance. Consulta	4.5.1.1 Tabla 172	175	<p>“Tabla 172: Lista de Requerimientos de Despliegue PIDE”</p>	<p>La SEGDI cuenta con la suscripción y soporte adecuado tanto del fabricante como de servicio técnico en sitio para cumplimiento de los SLAs para la base de datos PostgreSQL para permitir el libre despliegue en la solución de Interoperabilidad y operación de acuerdo a los estándares establecidos?.</p>	El licenciamiento de los sistemas a desplegar sobre IaaS no será responsabilidad del proveedor. Se entregará la información necesaria para el despliegue y la configuración.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
556	EETT	VI	4.5.1.1/4.5.1.2/ 4.5.1.3	175/176/ 177/178/ 179	"Despliegue de Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE" "Despliegue de Mesa de Partes Virtual" "Despliegue de Sede Digital de Gestión Documental"	Sírvase a confirmar detalle de las bases de datos y aplicaciones: - número de base de datos y aplicaciones - peso de base de datos y aplicaciones	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	
557	EETT	VI	4.5.1.1/4.5.1.2/ 4.5.1.3	175/176/ 177/178/ 179	"Despliegue de Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE" "Despliegue de Mesa de Partes Virtual" "Despliegue de Sede Digital de Gestión Documental"	Sírvase a confirmar si se migrará las aplicaciones y base de datos tal cual se encuentra o será el despliegue de cero de todo (Este punto puede ser considerado para los productos que tengan soporte vigente).	Se confirma que se desplegarán las aplicaciones y la base de datos tal cual se encuentran. El término desplegar implica portar las aplicaciones y sus bases de datos en su estado actual hacia laaS.	
558	EETT	Anexo 2	4.5.1.2	176	Despliegue de Mesa de Partes Virtual	Indicar si este despliegue requiere la ejecución de pruebas automatizadas. De requerirse esta automatización por favor indicar el número mínimo de pruebas a desarrollar considerando los módulos a desplegar.	La responsabilidad de las pruebas para este punto recae en SeGDI.	
559	EETT	Anexo 2	4.5.1.2	177	Tabla 173 se indica 5 Funcionalidades/ Componentes a considerar en el despliegue.	En la misma tabla en el ítem módulos se indica que son 6 módulos. Por favor indicar si son 6 módulos y si estas contemplan las 5 funcionales indicadas en la tabla 173.	Si, se confirma que son 6 módulos que contemplan las 5 funcionalidades listadas.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
560	EETT		4.5.1.2	176	"Despliegue de Mesa de Partes Virtual"	Sírvase confirmar la cantidad de servidores y base de datos (tamaño actual ocupado) así como las versiones en dicha plataforma. Dado que con esos datos se podrá dimensionar la correcta implementación.	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	
561	EETT		4.5.1.2	176	"Base de Datos de la Mesa de Partes Virtual... permite gestionar el intercambio de documentación entre las instituciones que han desplegado la Mesa de Partes Virtual"	Sírvase confirmar si la entidad guarda un registro de los ficheros intercambiados entre las instituciones dentro de la base de datos. Asimismo, en caso de no ubicarse en la base de datos favor confirmar su ubicación lógica y si es que es accesible vía UNC u otro protocolo.	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	
562	EETT		4.5.1.2	177	"Tabla 173: Lista de Requerimientos de Despliegue Mesa de Partes Virtual... Alcance: Desplegar Scripts y Jobs."	Sírvase confirmar las características de estos Scripts y Jobs a fin de dimensionar si deberán ser trabajados de forma masiva o por bloques.	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	
563	EETT		4.5.1.2	177	"Funcionalidad / componentes: b. Gestionar documentos."	Sírvase confirmar donde se almacenan los ficheros anexos en PDF a ser consultados. Asimismo, en caso de no ubicarse en la base de datos favor confirmar su ubicación lógica y si es que es accesible vía UNC u otro protocolo.	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
564	EETT	VI	4.5.1.2.1	167	"Arquitectura de la Mesa de partes virtual"	Con la finalidad de tener software open-source, sírvase confirmar: a. Que la PCM está de acuerdo en mantener para la aplicación Mesa de partes virtual el software Tomcat 8 en modo open source, y que además la PCM entregará los instaladores En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los sistemas a desplegar sobre IaaS no será responsabilidad del proveedor. Se entregará la información necesaria para el despliegue y la configuración.	
565	EETT	VI	4.5.1.3	178	"Base de datos PGD: El aplicativo puede y debe ser desplegado con las dos versiones de base de datos que soporta actualmente: una instancia con base de datos PostgreSQL 10 y otra instancia con base de datos SQL Server 2014."	Sírvase confirmar que PCM cuenta con el licenciamiento, la cantidad necesaria y el soporte vigente de SQL Server 2014 para la base de datos PGD, los cuales puedan ser reutilizados en la nueva plataforma a migrar.	El licenciamiento de los sistemas a desplegar sobre IaaS no será responsabilidad del proveedor.	
566	EETT	VI	4.5.1.3	167	"Despliegue de Sede Digital de Gestión Documental"	Con la finalidad de tener software open-source, sírvase confirmar a. Que la PCM está de acuerdo en mantener para la aplicación de gestión documental el software Tomcat 8 en modo open source, y que además la PCM entregará los instaladores. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los sistemas a desplegar sobre IaaS, indicados en la sección 1.10.3.1, no será responsabilidad del proveedor. Se entregará la información necesaria para el despliegue y la configuración.	
567	EETT	VI	4.5.1.3	167	"Despliegue de Sede Digital de Gestión Documental"	Con la finalidad del dimensionamiento de licencias, sírvase indicar: a. Si las licencias de la base de datos PostgreSQL empresarial para el aplicativo de Gestión Documental serán entregadas por la PCM, o caso contrario indicar la cantidad de licencias actuales. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los sistemas a desplegar sobre IaaS, indicados en la sección 1.10.3.1, no será responsabilidad del proveedor.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
568	EETT	VI	4.5.1.3	167	"Despliegue de Sede Digital de Gestión Documental"	Con la finalidad del dimensionamiento de licencias, sírvase indicar: a. Si las licencias de la base de datos SQL Server 2014 empresarial para el aplicativo de Gestión Documental serán entregadas por la PCM, o caso contrario indicar la cantidad de licencias actuales. En caso no se brinde el punto a sírvase confirmar que este escenario será considerado con un control de cambio involucrando, tiempo, alcance y costo.	El licenciamiento de los sistemas a desplegar sobre IaaS, indicados en la sección 1.10.3.1, no será responsabilidad del proveedor.	
569	EETT	Anexo 2	4.5.1.3	178	Despliegue de Sede Digital de Gestión Documental	Indicar si este despliegue requiere la ejecución de pruebas automatizadas. De requerirse esta automatización por favor indicar el número mínimo de pruebas a desarrollar considerando los módulos a desplegar.	La responsabilidad de las pruebas para este punto recae en SeGDI.	
570	EETT		4.5.1.3	178	"Despliegue de Sede Digital de Gestión Documental"	Sírvase confirmar la cantidad de servidores y base de datos (tamaño actual ocupado) así como las versiones en dicha plataforma.	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	
571	EETT		4.5.1.3	178	"Aplicativo PGD: ... una vez entregado el código fuente del aplicativo este debe ser desplegado ..."	Sírvase confirmar que previo a la entrega de las fuentes, la entidad trasladará la información de los módulos en una capacitación previa, así como una demostración del funcionamiento de la aplicación compilada. Confirmar el tiempo que se dedicará a esta actividad.	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
572	EETT	Anexo 2	4.5.1.3.1	179	Tabla 174 se indica 14 Funcionalidades/ Componentes a considerar en el despliegue.	En la misma tabla en el ítem módulos se indica que son 6 módulos. Por favor indicar si son 6 módulos y si estas contemplan las 14 funcionales indicadas en la tabla 174.	Si, se confirma que son 8 módulos que contemplan las 7 funcionalidades listadas.	
573	EETT		4.5.1.3.1	180	"Alcance: Desplegar Scripts y Jobs."	Sírvanse confirmar las características de estos Scripts y Jobs a fin de dimensionar si deberán ser trabajados de forma masiva o por bloques.	La información será brindada durante la ejecución del proyecto.	
574	EETT		4.5.1.1	175	"A continuación, se describen las funcionalidades de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado para conocer los detalles de Arquitectura de la solución puede revisar el Anexo 2: Solución de Plataforma de Interoperabilidad Actual."	En el Anexo 2 se detalla el listado de servidores y software utilizados por la Plataforma de Interoperabilidad y teniendo en cuenta que la plataforma será desplegada en la nueva plataforma IaaS. Sírvase confirmar que todo el software, instaladores y licencias, necesario para este despliegue será proporcionado por la PCM.	Si, se confirma.	
575	EETT		4.6, ANEXO 6		Tabla 175: Lista de Servicios Disponibles sobre la PIDE	Indicar que la cantidad de servicios de la tabla 175 son páginas web teniendo un total de 471, sírvase confirmar si necesitaran ser monitoreadas y si es válido mostrar métricas de disponibilidad de las mismas en la herramienta de monitoreo a proponer, el monitoreo será solo para todas las que están en estado Activo.	Es el listado de servicios web expuestos por la PIDE. Es válido mostrar las métricas de monitoreo con las herramientas propuestas.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
576	EETT	Anexo 2	4.7.2	233	MINEDU: SOLUCION DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE DATOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR El Ministerio de Educación necesita implementar una Solución de Integración para Educación Superior que permita brindar información a todas las instituciones del sector educación superior basado en un modelo único de datos y servicios disponibles directamente para los actores del sector y a través de la PIDE para otros sectores o instituciones públicas.	Por favor indicar si este punto se debe considerar en la propuesta enviada. De requerirse detallar si se implementaran casos de prueba automatizadas y cuantos se implementarían.	La implementación de lo indicado en el anexo 7 no forma parte del presente proceso.	
577	EETT	Anexo 1	50. - REQ- TRC.2	322	1. Debe indicar la lista de cursos a ser dictados describiendo cuerpo docente, perfiles del equipo de capacitadores, CV de sus integrantes y nivel de participación de cada uno en el dictado.	a) Solicitamos confirmar que los profesionales indicados se presentarán para la ejecución del contrato y no formarán parte de la oferta. b) Confirmar que el perfil de los capacitadores será a criterio del postor.	a) Si, se confirma que se presentarán en la ejecución del contrato. b) Los perfiles deben ser validados por la SeGDi.	
578	EETT	. Sección: DDL 6.4. Experiencia . Sección: Anexo 2 – RFP	6.4.1 . Tabla 107: Lista de Requerimientos para Implementaciones e Implantaciones, numeral 01	86 111	Para la realización de la instalación y configuración de los servicios, se solicitará al postor que presente experiencia de al menos 1 proyecto de implantación de características similares a la requerida. Se validará la experiencia con la presentación de carta, contrato, constancia de servicio, orden de compra u otro documento que sustente la experiencia	Esta experiencia solicitada en el Anexo 2 – RFP ¿se podrá considerar cubierta por las experiencias que se referencie de acuerdo a lo solicitado en la DDL? O ¿se requiere sea una evidencia de experiencia distinta a las anteriores?	Si, se confirma que se podrá considerar cubierta por las experiencias que se presenten según lo especificado en los DDL.	
579	DDL	III	6	90	Con conocimientos en implementación de soluciones en infraestructura tecnológicas asociados a servicios digitales.	Para una mayor participación de oferentes y entendimiento en la solicitud de conocimiento. Sírvase confirmar que “Con conocimientos en implementación de soluciones en infraestructura tecnológicas asociados a servicios digitales” Se refiere a la implementación, puesta en marcha de productos como Servidores, Almacenamiento y Networking como base en la infraestructura tecnológica de TI para los servicios digitales.	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
580	DDL	III	10	92	e. Conocimiento en metodologías agile.	1.- En vista que para varios perfiles dentro del criterio del perfil se indica "Conocimiento" sírvase confirmar que sea indicado en la Constancia o Certificado de trabajo o documento firmado por el especialista o en todo caso que se acepte como taller, workshop de cursos llevados en modo virtual dada la coyuntura. 2.- Sírvase aclarar a que se refiere como "agiles" o que aplique como afines.	1. Se confirma que debería presentarse constancia o certificado de trabajo. 2. Se entiende como metodologías ágiles aquellas que se aplican al desarrollo de software, que promueven la construcción de productos basándose en cortos períodos de manera iterativa e incremental para testar sus avances lo antes posible con sus clientes, aprender y volver a evolucionarlos.	
581	DDL	III	6.5	88	Personal Técnico Infraestructura de HW y SW Base: Debe contar con certificación en la infraestructura tecnológica y/o software cuya responsabilidad le fuera asignada. La certificación debe haber sido emitida por el fabricante o por una institución especializada reconocida y autorizada por el fabricante.	En referencia a la acreditación de conocimientos y teniendo en cuenta que primero el especialista lleva los cursos y luego obtiene la certificación en algunos casos, sírvase confirmar que también se aceptará el curso emitido por una institución especializada, reconocida y autorizada por el fabricante.	Se mantiene lo indicado en las bases.	
582	DDL	III	6.5	88	Personal El Licitante deberá demostrar que contará con el personal necesario para desempeñar los cargos clave según los requisitos y años de experiencia, que se detallan a continuación.	a) Solicitamos confirmar que se podrá presentar 1 personal para ocupar uno o más roles. b) Solicitamos confirmar que se podrá presentar 2 personas para ocupar un mismo rol, siempre que en su conjunto cumplan los requisitos de las Bases.	a) No se confirma. b) Se confirma siempre y cuando se refiera a complementar experiencia profesional, mas no las credenciales académicas y/o certificaciones. Se aceptarán como máximo 2 personas para complementar un mismo rol.	
583	DDL	III	8	91	Líder Infraestructura de SW/ Middleware.	En vista que están solicitando que una persona tenga experiencia en implementaciones de infraestructura y experiencia en desarrollo y dado las especializaciones en TI donde o bien se dedica solamente a implementar o a desarrollar, sírvase confirmar que se podrá únicamente para este perfil acreditar a 2 persona que en conjunto cumplan lo solicitado, en todo caso la corrección en el perfil.	Se confirma siempre y cuando se refiera a complementar experiencia profesional, mas no las credenciales académicas y/o certificaciones. Se aceptarán como máximo 2 personas para complementar un mismo rol.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
584	DDL	IV	1.1.1.4	119	(*) Para los profesionales se consideran como carreras afines: i) Ingeniería de Sistemas o ii) Ingeniería Informática o iii) Ingeniería Industrial o iv) Ingeniería Industrial y de Sistemas...	Para una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se podrá acreditar la formación académica del personal clave con las siguientes carreras afines: · Ingeniería de Telecomunicaciones · Ingeniería de Sistemas Computacionales · Administración.	Se confirma para los 2 primeros casos: Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería de Sistemas Computacionales.	
585	DDL	III	10	89/92	a. Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y/o carreras afines (*)	Tomando como antecedente las repuestas a las consultas N° 81 y 82 de la Licitación anterior LPI N° 001-2019-PCM-PROMSACE, donde se aceptó el grado de Bachiller para el Líder (especialista) de Seguridad y Personal Continuidad de Negocio. Sírvase confirmar que se aceptará el grado de bachiller al personal en el rol: - Líder (especialista) de Calidad para la Solución - Personal Continuidad de Negocio	Se mantiene lo indicado en las bases.	
586	DDL	III	6.4.1	86	Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Partiendo del alcance del proyecto que involucra un ecosistema interrelacionado de aplicaciones y servicios digitales, fundamentado en recursos tecnológicos (infraestructura, software, seguridad digital y base de datos, entre otros. Para la acreditación de la experiencia general, sírvase confirmar: 3.- Sírvase confirmar que también se aceptará como similar a: - Infraestructura de Datacenters y/o - Servicio de fábrica de software y/o - Servicio de Traslado y tercerización del Centro de Computo (Incluye el servicio de Housing y Hosting y/o - Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas y/o - Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos y/o - Desarrollo y Mantenimiento de Software. - Servicio de Outsourcing de Servicios (Incluye Hosting)	Si, se confirma.	
587	DDL	III	1	88	Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y/o carreras afines (*) con grado de maestro o estudios concluidos de postgrado en disciplinas de las ciencias de la computación y/o ciencias administrativas y/o disciplinas afines.	Sírvase confirmar que para el Director de Proyecto y Gerente de Proyecto también se aceptarán los siguientes grados de maestro y/o estudios concluidos en Administración de Negocios y/o Gestión de Tecnologías de la Información y/o Gobierno de la Tecnología de la Información y la Comunicación y/o Dirección de Empresas y/o Gestión de alta Dirección y/o Dirección y Gestión de Tecnologías de Información y/o Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Administración de Empresas y/o Informática y/o Administración y/o Ingeniería de Control y Automatización de procesos.	Si, se confirma para el grado de maestro.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
588	DDL	III	2	89	En referencia a la experiencia del Gerente de Proyecto, se indica: Contar con experiencia no menor a tres (03) años en gestión de seguridad de la información y gestión de continuidad de negocio, preferentemente en el sector público.	En aras de una mayor participación de postores, sírvase confirmar se aceptará experiencia en: - experiencia no menor a tres (03) años en gestión de seguridad de la información en el sector público o - experiencia no menor a tres (03) años en gestión de continuidad de negocio, preferentemente en el sector público.	Ver enmienda.	34
589	DDL	III	9	92	Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API) d. Con conocimiento de Arquitectura SOA, J2EE, JAXB, Webservices, XML/XSD design y REST API.	En referencia al conocimiento para este perfil, sírvase confirmar que también se aceptará cualquiera de los conocimientos solicitados.	Se debe sustentar experiencia en todas las tecnologías mencionadas.	
590	DDL	III	11	93	c. Experiencia comprobada (al menos 1 proyecto) en la definición de Planes Directores de Seguridad	Para Personal Clave: Líder (especialista) de Seguridad. Confirmar que debe decir "Planes de Seguridad", más no "Planes Directores de Seguridad", caso contrario aclarar.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
591	DDL	III	6.4.1	86	Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en al menos dos (2) proyectos de interoperabilidad o integración de sistemas o plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio; donde se haya utilizado arquitectura orientada a servicios (SOA) y/o ESB y/o APIs y/o EAI; que no serán menos de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) cada uno, en los últimos diez (10) años.	Para una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se aceptarán proyectos de: - Fábrica de Software y/o - Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas y/o - Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos y/o - Desarrollo y Mantenimiento de Software. Donde se ha utilizado arquitectura orientada a servicios (SOA) y/o ESB y/o APIs y/o EAI; y cuyo monto del proyecto no sea menor a US\$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) cada uno, en los últimos diez (10) años.	Se mantiene lo especificado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
592	DDL	III	6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	Para una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se aceptará como proyectos de los últimos diez (10) años.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
593	DDL	III	6.5	88	Personal Técnico Infraestructura de HW y SW Base: Debe contar con certificación en la infraestructura tecnológica y/o software cuya responsabilidad le fuera asignada. La certificación debe haber sido emitida por el fabricante o por una institución especializada reconocida y autorizada por el fabricante.	Debido a que la Infraestructura de HW y SW de base se encuentra formado por varios componentes. Sírvase confirmar que se podrá presentar 1 o más personas para sustentar este perfil de Personal técnico.	Se confirma siempre y cuando se refiera a complementar experiencia profesional, mas no las credenciales académicas. Se aceptarán como máximo 2 personas para complementar un mismo rol.	
594	DDL	III	6.5	88	Personal Técnico Infraestructura de HW y SW Base: Debe contar con certificación en la infraestructura tecnológica y/o software cuya responsabilidad le fuera asignada. La certificación debe haber sido emitida por el fabricante o por una institución especializada reconocida y autorizada por el fabricante.	Sírvase confirmar que la infraestructura tecnológica y/o software cuya responsabilidad le fuera asignada se encuentra formado por los siguientes componentes: · Hiperconvergente · Switches · Firewall · SW Base.	Si, se confirma.	
595	DDL	III	6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	Para una mayor participación de postores, sírvase confirmar que el monto facturado sea hasta US\$ 3'000,000.00 (tres millones de dólares americanos)	Se mantiene lo especificado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
596	DDL	III	6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	Para una mayor participación de postores y debido que se está adquiriendo en esta Licitación, la implementación e implantación de infraestructura hardware, software base, utilitarios, componentes de seguridad y software de aplicación, sírvase confirmar que se aceptará como proyectos similares a cualquiera de los siguientes: 1.- Adquisición y/o Renovación de Infraestructura tales como: Servidores y/o Almacenamiento y/o Switches. 2.- Actualización, suscripción y soporte técnico del software de virtualización. 3.- Adquisición de Plataforma Tecnológica (Hardware y Software) 4.- Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de la red de datos. 5.-Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones. 6.- Servicio de equipamiento tecnológico y mesa de administración de servicios 7.- Servicio de Mesa de Ayuda 8.- Servicio de traslado y tercerización del Centro de Computo, lo que incluye el Servicio de Housing y Hosting. 9.-Servicio de Operación y Administración del Centro de Cómputo Principal y Centro de Cómputo de Contingencia. 10.- Servicio de traslado y alquiler de alojamiento para el centro de datos de contingencia. 11.-Servicio de Centro de Datos Corporativos. 12.-Servicios de implementación del sistema de protección eléctrica e instalaciones de la red eléctrica; implementación de sistemas de alarmas	Se mantiene lo especificado en las bases.	
597	DDL	VI	6.6	93	El Oferente deberá entregar brochure técnico del producto indicando de manera clara la marca, modelo y especificaciones técnicas en idioma original y su respectiva traducción simple al español de cada uno de los bienes ofertados, aun así sea software libre.	Dado que lo que se requiere es sustentar las especificaciones técnicas de los productos a ofertar, sírvase confirmar que para el caso de los "Equipos Switches" lo que se deberá sustentar con brochure técnico del producto son las <u>especificaciones técnicas</u> solicitados en el documento Anexo 2, sección: 2.2.1.1.1 Despliegue de red, en los ítems y subítems siguientes (pag 247 al 251): Item: REQ-NSW.2, Subítem: 1 al 16 Item: REQ-NSW.3, Subítem: 1 al 17 Item: REQ-NSW.4, Subítem: 1 al 19 Item: REQ-NSW.5, Subítem: 1, 2 Item: REQ-NSW.6, Subítem: 1 al 17 Item: REQ-NSW.7, Subítem: 1 al 14 Item: REQ-NSW.8, Subítem: 1 al 3	Item: REQ-NSW.2 Subítem: 1 al 16 - Se confirma. Item: REQ-NSW.3, Subítem: 1 al 17 - Se confirma. Item: REQ-NSW.4, Subítem: 1 al 19 - Se confirma. Item: REQ-NSW.5, Subítem: 1, 2 - Se confirma. Item: REQ-NSW.6, Subítem: 1 al 17 - Se confirma. Item: REQ-NSW.7, Subítem: 1 al 14 - Se confirma. Item: REQ-NSW.8, Subítem: 1 al 3 - Se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
598	DDL	VI	6.6	93	El Oferente deberá entregar brochure técnico del producto indicando de manera clara la marca, modelo y especificaciones técnicas en idioma original y su respectiva traducción simple al español de cada uno de los bienes ofertados, aun así sea software libre.	Dado que lo que se requiere es sustentar las especificaciones técnicas de los productos a ofertar, sírvase confirmar que para el caso de los "Equipos Cortafuegos (Firewalls)" lo que se deberá sustentar con brochure técnico del producto son las <u>especificaciones técnicas</u> solicitados en el documento Anexo 2, sección: 2.2.1.1.1 Despliegue de red, en los ítems y subítems siguientes (pag 252 al 255): Item: REQ-NFW.1, Subítem: 1, 2 Item: REQ-NFW.2, Subítem: 1 Item: REQ-NFW.3, Subítem: 1 Item: REQ-NFW.4, Subítem: 1 Item: REQ-NFW.5, Subítem: 1 al 4 Item: REQ-NFW.6, Subítem: 1, 2 Item: REQ-NFW.7, Subítem: 1 al 5 Item: REQ-NFW.8, Subítem: 1 al 4 Item: REQ-NFW.9, Subítem: 1 al 7 Item: REQ-NFW.10, Subítem: 1 al 2 Item: REQ-NFW.11, Subítem: 1 al 11 Item: REQ-NFW.12, Subítem: 1 Item: REQ-NFW.13, Subítem: 1 al 5 Item: REQ-NFW.14, Subítem: 1	Item: REQ-NFW.1, Subítem: 1, 2 - Se confirma. Item: REQ-NFW.2, Subítem: 1 - Se confirma. Item: REQ-NFW.3, Subítem: 1 - Se confirma. Item: REQ-NFW.4, Subítem: 1 - Se confirma. Item: REQ-NFW.5, Subítem: 1 al 4 - Se confirma. Item: REQ-NFW.6, Subítem: 1, 2 - Se confirma. Item: REQ-NFW.7, Subítem: 1 al 5 - Se confirma. Item: REQ-NFW.8, Subítem: 1 al 4 - Se confirma. Item: REQ-NFW.9, Subítem: 1 al 7 - Se confirma. Item: REQ-NFW.10, Subítem: 1 al 2 - Se confirma. Item: REQ-NFW.11, Subítem: 1 al 11 - Se confirma. Item: REQ-NFW.12, Subítem: 1 - Se confirma. Item: REQ-NFW.13, Subítem: 1 al 5 - Se confirma para el subítem 1. Item: REQ-NFW.14, Subítem: 1 - Se confirma.	
599	DDL	III	11	92	a. Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y/o carreras afines (*)	Acreditación académica del Líder Especialista de Seguridad. Con el fin de fomentar una mayor participación de postores y considerando además que existen profesionales de grandes habilidades técnicas que pueden cumplir este perfil, solicitamos que también se acepte para este perfil al profesional Técnico titulado en carreras afines a TI.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
600	DDL	VII	29.9	220	Si la parte en cuestión no supera las pruebas, el Proveedor efectuará una nueva reparación, sustitución o corrección (según el caso) hasta que ello ocurra. El Comprador y el Proveedor deberán ponerse de acuerdo sobre las pruebas que se han de realizar.	Sírvase indicar el plazo para la sustitución o reparación.	Se establecerá de común acuerdo en la fase de planificación.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
601	DDL	I	11.1	20	<p>(i) Propiedad intelectual. Una lista de propiedad intelectual según se define en la Cláusula 15 de las CGC):(i) Todo el software incluido en la Oferta, en la que cada partida se asigne a una de las categorías de software definidas en la Cláusula 1.1 (c) de las CGC:</p> <p>a. software del Sistema, de propósito general y de aplicación;</p> <p>b. software estándar y personalizado</p> <p>(ii) Todos los materiales personalizados que se definen en la cláusula 1.1 (c) de las CGC incluidos en la Oferta..</p> <p>Todos los materiales que no sean identificados como materiales personalizados se considerarán materiales estándar, según la definición que aparece en la Cláusula 1.1 (c) de las CGC.</p> <p>Todo cambio de categoría del software y los materiales que sea necesario hacer se realizará durante la ejecución del Contrato, conforme a la Cláusula 39 de las CGC (Cambios al Sistema Informático);</p>	<p>Solicitamos confirmar que, para acreditar este requisito, se realizará con los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de Software (página 125 documento Word) - Lista de Materiales Personalizados (página 126 documento Word) <p>Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.</p>	Si, se confirma.	
602	DDL	II	IAL 17.2	59	<p>Además de los temas descritos en la IAL 17.2 (a), en el plan preliminar del Proyecto se deberá contener lo indicado en el numeral 2.1.1.3 de las Especificaciones Técnicas "Plan General del Proyecto", del Anexo 2 de la Sección VI Requisitos del Sistema Informático.</p>	<p>Solicitamos confirmar que la información requerida en el numeral 17.2, se incluirá como parte de la calificación y evaluación de la oferta.</p> <p>Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.</p>	En las tablas 15 Sección 2.1.1.6 y 179 en el Anexo 10 de las Especificaciones Técnicas se solicita la presentación del Plan General del Proyecto para su evaluación.	
603	DDL	III	6.4.1	86	<p>Experiencia en contratos de sistemas informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.</p> <p>Los contratos de sistemas informáticos son los siguientes:</p> <p>a. Habilitación de espacios en centros de datos de similares características a las solicitadas</p> <p>b. Implantación de software de aplicación</p> <p>c. Infraestructura de centros de datos</p> <p>d. Interoperabilidad técnica como servicio</p> <p>e. Despliegue de sistemas y aplicaciones</p> <p>f. Servicios de administración, mantenimiento, operaciones y soporte a plataformas de software base de similares características a las que se está adquiriendo</p> <p>g. Servicios de continuidad del negocio</p> <p>h. Servicios de nube privada</p> <p>i. Soluciones de interoperabilidad técnica (Enterprise Service Bus, Arquitectura SOA, APIs, EAI)</p> <p>j. Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones</p>	<p>a) Solicitamos confirmar que será válido presentar experiencias que, su período de culminación esté dentro de los últimos 10 años.</p> <p>b) Solicitamos confirmar que será válido presentar experiencias que, independientemente denominación de servicio contenga dentro de su alcance algunas de los sistemas informáticos requeridas.</p> <p>c) En caso de Consorcio, confirmar que podrá acreditar al menos un integrante del consorcio y no todos, considerando que el fin de una asociación es sumar capacidades.</p> <p>d) Confirmar que no existe mínimo de proyectos ni monto para acreditar la experiencia general.</p> <p>e) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de experiencia solicitadas en la Licitación Pública Internacional.</p>	<p>a) Solo se consideran los proyectos que hayan iniciado y finalizado dentro del periodo de los últimos 10 años.</p> <p>b) Si, se confirma.</p> <p>c) Si, se confirma.</p> <p>d) Si, se confirma.</p> <p>e) Si, se confirma.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
604	DDL	III	6.5	88	Respecto a los requisitos del Director de Proyecto.	a) Solicitamos confirmar que será considerado como similar la profesión de Licenciado en Computación. b) Solicitamos confirmar que será considerado como similar el grado de maestro en Ingeniería de Control y Automatización de procesos. c) Solicitamos confirmar que la experiencia de los 3 proyectos podrá estar incluida dentro de la experiencia de 5 años de experiencia en cargo similar.	a) Si, se confirma. b) Si, se confirma. c) Si, se confirma.	
605	DDL	III	6.5	90	Respecto a los requisitos del Personal de Infraestructura – Implementación	a) Solicitamos confirmar que la experiencia requerida: b. Con experiencia de cuando menos dos (02) proyectos de implementación. Podrá estar incluida en los 5 años de experiencia en el desempeño del rol que se le asigna en este proyecto o similar. b) Solicitamos confirmar que será válido para acreditar el conocimiento en implementación de soluciones en infraestructura tecnológica asociados a servicios digitales la siguiente certificación: - Oracle Linux Certified implementation Specialist	a) Si, se confirma. b) Ver enmienda.	35
606	DDL	III	6.5	92	Respecto a los requisitos del Líder (especialista) de Seguridad	a) Solicitamos confirmar que la experiencia requerida: - c. Experiencia comprobada (al menos 1 proyecto) en la definición de Planes Directores de Seguridad - d. Experiencia aplicando pruebas de Ethical Hacking por lo menos en dos (2) entidades, públicas o privadas. Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán trasladarse. b) respecto al requisito: f. Conocimiento de Sistemas de Seguridad: SIEM y/o Antivirus y/o Firewalls. Solicitamos confirmar que será válido presentar la certificación CISA para darlo como válido. ☐	a) Si, se confirma. b) CISA no se tomará como válido para este requisito.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
607	DDL	III	6.5	93	Respecto a los requisitos del Personal de Continuidad de Negocio	<p>a) Solicitamos confirmar que la experiencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> · c. Contar con experiencia no menor de (1) año en Análisis y gestión de riesgos. · d. Contar con experiencia no menor a cinco (5) años en seguridad de la información de preferencia en el Sector Público. <p>Podrán traslaparse, considerando que las labores son propias de un Personal de Continuidad de Negocio pueden realizarse en paralelo.</p> <p>b) Solicitamos confirmar que la experiencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> · e. Contar con experiencia en por lo menos dos (02) proyectos de implementación o mantenimiento de la norma ISO 27001, para lo cual deberá presentar copias de las constancias, cartas o certificados correspondientes. · f. Contar con experiencia en por lo menos un (01) proyecto de implementación o mantenimiento de la norma ISO 22301, para lo cual deberá presentar copias de las constancias, cartas o certificados correspondientes. <p>Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán traslaparse.</p> <p>Confirmar que las experiencias e) y f), podrán acreditarse en el formato "Resumen de Candidato"; considerando que el nivel de detalle requerido usualmente no es especificado en las constancias, cartas o certificados.</p>	<p>a) Si, se confirma.</p> <p>b) Si, se confirma respecto a los años. Para sustentar la experiencia, deberá presentar constancias, cartas, certificados u otros documentos.</p>	
608	DDL	1.8	2.2.1.2.59	388	"Estándares para el desarrollo de aplicaciones seguras"	<p>Entendemos que los estándares para el desarrollo de aplicaciones seguras serán entregados durante la ejecución del proyecto, pero para dimensionar el esfuerzo de mejor manera en la propuesta, quisieramos saber si éstos son públicos o si es posible que sean proporcionados.</p>	<p>Se entregará la información según lo indicado en las bases.</p>	
609	DDL	III	6.4	86	<p>"Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.</p> <p>"Los contratos de sistemas informáticos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Habilitación de espacios en centros de datos de similares características a las solicitadas b. Implantación de software de aplicación c. Infraestructura de centros de datos d. Interoperabilidad técnica como servicio e. Despliegue de sistemas y aplicaciones f. Servicios de administración, mantenimiento, operaciones y soporte a plataformas de software base de similares características a las que se está adquiriendo g. Servicios de continuidad del negocio h. Servicios de nube privada i. Soluciones de interoperabilidad técnica (Enterprise Service Bus, Arquitectura SOA, APIs, EA) j. Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones 	<p>Sírvase confirmar que el postor podrá acreditar experiencia en contratos para cualquiera de los literales de la a) hasta la j) con la finalidad de cumplir con este requisito.</p>	<p>Si, se confirma.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
610	DDL	III	6.4	86	<p>"Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.</p> <p>"Los contratos de sistemas informáticos son los siguientes:</p> <p>a. Habilitación de espacios en centros de datos de similares características a las solicitadas</p> <p>b. Implantación de software de aplicación</p> <p>c. Infraestructura de centros de datos</p> <p>d. Interoperabilidad técnica como servicio</p> <p>e. Despliegue de sistemas y aplicaciones</p> <p>f. Servicios de administración, mantenimiento, operaciones y soporte a plataformas de software base de similares características a las que se está adquiriendo</p> <p>g. Servicios de continuidad del negocio</p> <p>h. Servicios de nube privada</p> <p>i. Soluciones de interoperabilidad técnica (Enterprise Service Bus, Arquitectura SOA, APIs, EAI)</p> <p>j. Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones</p>	<p>Sírvase confirmar que también se podrá acreditar para este punto, contratos relacionados a soluciones de gestión de procesos de negocio (BPM), gestión de contenidos (ECM), servidores de aplicaciones y proyectos de desarrollo de software.</p> <p>Lo indicado se solicita con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores</p>	Se mantiene lo especificado en las bases.	
611	DDL	IV	2.2.1.2.7	107	<p>Del formulario EXP 5.4.1 se indica como leyenda lo siguiente:</p> <p>*Enumere el año calendario de los años con contratos con, al menos, nueve (9) meses de actividad por año, comenzando por el primer año.</p> <p>En el caso de que los tiempos de las experiencias se traslapen, solo se considerará el tiempo de una experiencia.</p>	<p>Considerando que existen soluciones que pueden implementarse en menos de 9 meses, solicitamos confirmar que se pueda acreditar contratos de al menos cuatro (04) meses de actividad, dado que el presente requisito limita la participación de empresas.</p> <p>Lo anteriormente indicado se solicita con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores</p>	Se mantiene lo especificado en las bases.	
612	DDL	III	6.5	87	<p>De los requisitos del personal en cuanto a la formación académica se indica que deben ser "Profesional titulado con al menos 10 semestres" para:</p> <p>Director de Proyecto</p> <p>Gerente de Servicio</p> <p>Gerente de Proyecto</p> <p>Personal de Implementación</p> <p>Arquitecto de Solución</p> <p>Líder Infraestructura de SW/Middleware</p> <p>Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API)</p> <p>Líder (especialista) de Calidad para la Solución</p> <p>Líder (especialista) de Seguridad</p> <p>Personal de Continuidad de Negocio</p>	<p>Solicitar los 10 semestres para los profesionales que cuentan con título de Ingeniero y 6 semestres para los profesionales técnicos, consideramos que es un requisito restrictivo para participar, debido a que existen profesionales que cuentan con el título profesional de ingeniero el cual fue obtenido convalidando cursos tomando como base una carrera técnica.</p> <p>Por lo anteriormente indicado, sírvase confirmar que se podrá considerar a profesionales titulados, que hayan obtenido su título profesional tomando como base una carrera técnica.</p> <p>Lo anteriormente indicado se solicita en aras de abrir el mercado para fomentar la pluralidad de postores</p>	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
613	DDL	III	6.5	94	El párrafo dice: "Para los elementos de hardware y software base solicitados y software de aplicación, el licitante o APCA (cualquiera de sus integrantes) deberá contar con las certificaciones necesarias para los entornos o versiones de software que presenta en su propuesta."	Debido a que el Licitante al ser una empresa no cuenta con certificaciones., sírvase confirmar que este punto se refiere a que el licitante o APCA (cualquiera de sus integrantes) debe estar autorizado por el fabricante de los elementos de hardware, Software Base y Software de Aplicación propuesto.	Se espera que el personal de arquitectura e implementación cuenten con las certificaciones oficiales y necesarias para la adecuada implementación de los productos propuestos.	
614	DDL	IV	4.5	175	SOFTWARE DE APLICACIÓN DE USO ESPECIALIZADO	Las licencias de software necesarias para la migración, así como los instaladores del software base a utilizar para la migración del "SOFTWARE DE APLICACIÓN DE USO ESPECIALIZADO" serán brindados, ¿o deben ser cotizados como parte de la presente propuesta?	El licenciamiento de los 3 sistemas a desplegar sobre IaaS, indicados en la sección 1.10.3.1, no será responsabilidad del proveedor.	
615	DDL	III Requisitos y años de experiencia específica para los principales cargos	6.5	49	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 6.5 Personal, Director de Proyecto	Para varias posiciones del personal clave solicitado se observa el requisito de a. Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería ...(...). Considerando que es una licitación pública internacional, donde pueden participar licitantes no domiciliados en el Perú y personal clave de distintos países elegibles y donde la duración de las profesiones en esos países varia a los 10 semestres requeridos en el perfil, solicitamos respetuosamente eliminar ese requisito, considerando que puede ser restrictivo y no fomentar la participación de personal clave con valiosa experiencia y de países no domiciliados en el Perú, sugerimos sea suficiente contar con el título de ingeniería.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
616	DDL	Sección III. Criterios de evaluación y calificación (Sin Precalificación)	6.4.2 Experiencia Específica	92	Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en al menos dos (2) proyectos de interoperabilidad o integración de sistemas o plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio; donde se haya utilizado arquitectura orientada a servicios (SOA) y/o ESB y/o APIs y/o EAI; que no serán menos de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) cada uno, en los últimos diez (10) años.	Considerando que si existe pluralidad de postores y se han desarrollado proyectos de la misma magnitud de los servicios y adquisiciones a realizarse en este proceso, se solicita modificar este párrafo de la siguiente manera: "Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en al menos dos (2) proyectos de interoperabilidad o integración de sistemas o plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio; donde se haya utilizado arquitectura orientada a servicios (SOA) y/o ESB y/o APIs y/o EAI, que no serán menor de USD 500,000 (Quinientos Mil Dólares americanos) cada uno, en los últimos 10 años."	Se mantiene lo especificado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
617	DDL	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.	6.5 Personal/01 Director de Proyecto.	93	e. Conocimientos de metodología SCRUM o afines	Confirmar que se sustentará con constancia de un curso y/o certificado oficial de la metodología y/o se acreditará los conocimientos con su experiencia en proyectos que haya desarrollado la metodología	Si, se confirma.	
618	DDL	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.	6.5 Personal/02 Gerente de Proyecto	94	i. Conocimientos de metodologías ágiles o afines.	Confirmar que se sustentará con constancia de un curso y/o certificado oficial de la metodología y/o se acreditará los conocimientos con su experiencia en proyectos que haya desarrollado la metodología.	Si, se confirma.	
619	DDL	III	6.3	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Teniendo en cosideración que existen diversas tecnologías para mejoramiento de procesos, sírvase confirmar que también se aceptaran como validas experiencias en soluciones procesos de negocio (BPM), gestión documental (ECM), bus transaccional (ESB) y servidores de aplicaciones empresariales..	Se mantiene lo especificado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
620	DDL	III	6.4	86	<p>"Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes. "Los contratos de sistemas informáticos son los siguientes:</p> <p>a. Habilitación de espacios en centros de datos de similares características a las solicitadas</p> <p>b. Implantación de software de aplicación</p> <p>c. Infraestructura de centros de datos</p> <p>d. Interoperabilidad técnica como servicio</p> <p>e. Despliegue de sistemas y aplicaciones</p> <p>f. Servicios de administración, mantenimiento, operaciones y soporte a plataformas de software base de similares características a las que se está adquiriendo</p> <p>g. Servicios de continuidad del negocio</p> <p>h. Servicios de nube privada</p> <p>i. Soluciones de interoperabilidad técnica (Enterprise Service Bus, Arquitectura SOA, APIs, EAI)</p> <p>j. Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones</p>	<p>Teniendo en cosideración que existen diversas tecnologías para mejoramiento de procesos, sírvase confirmar que también se aceptaran como válidas experiencias en soluciones procesos de negocio (BPM), gestión documental (ECM), bus transaccional (ESB) y servidores de aplicaciones empresariales..</p>	<p>Se mantiene los especificado en las bases.</p>	
621	DDL	III	6.5	86	<p>"Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes..."</p>	<p>Teniendo en consideración que los proyectos similares a los requeridos en el presente proceso de adquisición, así como los relacionados a Cloud y similares, no tienen más de 4 o 5 años de madurez en la región el requerir experiencia desde hace 10 años se convierte en un requerimiento que no tiene relación con la realidad, en cuanto a proyectos y experiencias demostrables, por lo que solicitamos modificar el requerimiento a por lo menos 5 años, y con esto permitir la participación de empresas que cuentan con la experiencia profesional y empresarial en proyectos similares al presente.</p>	<p>Se mantiene los especificado en las bases.</p>	
622	DDL	IV	2.2.1.2.7	107	<p>Del formulario EXP 5.4.1 se indica como leyenda lo siguiente: *Enumere el año calendario de los años con contratos con, al menos, nueve (9) meses de actividad por año, comenzando por el primer año. En el caso de que los tiempos de las experiencias se traslapen, solo se considerará el tiempo de una experiencia.</p>	<p>Teniendo en consideración que los proyectos similares al presente proyecto son generalmente únicos en cada país, y la generalidad es ejecutar proyectos similares en complejidad y componentes, pero de menor envergadura en tiempos y costos, solicitamos aceptar contratos de mínimo cuatro (04) meses de actividad, lo que permitiría la mayor participación de postores.</p>	<p>Se mantiene los especificado en las bases.</p>	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
623	DDL	III	6.3	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Con la finalidad de permitir la mayor participación de licitadores, solicitamos confirmar, se podrá acreditar, proyectos en los últimos 8 años.	Se mantiene los especificado en las bases.	
624	DDL	III	6.3	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Solicitamos confirmar que se podrá considerar proyectos que incluyan venta de bienes (licencias y/o suscripciones de software y/o hardware) relacionados a plataforma en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware.	Se mantiene los especificado en las bases.	
625	DDL	III	6.3	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Con la finalidad de permitir la mayor participación de licitadores, solicitamos confirmar que se considerará como soluciones middleware a las soluciones de Base de Datos y/o Gestión de Procesos de Negocio y/o Servidores Web y/o Servidores de Aplicación y/o Gestión de Contenido (ECM).	Se mantiene los especificado en las bases.	
626	DDL	III	6.3	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Con la finalidad de permitir la mayor participación de licitadores, solicitamos confirmar que se podrá considerar a los proyectos relacionados con Herramientas de Automatización de Pruebas, debido a que se encuentran incluidos dentro del requerimiento de la presente licitación.	Se mantiene los especificado en las bases.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
627	DDL	III	6.3	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Con la finalidad de permitir la mayor participación de licitadores, solicitamos confirmar que se podrá considerar a los proyectos de soporte técnico que incluyan la provisión de licencias y servicios de implementación y/o actualización y/o migración relacionados a Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware.	Se mantiene los especificado en las bases.	
628	DDL	III	6.4	86	"Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes. "Los contratos de sistemas informáticos son los siguientes: a. Habilitación de espacios en centros de datos de similares características a las solicitadas b. Implantación de software de aplicación c. Infraestructura de centros de datos d. Interoperabilidad técnica como servicio e. Despliegue de sistemas y aplicaciones f. Servicios de administración, mantenimiento, operaciones y soporte a plataformas de software base de similares características a las que se está adquiriendo g. Servicios de continuidad del negocio h. Servicios de nube privada i. Soluciones de interoperabilidad técnica (Enterprise Service Bus, Arquitectura SOA, APIs, EAI) j. Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones	Con la finalidad de permitir la mayor participación de licitadores, solicitamos considerar para este requisito a las soluciones middleware de Base de Datos y/o Gestión de Procesos de Negocio y/o Servidores Web y/o Servidores de Aplicación y/o Gestión de Contenido (ECM). Así como también a las soluciones de automatización de pruebas	Se mantiene los especificado en las bases.	
629	DDL	III	6.5	86	Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes. "Los contratos de sistemas informáticos son los siguientes: a. Habilitación de espacios en centros de datos de similares características a las solicitadas b. Implantación de software de aplicación c. Infraestructura de centros de datos d. Interoperabilidad técnica como servicio e. Despliegue de sistemas y aplicaciones f. Servicios de administración, mantenimiento, operaciones y soporte a plataformas de software base de similares características a las que se está adquiriendo g. Servicios de continuidad del negocio h. Servicios de nube privada i. Soluciones de interoperabilidad técnica (Enterprise Service Bus, Arquitectura SOA, APIs, EAI) j. Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones	Este requerimiento limita la participación de mi representada así como la de otros postores que cuentan con experiencia requerida en la presente licitación; por lo cual solicitamos se pueda modificar el requerimiento y exigir solamente una cantidad determinada de proyectos relacionados a los puntos desde a) a j)	Ver enmienda. Se eliminan los items d) Interoperabilidad técnica como servicio y j) Servicios de administración de centro de datos y comunicaciones.	36

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
630	DDL	III	6.5	88	Director de Proyecto. b. Debe contar con al menos cinco (05) años de experiencia en cargo similar.	Sírvase confirmar que al referirse cargos similares, se hace referencia a cargos como gerente o jefe de proyecto.	Se confirma para Gerente de Proyecto, no se aceptará experiencia como Jefe de Proyecto.	
631	DDL	III	6.5	90	Personal Técnico – Infraestructura de HW y SW de Base. a. Profesional técnico con al menos 6 semestres en sistemas, electrónica y/o carreras afines (**).	Sírvase confirmar que se podrá presentar un Profesional con grado de bachiller.	Si, se confirma.	
632	DDL	III	6.5	90	Personal de Implementación. d. Con experiencia de cuando menos dos (02) proyectos de desarrollo de aplicaciones software, utilizando las herramientas y framework propuesto para el presente proyecto.	Sírvase confirmar que la experiencia de al menos dos proyectos de desarrollo de aplicaciones software, también se aceptará utilizando herramientas y framework similares a los propuestos.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
633	DDL	III	6.5	92	Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API). d. Con conocimiento de Arquitectura SOA, J2EE, JAXB, Webservices, XML/XSD design y REST API.	Sírvase confirmar que bastará con sustentar experiencia en alguna de estas tecnologías.	Se debe sustentar experiencia en todas las tecnologías mencionadas.	
634	DDL	III	6.5	92	Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API). e. Con experiencia en desarrollo con Java, Spring, Hibernate, CSS3/Jquery y Ajax.	Sírvase confirmar que bastará con sustentar experiencia en alguna de estas tecnologías.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
635	DDL	III	6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	Sírvase confirmar que también se aceptarán proyectos de plataforma en nube privada (IaaS) para la acreditación de la facturación. Toda vez que en la página 75 se identifica en la sección III Criterios de evaluación y calificación Numeral 1.3 un criterio para IaaS.	Si, se confirma	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
636	DDL	III	6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	Sírvase confirmar que también se aceptarán proyectos de plataforma en nube privada (Cloud Datacenter) para la acreditación de la facturación.	Sí, se confirma	
637	DDL	III	6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	Sírvase confirmar que también se aceptarán proyectos de Enterprise Service Bus para la acreditación de la facturación.	Sí, se confirma.	
638	DDL	III	6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	Sírvase confirmar que se contabilizará desde la finalización de la contratación los 6 años requeridos para facturación.	Solo se incluirán las facturaciones cuya fecha estén comprendidas en los últimos 6 años.	
639	DDL	III	6.4.1	86	6.4.1 Experiencia General	Sírvase confirmar que será válido acreditar este ítem con el mismo listado de proyectos presentados para acreditar la facturación (ítem 6.3.2)	Sí, se confirma	
640	DDL	III	6.4.1	86	6.4.1 Experiencia General	Sírvase confirmar que será válido acreditar este ítem con el mismo listado de proyectos presentados para acreditar la experiencia específica (ítem 6.4.2)	Sí, se confirma	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
641	DDL	III	3	74	Puntajes y ponderaciones de Evaluación Solicitan: 1.3.1. Por proyecto de implantación de plataforma PAAS o IAAS ejecutado por la empresa que comprendan al menos 500 servidores virtuales	Sírvase confirmar que se aceptará también proyectos de implantación de plataforma PAAS o IAAS ejecutado por la empresa que comprendan al menos 500 servidores físicos	Se mantiene lo especificado en las bases.	
642	DDL		6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	En vista que las tecnologías PaaS, contenedores, nube son proyectos tecnológicos de reciente implantación, sírvase confirmar que se bastará sólo sustentar dos proyectos en vez de cuatro, lo cual permitirá una pluralidad de postores.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
643	DDL		6.3.2	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	En vista que las tecnologías PaaS, contenedores, nube son proyectos tecnológicos de reciente implantación, sírvase confirmar que se aceptará también proyectos de soluciones convergentes como servidores y/o almacenamiento.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
644	Anexo 1		2.2.1.2.12	12	12. Requerimientos de Switches 13. Requerimientos de Firewalls 15. Requerimientos de los Nodos Hiperconvergentes entre otros, etc...	Considerando que el documento con el que se acredita las características técnicas, está contenido en los brochures, catálogos, sírvase confirmar que se debe traducir solamente la información correspondiente a lo solicitado en las especificaciones técnicas de tal forma que no contravenga la economía del oferente, dada la coyuntura actual y la agilidad en la preparación de la propuesta.	Sí, se confirma	
645	Anexo 1		2.2.1.2.13	12	12. Requerimientos de Switches 13. Requerimientos de Firewalls 15. Requerimientos de los Nodos Hiperconvergentes entre otros, etc...	En vista que muchas líneas de especificaciones técnicas como el numeral 12,13,15 entre otros deben ser acreditados como parte del cumplimiento, sírvase confirmar que también se podrá presentar carta del fabricante, subsidiaria del fabricante, carta del distribuidor autorizado entre otros documentos que demuestre el cumplimiento de las especificaciones.	Se aceptará carta del fabricante o de la subsidiaria local del fabricante, no del distribuidor.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
646	ANEXO 1	Cumplimiento de Requerimientos Obligatorios	Anexo N° 1	Hoja "Requerimientos"	El cumplimiento de los requerimientos inmediatos y no inmediatos obligatorios, se visualizan en el Anexo N° 1 de este documento. En dicho Anexo el licitante debe indicar si cumple o no cumple con cada requerimiento y debe colocar la página de ubicación del requerimiento en su propuesta	Se solicita aclarar si los requerimientos inmediatos y no inmediatos obligatorios se deberán cumplir en su totalidad o existe flexibilidad en el cumplimiento de los mismos, debido a que en la página 40 de las EETTs indica: "No cumplir totalmente un requerimiento de este tipo implica que la oferta queda descalificada."; sin embargo en la tabla de puntajes y ponderaciones de evaluación para el punto 0: Cumplimiento de requerimientos inmediatos y no inmediatos obligatorios, se da puntaje al cumplimiento pero no indica si la oferta queda descalificada por no cumplir algún requerimiento.	Deberá cumplirse en su totalidad con los requerimientos inmediatos y no inmediatos.	
647	ANEXO 1	III. Criterios de Evaluación y Calificación 2. Evaluación técnica Puntajes y ponderaciones de Evaluación	2.2.1.2.43	78	El cumplimiento de los requerimientos inmediatos y no inmediatos obligatorios, se visualizan en el Anexo N° 1 de este documento	Experiencia específica en implantación de PaaS y/o IaaS: Observamos que la asignación de puntaje adicional por la experiencia en implementar plataformas PaaS y/o IaaS de al menos 500 servidores virtuales, no necesariamente marca la capacidad y experiencia de un proveedor sobre este tipo de plataformas, se solicita retirar este requerimiento, a fin de promover la mayor cantidad de postores e igualdad de condiciones entre todos los postores.	Se mantiene lo especificado en las bases	
648	EETT		2.2.1.2.2 (Item 07)	88	Debe incluir la capacidad de establecer tolerancia a fallos sin interrupción del servicio, para un mínimo de 16 máquinas virtuales que así requieran por su nivel de criticidad. Pueden considerarse soluciones de terceros para cumplir con este requerimiento.	Con la finalidad de determinar un adecuado dimensionamiento, sírvase confirmar las capacidades de los servidores virtuales a proteger con la funcionalidad "Tolerancia a fallos".	No se considerará este requerimiento en la evaluación. Ver enmienda.	37
649	EETT	VI	2.2.1.2.2 (Item 07)	88	"Debe incluir la capacidad de establecer tolerancia a fallos sin interrupción del servicio, para un mínimo de 16 máquinas virtuales que así requieran por su nivel de criticidad. Pueden considerarse soluciones de terceros para cumplir con este requerimiento."	Consulta: En el mercado de tecnología no existe una solución que se integre al hipervisor para hacer tolerancia de fallos sin interrupción del servicio, con lo cual esta funcionalidad solo es cubierta por un solo fabricante del software para IaaS. Confirmar que esta funcionalidad será opcional para tener pluralidad de marcas.	No se considerará este requerimiento en la evaluación. Ver enmienda.	37
650	EETT	VI	GENERAL	153	SECCIÓN VI. REQUISITOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO (INCLUIDOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LOS CUADROS DEL INVENTARIO DEL SISTEMA Y LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA Y EL MATERIAL INFORMATIVO)	Solicitamos proporcionar los formatos "PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LOS CUADROS DEL INVENTARIO DEL SISTEMA" para la inclusión en la oferta. Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.	El programa de ejecución y los cuadros de inventario del sistema deberán ser presentados según los formatos que el licitante crea conveniente.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
651	EETT	ANEXO 2: SOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABI LIDAD ACTUAL	5.2	163	"Ilustración 17: Arquitectura Tecnológica de la Plataforma Actual"	¿Qué versión de servidor de aplicaciones JBoss cuentan actualmente?	Se aclara que el ESB actual es WSO2 ESB Versión 5 y no JBoss ESB. Ver enmienda.	38
652	EETT	Ítem 5 – Requerimient os de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.1	135	Dice: "2. Dos (2) gabinetes de metal en la Sala Cofre, del piso 3, del inmueble ubicado en la Avenida Javier Prado Oeste y Avenida Arequipa, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Los gabinetes de la SeGDI ...	Después de la visita realizada al Data Center del Banco de la Nación ubicado en Avenida Arequipa, distrito de San Isidro. Se solicitan las siguientes confirmaciones: a. Favor de confirmar que en la parte eléctrica se deberá proveer cuatro (04) conexiones con cable eléctrico LSZH para soportar 32 amperios, debido a que es un estándar del Banco de la Nación	Sí, se confirma.	
653	EETT	Ítem 5 – Requerimient os de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.2	136	Tabla 144: Lista de requerimientos para Racks y Cableado Se requiere que el proveedor incluya como parte de su solución la cantidad de gabinetes de metal necesarios para albergar la infraestructura tanto a nivel de cómputo como de red. Deberá considerar también como parte de su solución el espacio necesario para que la misma crezca hasta un 100%.	Dado que los gabinetes serán instalados en la BN, favor de confirmar si el BN tiene algún estándar de gabinetes. Tanto para la sede de San Isidro y San Borja	Estándar TIA 942	
654	EETT	Ítem 5 – Requerimient os de Equipamiento para Centro de Monitoreo de Plataforma	2.2.6.2	136	Tabla 144: Lista de requerimientos para Racks y Cableado El proveedor deberá incluir todo el cableado de energía y conectividad (fibra óptica y de cobre) que sea requerido para la instalación de los equipos que componen la solución propuesta.	Dado que el cableado de datos y fibra óptica y eléctrico, serán instalados en la BN, favor de confirmar si el BN tiene algún estándar en el cableado de datos y de fibra óptica, así como el de energía eléctrica. Tanto para la sede de San Isidro y San Borja	Para FO estándar, TIA 942. Para energía eléctrica, CNE y TIA 942.	
655	DDL	III	1	89	d. Haber liderado por lo menos 3 proyecto similar de implementación de servicios digitales o servicios en línea a través de internet y/o Despliegue de servicios digitales con una duración mínima de 6 meses en el sector público o privado. La acreditación de este requisito será válida con una declaración jurada suscrita por el profesional.	Para una mayor participación de oferentes y entendimiento en la solicitud de experiencia, sírvase precisar a qué se refiere con: 1.-Implementación de servicios digitales. 2.-Despliegue de servicios digitales, 3-Servicios en línea a través de internet. Asimismo, por favor considerar, indicar para cada punto ejemplos de Implementación, Despliegue y Servicios que serán aceptados como similares.	Se precisa que un servicio digital es aquel que es ofrecido a través de canales digitales (internet o intranet). Algunos ejemplos de servicios digitales se encuentran detallados en https://www.gob.pe/7025-presidencia-del-consejo-de-ministros-secretaria-de-gobierno-digital/	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
656	DDL	VII	CGC 29.5	218	Responsabilidad por defectos (...) 29.5 Si durante el período de garantía se detectara un defecto (tal como se describe en la cláusula 29.1 de las CGC) en el diseño, la ingeniería, los materiales o la fabricación de las tecnologías de la información u otros bienes suministrados o de los servicios prestados por el Proveedor, este último, actuando en consulta y de común acuerdo con el Comprador respecto de las medidas adecuadas para corregir los defectos, procederá sin demora y a su propia costa a reparar, sustituir o corregir (según determine, a su discreción, el Proveedor) tales defectos, así como todos los daños que estos hayan ocasionado al Sistema. Las tecnologías de la información u otros bienes defectuosos que el Proveedor haya reemplazado seguirán siendo de su propiedad.	Sírvase precisar el plazo máximo para reparar, sustituir o corregir tales defectos,	Los plazos del proyecto y niveles de servicio están indicados en las EETT. El proveedor deberá tomar las precauciones pertinentes para dar cumplimiento a las exigencias de plazos y niveles de servicios.	
657	DDL	III	6.5	86	"Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes..."	Debido a que algunos proyectos especificados dentro de los literales a) a la j) como son los proyectos relacionados a nube (cloud computing) en su modalidad SaaS (como servicio) entre otros tipos de proyecto, no existían en Perú como en la región hace más de 5 años. Se solicita reducir el periodo de los contratos a acreditar para este requisito en al menos 5 años o acreditar una cantidad determinada de proyectos en el periodo de tiempo indicado, dado que el presente requisito limita la participación de empresas. Lo anteriormente indicado se solicita con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores	No se acepta, se mantiene lo especificado en los Documentos de Licitación.	
658	EETT		REQ-HCI.3	271	9) La administración de los elementos de red virtuales debe estar integrada y centralizada en la misma consola de gestión para todos los servidores ¿Es correcto entender que el software de monitoreo dentro de "Requerimientos de HCI" cumpla las funciones solicitadas relacionadas a la virtualización de computo y storage, quedando las funcionalidades de red cumplidas por el punto "Requerimientos de Switches"?	9) La administración de los elementos de red virtuales debe estar integrada y centralizada en la misma consola de gestión para todos los servidores ¿Es correcto entender que el software de monitoreo dentro de "Requerimientos de HCI" cumpla las funciones solicitadas relacionadas a la virtualización de computo y storage, quedando las funcionalidades de red cumplidas por el punto "Requerimientos de Switches"?	La administración de las redes virtuales deberá ser realizada utilizando herramientas que se integren a la administración de toda la hiperconvergencia.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
659	EETT		2.2.1.1.2.4 Resumen de los Requerimientos de Despliegue Físico	86	La herramienta de virtualización debe soportar la estrategia de extensión de red, por lo que equipos que estén en distintos centros de cómputo podrán formar parte de un mismo clúster de virtualización Para permitir la libre participación de fabricantes sírvase confirmar que se aceptará una solución SDN líder en el mercado (gartner), agnóstica a la herramienta de virtualización (vmware, kvm, hyper-v), que soportara la estrategia de extensión de red y soportara equipos en distintos centros de cómputo que podrán formar parte de un mismo clúster de virtualización.	La herramienta de virtualización debe soportar la estrategia de extensión de red, por lo que equipos que estén en distintos centros de cómputo podrán formar parte de un mismo clúster de virtualización Para permitir la libre participación de fabricantes sírvase confirmar que se aceptará una solución SDN líder en el mercado (gartner), agnóstica a la herramienta de virtualización (vmware, kvm, hyper-v), que soportara la estrategia de extensión de red y soportara equipos en distintos centros de cómputo que podrán formar parte de un mismo clúster de virtualización.	Si, se confirma. Se aceptan las mejores prácticas de la industria siempre que cumpla lo especificado en las bases.	
660	EETT		2.2.1.1.2	83	Dos (2) Discos SSD, mínimo 240 GB, SAS. Estos discos serán utilizados para el arranque del sistema, deberán ser configurados en RAID 0+1.	Para permitir la libre participación de fabricantes sírvase confirmar que se aceptará una solución HCI líder en el mercado (gartner) donde la disponibilidad de la plataforma esta dada por la redundancia de los datos en los nodos y no por redundancia de componentes individuales de hardware.	Si, se confirma.	
661	EETT		2.2.1.1.2	83	Capacidad de almacenamiento RAW mínimo 46.08TB, mínimo doce (12) Discos x 3.84TB SSD, 12Gbps Lectura intensiva, SAS, Hot Swap.	Para permitir la libre participación de fabricantes Sírvase a confirmar que se permitira ofrecer una capacidad de almacenamiento RAW mínimo 46.08TB, mínimo doce (12) Discos x 3.84TB SSD, 6Gbps, SATA, Hot Swap, considerando que la oferta cumple con los requerimientos de performances del sistema HCI utilizando discos de cache NVME que supera a la tecnología SAS solicitada.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
662	EETT		2.2.1.2.2	88	Debe contar con entrega de servicios virtuales de red y seguridad multi-site, con módulos de switching, routing y firewall distribuidos ejecutados en kernel del hipervisor y soportando la creación de overlays basados en VXLAN o Geneve.	Para permitir la libre participación de fabricantes sírvase confirmar que se aceptará una solución SDN líder en el mercado (gartner), agnóstica a la herramienta de virtualización (vmware, kvm, hyper-v), que contara con la entrega de servicios virtuales de red y seguridad multi-site, con módulos de switching y firewall distribuidos ejecutados en el hipervisor y/o kernel y soportando la creación de overlays basados en VXLAN o Geneve.	Si, se confirma.	
663	EETT		2.2.1.2.3	89	Se deberá brindar una solución que permita la virtualización de los discos internos de los servidores que formen parte de la plataforma. Debe realizar virtualización de almacenamiento en el mismo kernel del hipervisor para trabajar en alta disponibilidad, licenciado para la totalidad de CPUs ofertados. Debe poder virtualizar el almacenamiento local de los servidores ofertados y entregar una SAN virtual en base a los discos locales de los servidores.	Para permitir la libre participación de fabricantes Sírvase confirmar que se aceptara: Se deberá brindar una solución que permita la virtualización de los discos internos de los servidores que formen parte de la plataforma. Debe realizar virtualización de almacenamiento y trabajar en alta disponibilidad, licenciado para la totalidad de CPUs ofertados. Debe poder virtualizar el almacenamiento local de los servidores ofertados y entregar un almacenamiento virtual en base a los discos locales de los servidores.	Ver enmienda.	39
664	EETT		2.2.1.1.2	263	REQ-FHI.4: Requerimientos de administración y monitoreo del hipervisor e hiperconvergencia. La solución de administración deberá funcionar en un esquema de alta disponibilidad en cada centro de datos.	Para permitir la libre participación de fabricantes sírvase a confirmar la solución de administración hiperconvergente serán aceptables soluciones del tipo SaaS cloud.	Se requiere que la solución de administración hiperconvergente sea on-premise.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
665	EETT		2.2.1.1.2.2	85	La solución backup es parte integral de la solución hiperconvergencia, el procedimiento de backups debe proponerse, en función de la configuración, una vez implementada la solución.	Para permitir la libre participación de fabricantes Sírvase confirmar que "La solución de backup es parte integral de la solución hiperconvergencia...", hace referencia a que la solución de hiperconvergencia debe estar certificada por la solución de backup.	El proveedor debe asegurar la compatibilidad entre la solución de backup y el resto de la solución de hiperconvergencia.	
666	EETT		2.2.1.2.1	88	El postor debe contar con una solución de hiperconvergencia compatible con la agregación de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado, si se necesita agregar capacidad adicional se debe contar con alternativas para incrementar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y redes.	Es correcto entender, que se aceptaran soluciones de hiperconvergencia que sean compatible con soportar la interconexión de nodos hiperconvergentes de otras marcas del mercado.	Se mantiene lo especificado en las bases.	
667	EETT		2.2.1.2.2	88	Debe contar con un módulo que registre todos los cambios que ha sufrido un recurso durante su ciclo de vida y el detalle de los usuarios que realizaron dichos cambios.	Sírvase confirmar, que se aceptaran soluciones físicas o virtuales para cumplir lo solicitado: Registrar todos los cambios que ha sufrido un recurso durante su ciclo de vida y el detalle de los usuarios que realizaron dichos cambios	Se aceptarán soluciones que cumplan lo especificado en las bases.	
668	EETT		4.5 ANEXO 5: SOFTWARE DE APLICACIÓN DE USO ESPECIALIZADO	175	Favor de incluir la descripción y tecnologías usadas en las aplicaciones: 1. Consulta de Licencia de Funcionamiento 2. Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC 3. Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de extranjería	Favor de incluir la descripción y tecnologías usadas en las aplicaciones: 1. Consulta de Licencia de Funcionamiento 2. Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC 3. Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de extranjería	Se brindará mayor información en la fase de planificación del proyecto.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
669	EETT		"2.4.2 Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD	320	<p>"2.4.2 Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD Para este requerimiento se necesita que el proveedor desarrolle los siguientes servicios digitales que hoy existen en la PIDE, pero bajo el paradigma de microservicios, utilizando la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL y el Ecosistema de Gobierno de digital para la integración y entrega continua de estos servicios digitales." "3.1.2 Fases de Implementación Tabla 163: Fases de Implementación 06-Despliegue de Aplicaciones y Migración de Servicios: Los servicios que están publicados en la actual Plataforma de servicio deberán ser migrados en la nueva Plataforma, respetando los lineamientos de funcionamiento actual. Esto no deberá implicar la reconfiguración de ninguno de los componentes: 1. Consulta de Licencia de Funcionamiento 2. Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC 3. Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de extranjería" El punto 2.4.2 indica la re arquitectura de las 3 aplicaciones mencionadas al paradigma de microservicios, pero el punto 3.1.2 indica para las mismas aplicaciones que esta tarea no implica reconfiguración de ningún componente. Es correcto entender que estas aplicaciones ya están implementadas usando microservicios y no se necesita un refactoring de las mismas?</p>	<p>Consulta 14: "2.4.2 Ítem 2 – Migración de Servicios desde la PIDE a la PNGD Para este requerimiento se necesita que el proveedor desarrolle los siguientes servicios digitales que hoy existen en la PIDE, pero bajo el paradigma de microservicios, utilizando la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL y el Ecosistema de Gobierno de digital para la integración y entrega continua de estos servicios digitales." "3.1.2 Fases de Implementación Tabla 163: Fases de Implementación 06-Despliegue de Aplicaciones y Migración de Servicios: Los servicios que están publicados en la actual Plataforma de servicio deberán ser migrados en la nueva Plataforma, respetando los lineamientos de funcionamiento actual. Esto no deberá implicar la reconfiguración de ninguno de los componentes: 1. Consulta de Licencia de Funcionamiento 2. Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC 3. Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de extranjería" El punto 2.4.2 indica la re arquitectura de las 3 aplicaciones mencionadas al paradigma de microservicios, pero el punto 3.1.2 indica para las mismas aplicaciones que esta tarea no implica reconfiguración de ningún componente. Es correcto entender que estas aplicaciones ya están implementadas usando microservicios y no se necesita un refactoring de las mismas?</p>	No, es necesario realizar el desarrollo de estos servicios sobre la Plataforma Nacional de Gobierno Digital explotando sus capacidades.	
670	EETT		"3.1.2 Fases de Implementación Tabla 163: Fases de Implementación	152	<p>06-Despliegue de Aplicaciones y Migración de Servicios: Los servicios que están publicados en la actual Plataforma de servicio deberán ser migrados en la nueva Plataforma, respetando los lineamientos de funcionamiento actual. Esto no deberá implicar la reconfiguración de ninguno de los componentes: 1. Consulta de Licencia de Funcionamiento 2. Consulta de propiedad registrada por la municipalidad por DNI o RUC 3. Consulta sobre actos matrimoniales por DNI, Pasaporte o Carnet de extranjería"</p>	<p>El punto 2.4.2 indica la re arquitectura de las 3 aplicaciones mencionadas al paradigma de microservicios, pero el punto 3.1.2 indica para las mismas aplicaciones que esta tarea no implica reconfiguración de ningún componente. Es correcto entender que estas aplicaciones ya están implementadas usando microservicios y no se necesita un refactoring de las mismas?</p>	Ver enmienda.	40
671	EETT		2.1.1.4 Cronograma detallado	118	2.2.3.2 Servicio de Operación	<p>2.2.3.2 Servicio de Operación Es correcto entender que el servicio de operación de 12 meses se activa al finalizar la fase 6 y se ejecutará en paralelo a la fase 7? Caso contrario, especificar.</p>	Si, se confirma.	

N°	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACION	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOC	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
672	EETT		2.2.3.2 Servicio de Operación 2.2.3.2.1 Alcance Tabla 119: Lista de Actividades del Servicio de Operación:	119	02) El proveedor deberá resguardar los backups de todos los componentes de la solución en un proveedor de banco de datos externo y deberá establecer un procedimiento para entregar una copia de estos backups a la Secretaría de Gobierno Digital cuando esta lo solicite. El proveedor de Banco de datos externo debe ser una empresa certificada en respaldo de información, el mismo que debe tener certificación ISO 27001	¿Es correcto entender que se debe disponibilizar recursos de storage para backup en alguna nube publica que cumpla con la ISO 27001?	No se aceptará servicios de backup en nube pública para este requerimiento.	
673	EETT		2.2.3.2 Servicio de Operación 2.2.3.2.1 Alcance Tabla 119: Lista de Actividades del Servicio de Operación:	119	02) El proveedor deberá resguardar los backups de todos los componentes de la solución en un proveedor de banco de datos externo y deberá establecer un procedimiento para entregar una copia de estos backups a la Secretaría de Gobierno Digital cuando esta lo solicite. El proveedor de Banco de datos externo debe ser una empresa certificada en respaldo de información, el mismo que debe tener certificación ISO 27001	¿Existe requerimiento específico para el tiempo mínimo para la recuperación de los datos archivados en la nube?	No se aceptará servicios de backup en nube pública para este requerimiento.	
674	EETT		2.2.3.2 Servicio de Operación 2.2.3.2.2 Duración	119	El servicio de operación de la solución se brindará luego de su puesta en producción y tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la puesta en producción de la solución. partir de que fase se debe considerar el alta del servicio? En caso contrario especificar.	¿Es correcto entender que el servicio de nube debe ser cotizado por el periodo de 1 años? ¿A partir de que fase se debe considerar el alta del servicio? En caso contrario especificar.	El servicio de operación de toda la plataforma tecnológica de la PNGD tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la puesta en producción prevista al finalizar la Fase 6: Despliegue de Aplicaciones y Migración de Servicios.	
675	EETT		1.10.1.1	25	"El proveedor instalará el componente hipervisor con el que realizará la virtualización de la infraestructura física (cómputo, almacenamiento y redes). El proveedor debe implementar una arquitectura hiperconvergente que brinde servicios tipo IaaS. Se encarga de administrar y provisionar las unidades de cómputo, almacenamiento y red virtualizados."	¿Cuántas máquinas virtuales se planea existan en la plataforma durante los primeros 3 años?	Considerar el escenario probable de máximo 500 máquinas virtuales en los primeros 3 años.	

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4399/OC-PE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (PNGD)
PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS N° 1**

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
1	DDL	I				En los documentos de la Licitación Pública Internacional 02-2020-PCM-PROMSACE se utilizan los términos de Oferente y Licitante. Agradeceremos aclarar la definición de dicha terminología y si corresponden a una etapa determinada.	Para todos los efectos se entenderá la denominación de oferente igual a la denominación de licitante.	
2	DDL	II	IAL 2.1	57	El párrafo dice: "El Comprador es: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y empresas".	Sírvase confirmar, cual es la razón social del comprador para la entrega de los bienes tanto equipos como licencias y/o suscripciones.	La razón social del comprador es: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS	
3	DDL	I	IAL 11 literal i)		IAL 11 literal i) Propiedad Intelectual	En el literal i) de las IAL se solicita la acreditación de la propiedad intelectual, agradeceremos indicarnos los documentos con los que se acreditará este requisito	Las acreditaciones se encuentran en el Formulario de Propiedad Intelectual de la Sección IV. Formularios de la Oferta (página 124) de los DDL.	
4	DDL	III	1. Evaluación Combinada Ofertas / 3. Puntajes y ponderaciones de Evaluación	78	Puntajes y ponderaciones de Evaluación El cumplimiento de los requerimientos inmediatos y no inmediatos obligatorios, se visualizan en el Anexo N° 1 de este documento. En dicho Anexo el licitante debe indicar si cumple o no cumple con cada requerimiento y debe colocar la página de ubicación del requerimiento en su propuesta.	a) Solicitamos confirmar que el único factor de evaluación y calificación será el Anexo 1 - CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS b) Solicitamos confirmar que el cuadro descrito en el apartado 3 de referencia, se refleja con el Anexo N° 1 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS. CONFIRMAR SON MISMOS CRITERIO c) Dentro del Anexo 2, numeral 4.10 – página 238 se indica el ANEXO 10: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS. Por favor confirmar cuál de los anexos será utilizado dado que la respuesta del postor/licitante varia. Anexo 1 Anexo 2	a) El Anexo 1 se utilizará únicamente para evaluar el cumplimiento de requerimientos obligatorios inmediatos y no inmediatos. b) El cuadro descrito en el apartado 3 no se refleja con el Anexo 1, ya que este anexo está orientado a evaluar el cumplimiento de requerimientos obligatorios inmediatos y no inmediatos. c) El anexo 10 de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2 - pág. 238) ha sido recogido en el Anexo 1 de los DDL (pág. 73), por tanto se trata del mismo contenido. Sin embargo, por orden se utilizará el Anexo 1 indicado en los DDL (facilitado en formato excel). Ver enmienda.	41
5	DDL	IV	Form Lista de Comprobación Técnica	130	Para demostrar que su Oferta se ajusta al documento de licitación, el Licitante deberá utilizar la lista de comprobación técnica (formato). Lista de Comprobación Técnica (formato) (Ver Anexo N° 1)	Para no caer en información inexacta, sírvase confirmar que para cumplir con Lista de Comprobación Técnica (formato), solo se debe acreditar con el Anexo N° 1 (formato Excel y su respectivo sustento), en pro de agilidad en el ensamblado de la propuesta.	Si, se confirma, se acreditará con el Anexo N° 1 y con documentación sustentatoria. Ver enmienda.	41
6	DDL	I	IAL 17.2	27	(c) un comentario pormenorizado, punto por punto, sobre los requisitos técnicos del Comprador, en el que se demuestre que el Sistema Informático ofrecido se ajusta sustancialmente a esos requisitos. Para demostrar la conformidad, se recomienda al Licitante que utilice la lista de comprobación técnica (o modelo de lista de comprobación) incluida en los Formularios de la Oferta de la Sección IV	En referencia a los solicitado en el numeral c) y no caer en información incompleta, sírvase precisar exactamente qué información se debe acreditar.	Se solicita brindar información del sistema informático ofrecido en su propuesta, la que será de manera declarativa. Adicionalmente, se ofrece como guía una lista de comprobación técnica (Anexo 1). Únicamente el licitante presentará la evidencia que sustente lo declarado en el Anexo citado. Ver enmienda.	41

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
7	EETT	ANEXO 10: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	IAL 4.1	238	Comentarios	Sírvase confirmar que información deba ser llenada en la columna "Comentarios".	El formato a completar en el Anexo N° 1, al cual se le está agregando la columna comentarios. Ver enmienda.	41
8	DDL	III	1. Evaluación Combinada Ofertas / 3. Puntajes y ponderaciones de Evaluación	78	El cumplimiento de los requerimientos inmediatos y no inmediatos obligatorios, se visualizan en el Anexo N° 1 de este documento. En dicho Anexo el licitante debe indicar si cumple o no cumple con cada requerimiento y debe colocar la página de ubicación del requerimiento en su propuesta	En la página 40 de las especificaciones técnicas, señala lo siguiente: "No cumplir totalmente un requerimiento de este tipo implica que la oferta queda descalificada.". Por otro lado en la tabla del Anexo 1 de puntajes y ponderaciones de evaluación para el punto 0: Cumplimiento de requerimientos inmediatos y no inmediatos obligatorios, se indica que otorgara puntaje al cumplimiento, pero no indica si la misma quedara descalificada por no incumplimiento. Por lo antes mencionado y con la finalidad de tener la mayor claridad y transparencia en la presentación de propuesta, solicitamos aclarar de forma explícita si el incumplimiento de algún requerimiento produce al descalificación o no.	La oferta que no obtenga puntaje técnico máximo de "1" en la evaluación técnica será DESCALIFICADA. Ver enmienda	42
9	EETT		2.6	150	1.- Ampliación de capacidades. 1.2.-Incremento en la capacidad original respecto al procesamiento (medido en GHz). En este sentido se dará puntaje adicional según el incremento sea en 10%, 20%, 25% o mayor a 30%	El incremento de las capacidades no necesariamente se garantiza con el incremento de la frecuencia del procesador, ya que incrementa la temperatura del mismo. Sírvase confirmar que el incremento del rendimiento del CPU se podrá demostrar a través de los SPECint_ratebase2017, comparando el SPECint del CPU solicitado con el ofertado.	Se modifica el cuadro de puntaje y ponderación, ver enmienda	42
10	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal a)	60	a. Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al (os) oferentes (s) que resulte(n) adjudicado(s).	Solicitamos confirmar que en caso de Escritura de Escisión (cuando aplique, adicional a la copia del Convenio Constitutivo o documento de constitución); será válido omitir los anexos del mismo (por la cantidad de folios que exceden las 600 páginas). Nuestro pedido, refiere al propósito de poder presentar una oferta con tamaño de archivo estándar; considerando que la entrega es virtual y podría generar demoras y/o inconveniente en su descarga. Siendo que, en caso resulte adjudicado se presente el documento completo	Si, se confirma	
11	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal b)	60	b) "La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), con una antigüedad no mayor de 90 días de emitida, otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato."	Solicitamos confirmar que en caso de consorcio, la vigencia solicitada será de los representantes legales / apoderados de las empresas quienes otorgan poder al representante legal común del consorcio para firmar los documentos de la propuesta y el contrato.	Si, se confirma (ficha registral o documento equivalente en el país de origen)	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
12	DDL	II	IAL 11.1	20	IAL 11, literal d) Autorización	La IAL 11, literal d) Autorización, exige la presentación de la confirmación por escrito en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 21.3. Sírvase precisar los casos en que el ofertante está obligado a cumplir con el literal d) del numeral del numeral 11 de las Instrucciones a los Licitantes referido a "conformidad"	Se precisa que el-licitante está obligado a cumplir con la Sección I, numeral 11.1, literal d) de los DDL. En caso de persona jurídica individual, la autorización se realiza en el numeral 6 del Formulario ELI 5.1.1 "Formulario de información sobre el Licitante"; en caso de APCA, la autorización se realiza en el numeral 6 del Formulario ELI 5.1.2 "Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante". Adicional a ello, se debe presentar lo indicado en la Sección II, IAL 11.1 (j) b. Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, con una antigüedad no mayor de 90 días de emitida, otorgado por escritura pública, e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado.	
13	DDL	I	IAL 11.1	20	"Autorización. Confirmación por escrito en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 21.3;"	Sírvase confirmar que se refiere a la vigencia de poder del representante legal del oferente.	Vigencia de poder es un certificado que acredita que el poder otorgado a una persona natural o jurídica registrada en la Sunarp existe y es eficaz, por tanto, todos los actos contenidos en el certificado que realice el apoderado en nombre del poderdante son válidos. En caso de extranjeros se adjuntará el documento equivalente.	
14	DDL	I	IAL 11.1	20	(d) Autorización. Confirmación por escrito en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 21.3;	Solicitamos confirmar que la autorización será en formato libre a criterio del postor, donde en caso de consorcio las empresas autoricen a un/unos representante legales comunes a firmar los documentos de la oferta.	En caso de persona jurídica individual, la autorización se realiza en el numeral 6 del Formulario ELI 5.1.1 "Formulario de información sobre el Licitante"; en caso de APCA, la autorización se realiza en el numeral 6 del Formulario ELI 5.1.2 "Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante". Adicional a ello, se debe presentar lo indicado en el IAL 11.1 (j) b. Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, con una antigüedad no mayor de 90 días de emitida, otorgado por escritura pública, e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado. Por tanto, utilizar los formularios incluidos en los DDL.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
15	DDL	I	IAL 21.4	33	21.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes según lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.	Solicitamos confirmar que para acreditar el requisito, se presentará la autorización que será en formato libre a criterio del postor, donde en caso de consorcio las empresas autoricen a un/unos representante legales comunes a firmar los documentos de la oferta.	Ver Respuesta a Consulta 14	
16	DDL	I	IAL 21.4	33	21.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes según lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.	Confirmar que el Poder solicitado no requiere legalización y es una versión simple que detalle que el representante cuenta con la autorización para representar a las empresas que conformen el Consorcio en las diferentes etapas del proceso.	Si, se confirma.	
17	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal c)	60	c) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.	Solicitamos confirmar que la Declaración Jurada será en formato libre a criterio del postor, asimismo en caso de consorcio será firmada por el Representante Legal Común del Consorcio a nombre de todas las empresas.	Se adjunta formato para la declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado. Ver enmienda. El Formato deberá ser firmado por el representante de la firma individual o APCA designado en el formulario ELI 5.1.1 o ELI 5.1.2 según sea el caso. Si se confirma que algún integrante del APCA está impedido, descalifica toda la propuesta.	43
18	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal d)	60	El Licitante presentará, junto con su Oferta, los siguientes documentos adicionales: d. De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y designación del Representante Legal del Consorcio.	a) ¿El representante legal del consorcio debe estar domiciliado en el Perú?, b) ¿El representante legal debe ser de la empresa con mayor participación en el Consorcio?	a) No es necesario que el representante legal del consorcio este domiciliado en Perú. b) No es necesario que el representante legal sea el que tenga mayor participación en el consorcio.	
19	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal d)	60	d. De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y designación del Representante Legal del Consorcio.	Solicitamos confirmar que la "Promesa Formal de Consorcio", será en formato libre a criterio del postor, donde se incluya lo solicitado.	Se proporcionará un formato de Promesa Formal de Consorcio- Ver enmienda.	44

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
20	DDL	I	11.3	20	11.3 Además de los requisitos establecidos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") deberán incluir una copia del acuerdo de APCA celebrado por todos los miembros, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros. De lo contrario , en caso de que la Oferta resulte seleccionada, se deberá presentar junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un acuerdo de APCA firmada por todos los miembros y una copia del acuerdo propuesto, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros.	Solicitamos confirmar que para consorcio el "Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros" se podrá incluir en la "Promesa Formal de Consorcio" o si lo considera el licitante cuando se den los resultados de la oferta seleccionada. Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación	La Promesa Formal de Consorcio, debe ser suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y designación del Representante Legal del Consorcio, según Formato. Ver enmienda.	44
21	DDL	I	IAL 11.1 , literal e)	20	(e) Elegibilidad del Sistema Informático. Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 15.1, de la elegibilidad del Sistema Informático ofrecido por el Licitante en su Oferta o en cualquier Oferta alternativa, cuando esta esté permitida;	En referencia a los solicitado en el numeral e) y no caer en información incompleta, sírvase precisar exactamente qué información se debe acreditar.	La información a acreditar para efectos de elegibilidad es el Cuadro Parcial de Costos de Suministro e Instalación que se ubica en la Sección IV "Formularios de la Oferta".	
22	DDL	I	IAL 11.1 literal e)	20	(e) Elegibilidad del Sistema Informático. Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 15.1, de la elegibilidad del Sistema Informático ofrecido por el Licitante en su Oferta o en cualquier Oferta alternativa, cuando esta esté permitida;	Solicitamos confirmar que, para acreditar el requisito, serán acreditados con los formularios indicados en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.	La información a acreditar para efectos de elegibilidad es el Cuadro Parcial de Costos de Suministro e Instalación que se ubica en la Sección IV "Formularios de la Oferta".	
23	DDL	I	IAL 11.1 literal e)	20	IAL 11 literal e) Elegibilidad del Sistema Informático	En el literal e) del numeral 11 de las IAL, se solicita acreditar la <i>Elegibilidad del Sistema Informático</i> con una "prueba documental". Agradeceremos indicar cuál es la documentación que servirá como "prueba documental".	Ver respuesta a Consulta 22	
24	DDL	I	IAL 11.1 literal f)	20	(f) Elegibilidad del Licitante. Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 16, de la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que se acepte su Oferta;	En referencia a los solicitado en el numeral f) y no caer en información incompleta, sírvase precisar exactamente qué información se debe acreditar.	La información a acreditar se encuentra en los Formularios ELI 5.1.1 y/o 5.1.2 y la Carta de la Oferta	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
25	DDL	I	IAL 11.1 literal f)	20	(f) Elegibilidad del Licitante. Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 16, de la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que se acepte su Oferta;	Solicitamos confirmar que, para acreditar el requisito, será con los Formularios: ELI 5.1.1 (en caso de persona jurídica) o ELI 5.1.2 (en caso de consorcio) Ambos con archivos adjuntos. O se presentan ambos archivos para casos de Consorcio. Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.	En caso de persona jurídica individual se deberá presentar el formulario ELI 5.1.1 "Formulario de información sobre el Licitante"; en caso de APCA, se deberá presentar el formulario ELI 5.1.2 "Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante" El formulario 5.1.2 deberá completarse con la información del Licitante y de cada uno de los miembros de la APCA	
26	DDL	I	IAL 11.1 literal g)	20	(g) Conformidad. Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 17, de que el Sistema Informático ofrecido por el Licitante cumple con lo establecido en el documento de licitación;	Solicitamos confirmar que, para acreditar este requisito, se realizará con el formato: Formato de la Oferta Técnica (página 128 documento Word) El mismo que se ubica en las páginas 128 al 129 del documento Word, literales a) b) y c). Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.	Si, se confirma	
27	DDL	I	IAL 11 literal g)	20	IAL 11 literal g) Conformidad	En el literal g) del numeral 11 de las IAL, se solicita acreditar la Conformidad, para cuyo efecto se exige la presentación de los documentos que establezcan la conformidad con el documento de licitación del Sistema Informático que el Licitante propone diseñar, suministrar e instalar en virtud del Contrato. Agradeceremos indicar cuál es la diferencia de esta documentación con la solicitada en el literal e) del mismo numeral.	Se aclara que el literal (g) se refiere a la prueba documental de que el Sistema Informático ofrecido por el Licitante cumple con lo establecido en el documento de licitación. Se aclara que el literal (e) se refiere a la elegibilidad del sistema informático, que se establece según las declaraciones de país de origen en los formularios de la lista de precios que se incluyen en la Sección IV. "Formularios de la Oferta". (ver el IAL 15.1).	
28	DDL	I	11.2	21	(a) Carta de Oferta-Parte Financiera, preparada de conformidad con las IAL 12 y 14; (b) Listas de Precios completadas de conformidad con las IAL 12 y 14; (c) Oferta Alternativa, Parte Financiera: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; (d) cualquier otro documento exigido en los DDL.	Respecto a la propuesta financiera: a) Confirmar, que para el literal (b), sólo aplicará los formularios: · 3.1 Resumen global de los costos · 3.2 Resumen de los costos de suministro e instalación · 3.4 Cuadros parciales de costos de suministro e instalación · 3.6 Cuadro de códigos de los países de origen Considerando que los gastos recurrentes no aplican en la presente licitación. b) Confirmar que no aplica oferta alternativa para la parte financiera. c) Que no aplica documento adicional, que los señalados en el literal (a) y (b), para la propuesta financiera. Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación	a) Si, se confirma b) Si, se confirma c) Si, se confirma	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
29	DDL	I	10.1	24	La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.	¿Agradeceremos definir para esta licitación el término traducción fidedigna? Asimismo confirmar si es necesario que este en español toda la información, documentación que se presente como parte de nuestra propuesta, y que los files técnicos, brochure, catálogos, información registral con idioma original distinto al español pueden ser traducidos al español por un traductor no oficial ni acreditado, bajo nuestra responsabilidad.	Traducción fidedigna, de conformidad con la Sección II, IAL 10.1, deberá recoger las características técnicas precisadas en su oferta otro idioma. La traducción es responsabilidad del licitante. No se requiere traducción oficial	
30	DDL	II	IAL 10.1	59	El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es español.	Agradeceremos confirmar que los catálogos de los productos, podrán ser presentados en su idioma original (Inglés) Debido a que el Inglés Técnico, con el que se sustentan algunos requerimientos, cambian de sentido si se traducen	Los catálogos deben ser presentados en su idioma original y en el idioma español con traducción simple, según se indica la Sección III, numeral 6.6 Subcontratistas, vendedores y fabricantes (ver pág. 94 de los DDL).	
31	DDL	II	IAL 10.1	59	“La traducción debe ser simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes y , en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación.”	Solicitamos confirmar que la traducción será simple con la indicación de nombre y DNI de quien la realice.	El nombre y DNI del traductor es irrelevante. Es responsabilidad del licitante el contenido de la traducción de su propuesta.	
32	DDL	III	IAL 10.1	59	La traducción debe ser simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación.	Sírvase confirmar que al indicar traducción simple se hace referencia a una traducción sin firma certificada y podrá ser realizada por los medios que el postor considere conveniente.	Confirmado	
33	DDL	III	6.6 Subcontratistas, vendedores y fabricantes	94	El Oferente deberá entregar brochure técnico del producto indicando de manera clara la marca, modelo y especificaciones técnicas en idioma original y su respectiva traducción simple al español de cada uno de los bienes ofertados, aun así sea software libre.	Dada la coyuntura actual por la pandemia y el volumen que comprende la propuesta al incluir brochures de los equipos, productos y sus componentes, sírvase confirmar que estos brochure sean presentados en su idioma original de tal manera de no contravenir la economía del oferente.	No se acepta. Los catálogos deben ser presentados en su idioma original y las partes relevantes de dicho material serán acompañadas de una traducción al español. Para todos los efectos prevalecerá dicha traducción simple, según se indica la Sección III, numeral 6.6 Subcontratistas, vendedores y fabricantes (ver pág. 94 de los DDL).	57
34	DDL	III	6.6 Subcontratistas, vendedores y fabricantes	94	El Oferente deberá entregar brochure técnico del producto indicando de manera clara la marca, modelo y especificaciones técnicas en idioma original y su respectiva traducción simple al español de cada uno de los bienes ofertados, aun así sea software libre.	Dada la coyuntura actual por la pandemia y el volumen que comprende la propuesta al incluir brochures de los equipos, productos y sus componentes, sírvase confirmar que estos brochure sean presentados como un entregable luego de la etapa contractual.	No se acepta	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
35	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal e)	60	e. Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Oferentes.	Solicitamos confirmar que el requisito en referencia, será en formato libre a criterio del postor, donde se incluya lo solicitado.	Si, se confirma. Asimismo, considerar la información financiera indicada en el Formulario FIN 5.3.3 de los DDL; e indicar nombre de la entidad bancaria, persona de contacto, cargo y teléfono de contacto.	
36	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal e)	65	e. Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Oferentes.	1. Indicar qué tipo de información financiera debe incluir esta carta de autorización. 2. Confirmar si existe algún formato para su correcta presentación.	1. Considerar la información financiera indicada en el Formulario FIN 5.3.3 de los DDL; asimismo, indicar nombre de la entidad bancaria, persona de contacto, cargo y teléfono de contacto. 2. El formato a presentar es libre	
37	DDL	II	IAL 21.1	61	El licitante solo presentará su propuesta en una versión digitalizada vía correo electrónico <u>y deberá ser remitida en hoja membretada</u> , firmada y con sello por el representante legal de la empresa y en formato PDF, según como se indica en el IAL 23.1	Dada la coyuntura actual por la pandemia y el volumen que comprende la propuesta, es contraproducente que toda la información solicitada sea remitida en hoja membretada qué tiene un formato establecido (considerando que el volumen comprende brochures de los equipos, productos según página 94) En ese sentido para una mayor agilidad, sírvase confirmar que la propuesta del licitante en versión digitalizada únicamente se debe presentar foliado y los únicos documentos que deben presentarse en papel con membrete son: - Carta de la Oferta – Parte Técnica - Carta de la Oferta – Parte Financiera Según lo indicado en los DDL en su página 97 y 137.	Se acepta su solicitud. . Ver enmienda.	45
38	DDL	II	IAL 21.1	67	El licitante solo presentará su propuesta en una versión digitalizada vía correo electrónico y deberá ser remitida en hoja membretada, firmada y con sello por el representante legal de la empresa y en formato PDF, según como se indica en el IAL 23.1	Confirmar la forma correcta de la presentación de las propuestas, porque en el numeral IAL 21.1 hace mención que la propuesta deberá ser remitida en hoja membretada, firmada y con sello del Representante, y en el numeral IAL 23.1 hace referencia a que las propuestas irán firmadas utilizando certificados digitales, generados bajo el estándar X.509, que hayan sido emitidos por un prestador de servicios de certificación digital debidamente acreditado en su país de origen.	Se mantiene lo especificado en la Sección II, IAL 23.1 de los DDL. La firma será utilizando certificados digitales, generados bajo el estándar X.509, que hayan sido emitidos por un prestador de servicios de certificación digital debidamente acreditado (PSC) en su país de origen.	
39	DDL	II	IAL 21.1	61	"El licitante solo presentará su propuesta en una versión digitalizada vía correo electrónico y deberá ser remitida en hoja membretada, firmada y con sello por el representante legal de la empresa y en formato PDF, según como se indica en el IAL 23.1."	Teniendo en cuenta que la presentación de la propuesta es digital y al ser una licitación pública internacional, con el propósito de salvaguardar la salud y en pro de las medidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020-TR que regula para las empresas del ámbito privado las disposiciones del trabajo remoto por la Emergencia Sanitaria por el COVID -19 extendida hasta el 07 de diciembre según el Decreto Supremo N° 027-2020-SA. Solicitamos sea válido incluir en las declaraciones jurada, formatos, formularios, sello u otros documentos que contenga firma sean electrónicas (escaneadas y/o insertadas como imagen y/o manuscrita).Sobre todo en caso de consorcio donde se designa a un representante legal común.	Ver respuesta a Consulta 38.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°																									
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL																												
40	DDL	IV	Form Carta de la Oferta - Parte Técnica	99	Firma de la persona indicada arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]	Considerando que el Documento de Licitación de "Plataforma Nacional de Gobierno Digital (PNGD)", reconoce la firma digital, de acuerdo a lo indicado en la página 258 y dada la coyuntura actual, sírvase confirmar que también se aceptará que todos los documentos de la oferta (Carta, Formularios) del oferente que requieren ser firmados por la persona debidamente autorizada, se le aceptará la firma digital con valor legal. "Firma Digital": Mecanismo que utiliza una técnica de criptografía asimétrica y que sirve para demostrar la autenticidad de un documento digital y a la vez, dota al mismo de validez y eficacia jurídica (valor legal). Además, los firmantes no pueden desconocer su firma (asegura el no repudio), y el documento digital.	Ver respuesta a Consulta 38.																										
41	DDL	II	IAL 23.1 IAL 26.1 IAL 42.4	35	Plazo entre actividades del proceso	En la presentación del proyecto, se mostró un cuadro con los plazos en días de las etapas del proceso de licitación. ¿Los plazos son en días hábiles o en días calendario? Nos podría facilitar este cronograma indicando las fechas respectivas.	Los plazos son en días calendario. Las fechas de las etapas del proceso de licitación se encuentran en la Sección II "Datos de Licitación" de los Documentos de Licitación. Ver enmienda	1, 46 y 47																									
42	DDL	II	IAL 23.1	62	Los Licitantes presentarán sus Ofertas únicamente en forma electrónica. Fecha y hora límite para la presentación de las ofertas en la bandeja de correo debe ser: Fecha: 07 de diciembre de 2020	Dada la importancia de esta licitación para el país y considerando el tiempo que se tiene entre la respuesta a las solicitudes de aclaraciones y la presentación de oferta, sírvase ampliar el plazo de presentación de oferta en aras de una mayor participación de postores y que la entidad reciba ofertas bien dimensionadas para el 14 de diciembre.	La modificación del cronograma del proceso es el siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Actividades</th> <th>Sección II. Datos de la Licitación</th> <th>Fecha indicada en los DDL</th> <th>Fecha modificada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Notificación del pliego de aclaraciones y absolución de consultas a participantes</td> <td>IAL 7.1</td> <td>20/11/2020</td> <td>30/11/2020</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Presentación de retiros, sustituciones o modificaciones de ofertas</td> <td>IAL 23.1</td> <td>6/12/2020</td> <td>29/12/2020</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Presentación de ofertas (técnica y financiera) y apertura de ofertas técnicas</td> <td>IAL 23.1</td> <td>7/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Presentación de mejor oferta final</td> <td>IAL 42.4</td> <td>01/02/2021</td> <td>24/02/2021</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Actividades	Sección II. Datos de la Licitación	Fecha indicada en los DDL	Fecha modificada	1	Notificación del pliego de aclaraciones y absolución de consultas a participantes	IAL 7.1	20/11/2020	30/11/2020	2	Presentación de retiros, sustituciones o modificaciones de ofertas	IAL 23.1	6/12/2020	29/12/2020	3	Presentación de ofertas (técnica y financiera) y apertura de ofertas técnicas	IAL 23.1	7/12/2020	30/12/2020	4	Presentación de mejor oferta final	IAL 42.4	01/02/2021	24/02/2021	1 y 46
N°	Actividades	Sección II. Datos de la Licitación	Fecha indicada en los DDL	Fecha modificada																													
1	Notificación del pliego de aclaraciones y absolución de consultas a participantes	IAL 7.1	20/11/2020	30/11/2020																													
2	Presentación de retiros, sustituciones o modificaciones de ofertas	IAL 23.1	6/12/2020	29/12/2020																													
3	Presentación de ofertas (técnica y financiera) y apertura de ofertas técnicas	IAL 23.1	7/12/2020	30/12/2020																													
4	Presentación de mejor oferta final	IAL 42.4	01/02/2021	24/02/2021																													
43	DDL	II	IAL 23.1	62	Fecha y hora límite para la presentación de las ofertas en la bandeja de correo debe ser: Fecha: 07 de diciembre de 2020	Se consulta sobre la posibilidad de que se otorgue una PRORROGA a la fecha de presentación de las ofertas actualmente estipulada para el 7 de diciembre próximo. La intención del pedido es contar con el tiempo necesario adicional para optimizar la oferta técnico económica en base a las respuestas de las consultas enviadas a continuación.	Ver respuesta a Consulta 42. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Actividades</th> <th>Sección II. Datos de la Licitación</th> <th>Fecha indicada en los DDL</th> <th>Fecha modificada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Notificación del pliego de aclaraciones y absolución de consultas a participantes</td> <td>IAL 7.1</td> <td>20/11/2020</td> <td>30/11/2020</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Presentación de retiros, sustituciones o modificaciones de ofertas</td> <td>IAL 23.1</td> <td>6/12/2020</td> <td>29/12/2020</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Presentación de ofertas (técnica y financiera) y apertura de ofertas técnicas</td> <td>IAL 23.1</td> <td>7/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Presentación de mejor oferta final</td> <td>IAL 42.4</td> <td>01/02/2021</td> <td>24/02/2021</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Actividades	Sección II. Datos de la Licitación	Fecha indicada en los DDL	Fecha modificada	1	Notificación del pliego de aclaraciones y absolución de consultas a participantes	IAL 7.1	20/11/2020	30/11/2020	2	Presentación de retiros, sustituciones o modificaciones de ofertas	IAL 23.1	6/12/2020	29/12/2020	3	Presentación de ofertas (técnica y financiera) y apertura de ofertas técnicas	IAL 23.1	7/12/2020	30/12/2020	4	Presentación de mejor oferta final	IAL 42.4	01/02/2021	24/02/2021	1 y 46
N°	Actividades	Sección II. Datos de la Licitación	Fecha indicada en los DDL	Fecha modificada																													
1	Notificación del pliego de aclaraciones y absolución de consultas a participantes	IAL 7.1	20/11/2020	30/11/2020																													
2	Presentación de retiros, sustituciones o modificaciones de ofertas	IAL 23.1	6/12/2020	29/12/2020																													
3	Presentación de ofertas (técnica y financiera) y apertura de ofertas técnicas	IAL 23.1	7/12/2020	30/12/2020																													
4	Presentación de mejor oferta final	IAL 42.4	01/02/2021	24/02/2021																													

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
44	DDL	II	IAL 23.1	62	<p>Los Licitantes presentarán sus Ofertas únicamente en forma electrónica. Fecha y hora límite para la presentación de las ofertas en la bandeja de correo debe ser: Fecha: 07 de diciembre de 2020 Hora: 15:00 horas de Perú, UTC - 5 Correo electrónico: adquisiciones_pngd@promsace.gob.pe (...)</p> <p>La fecha límite para la presentación (retiros, modificaciones y/o sustituciones) de las Ofertas es vía electrónica según las instrucciones de este IAL, hasta: Fecha: 06 de diciembre de 2020 Hora: hasta las 23:59 horas de Perú, UTC - 5</p>	<p>Solicitamos una aclaración, dado que, en el IAL de referencia, se indica hora límite de presentación de propuesta técnica y económicas 07/12/2020 – 15:00 horas Perú; sin embargo, líneas abajo se da fecha de 06/12/2020 – 23:59 horas para (retiros, modificaciones y/o sustituciones)</p> <p>Unificar una única fecha y hora límite de presentación de propuesta técnica y económicas, la misma hasta donde se podrá retirarse, modificar y/o sustituir los documentos que considere conveniente el oferente. Caso contrario aclarar..</p>	<p>Se aclara que, en el caso que el licitante decida retirar, modificar y/o sustituir su oferta que ya la hubiera presentado, podrá hacerlo hasta las 23:59 horas de Perú, UTC-5 del día 29.12.20, según como se indica en la Sección II IAL 23.1. Ver enmienda.</p> <p>De otro lado, para la presentación de las ofertas técnicas y económicas la fecha límite o máxima es hasta las 15:00 horas de Perú, UTC-5 del 30.12.20. Ver enmienda</p>	1 y 46
45	DDL		IAL 25		<p>"La fecha límite para la presentación (retiros, modificaciones y/o sustituciones) de las Ofertas es vía electrónica según las instrucciones de este IAL, hasta: Fecha: 06 de diciembre de 2020 Hora: hasta las 23:59 horas de Perú, UTC - 5"</p>	<p>De acuerdo a la IAL 25 es posible modificar y/o retirar las ofertas; sin embargo, en el DDL 23.1 indica que la fecha máxima es el 06 de diciembre de 2020. Por favor indicar la fecha de inicio y fin en el que los ofertantes podrán modificar y/o retirar sus ofertas.</p>	<p>Se aclara que, en el caso que el licitante decida retirar, modificar y/o sustituir su oferta que ya la hubiera presentado, podrá hacerlo hasta las 23:59 horas de Perú, UTC-5 del día 29.12.20, según como se indica en la Sección II IAL 23.1. Ver enmienda.</p> <p>De otro lado, para la presentación de las ofertas técnicas y económicas la fecha límite o máxima es hasta las 15:00 horas de Perú, UTC-5 del 30.12.20. Ver enmienda</p>	1 y 46
46	DDL	DDL IAL DDL 6.4. Experiencia	23.1 6.4.1 Experiencia General	67 86	<p>Al inicio de la sección se indica que la Fecha y hora límite para la presentación de las ofertas en la bandeja de correo debe ser: Fecha: 07 de diciembre de 2020 Hora: 15:00 horas de Perú, UTC – 5</p> <p>Sin embargo, para el final de la sección se indica: La fecha límite para la presentación (retiros, modificaciones y/o sustituciones) de las Ofertas es vía electrónica según las instrucciones de este IAL, hasta: Sin embargo, para el final de la sección se indica: La fecha límite para la presentación (retiros, modificaciones y/o sustituciones) de las Ofertas es vía electrónica según las instrucciones de este IAL, hasta: Fecha: 06 de diciembre de 2020 Hora: hasta las 23:59 horas de Perú, UTC - 5</p>	<p>No es claro cuál es la fecha final de presentación de ofertas y si es el 07 de diciembre como se indica al inicio, ¿cual es la restricción que se tiene hasta las 23:59 del 06 de diciembre?</p>	<p>Se aclara que, en el caso que el licitante decida retirar, modificar y/o sustituir su oferta que ya la hubiera presentado, podrá hacerlo hasta las 23:59 horas de Perú, UTC-5 del día 29.12.20, según como se indica en la Sección II IAL 23.1. Ver enmienda.</p> <p>De otro lado, para la presentación de las ofertas técnicas y económicas la fecha límite o máxima es hasta las 15:00 horas de Perú, UTC-5 del 30.12.20. Ver enmienda</p>	1 y 46
47	DDL	II	IAL 23.1	62	<p>Las ofertas técnicas y económicas deberán cargarse, en archivos independientes, en la carpeta Drive asignada, ambas deben ser comprimidas en un archivo Zip independiente con clave de seguridad.</p>	<p>Considerando que sólo se adjuntarán 2 archivos independientes en PDF en la carpeta Drive asignada, solicitamos suprimir que estén comprimidas dado que en ocasiones los archivos Zip pueden generar dificultad de acceso por versiones a utilizar.</p> <p>En caso, la Propuesta Técnica por lo extensa se requiera en más de un archivo, todos tendrán la misma clave.</p>	<p>Se mantiene lo especificado en los Documentos de Licitación.</p> <p>La propuesta técnica deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave y en relación a la propuesta financiera esta deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave. Ver enmienda.</p>	1 y 46

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
48	DDL	II	IAL 23.1	62	<p>"El postor, a través de un correo electrónico corporativo, debe solicitar la inscripción al proceso, brindando datos generales de la empresa al correo: adquisiciones_pngd@promsace.gob.pe, no se aceptará correos de servicios comerciales o gratuitos."</p> <p>Un funcionario de administración de PROMSACE validará la solicitud de inscripción al proceso. Si es válida, responderá el correo con el enlace de la carpeta Drive (Google) asignada al postor.</p>	<p>Solicitamos confirmar si existe una fecha límite para inscripción al proceso y que en caso de consorcio bastará que una de ellas lo realice.</p> <p>Solicitamos que la presentación de la oferta se realice a través de un correo designado y la posibilidad sea enviado por medio de transferencia (WeTransfer).</p> <p>Nuestra solicitud recae que las compañías manejan distintos dominios y utilizar drive de google, se generaría que sea a través de una cuenta no corporativa.</p>	<p>No hay fecha límite para la inscripción al proceso, se recomienda solicitar el registro con anticipación, a fin de que puedan realizar las pruebas respectivas en relación a la propuesta que presenten.</p> <p>En caso de consorcio bastará que una de las firmas que lo conforman se inscriba.</p> <p>No se aceptará el envío por we transfer. Las ofertas técnicas y económicas deberán cargarse en archivos independientes en la carpeta Drive asignada (adquisiciones_pngd@promsace.gob.pe). Ver enmienda</p>	1 y 46
49	DDL	II	IAL 23.1	62	<ul style="list-style-type: none"> · La oferta técnica deberá contar con una clave de seguridad del archivo comprimido, distinta a la clave de la oferta económica. El postor mantendrá las claves hasta el día del acto público virtual correspondiente. Se sugiere que la clave de seguridad cumpla con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, una mayúscula, caracteres especiales y número (s)). · Luego que el postor cargue el archivo ZIP en la carpeta Drive, con la oferta técnica y económica, debe asegurar la integridad de la carga. Se sugiere descargar el archivo y descomprimirlo. (...) · En el día de apertura de oferta técnicas, en un acto público virtual, se solicitará la contraseña del archivo comprimido a los licitantes. Lo mismo ocurrirá el día de la apertura de propuestas financieras. 	<p>Confirmar que sólo los archivos PDF tendrán clave de seguridad y no los comprimidos.</p> <p>Caso contrario, confirmar que tendrá clave tanto los PDF como los comprimidos, para lo cual reiteramos se supriman dado que en ocasiones los archivos ZIP que pueden generar dificultad de acceso por versiones a utilizar.</p>	<p>La propuesta técnica deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave y en relación a la propuesta financiera esta deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave, no es necesario que los archivos en PDF tengan clave de seguridad. Ver enmienda.</p>	1 y 46
50	DDL	II	IAL23.1	67	<p>Las ofertas técnicas y económicas deberán cargarse, en archivos independientes, en la carpeta Drive asignada, ambas deben ser comprimidas en un archivo Zip independiente con clave de seguridad</p>	<p>Confirmar que se debe colocar contraseña a los archivos Zip y no a los archivos PDF.</p>	<p>La propuesta técnica deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave y en relación a la propuesta financiera esta deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave, no es necesario que los archivos en PDF tengan clave de seguridad. Ver enmienda.</p>	1 y 46
51	DDL	II	23.1	62	<p>Las ofertas técnica y económica deberán estar en formato PDF como documentos independientes, ambas firmadas utilizando certificados digitales, generados bajo el estándar X.509, que hayan sido emitidos por un prestador de servicios de certificación digital debidamente acreditado en su país de origen.</p> <p>(...)</p> <p>· El Comité de Evaluación descomprime el archivo y valida la firma electrónica de la propuesta técnica y económica.</p>	<p>Con el propósito de salvaguardar la salud y en pro de las medidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020-TR que regula para las empresas del ámbito privado las disposiciones del trabajo remoto por la Emergencia Sanitaria por el COVID -19 extendida hasta el 07 de diciembre según el Decreto Supremo N° 027-2020-SA-</p> <p>Solicitamos sea válido incluir en las declaraciones jurada, formatos, formularios u otro documento suscrito en las propuestas con firmas electrónicas (escaneadas y/o insertadas como imagen y/o manuscrita).</p>	<p>Se mantiene lo especificado en la Sección II, IAL 23.1 de los DDL. La firma será utilizando certificados digitales, generados bajo el estándar X.509, que hayan sido emitidos por un prestador de servicios de certificación digital debidamente acreditado (PSC) en su país de origen. Ver enmienda.</p>	1 y 46

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
52	DDL	II	IAL26.1	68	La fecha límite para la presentación (retiros, modificaciones y/o sustituciones) de las Ofertas es vía electrónica según las instrucciones de este IAL, hasta Fecha: 06 de diciembre de 2020 Hora: hasta las 23:59 horas de Perú, UTC - 5	Confirmar que esta fecha límite corresponde sólo si los postores decidieran retirarse, modificar y/o sustituir sus propuestas; salvo a esto, se respetará la fecha y hora indicada al inicio del numeral IAL 23.1 "Fecha y hora límite para la presentación de las ofertas en la bandeja de correo debe ser: Fecha: 07 de diciembre de 2020 Hora: 15:00 horas de Perú, UTC - 5 Correo electrónico: adquisiciones_pngd@promsace.gob.pe"	Si, se confirma. La fecha de presentación de ofertas se ha modificado al 30.12.20. Ver enmienda.	1 y 46
53	DDL	II	IAL 42.3	65	La información sobre la Autoridad Independiente de Probidad será compartida con los oferentes previo a la solicitud de la Mejor Oferta Final.	a) Solicitamos confirmar que la "Mejor oferta final" será solicitada luego de la evaluación técnica y económica. b) Solicitamos confirmar que el criterio que solicitará en la "Mejor oferta final" será sólo de precio.	a) Si, se confirma b) Si, se confirma	1 y 47
54	DDL	II	IAL 42.4	66	· La Mejor Oferta Final deberá cargarse en la carpeta Drive asignada, estar en formato PDF, firmada utilizando certificados digitales, generados bajo el estándar X.509, que hayan sido emitidos por un prestador de servicios de certificación digital debidamente acreditado en su país de origen.	Con el propósito de salvaguardar la salud y en pro de las medidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020-TR que regula para las empresas del ámbito privado las disposiciones del trabajo remoto por la Emergencia Sanitaria por el COVID -19 extendida hasta el 07 de diciembre según el Decreto Supremo N° 027-2020-SA- Solicitamos sea válido incluir en las declaraciones jurada, formatos, formularios u otro documento suscrito en las propuestas con firmas electrónicas (escaneadas y/o insertadas como imagen y/o manuscrita).	Se mantiene lo especificado en la Sección II, IAL 23.1 de los DDL. La firma será utilizando certificados digitales, generados bajo el estándar X.509, que hayan sido emitidos por un prestador de servicios de certificación digital debidamente acreditado (PSC) en su país de origen.	1 y 47
55	DDL	II	IAL 42.4	66	· La Mejor Oferta Final deberá contar con una clave de seguridad del archivo comprimido. El licitante mantendrá las claves hasta el día de la apertura, que será el mismo día de la presentación, en el que se le solicitará la clave correspondiente. Se sugiere que la clave de seguridad cumpla con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, una mayúscula, caracteres especiales y número (s)). · Luego que el postor cargue el archivo ZIP en la carpeta Drive, con la Mejor Oferta Final, debe asegurar la integridad de la carga. Se sugiere descargar el archivo y descomprimirlo.	Confirmar que sólo el archivo PDF tendrá clave de seguridad y no el comprimido. Caso contrario, confirmar que tendrá clave tanto los PDF como los comprimidos, para lo cual reiteramos se supriman dado que en ocasiones los archivos ZIP pueden generar dificultad de acceso por versiones a utilizar.	La propuesta técnica deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave y en relación a la propuesta financiera esta deberá presentarse en un único archivo comprimido con su respectiva clave, no es necesario que los archivos en PDF tengan clave de seguridad.	1 y 47

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
56	DDL	II	31.4	64	"La ponderación "X" de las características técnicas en el puntaje de Oferta evaluada es 20%."	En la exposición y las bases del proyecto de PROMSACE, se determinó que las ponderaciones asignadas para la parte técnica es 20% y la económica es 80%. Esta proporción es inusual en las licitaciones estándar de los proyectos tecnológicos del BID. Y al estar de esa manera, se podría estar exponiendo a la mala calidad del proyecto. Cabe resaltar que la calidad de un producto va en relación a su precio. En ese sentido, puede existir un malentendido respecto al índice de evaluación del BID. Agradeceré se nos confirme si las ponderaciones de evaluación son correctas y si estas son aprobadas para los proyectos del BID.	Si, se confirma, las ponderaciones son las correctas, las mismas que cuentan con la No Objeción del BID.	
57	DDL	II	IAL 35.2	65	Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto al correo electrónico, adquisiciones_pngd@promsace.gob.pe y solicitar ser notificado de la fecha, hora y lugar de la apertura pública de las Ofertas Financieras. Indicar en el asunto: LPI N° 02-PCM-PROMSACE	Respecto a la apertura de la propuesta económica, solicitamos confirmar que las empresas o consorcios que presenten propuesta el 07/12, serán notificados para la sesión de apertura.	El comprador notificará por escrito a los licitantes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas ofertas no se hayan ajustado los requisitos del documento de licitación, y se les comunicará, entre otros, la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcos con la leyenda "Segundo sobre: Parte financiera". En acto público se abrirán los sobres cuyas partes técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos de los documentos de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones.	
58	DDL	II	IAL 11.1 (j), literal a)	65	a. Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente	Confirmar que el documento debe contar con la misma antigüedad de no mayor de 90 días de emitida al igual que la Vigencia de poder en el literal b.	Si, se confirma que la constitución de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de 90 días de emitida. Ver enmienda.	48
59	DDL	II	IAL23.1	67	Cindependientes, en la carpeta Drive asignada, ambas deben ser comprimidas en un archivo Zip independiente con clave de seguridad	Confirmar la capacidad de almacenamiento de la carpeta otorgada para la presentación de las propuestas.	Se prevee 512 MB para cada carpeta	
60	DDL	II	IAL23.1	68	Luego de verificar que el archivo de propuestas se encuentre correctamente cargado, el licitante debe enviar un correo a adquisiciones_pngd@promsace.gob.pe confirmando la entrega.	Confirmar si en el correo se debe incluir la Razón social de la empresa participante, y si fuera APCA, se debe indicar el nombre del APCA y los nombres de las empresas que la conforman.	El licitante debe indicar su denominación, en caso de APCA se deberá además indicar el nombre de sus miembros.	
61	DDL	II	IAL23.1/ IAL 35.2 (c)	69	El licitante comunicará al comprador, los representantes designados a participar al acto de apertura y solicitarán el enlace del acto al correo: adquisiciones_pngd@promsace.gob.pe.	Confirmar cuántas personas por Postor podrán tener acceso para el acto de apertura de las propuestas.	Podrán tener acceso al acto de apertura un máximo de tres (3) personas por licitante o APCA.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
62	DDL	III	6.3.2 Facturación	82	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware	<p>a) Solicitamos confirmar que será válido presentar experiencias que, su periodo de culminación esté dentro de los últimos 6 años.</p> <p>b) Solicitamos confirmar que será válido presentar experiencias que, independientemente denominación de servicio contenga dentro de su alcance algunas de las implantaciones requeridas.</p> <p>c) En caso de Consorcio, confirmar que podrá acreditar al menos un integrante del consorcio y no todos, considerando que el fin de una asociación es sumar capacidades.</p> <p>d) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de experiencia solicitadas en la Licitación Pública Internacional.</p>	<p>a) No es válida su solicitud, se confirma que la facturación debe haber iniciado y finalizado dentro del período de los últimos seis (06) años</p> <p>b) Si, se confirma</p> <p>c) Si, se confirma. Ver enmienda</p> <p>d) Si, se confirma</p>	49
63	DDL	III	6.3.2 Facturación	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Con la finalidad de permitir la mayor participación de licitadores, solicitamos confirmar, se podrá aceptar, la experiencia del postor en contratos que comprendan la participación de licitador como miembro de un consorcio, acreditando este punto con el porcentaje de participación estipulado en el contrato del consorcio.	Si, se acepta. Como facturación se considerará el valor de la factura multiplicado por el porcentaje de participación del licitante en el consorcio. Ver enmienda.	49
64	DDL	III	6.3.2 Facturación	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Sírvase confirmar, que se podrá acreditar para este punto la experiencia en contratos de consorcio correspondiente al porcentaje de participación del postor; debido a que, cuando una empresa va en consorcio con otras, solo una es la que factura por el consorcio. Lo anteriormente indicado se solicita con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores	Ver respuesta a Consulta 63.	49
65	DDL	III	6.3.2 Facturación	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Sírvase confirmar, que se podrá acreditar para este punto la experiencia en contratos de consorcio correspondiente al porcentaje de participación del postor; debido a que, cuando una empresa va en consorcio con otras, solo una es la que factura por el consorcio. Lo anteriormente indicado se solicita con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores	Ver respuesta a Consulta 63.	49

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
66	DDL	III	6.3.2 Facturación	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Teniendo en consideración que en muchos proyectos se participa en la modalidad de Consorcio, se solicita confirmar que la acreditación de la experiencia requerida se podrá realizar también con los contratos de consorcio en el cual se señala de forma explicativa el porcentaje de participación y responsabilidades.	Ver respuesta a Consulta 63.	49
67	DDL	III	6.3.2 Facturación	87	Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar que se podrán considerar dentro de este criterio los mismos proyectos de la experiencia general y específica siempre y cuando cumplan con lo solicitado 2. Confirmar que el monto solicitado será la suma acumulada por las empresas miembros que conformen el Consorcio. 3. Confirmar que sólo se requiere la presentación del Formulario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si, se confirma 2. Si, se confirma. Ver enmienda. 3. Si, se confirma que sólo se requiere la presentación del Formulario. El Comité de Evaluación solicitará la documentación sustentatoria de ser necesario. 	49
68	DDL	III	6.3.2 Facturación	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Teniendo en consideración que existen diversas tecnologías para mejoramiento de procesos, sírvase confirmar que también se aceptaran como válidas experiencias en soluciones procesos de negocio (BPM), gestión documental (ECM), bus transaccional (ESB) y servidores de aplicaciones empresariales..	No se acepta, se mantiene lo especificado en los DDL. Ver enmienda	49
69	DDL	III	6.3.2 Facturación	82	"Haber facturado US\$ 5'000,000.00 (cinco millones de dólares americanos), en los últimos 6 años, por implantación mínima de cuatro (4) proyectos de: Plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio y/o Integración de sistemas web y/o Interoperabilidad técnica y/o Middleware"	Con la finalidad de permitir la mayor participación de licitadores, solicitamos confirmar, se podrá acreditar, proyectos en los últimos 8 años.	No se acepta, se mantiene lo especificado en los DDL.Ver enmienda	49
70	DDL	III	6.3.3. Recursos Financieros	84	El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o cuenta con acceso a esos recursos, <u>con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de efectivo: US\$ 962,397.00</u> (novecientos sesenta y dos mil trescientos noventa y siete con 00/100 dólares americanos)	Sírvase, confirmar que se refiere a que el contratista cuente con la disponibilidad de US\$ 962,397.00 durante la vigencia del contrato? Asimismo, confirmar que también se podrá presentar carta de entidad bancaria que indique la línea de crédito vigente del oferente.	El licitante debe presentar en su oferta, documentación que demuestre contar con disposición de recursos financieros indicados en el numeral 6.3.3 Recursos Financieros de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los DDL; como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o cuenta con acceso a esos recursos. Puede ser una carta emitida por un Banco certificado por la SBS y en caso de ser un banco extranjero, que tenga corresponsalia en el Peru.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
71	DDL	III	6.4. Experiencia	86	Experiencia General / Experiencia Específica	En referencia a los tipos de experiencia que están solicitando acreditar tanto en la experiencia general como en la experiencia específica. Sírvanse confirmar que los contratos y sus respectivas constancias para acreditar la experiencia específica pueden utilizarse para acreditar la experiencia general.	Si, se confirma	
72	DDL	III	6.4.1 Experiencia General	86	"Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes..."	Sírvase aclarar que se entiende como proveedor principal a un integrante de un consorcio que desarrollo actividades vinculada al contrato acreditado.	Se aclara que el proveedor principal puede ser un licitante que presente una experiencia obtenida como parte de un consorcio con un nivel de participación no menor a 40% y/o que sea el proveedor responsable de la oferta. Ver enmienda.	50
73	DDL	III	6.4.2 Experiencia Específica	87	Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en al menos dos (2) proyectos de interoperabilidad o integración de sistemas o plataformas en nube y/o soluciones de Hiperconvergencia y/o basadas en PaaS y/o basadas en Contenedores y/o basadas en Software de aplicación como servicio; donde se haya utilizado arquitectura orientada a servicios (SOA) y/o ESB y/o APIs y/o EAI; que no serán menos de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares americanos) cada uno, en los últimos diez (10) años.	a) Solicitamos confirmar que será válido presentar experiencias que, su periodo de culminación esté dentro de los últimos 10 años. b) Solicitamos confirmar que será válido presentar experiencias que, independientemente denominación de servicio contenga dentro de su alcance los proyectos requeridos. c) En caso de Consorcio, confirmar que podrá acreditar al menos un integrante del consorcio y no todos, considerando que el fin de una asociación es sumar capacidades y que el Consorcio puede ser integrado por más de 2 empresas. d) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de experiencia solicitadas en la Licitación Pública Internacional.	a) No es válida su solicitud, se confirma que la facturación debe haber iniciado y finalizado dentro del periodo de los últimos diez (10) años. b) Si, se confirma c) Si, se confirma. Ver enmienda. d) Si, se confirma	51
74	DDL	III	6.3 Situación Financiera, 6.3.2 Facturación	87	Experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Confirmar si las experiencias a presentarse deben contabilizarse con la fecha de cierre del proyecto.	Se aclara, que las experiencias se contabilizaran de proyectos en curso y finalizados.	
75	EETT	Anexo 1	4. - REQ-RPG.4	239	Se debe presentar la hoja de vida de los integrantes del equipo de implementación del proyecto: Personal Técnico – Infraestructura de HW y SW de Base, Personal de Ingeniería – Implementación, Personal de Infraestructura – Implementación	Confirmar que, para acreditar el requisito, se incluirá el formato: Resumen de candidato. Confirmar que los cargos en acreditar son: · 4) Personal Técnico – Infraestructura de HW y SW de Base, · 5) Personal de Implementación. · 6) Personal de Infraestructura – Implementación Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.	Sí, para todos los cargos clave existe un formato estándar: "Capacidades del Personal" y "Resumen del Candidato", tal como se indica en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 6.5 Personal de los DDL. El Licitante presentará su oferta sin acreditar las hojas de vida del equipo clave, el comité de evaluación podrá solicitar esta información durante el proceso.	
76	DDL	III	IAL 11.1 (j)	60	h. Formulario Curriculum Vitae (sin documentar) del personal solicitado en las Especificaciones Técnicas (los documentos sustentados de cada curriculum vitae serán solicitados antes de la suscripción de contrato).	Solicitamos confirmar que el requisito en referencia, será acreditado con los formatos: · Capacidades del Personal (página 116 documento Word) · Resumen del Candidato (página 119 documento Word)	Si, se confirma. Para efectos de presentar propuesta es con los formatos a los que hace referencia: i) Capacidades del Personal (página 116 de los DDL) y ResUmen del Candidato (página 119 de los DDL).	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
77	DDL	IV	Form Resumen del Candidato	119	Resumen del Candidato	En referencia al formato del Candidato, Sírvase confirmar que "Nombre del cargo del candidato" se refiere al cargo de acuerdo a su Certificado o Constancia de Trabajo.	Si, se confirma	
78	EETT	Anexo 1	4.10 - REQ-RPG.3	239	Se debe presentar la hoja de vida de los integrantes del equipo de gestión del postor: Director de Proyecto, Gerente de Proyecto	<p>Confirmar que, para acreditar el requisito, se incluirá el formato: Resumen de candidato.</p> <p>Confirmar que los cargos en acreditar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 1) Director de Proyecto · 2) Gerente de Proyecto <p>Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.</p>	<p>Sí, para todos los cargos clave existe un formato estándar: "Capacidades del Personal" y "Resumen del Candidato", tal como se indica en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 6.5 Personal de los DDL.</p> <p>El Licitante presentará su oferta sin acreditar las hojas de vida del equipo clave, el comité de evaluación podrá solicitar esta información durante el proceso.</p>	
79	EETT	Anexo 1	4. - REQ-RPG.5	239	Se debe presentar la hoja de vida de los integrantes del equipo de la PLATAFORMA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL: Arquitecto de Solución, Líder Infraestructura de SW/Middleware, Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API), Líder (especialista) de Calidad para la Solución, Líder (especialista) de Seguridad, Personal de Continuidad de Negocio	<p>Confirmar que, para acreditar el requisito, se incluirá el formato: Resumen de candidato.</p> <p>Confirmar que los cargos en acreditar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 7) Arquitecto de Solución · 8) Líder Infraestructura de SW/Middleware · 9) Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API) · 10) Líder (especialista) de Calidad para la Solución · 11) Líder (especialista) de Seguridad · 12) Personal de Continuidad de Negocio <p>Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.</p>	<p>Sí, para todos los cargos clave existe un formato estándar: "Capacidades del Personal" y "Resumen del Candidato", tal como se indica en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 6.5 Personal de los DDL.</p> <p>El Licitante presentará su oferta sin acreditar las hojas de vida del equipo clave, el comité de evaluación podrá solicitar esta información durante el proceso.</p>	
80	EETT	Anexo 2	2.1.2.1.1.2	48	"Resumen de Requerimientos para el Equipo Clave"	Para todos la gran mayoría de los perfiles se solicita una cantidad específica de semestres cursados de su carrera profesional titulada, ¿cómo se espera que se evidencie y verifique este requerimiento?	Se aclara que la cantidad de semestres que se solicita para el perfil del personal clave, se acreditarán a través de una declaración jurada simple del profesional o un documento expedido por la institución donde realizó la carrera y el plan de estudios.	
81	EETT	Anexo 2	2.1.2.1.1.2	48	Tabla 17 Dice: Equipo Clave: Profesional Titulado con al menos 10 semestres	Favor indicar, cómo sustentar dicho requerimiento, ya que en los Títulos no lo indica literalmente.	Se aclara que la cantidad de semestres que se solicita para el perfil del personal clave, se acreditarán a través de una declaración jurada simple del profesional o un documento expedido por la institución donde realizó la carrera y el plan de estudios.	
82	DDL	III	Numeral: 6.5 – Personal	88	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 6.5 Personal – Carta de Fabricante - Requisitos y años de experiencia específica para los principales cargos	Agradeceremos confirmar que en el caso que los servicios profesionales para la implementación y despliegue sean realizados por personal directo del fabricante, se permita sustentar con carta del fabricante en lugar de la ficha del personal.	No se acepta	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
83	DDL	III	6.5 Personal	89 AL 93	a. Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y/o carreras afines (*)	En referencia a la acreditación académica del personal clave para los siguientes perfiles: - Gerente de Servicios - Personal de Implementación - Arquitecto de Solución. - Líder Infraestructura de SW/Middleware. - Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API). - Líder (especialista) de Seguridad. Sírvasse confirmar que también se podrá acreditar con el grado de bachiller de acuerdo a la Ley Universitaria.	No se acepta, se solicita profesional titulado	
84	EETT	Anexo 2	2.1.2.1.1.2	48	"Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y/o carreras afines (*) con grado de maestro o estudios concluidos de postgrado en disciplinas de las ciencias de la computación y/o ciencias administrativas y/o disciplinas afines"	En la tabla 17 cuando se pide el personal se menciona: "Profesional titulado con al menos 10 semestres ...", Confirmar que será válido presentar el título de bachiller, con maestría o estudios concluidos de posgrado para acreditar estos profesionales,"	No es valido, se solicita profesional titulado	
85	DDL	III	6.5	89/93	Acreditación para: . Profesional titulado con al menos 10 semestres en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y/o carreras afines (*) de preferencia con grado de maestro o estudios concluidos de postgrado en disciplinas de las ciencias de la computación y/o ciencias administrativas y/o disciplinas afines.	Tomando como antecedente las repuestas a las consultas N° 77 de la Licitación anterior LPI N° 001-2019-PCM-PROMSACE, donde se aceptó que, <u>en el caso de no acreditar dicha formación académica, no será motivo de descalificación. Sírvase confirmar que en el término "de preferencia Con grado de maestro o estudios concluidos", es facultativo y en caso el profesional no lo tenga; no será motivo de descalificación de oferta.</u>	Sí, se confirma, de "preferencia" es facultativo, no es obligatorio	
86	DDL	III	6.5 Personal	88	Personal El Licitante deberá demostrar que contará con el personal necesario para desempeñar los cargos clave según los requisitos y años de experiencia, que se detallan a continuación.	Tomando como antecedente las repuestas a las consultas N° 451, 452 y 453 de la Licitación anterior LPI N° 001-2019-PCM-PROMSACE, donde se aceptó el traslape de experiencia. sírvase confirmar que se aceptará esta vez el traslape de experiencia para los siguientes perfiles del personal clave. - Gerente de Proyecto, - Arquitecto de Solución - Personal Continuidad de Negocio - Líder Infraestructura de SW/Middleware.	Sí, se acepta el traslape. Ver enmienda	52
87	DDL	III	6.5 Personal	88	El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.	Se solicita ampliar el límite de páginas, considerando las diferentes experiencias solicitadas para algunos Especialistas o profesionales que cumplan con los requisitos.	El Formulario Resumen del Candidato, puede tener hasta a 8 páginas. Ver enmienda	53

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG			
88	DDL	III	6.5 Personal	88	<p>Respecto a los 12 cargos requeridos.</p> <p>a) Solicitamos confirmar que los profesionales incluidos en la oferta podrán participar con uno o más postores.</p> <p>b) Considerando la cantidad de años / tipos de experiencia solicitadas para los 12 profesionales; solicitar ampliar el número de páginas de 4 a 10 como máximo.</p> <p>c) Confirmar que la firma de los profesionales propuestos podrá ser insertada como imagen y/o manuscrita, considerando que el personal presentado puede ser nacional o extranjero.</p> <p>d) Confirmar que la experiencia solicitada es laboral, independientemente a la fecha de emisión de su grado académico.</p> <p>e) Confirmar los conocimientos también podrán ser acreditados mediante una declaración jurada, considerando que son adquiridos en el desarrollo de las actividades inherentes al cargo desempeñado</p> <p>f) Solicitamos confirmar que, para experiencias solicitadas en el sector público, podrá ser realizada directamente al sector público y/o a través de una empresa privada.</p> <p>g) Confirmar que la experiencia en años y experiencia en actividades/proyectos</p> <p>El Licitante deberá demostrar que contará con el personal necesario para desempeñar los cargos clave según los requisitos y años de experiencia, que se detallan a continuación.</p> <p>El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.</p>	<p>Respecto a los 12 cargos requeridos.</p> <p>a) Si, se confirma.</p> <p>b) Se acepta un máximo de 8 páginas. Ver enmienda 14</p> <p>c) Se confirma que se aceptará la firma escaneada o registrada. De ser seleccionado el licitante, el personal clave presentará su CV con la firma original.</p> <p>d) Si, se confirma</p> <p>e) Los conocimientos son acreditados con certificados, constancias, diplomas u otro documento equivalente</p> <p>f) Si, se confirma</p> <p>g) Si, se confirma. Ver enmienda 13</p> <p>h) Las carreras afines se detallan en la Sección III, numeral 6.5 de los DDL (página 93).</p>	b) enmienda 53 g) enmienda 52
89	DDL	III	6.5 Personal	88	<p>¿Nos podrían precisar que se entiende por la condición de "egreso" y cuando se obtiene esa condición?</p>	<p>La experiencia laboral se tomará en cuenta a partir de la fecha de ingreso a un centro laboral. Ver enmienda.</p>	54
90	DDL	III	6.5 Personal	88	<p>Es importante considerar que los Especialistas solicitados debido a su cargo y experiencia profesional participan en 1 a más proyectos de forma paralela o ejecutan un nuevo proyecto en etapas finales de otro, por favor se requiere modificar o quitar este requisito de manera que el criterio de evaluación sea consistente a la experiencia mínima solicitada de los profesionales.</p>	<p>Si, se confirma, se consiera traslape. Ver enmienda.</p>	52

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
91	DDL	III	6.5 Personal	89	Respecto a los requisitos del Gerente de Proyecto	<p>a) Solicitamos confirmar que será considerado como similar la profesión de Ingeniero Electrónico.</p> <p>b) Solicitamos confirmar que será considerado como similar el estudio de post grado en Especialista en Teleinformática.</p> <p>c) Solicitamos confirmar, que la experiencia en "c. Contar con experiencia no menor a tres (03) años en gestión de seguridad de la información y gestión de continuidad de negocio, de preferencia en el sector público", podrá ser realizada directamente al sector público y/o a través de una empresa privada</p> <p>d) Solicitamos confirmar que las experiencias requeridas en años:</p> <ul style="list-style-type: none"> · c. Contar con experiencia no menor a tres (03) años en gestión de seguridad de la información y gestión de continuidad de negocio, de preferencia en el sector público. · d. Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años como responsable en proyectos de integración de sistemas de información con componentes de HW y SW en instituciones públicas o privadas. · g. Debe contar con al menos cinco (05) años de experiencia en cargo similar. Podrán trasladarse, considerando que las labores de gestión pueden realizarse en paralelo. <p>e) Solicitamos confirmar que las experiencias requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · b. Debe contar con experiencia liderando por lo menos un proyecto de similares características (componentes, tecnología, complejidad). · e. Debe contar con experiencia en procesos de la administración pública peruana o del mundo; referida a proyectos que se ejecutaron en clientes públicos, dentro de la actividad privada, que el postor o emisor del certificado realizó. · h. Experiencia en coordinar equipos de Infraestructura, Ingeniería, Desarrollo/Operaciones, Calidad y Pruebas y PMO en el marco de un proyecto. Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán trasladarse. 	<p>a) Si, se confirma</p> <p>b) Si, se confirma</p> <p>c) Si, se confirma, se aceptará la experiencia obtenida a través de una empresa</p> <p>d) Si se confirma, se considera traslape. Ver enmienda.</p> <p>e) Si se confirma, se considera traslape. Ver enmienda.</p>	52

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
92	DDL	III	6.5 Personal	89	<p>Requisitos del Gerente de Proyecto</p> <p>b. Debe contar con experiencia liderando por lo menos un proyecto de similares características (componentes, tecnología, complejidad).</p> <p>c. Contar con experiencia no menor a tres (03) años en gestión de seguridad de la información y gestión de continuidad de negocio, de preferencia en el sector público.</p> <p>d. Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años como responsable en proyectos de integración de sistemas de información con componentes de HW y SW en instituciones públicas o privadas.</p> <p>e. Debe contar con experiencia en procesos de la administración pública peruana o del mundo; referida a proyectos que se ejecutaron en clientes públicos, dentro de la actividad privada, que el postor o emisor del certificado realizó.</p> <p>g. Debe contar con al menos cinco (05) años de experiencia en cargo similar.</p> <p>h. Experiencia en coordinar equipos de Infraestructura, Ingeniería, Desarrollo/Operaciones, Calidad y Pruebas y PMO en el marco de un proyecto.</p>	<p>1. Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.</p> <p>2. Se solicita modificar o quitar el requisito de no trasladarse los tiempos en las experiencias según los criterios de evaluación de manera que sea consistente con los años mínimos de experiencia solicitados para el perfil.</p>	<p>1. No se acepta</p> <p>2. Si, se confirma, se consiera traslape. Ver enmienda.</p>	52
93	DDL	III	6.5 Personal	89	Respecto a los requisitos del Gerente de servicios	<p>a) Solicitamos confirmar que será considerado como similar el estudio de post grado en Especialización en Tecnologías de la Información y/o Certificación PMP vigente.</p> <p>b) Solicitamos confirmar que será considerado como similar el grado de maestro en Master Executive MBA.</p> <p>c) Solicitamos confirmar que las experiencias requeridas:</p> <p>· d. Debe contar con experiencia en la implementación de un sistema de gestión de la calidad basado en ISO 9001:2008 o posterior.</p> <p>· e. Debe contar con experiencia en el liderazgo de equipos de Soporte y Mesa de Ayuda para servicios TIC, de preferencia en el sector público. Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán trasladarse.</p>	<p>a) Se mantiene lo especificado en los documentos de licitación.</p> <p>b) Si, se confirma.</p> <p>c) Si, se confirma, se consiera traslape. Ver enmienda.</p>	52

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
94	DDL	III	6.5 Personal	89	<p>Requisitos Gerente de servicios. Debe contar con experiencia habiendo liderado equipo de servicios TIC por lo menos tres (03) años, de preferencia en el sector público.</p> <p>d. Debe contar con experiencia en la implementación de un sistema de gestión de la calidad basado en ISO 9001:2008 o posterior.</p> <p>e. Debe contar con experiencia en el liderazgo de equipos de Soporte y Mesa de Ayuda para servicios TIC, de preferencia en el sector público.</p>	Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.	No se acepta	
95	DDL	III	6.5 Personal	90	<p>Requisitos Personal Técnico - Infraestructura de HW y SW de Base</p> <p>c. Con experiencia acreditada de cuando menos dos (02) instalaciones del componente específico asignado bajo su responsabilidad.</p> <p>d. Con experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño del rol asignado y en proyectos de complejidad equivalente a este.</p>	Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.	No se acepta	
96	DDL	III	6.5 Personal	90	<p>Requisitos Personal de Implementación</p> <p>e. Con conocimiento en implementación de servicios digitales.</p>	Confirmar que se sustentará con constancia de un curso y/o certificado oficial /o se acreditará los conocimientos con su experiencia en proyectos que haya desarrollado la solución o servicios.	Si, se confirma	
97	DDL	III	6.5 Personal	90	<p>Requisitos Personal de Implementación</p> <p>c. Con experiencia acreditada en la implementación de soluciones software bajo Arquitectura Orientada a Servicios SOA, y preferible con experiencia en proyectos bajo Arquitectura de Microservicios/API.</p> <p>d. Con experiencia de cuando menos dos (02) proyectos de desarrollo de aplicaciones software, utilizando las herramientas y framework propuesto para el presente proyecto.</p>	Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.	No se acepta.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
98	DDL	III	6.5 Personal	90	Respecto a los requisitos del Personal de Implementación	<p>Solicitamos confirmar que será válido para acreditar el conocimiento en implementación de servicios digitales los siguientes cursos/certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diplomado BPM – SOA y/o · Certificación Oracle SOA Suite 12c <p>Solicitamos confirmar que las experiencias requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · c. Con experiencia acreditada en la implementación de soluciones software bajo Arquitectura Orientada a Servicios SOA, y preferible con experiencia en proyectos bajo Arquitectura de Microservicios/API. · d. Con experiencia de cuando menos dos (02) proyectos de desarrollo de aplicaciones software, utilizando las herramientas y framework propuesto para el presente proyecto. Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán traslaparse. 	<p>1. Si, se confirma</p> <p>2. Si, se confirma, se consiera traslape. Ver enmienda.</p>	52
99	DDL	III	6.5 Personal	90	<p>Requisitos Personal de Infraestructura – Implementación</p> <p>a. Con experiencia laboral acreditada de cuando menos cinco (05) años en el desempeño del rol que se le asigna en este proyecto o similar.</p> <p>b. Con experiencia de cuando menos dos (02) proyectos de implementación.</p>	<p>Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.</p>	<p>No se acepta.</p>	
100	DDL	III	6.5 Personal	90	<p>Personal de Infraestructura – Implementación</p> <p>c. Con conocimiento en implementación de soluciones en infraestructura tecnológica asociados a servicios digitales.</p>	<p>Confirmar que se sustentará con constancia de un curso y/o certificado oficial y/o se acreditará los conocimientos con su experiencia en proyectos que haya desarrollado la metodología, la solución o servicios.</p>	<p>Si, se confirma</p>	
101	DDL	III	6.5 Personal	91	Respecto a los requisitos del Arquitecto de Solución	<p>a) Solicitamos confirmar que las experiencias requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · d. Experiencia profesional previa con plataformas Java Empresariales · e. Experiencia profesional previa con plataformas de Integración o Interoperabilidad utilizando microservicios. · f. Experiencia o conocimiento sobre aplicaciones en Nube · g. Experiencia probada con plataformas tipo PaaS y con desarrollo basado en contenedores · h. Experiencia profesional previa con herramientas de automatización para la construcción: Maven y/o Ant y/o Gradle, · i. Experiencia profesional previa con las herramientas de revisión de calidad propuestas por el proveedor · j. Experiencia profesional previa de trabajo con plataformas con arquitecturas similares a las propuestas en el apartado 2.2.1.3 de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2. · k. Experiencia profesional previa de trabajo en integración utilizando los estándares descritos en el apartado 2.2.1.3. de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2. <p>Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán traslaparse</p>	<p>a. Si, se confirma, se consiera traslape. Ver enmienda.</p>	52

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				
102	DDL	III	6.5 Personal	91	<p>Requisitos Arquitecto de Solución</p> <p>b. Arquitecto de software con al menos dos (02) años de experiencia en diseño y gestión de arquitecturas</p> <p>c. Experiencia en soluciones SOA de al menos 02 años.</p> <p>d. Experiencia profesional previa con plataformas Java Empresariales.</p> <p>e. Experiencia profesional previa con plataformas de Integración o Interoperabilidad utilizando microservicios.</p> <p>f. Experiencia o conocimiento sobre aplicaciones en Nube</p> <p>g. Experiencia probada con plataformas tipo PaaS y con desarrollo basado en contenedores.</p> <p>h. Experiencia profesional previa con herramientas de automatización para la construcción: Maven y/o Ant y/o Gradle,</p> <p>i. Experiencia profesional previa con las herramientas de revisión de calidad propuestas por el proveedor.</p> <p>j. Experiencia profesional previa de trabajo con plataformas con arquitecturas similares a las propuestas en el apartado 2.2.1.3 de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2.</p> <p>k. Experiencia profesional previa de trabajo en integración utilizando los estándares descritos en el apartado 2.2.1.3. de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2.</p>	<p>1. Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.</p> <p>2. Se solicita modificar o quitar el requisito de no trasladarse los tiempos en las experiencias según los criterios de evaluación de manera que sea consistente con los años mínimos de experiencia solicitados para el perfil.</p>	<p>1. No se acepta</p> <p>2. Si, se confirma, se consiera traslape, ver enmienda</p>	52
103	DDL	III	6.5 Personal	91	<p>Respecto a los requisitos del Líder Infraestructura de SW/Middleware</p> <p>· b. Experiencia como líder de implantación de Infraestructura Middleware con cinco (05) años de experiencia como mínimo.</p> <p>· c. Experiencia probada mínimo dos (02) años con plataformas tipo PaaS o IaaS y con desarrollo basado en contenedores o similares.</p> <p>Podrán trasladarse, considerando que las labores son propias de un Líder Infraestructura de SW/Middleware pueden realizarse en paralelo.</p> <p>b) Solicitamos confirmar que las experiencias requeridas:</p> <p>· d. Experiencia o conocimiento sobre aplicaciones en Nube</p> <p>· e. Experiencia comprobada (como mínimo en 1 proyecto) en configuración e implantación Plataformas Java Empresariales</p> <p>· f. Experiencia profesional previa de trabajo con plataformas SOA (como mínimo en 1 proyecto) con arquitecturas similares a las propuestas en el apartado 2.2.1.3 de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2.</p> <p>Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán trasladarse.</p>	<p>a y b. Si, se confirma, se consiera traslape. Ver enmienda.</p>	52	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
104	DDL	III	6.5 Personal	91	<p>Requisitos del Líder Infraestructura de SW/Middleware</p> <p>b. Experiencia como líder de implantación de Infraestructura Middleware con cinco (05) años de experiencia como mínimo.</p> <p>c. Experiencia probada mínimo dos (02) años con plataformas tipo PaaS o IaaS y con desarrollo basado en contenedores o similares.</p> <p>d. Experiencia o conocimiento sobre aplicaciones en Nube.</p> <p>e. Experiencia comprobada (como mínimo en 1 proyecto) en configuración e implantación Plataformas Java Empresariales</p> <p>f. Experiencia profesional previa de trabajo con plataformas SOA (como mínimo en 1 proyecto) con arquitecturas similares a las propuestas en el apartado 2.2.1.3 de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2.</p>	<p>1. Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.</p> <p>2. Se solicita modificar o quitar el requisito de no trasladarse los tiempos en las experiencias según los criterios de evaluación de manera que sea consistente con los años mínimos de experiencia solicitados para el perfil.</p>	<p>1. No se acepta</p> <p>2. Se acepta el traslape, ver enmienda</p>	52
105	DDL	III	6.5 Personal	92	<p>Respecto a los requisitos del Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API)</p>	<p>Solicitamos confirmar que las experiencias requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · c. Experiencia probada con plataformas tipo PaaS (al menos 1 proyecto) y con desarrollo basado en contenedores. · d. Con conocimiento de Arquitectura SOA, J2EE, JAXB, Webservices, XML/XSD design y REST API. · e. Con experiencia en desarrollo con Java, Spring, Hibernate, CSS3/Jquery y Ajax. · f. Con experiencia en desarrollo con metodologías ágiles o similares. · g. Experiencia en Implementación DevOps y Microservicios · h. Experiencia en procesos de integración continua (con herramientas del tipo Jenkins y/o Gitlab CI y/o Travis CI, etc.) · j. Experiencia profesional previa (al menos 1 proyecto) de trabajo con plataformas SOA con arquitecturas similares a las propuestas en el apartado 2.2.1.3 de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2. · k. Experiencia profesional previa de trabajo en integración utilizando los estándares descritos en el apartado 2.2.1.3. de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2. <p>Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán trasladarse.</p>	<p>Si, se confirma, se considera traslape. Ver enmienda.</p>	52

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
106	DDL	III	6.5 Personal	92	<p>Requisitos del Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API)</p> <p>b. Experiencia liderando desarrollos de Software por al menos cinco (05) años realizando tareas de análisis, diseño y desarrollo en entornos JAVA/J2EE.</p> <p>c. Experiencia probada con plataformas tipo PaaS (al menos 1 proyecto) y con desarrollo basado en contenedores.</p> <p>e. Con experiencia en desarrollo con Java, Spring, Hibernate, CSS3/Jquery y Ajax.</p> <p>f. Con experiencia en desarrollo con metodologías ágiles o similares.</p> <p>g. Experiencia en Implementación DevOps y Microservicios.</p> <p>h. Experiencia en procesos de integración continua (con herramientas del tipo Jenkins y/o Gitlab CI y/o Travis CI, etc.)</p> <p>j. Experiencia profesional previa (al menos 1 proyecto) de trabajo con plataformas SOA con arquitecturas similares a las propuestas en el apartado 2.2.1.3 de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2.</p> <p>k. Experiencia profesional previa de trabajo en integración utilizando los estándares descritos en el apartado 2.2.1.3. de las Especificaciones Técnicas – Anexo 2.</p>	<p>1. Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.</p> <p>2. Se solicita modificar o quitar el requisito de no trasladarse los tiempos en las experiencias según los criterios de evaluación de manera que sea consistente con los años mínimos de experiencia solicitados para el perfil.</p>	<p>1. No se acepta</p> <p>2. Se acepta el traslape, ver enmienda</p>	52
107	DDL	III	6.5 Personal	92	<p>Requisitos del Líder (especialista) de Desarrollo (SOA y API)</p> <p>d. Con conocimiento de Arquitectura SOA, J2EE, JAXB, Webservices, XML/XSD design y REST API.</p> <p>i. Conocimientos de Nginx y/o Jboss y/o Maven y/o Gradle y/o ANT.</p>	<p>Confirmar que se sustentará con constancia de un curso y/o certificado oficial y/o se acreditará los conocimientos con su experiencia en proyectos que haya desarrollado la metodología o la solución o servicios.</p>	<p>Si, se confirma</p>	
108	DDL	III	6.5 Personal	92	<p>Líder (especialista) de Calidad para la Solución</p> <p>b. Experiencia puntual liderando un equipo de calidad no menor a cinco (05) años.</p> <p>c. Haber desarrollado al menos un Plan de Calidad para entornos similares a los propuestos por el proveedor.</p>	<p>1. Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada.</p> <p>2. Se solicita modificar o quitar el requisito de no trasladarse los tiempos en las experiencias según los criterios de evaluación de manera que sea consistente con los años mínimos de experiencia solicitados para el perfil.</p>	<p>1. No se acepta</p> <p>2. Se acepta el traslape, ver enmienda</p>	52
109	DDL	III	6.5 Personal	92	<p>Respecto a los requisitos del Líder (especialista) de Calidad para la Solución</p>	<p>Solicitamos confirmar que la experiencia requerida:</p> <p>c. Haber desarrollado al menos un Plan de Calidad para entornos similares a los propuestos por el proveedor.</p> <p>Podrán estar incluidas dentro de la experiencia requerida en años y por tanto podrán trasladarse.</p>	<p>Si, se confirma, se consiera traslape. Ver enmienda.</p>	52
110	DDL	III	6.5 Personal	92	<p>Líder (especialista) de Calidad para la Solución</p> <p>e. Conocimiento en metodologías ágiles.</p>	<p>Confirmar que se sustentará con constancia de un curso y/o certificado oficial y/o se acreditará los conocimientos con su experiencia en proyectos que haya desarrollado la metodología o la solución o servicios</p>	<p>Si, se confirma</p>	

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
111	DDL	III	6.5 Personal	92	Líder (especialista) de Seguridad e. Conocimiento de estándares técnicos de Seguridad: NIST y/o SUN y/o ISO f. Conocimiento de Sistemas de Seguridad: SIEM y/o Antivirus y/o Firewalls g. Certificaciones especializadas en Seguridad: CISSP y/o CISM y/o CEH. h. Conocimiento de normas y estándares de mercado de seguridad, tales como: ISO27001 y/o ISO27002 y/o ENS.	Confirmar que se sustentará con constancia de un curso y/o certificado oficial y/o se acreditará los conocimientos con su experiencia en proyectos que haya desarrollado la metodología o la solución o servicios.	Solo se confirma para los puntos e, f y h. En el caso del punto g se requiere la certificación.	
112	DDL	III	6.5 Personal	92	Líder (especialista) de Seguridad c. Experiencia comprobada (al menos 1 proyecto) en la definición de Planes Directores de Seguridad d. Experiencia aplicando pruebas de Ethical Hacking por lo menos en dos (2) entidades, públicas o privadas.	1. Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada. 2. Se solicita modificar o quitar el requisito de no traslaparse los tiempos en las experiencias según los criterios de evaluación de manera que sea consistente con los años mínimos de experiencia solicitados para el perfil.	1. No se acepta 2. Se acepta el traslape, ver enmienda	52
113	DDL	III	6.5 Personal	93	Personal de Continuidad de Negocio c. Contar con experiencia no menor de (1) año en Análisis y gestión de riesgos. d. Contar con experiencia no menor a cinco (5) años en seguridad de la información de preferencia en el Sector Público. e. Contar con experiencia en por lo menos dos (02) proyectos de implementación o mantenimiento de la norma ISO 27001, para lo cual deberá presentar copias de las constancias, cartas o certificados correspondientes. f. Contar con experiencia en por lo menos un (01) proyecto de implementación o mantenimiento de la norma ISO 22301, para lo cual deberá presentar copias de las constancias, cartas o certificados correspondientes.	1. Confirmar que se puede presentar una declaración jurada por el profesional como sustento a la experiencia solicitada. 2. Se solicita modificar y quitar el requisito de no traslaparse los tiempos en las experiencias según los criterios de evaluación de manera que sea consistente con los años mínimos de experiencia solicitados para el perfil.	1. No se acepta 2. Se acepta el traslape, ver enmienda	52

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
114	DDL	III	6.6 Subcontratistas, vendedores y fabricantes	94	<p>Subcontratistas, vendedores y fabricantes</p> <p>Los subcontratistas, vendedores o fabricantes de los siguientes artículos importantes de suministro o servicios deberán cumplir los criterios mínimos que se establecen a continuación: El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del subcontratista o vendedor</p> <p>En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar artículos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, mediante el formulario incluido en la Sección IV, la autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del Subsistema o componente en cuestión para suministrar o instalar ese artículo en el país del Comprador. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IAL 4 y 5 y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese artículo. Asimismo, para los elementos de hardware y software base solicitados, el licitante o APCA (cualquiera de sus integrantes) deberá ser socio autorizado de los fabricantes. Para los elementos de hardware y software base solicitados y software de aplicación, el licitante o APCA (cualquiera de sus integrantes) deberá contar con las certificaciones necesarias para los entornos o versiones de software que presenta en su propuesta.</p>	<p>a) Solicitamos confirmar que la información será sólo de los 16 artículos descritos.</p> <p>b) Confirmar que la acreditación podrá ser con brochure y/o carta del fabricante y/o distribuidor autorizado; con el cumplimiento de la especificación técnica requerida.</p> <p>c) Para la traducción, cuando el brochure contenga información complementaria; confirmar que sólo se realizará la traducción de la especificación técnica requerida.</p> <p>d) Confirmar si se podrá presentar "Autorización del fabricante" y/o "Convenio con el Subcontratista"; en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del Subsistema o componente en cuestión para suministrar o instalar ese artículo en el país del Comprador.</p> <p>e) Solicitamos confirmar que podrá ser autorización del fabricante, distribuidor autorizado, sucursal o representante local de la marca. Asimismo, que, en caso de consorcio, será emitida por mínimo un integrante del consorcio.</p> <p>f) Confirmar que "las certificaciones necesarias para los entornos o versiones de software" serán acreditadas con una certificación y/o acreditación por un personal propuesto por el licitante o APCA. Asimismo, confirmar que podrá ser parte del equipo clave propuesto.</p>	<p>a) Si, se confirma</p> <p>b) Para la acreditación se aceptará brochure y/o carta del fabricante</p> <p>c) Si, se confirma</p> <p>d) Se deberá presentar "Autorización del fabricante" y "Convenio con el Subcontratista</p> <p>e) Se aceptará solo autorización del fabricante, este documento puede ser presentado por un integrante del consorcio.</p> <p>f) Si, se confirma que "las certificaciones necesarias para los entornos o versiones de software" podrán ser acreditadas con una certificación y/o acreditación por personal propuesto por el licitante o APCA y que este podrá ser parte del equipo clave propuesto.</p>	
115	DDL	IV	Form Carta de la Oferta - Parte Técnica	97	<p>Los subcontratistas, vendedores o fabricantes de los siguientes artículos importantes de suministro o servicios deberán cumplir los criterios mínimos que se establecen a continuación:</p> <p>Respecto al formulario: Carta de la Oferta - Parte Técnica:</p> <p>(i) Empresa o institución de propiedad estatal: [seleccione la opción correspondiente y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.4];</p> <p>(...)</p> <p>Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]</p>	<p>a) Solicitamos confirmar que cuando no corresponda para el licitante se colocará "NO APLICA".</p> <p>b) Confirmar que en "Nombre del licitante", se colocará el nombre de la empresa o consorcio, según aplique.</p>	<p>a) Selección la opción que corresponde y eliminar la que no corresponde o colocar No Aplica.</p> <p>b) Se colocará el nombre de la persona que firma y el nombre del licitante (persona jurídica individual o APCA).</p>	
116	DDL	IV	Form CON – 2	104	<p>Respecto al formulario: Formulario CON – 2 Historial de Incumplimiento de Contratos, y Litigios Pendientes de Resolución</p>	<p>a) Confirmar que, en caso de consorcio, se podrá presentar 1 mismo formato con la inclusión de los datos por empresa integrante.</p> <p>b) Confirmar que cuando no se haya incumplido contrato se colocará "NO APLICA" en el siguiente recuadro en blanco:</p>	<p>a) Si, se confirma</p> <p>b) Si, se confirma</p>	

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
117	DDL	IV	Form 5.4.1	106	Nombre del Contrato: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Nombre del Comprador: Dirección:	En referencia a lo solicitado dentro del formulario EXP 5.4.1 en: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Sírvase confirmar que aquí se debe indicar el objeto del contrato que engloba la descripción del sistema informático o en todo caso la aclaración o el número de contrato.	Deberá indicar una descripción breve del Sistema Informático que ofrece el licitante como parte de su oferta.	
118	DDL	IV	Form 5.4.1	106	Función del Licitante:	En referencia a lo solicitado dentro del formulario EXP 5.4.1, en: Función del Licitante: Para no caer en información incompleto, sírvase precisar qué se debe indicar o con que información se debe completar.	Deberá indicar las acciones (actividades/servicio) que realizó el licitante en ese contrato.	
119	DDL	IV	Form 5.4.1	106	Respecto al formulario: Formulario EXP 5.4.1 Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> a) Confirmar que sólo se acreditará la información en el formulario, sin necesidad de documentación de respaldo. b) Confirmar que, en caso de Consorcio, el formato podrá incluir información de todas las empresas que lo conforman, siempre que se identifique a que empresa pertenece. Ver enmienda. c) Para consorcio confirmar que se completará: <ul style="list-style-type: none"> · Nombre jurídico del Licitante: [Consorcio XY] · Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Empresa X y Empresa Y] Caso contrario aclarar. d) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de 	<ul style="list-style-type: none"> a) Si, se confirma que sólo se requiere la presentación del Formulario. El Comité de Evaluación solicitará la documentación sustentoria de ser necesario. b) Si, se confirma. Se identificará a la empresa que pertenece cada experiencia. Ver enmienda c) Si, se confirma d) Si, se confirma 	51
120	DDL	IV	Form 5.4.1	106	Formulario EXP 5.4.1 *Enumere el año calendario de los años con contratos con, al menos, nueve (9) meses de actividad por año, comenzando por el primer año.	Sírvase indicar a qué refiere con año calendario de los contratos	El año calendario es el que inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.	
121	DDL	IV	Form 5.4.1	107	Del formulario EXP 5.4.1 se indica como leyenda lo siguiente: *En el caso de que los tiempos de las experiencias se traslapen, solo se considerará el tiempo de una experiencia."	Debido a que el tipo de contratos a acreditar pueden tener diferentes periodos de ejecución, un postor puede contratar diferentes proyectos a la vez, así como no sucede en la práctica que los contratos de una empresa se puedan ir ejecutando de forma consecutiva (siempre existe algún punto donde se van a traslapar), Se solicita que los contratos a acreditarse en este punto puedan considerar traslape, dado que el presente requisito limita la participación de empresas y va contra la práctica de procesos de similar envergadura y complejidad. Lo anteriormente indicado se solicita en aras de abrir el mercado a mayores competidores calificados y para fomentar la pluralidad de postores	Se acepta el traslape, ver enmienda	52

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
122	DDL	IV	Form 5.4.1	107	Del formulario EXP 5.4.1 se indica como leyenda lo siguiente: *En el caso de que los tiempos de las experiencias se traslapen, solo se considerará el tiempo de una experiencia.*	Teniendo en consideración que es una empresa puede obtener contratos con diferentes clientes en un mismo periodo de tiempo, consideramos que el traslape no debería ser limitativo para que las experiencias sean consideradas como validas, mas aun cuando los plazos de ejecución que se solicitan con periodos largos, por lo que en promedio solo se podría acreditar 1 proyecto por año sin traslape, por lo cual solicitamos se acepten los proyectos que se traslapen como experiencia y permitir la mayor participación de postores.	Se acepta el traslape, ver enmienda	52
123	DDL	IV	Form 5.4.1	107	*Enumere el año calendario de los años con contratos con, al menos, nueve (9) meses de actividad por año, comenzando por el primer año. En el caso de que los tiempos de las experiencias se traslapen, solo se considerará el tiempo de una experiencia.	En el formulario EXP 5.4.1 se indica: "Enumere el año calendario de los años con contratos con, al menos, nueve (9) meses de actividad por año, comenzando por el primer año. En el caso de que los tiempos de las experiencias se traslapen, solo se considerará el tiempo de una experiencia.", Por favor confirmar lo siguiente: A) Considerar proyectos de al menos tres meses de duración y con una facturación mayor a \$ 100,000.00. B) Considerar traslape, debido a que mi representada como empresa consultora proveedora de este tipo de servicios, trabaja múltiples proyectos en paralelo según la demanda del mercado y es imposible proveer que un proyecto inicie inmediatamente después que termine otro (en forma consecutiva).	a) No se acepta b) Se acepta el traslape, ver enmienda	52
124	DDL	III	Form 5.4.1	107	6.4 Experiencia	En la sección III Criterios de Evaluación y Calificación se solicita que los licitantes cumplan con acreditar experiencia general de 10 años en diversos tipos de servicios similares. Agradeceremos aclarar si se cumplirá con este requisito con haber realizado al menos un servicio en cada uno de los últimos 10 años, o es que las experiencias deben sumar 120 meses en total. Tomando en cuenta la distribución del "Formulario EXP 5.4.1" que exige se acredite un servicio por año con al menos una duración de 9 meses.	Se aclara que no es necesario que tenga un contrato en cada uno de los últimos 10 años. Se aclara que se solicita experiencia en contratos de Sistemas Informáticos como proveedor principal, contratista administrador, por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas, según lo indicado en la página 86, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Asimismo, los contratos deben ser de al menos, nueve (9) meses de actividad por año, según lo indicado en el Formulario 5.4.1, Sección IV. Formularios de la Oferta	

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°	
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG				INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL
125	DDL	IV	Form 5.4.2	108	Respecto al formulario: Formulario EXP – 5.4.2 Experiencia Específica	<p>a) Confirmar que sólo se acreditará la información en el formulario, sin necesidad de documentación de respaldo.</p> <p>b) Confirmar que, en caso de Consorcio, el formato podrá incluir información de todas las empresas que lo conforman, siempre que se identifique a que empresa pertenece.</p> <p>c) Para consorcio confirmar que se completará: · Nombre jurídico del Licitante: [Consorcio XY] · Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Empresa X y Empresa Y] Caso contrario aclarar.</p> <p>d) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de experiencia solicitadas en la Licitación Pública Internacional</p> <p>e) Solicitamos que el monto en acreditar sea de 2,000,000 dólares, teniendo en cuenta que existe proveedores calificados para la magnitud del proyecto. Para garantizar la calidad de la ejecución del servicio.</p>	<p>a) Si, se confirma que sólo se requiere la presentación del Formulario. El Comité de Evaluación solicitará la documentación sustentoria de ser necesario.</p> <p>b) Si, se confirma. Se identificará a la empresa que pertenece cada experiencia.</p> <p>c) Si, se confirma</p> <p>d) Si, se confirma. Ver enmienda</p> <p>e) No se acepta, se mantiene lo especificado en los DDL</p>	52
126	DDL	IV	Form 5.4.2	108	(1) Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos	<p>En referencia a lo solicitado dentro del formulario EXP 5.4.2 Experiencia Especifica, sírvase aclarar, qué se indicar en el requerimiento para: tamaño físico.</p>	Se refiere a la duración de la experiencia	
127	DDL	IV	Form 5.4.2	108	(1) Número de Contrato similar: __ de __ exigidos. (2) Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos	<p>En referencia a lo solicitado dentro del formulario EXP 5.4.2 Experiencia Especifica, sírvase confirmar, que se debe indicar el contrato y las adendas que lo comprenden si aplica.</p>	Si, se confirma	
128	DDL	IV	Form 5.4.2	109	Formulario EXP 5.4.2	<p>Sírvanse aclarar cuál es la diferencia entre el formulario "Formulario EXP. 5.4.2" y el formulario "Formulario EXP 5.4.2 (cont.)", dado que son formularios diferentes.</p>	La información solicitada en los formularios citados es complementaria. En el formulario 5.4.2 el licitante debe detallar información general del contrato y el formulario EXP. 5.4.2 (cont) se solicita información referida al objeto y su similitud cdel contrato.	
129	DDL	IV	Form CCC	110	Respecto al formulario: Formulario CCC Hoja de resumen: Compromisos Contractuales en Vigencia/ Trabajos en Ejecución	<p>Solicitamos confirmar que la información a incluir en el presente formato, será de las experiencias que se encuentren en ejecución incluidas en las experiencias generales y específicas.</p> <p>Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.</p>	Incluir todas las experiencias del licitante.	
130	DDL	IV	Form CCC	110	Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.	<p>Confirmar que para la presentación se requiere sólo el Formulario.</p>	Si, se confirma	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
131	DDL	III	6.3.1 Historial de desempeño financiero / FIN 5.3.1	82	Presentación del balance general auditado, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos tres ejercicios: 2017,2018 y 2019 , a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Considerando que se trata de una licitación internacional, sírvase confirmar que, para el caso de Sucursales, se podrá presentar Estados Financieros de la Casa Matriz o de la Sucursal, considerando lo establecido por el artículo 396 de la Ley General de Sociedades, que define la figura de la Sucursal señalando que, dicha figura societaria carece de personería jurídica independiente de su principal, esto es que la personería jurídica de una sucursal es la misma que la de su principal (matriz).	Si, se confirma. Se precisa que tanto la matriz como la sucursal serán solidariamente responsables en caso de se le adjudique el contrato.	
132	DDL	III	6.3.1 Historial de desempeño financiero / FIN 5.3.1	87	Presentación del balance general auditado, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos tres ejercicios: 2017,2018 y 2019, a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo	Confirmar que se puede presentar Estados Financieros aprobados y presentados ante SUNAT.	Se confirma que los Estados Financieros a presentar deben ser auditados	
133	DDL	IV	FIN 5.3.1	116	c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se exigirán ni aceptarán estados de períodos parciales).	Confirmar que se considerará el mismo criterio de evaluación de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 6.3.1 Historial de desempeño financiero, que dice textualmente: "Presentación del balance general auditado, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos tres ejercicios: 2017,2018 y 2019, a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo".	Se completará el formulario y se adjuntarán las copias de los estados financieros auditados (balances generales, incluidas todas las notas relacionadas, y estados de resultados) correspondientes a los años indicados anteriormente, cumplimiento de las condiciones allí indicadas. Se precisa que se considera "período contables ya completados y auditados" al periodo efectivo del ejercicio económico, en Perú se considera: enero a diciembre (un año contable).	
134	DDL	IV	FIN 5.3.1	111	Respecto al formulario: Formulario FIN – 5.3.1 Situación Financiera - Historial de Desempeño Financiero	a) Confirmar que, en caso de Consorcio, el formato podrá incluir información de todas las empresas que lo conforman, siempre que se identifique a que empresa pertenece. b) Para consorcio confirmar que se completará: · Nombre jurídico del Licitante: [Consorcio XY] · Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Empresa X y Empresa Y] Caso contrario aclarar.	a) Si, se confirma que sólo se requiere la presentación del Formulario. El Comité de Evaluación solicitará la documentación sustentoria de ser necesario. b) Si, se confirma. Se identificará a la empresa que pertenece cada experiencia.	
135	DDL	IV	FIN 5.3.1	111	Formulario FIN 5.3.1	Sírvase aclarar a que se refiere al punto de Promedio Coeficiente. Por favor dar un ejemplo.	El promedio coeficiente se calcula: 1. Relación entre activo total y pasivo total = Activo total/pasivo total 2. Relación entre activo corriente y pasivo corriente = Activo corriente/pasivo corriente 3. Relación entre total de ingresos y utilidades antes de impuestos = utilidades antes de impuestos/total de ingresos	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
136	DDL	IV	FIN 5.3.2	113	Respecto al formulario: Formulario FIN – 5.3.2 Facturación Media Anual	<p>a) Confirmar que, en caso de Consorcio, el formato podrá incluir información de todas las empresas que lo conforman, siempre que se identifique a que empresa pertenece.</p> <p>b) Para consorcio confirmar que se completará: · Nombre jurídico del Licitante: [Consorcio XY] · Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Empresa X y Empresa Y] Caso contrario aclarar.</p> <p>c) Confirmar que la suma de la facturación deberá dar US\$ 5´000,000.00 en mínimo 4 contratos a más.</p> <p>d) Confirmar que sólo se acreditará la información en el formulario, sin necesidad de documentación de respaldo.</p> <p>e) Confirmar que la experiencia requerida, podrá ser utilizada para el resto de experiencia solicitadas en la Licitación Pública Internacional.</p>	<p>a) Si, se confirma que sólo se requiere la presentación del Formulario. El Comité de Evaluación solicitará la documentación sustentoria de ser necesario.</p> <p>b) Si, se confirma. Se identificará a la empresa que pertenece cada experiencia.</p> <p>c) Si, se confirma, que son en 4 contratos a más siempre y cuando sean de los temas solicitados en el FIN 5.3.2.</p> <p>d) Si, se confirma</p> <p>e) Si, se confirma</p>	
137	DDL	IV	FIN 5.3.2	118	Facturación anual (solo las actividades pertinentes)	Confirmar que la experiencia que se considera pertinente se refiere a la experiencia presentada como APCA.	Si, se confirma. Ver enmienda	49
138	DDL	IV	Form Capacidades del Personal	116	Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario de los que aparecen más abajo para cada candidato.	En referencia a la información que se debe completar en el formulario para el personal clave, sírvase confirmar que en: Duración del nombramiento: Se indica el periodo para esta posición. Tiempo destinado a esta posición: Se indica la cantidad de días / semanas computado.	<p>En "duración del nombramiento" se indica: fecha de inicio y fecha de terminación</p> <p>En "tiempo destinado a esta posición" significa el tiempo destinado a esta posición. Debe indicar el número de días / semanas / meses planeadas</p>	
139	DDL	IV	Form Capacidades del Personal	116	Duración del nombramiento: [insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida].	Por favor indicar la diferencia de este requisito con el punto: "Tiempo destinado a esta posición: [insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]".	Ver respuesta a Consulta 138.	
140	DDL	IV	Form Capacidades del Personal	116	Calendario planeado para esta posición:	En vista que ya se está solicitando indicar el tiempo de dedicación, nombramiento del personal resulta innecesario completar en un formato tipo CV datos de calendario tentativo considerando que es una propuesta, en ese sentido sírvase suprimir el Calendario planeado para esta posición en el formato y solicitarlo como entregable en la fase inicial del proyecto.	No se acepta. En perspectiva es necesario conocer el nivel de participación del personal clave por incidir en la oferta económica	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
141	DDL	I	IAL 11 literal h)	20	(h) Subcontratistas. Lista de subcontratistas, de conformidad con la IAL 17.4;	<p>a) Solicitamos confirmar que, para acreditar este requisito, se realizará con el formato: "Lista de Subcontratistas Propuestos" (página 123 documento Word) Donde se incluirá a nombre y la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para cada uno de esos artículos, incluidos los fabricantes</p> <p>b) Solicitamos confirmar si se incluirá los formatos "Autorización de fabricante" (página 121 documento Word) y/o "Convenio con el Subcontratista" (página 122 documento Word) según aplique para oferente</p> <p>c) Solicitamos confirmar que podrá ser autorización del fabricante, distribuidor autorizado, sucursal o representante local de la marca.</p> <p>d) Confirmar que la firma podrá ser digital (escaneadas y/o insertadas como imagen y/o manuscrita)</p> <p>e) Solicitamos confirmar que la "Autorización de fabricante" y/o "Convenio con el Subcontratista" en caso de Consorcio podrá ser emitida como mínimo para uno de los integrantes del consorcio.</p>	<p>a) Si, se confirma</p> <p>b) Si, se confirma</p> <p>c) Debe presentarse la autorización del fabricante según el Formato de Autorización del fabricante", de la Sección IV. Formularios de la Oferta, página 121, de los DDL. Se acepta el formato estándar de cada fabricante, siempre y cuando tenga toda la información solicitada en el formato mencionado.</p> <p>d) Se mantiene lo especificado en la Sección II, IAL 23.1 de los DDL. La firma será utilizando certificados digitales, generados bajo el estándar X.509, que hayan sido emitidos por un prestador de servicios de certificación digital debidamente acreditado (PSC) en su país de origen.</p> <p>e) El Consorcio puede presentar la autorización del fabricante y/o el convenio con el subcontratista, suscrito con alguno de sus miembros.</p>	
142	DDL		6.6 Subcontratistas, vendedores y fabricantes Autorización del Fabricante	99	POR CUANTO [indique: nombre del fabricante], fabricantes oficiales de [indique: artículos de suministro provistos por el fabricante], con instalaciones de producción en [indique: dirección del fabricante], por la presente, autorizamos a [indique: nombre del Licitante o de la APCA], ubicado en [indique: dirección del Licitante o de la APCA] (en adelante, el "Licitante") a presentar una Oferta y, posteriormente, negociar y firmar con ustedes un Contrato para la reventa de los siguientes Productos fabricados por nosotros:	<p>1. Considerando que en un APCA pueden ir 2 a más empresas, por favor confirmar si se requiere que todos los miembros de una APCA sean distribuidores autorizados de los fabricantes.</p> <p>2. Se solicita considerar el siguiente texto para las cartas de autorización: "autorizamos a Empresa X miembro del Consorcio "Y".."</p>	<p>1. No es necesario</p> <p>2. Se acepta el texto</p>	

N° de Consulta	REFERENCIA				CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG			
143	DDL	III	Numeral: 6.6: Subcontratistas, vendedores y fabricantes – Carta de Acreditación del Fabricante	99	El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del subcontratista o vendedor. En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar artículos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, mediante el formulario incluido en la Sección IV, la autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del Subsistema o componente en cuestión para suministrar o instalar ese artículo en el país del Comprador. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IAL 4 y 5 y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese artículo	Agradeceremos confirmar que aceptaran como carta de acreditación del fabricante, los formatos estándar que cada fabricante emite para diversos proyectos.	Se acepta el formato estándar de cada fabricante, siempre y cuando tenga toda la información solicitada en el formato establecido en los DDL, "Formato de Autorización del fabricante", de la Sección IV. Formularios de la Oferta, página 121.
144	DDL	IV	Form - Capacidades Técnicas	120	Respecto al formulario: Capacidades Técnicas	Confirmar que el formato será incluido para la presentación del Formato de la oferta técnica:	El licitante incluirá su propio formato
145	DDL	IV	Form - Capacidades Técnicas	120	Capacidades Técnicas	Confirmar que la presentación será de mención de las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas o si se requiere la presentación del sustento con carta y/o documentos que lo acrediten.	El licitante debe describir lo que considere relevante para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático consignados en estos DDL.
146	DDL	IV	Form - Capacidades Técnicas	120	El Licitante brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Licitante deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.	En referencia a lo solicitado en Capacidades Técnicas y no caer en información incompleta, sírvase precisar exactamente qué información se debe acreditar para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica.	Ver respuesta a Consulta 145.
147	DDL	IV	Form - Lista de Subcontratistas Propuestos.	123	Lista de Subcontratistas Propuestos.	En referencia al formato solicitado. Sírvase confirmar que dentro de "Lugar de registro y calificaciones" A que se refiere "Calificaciones"	Se refiere a la calificación a la actividad económica o giro del negocio.

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
148	DDL	IV	Form Autorización Fabricante	121	Formato de Autorización del Fabricante	Agradeceremos confirmar que se aceptarán los formatos estandar, que ya se encuentran aprobados por las Areas Legales de los fabricantes. Los fabricantes ya cuentan con formatos de autorización, previamente autorizados por su respectivas Areas Legales.	Se acepta el formato estándar de cada fabricante, siempre y cuando tenga toda la información solicitada en el formato establecido en los DDL, "Formato de Autorización del fabricante", de la Sección IV. Formularios de la Oferta, página 121.	
149	DDL	IV	Form Autorización Fabricante	121	Del formulario "Autorización del Fabricante"	Sírvase aclarar que el formulario "Autorización del Fabricante", es solo como referencia y que se presentará las cartas de cada fabricante de acuerdo a sus normas y políticas bajo el contexto de lo requerido en las presentes bases.	Ver respuesta a Consulta 148.	
150	DDL	IV	Form Autorización Fabricante	121	Autorización del Fabricante, Nota: Esta autorización deberá estar escrita en papel con membrete del fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para el fabricante.	Dado el ecosistema de marcas extranjeras, sírvase confirmar que el formulario indicado en la página 121 es referencial, considerando que los fabricantes tienen formato ya establecidos. En ese sentido sírvase confirmar que el oferente deberá presentar la carta de autorización del fabricante para los productos ofertados indicando la autorización de comercialización.	Ver respuesta a Consulta 148.	
151	DDL	IV	Form Autorización Fabricante	121	Autorización del fabricante	Sírvase confirmar que no aplica la entrega de este formulario en vista que no se encuentra en los IAL.	El "Formato de Autorización del fabricante", se encuentra en la Sección IV. Formularios de la Oferta, página 121 de los DDL. Se acepta el formato estándar de cada fabricante, siempre y cuando tenga toda la información solicitada en el formato citado.	
152	DDL	IV	Form Autorización Fabricante	121	Autorización del fabricante	De ser requerido el Formulario de Autorización del Fabricante, sírvase confirmar que se podrá presentar éste en los formatos propios de cada fabricante, toda vez que los fabricantes guardan sus propios controles y aspectos legales para la emisión de sus documentos.	Ver respuesta a Consulta 148.	
153	DDL	IV	Form Autorización Fabricante	121	Autorización del Fabricante	Agradeceremos indicar cuál de los literales del numeral 11 de las IAL es acreditado con el formulario "Autorización del Fabricante"	El formulario solicitado se encuentra en la Sección IV. Formularios de la Oferta (página 121) de los DDL y se solicita en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 6.6 de los DDL.	
154	DDL	IV	Autorización del Fabricante	126	Autorización del Fabricante Nota: Esta autorización deberá estar escrita en papel con membrete del fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para el Fabricante.	Considerando que las cartas de autorización son emitidas por el área legal del fabricante, y ellos cuentan con sus propios formatos; solicitamos considerar que este formato no será imperativo para su presentación en las propuestas.	Ver respuesta a Consulta 148.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
155	DDL	I	11.1	19	(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 20;	Solicitamos confirmar que el numeral indicado será acreditado con el "Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta", y que será acreditado firmado por el representante legal o representante legal común en caso de consorcio. Por favor, confirmar nuestro entendimiento y/o aclarar dado que nuestra consulta se realiza con el propósito de no incurrir en errores de presentación.	El Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser firmado por el representante legal de la firma o APCA autorizado para ello. En caso de promesa de consorcio, deberá estar firmado por todos los representantes legales de las empresas que conformaran un consorcio.	
156	DDL	IV	Form: Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	135	Respecto al formulario: Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación de cualquier contrato con el Comprador por un período de __ [número de meses o años] _____, a partir del __ [fecha] _____, si incumplimos las obligaciones contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:	Solicitamos indicar el periodo a completar en el formato y confirmar que será a partir de la fecha de presentación de oferta.	El Comprador declarará al Licitante <u>no elegible</u> como adjudicatario de futuros contratos del comprador por un período de dos (02) años, según lo indicado en la Sección II, IAL 20.10, a partir de la fecha de presentación de oferta.	
157	DDL	IV	Form - Carta de la Oferta - Parte Financiera	137	Respecto al formulario: Carta de la Oferta - Parte Financiera (...) (e) Mejor Oferta Final o Negociaciones: Entendemos que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas si lo especifica en la IAL 42.1, o Negociaciones para la adjudicación final si lo especifica la IAL 45.1 y que habrá una Autoridad Independiente de Probidad contratada por el Comprador para observar e informar sobre este proceso. (f) Formulario de Propiedad Efectiva: (Aplica en el caso de que el Licitante deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.	a) Confirmar que en los casos que no corresponda para el licitante, se colocará "NO APLICA". b) Confirmar que el punto e) se mantiene literal en el formato. c) Confirmar que el punto f) no aplica para la presente licitación y se retirará del formato, caso contrario aclarar. d) Confirmar que en "Nombre del licitante", se colocará el nombre de la empresa o consorcio, según aplique.	a) Se confirma b) Se confirma c) El literal f) si aplica para esta licitación, no retirar d) Se indicará el nombre completo de la persona que firma la Oferta y el nombre de la persona jurídica individual o APCA.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
158	DDL	IV	3.6 Cuadro de Códigos de los Países de Origen	148	Cuadro de Códigos de los Países de Origen	Agradeceremos indicar que datos se debe consignar en dicho formulario. Para evitar error de interpretación	Los códigos de los países de origen los establece el licitante.	
159	DDL	VII	17.5	195	17.5 Sin embargo, la obligación de una de las partes conforme a las cláusulas 17.1 a 17.4 precedentes no se aplicará a la información que: (c) pase a estar legítimamente a disposición de la Parte Receptora por obra de un tercero no sujeto a ninguna obligación de confidencialidad.	Se debe excluir de la confidencialidad la información que sea requerida por cualquier autoridad.	Se aplicará lo indicado en los DDL, Sección VII, numeral 17.	
160	DDL	VII	41.2.2	246	el Comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener en	En este caso, sírvase indicar el procedimiento de resolución, incluyendo el periodo para emitir descargos sobre las imputaciones de incumplimiento de los mismos.	El procedimiento es lo indicado en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 41 "Terminación", 41.2.2 "Si el Proveedor"	
161	DDL	VII	43.3 a)	254	las Partes deberán continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;	Seguir cumpliendo con el contrato en medio de un conflicto es complicado, reconsiderar.	No se acepta. Se aplicará lo indicado en los DDL, Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 43.	
162	DDL	VII	CGC 12.1	261	La penalidad se aplicará hasta por un monto, el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones.	En la Sección VII Condiciones General del Contrato, precisan que la aplicación de penalidad ocasionará la resolución del contrato, sin embargo, no señalan a partir de que monto de penalidad la resolución de contrato es una posibilidad, por lo que sírvase aclarar a partir de que monto de penalidad aplicada, el Contratante podrá resolver el contrato	Se precisa que la penalidad se aplicará hasta por un monto equivalente al 10% del monto del contrato; en cuyo caso el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones. Ver enmienda	55
163	DDL	VIII	CGC 12.1	261	"Penalidades Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = 0.10 x Monto 0.25 x plazo vigente en días Monto= es el valor de lproducto al que corresponde el retraso Plazo = son los días establecidos para la entrega del producto al que corresponde el retraso La penalidad se aplicará hasta por un monto, el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones.	i) Sírvase indicar cuál es el monto o porcentaje máximo de penalidades bajo el cual el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento ii) Sírvase indicar si es la única penalidad aplicable al contrato.	i) Se precisa que la penalidad se aplicará hasta por un monto equivalente al 10% del monto del contrato; en cuyo caso el contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones. Ver enmienda ii) Se confirma que es la única penalidad.	55
164	DDL	VII	CGC 12.1	261	12. Condiciones de pago	Una vez ejecutados los trabajos en cada etapa, ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para que se efectúe el pago?	El pago será cancelado luego de la obtención de la conformidad del producto, según lo indicado en el numeral 3.3 de las EETT - Anexo 2 de los DDL.	

N° de Consulta	REFERENCIA					CONSULTA O ACLARACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES	ENMIENDA N°
	DOCUMENTO	SECCIÓN	NUMERAL	PÁG	INDICAR EL TEXTO DEL NUMERAL DE LOS DDL			
165	DDL	VIII	CGC 12.1	261	Condiciones para el pago:	<p>i) Si solo se contempla una oportunidad para la subsanación de las observaciones formuladas sírvase indicar:</p> <p>a) ¿Cuál será el proceder del cliente en caso persistan observaciones? y</p> <p>b) ¿Cuántas oportunidades de subsanación podrán ser contempladas?</p> <p>ii) Teniendo en cuenta que los entregables serán presentados dentro de plazos fijados desde la firma del contrato, sírvase reconsiderar que la presentación de los entregables estarán sujetos a la conformidad del entregable anterior, ello con motivo de no generar un traslape de entregables y sus aprobaciones respectivas.</p>	<p>I. a) En caso de persistir las observaciones puede aplicarse terminación de contrato por incumplimiento del proveedor.</p> <p>I. b) La oportunidades de subsanación es una (1) y se indica en la Sección VIII de las Conciciones Generales del Contrato, CGC 12.1.</p> <p>II) El plazo de presentación de productos/entregables se mantiene.</p>	